

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio de las Modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones los días ocho y veintidós de octubre y quince de noviembre de dos mil cuatro, entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Canadá y los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente 2

Cancelación de la autorización definitiva número uno expedida al señor Felipe Ramón del Río García, Agente Consular de la República Francesa en Veracruz, Veracruz, con circunscripción consular en esa ciudad y sus alrededores inmediatos 10

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una sociedad financiera de objeto limitado que se denominará Agropecuaria Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado 11

Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una sociedad financiera de objeto limitado que se denominará Capital Plus, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado 12

Acuerdo por el que se modifica el inciso a) de la fracción II del artículo tercero de la autorización otorgada a Sampo Japan Insurance de México, S.A. de C.V., filial de The Sampo Japan Insurance Company of America, de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, por incremento de su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro 14

Resolución por la que se autoriza a Banco Industrial, S.A., para establecer en la Ciudad de México una oficina de representación 15

Disposiciones por las que se adiciona la Regla Segunda Bis, a las Reglas de Carácter General para normar en lo conducente lo dispuesto por los artículos 10 fracción VII, 31, 71 y 104 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular 17

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Chimalhuacán de dicha entidad federativa 18

Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos de dicha entidad federativa 22

Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez de dicha entidad federativa 26

Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl de dicha entidad federativa 30

Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Toluca de dicha entidad federativa	34

Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad de dicha entidad federativa	38

Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guanajuato y el Municipio de Silao de dicha entidad federativa	42

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de candados de latón y de bronce, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8301.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia	46

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana Graciela Martínez Pérez, para ejercer la función de corredor público número 62 en la plaza del Distrito Federal	73

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2005	74

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Modificaciones al Marco Normativo General y a los capítulos 12. Programa de Fomento Agrícola, 13. Programa de Fomento Ganadero, 14. Programa de Desarrollo Rural, 17. Programa de Acuacultura y Pesca, y 18. Programa Fondo Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura, contenidos en las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para la Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a Factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarios (Alianza Contigo) publicadas el 25 de julio de 2003 y de sus modificaciones del 22 de marzo, 5 de agosto y 22 de noviembre de 2004	87

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la granizada que afectó al Municipio de Zaragoza del Estado de Nuevo León	100

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Universal Copiers, S.A. de C.V.	102

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Campeche	103

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	109
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	109
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	109

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ostuacán, con una superficie aproximada de 36-74-46 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.	1
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto Fracción VIII, con una superficie aproximada de 33-88-88 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.	1
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Juan, con una superficie aproximada de 03-15-66 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.	2

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo CCNO/12/2005 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la extensión del periodo de la modificación temporal de la competencia de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en Guadalajara, Jalisco	3

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	5

AVISOS

Judiciales y generales	117

•
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

DECRETO Promulgatorio de las Modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones los días ocho y veintidós de octubre y quince de noviembre de dos mil cuatro, entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Canadá y los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El ocho y veintidós de octubre y quince de noviembre de dos mil cuatro, se adoptaron en las ciudades de Washington, D.C., Ottawa y México, las Modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

Las Modificaciones mencionadas fueron aprobadas por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el dieciséis de marzo de dos mil cinco, según decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del tres de mayo del propio año.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el nueve de mayo de dos mil cinco.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el quince de junio de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.

ARTURO AQUILES DAGER GOMEZ, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México de las Modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones los días ocho y veintidós de octubre y quince de noviembre de dos mil cuatro, entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Canadá y los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente, cuyo texto en español es el siguiente:

**MODIFICACIONES DE REGLAS DE ORIGEN DEL TRATADO
DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE****A. Anexo 401:****Condimentos y especias**

Capítulo 9, 09.01-09.10: Eliminar la regla de origen aplicable a la partida 09.01-09.10 y reemplazarla con las siguientes reglas:

09.01	Un cambio a la partida 09.01 de cualquier otro capítulo.
0902.10-0902.40	Un cambio a la subpartida 0902.10 a 0902.40 de cualquier otra subpartida, incluyendo obra subpartida dentro del grupo.
09.03	Un cambio a la partida 09.03 de cualquier otro capítulo.
0904.11	Un cambio a la subpartida 0904.11 de cualquier otro capítulo.
0904.12	Un cambio a la subpartida 0904.12 de cualquier otra subpartida.
0904.20	Un cambio a la subpartida 0904.20 de cualquier otro capítulo.
09.05	Un cambio a la partida 09.05 de cualquier otro capítulo.

0906.10	Un cambio a la subpartida 0906.10 de cualquier otro capítulo.
0906.20	Un cambio a la subpartida 0906.20 de cualquier otra subpartida.
09.07	Un cambio a un bien de la partida 09.07 de cualquier otro bien de dicha partida o de cualquier otro capítulo.
0908.10-0909.50	Un cambio a un bien de la subpartida 0908.10 a 0909.50 de cualquier otro bien de dicha subpartida o de cualquier otro capítulo.
0910.10	Un cambio a un bien de la subpartida 0910.10 de cualquier otro bien de dicha subpartida o de cualquier otro capítulo.
0910.20	Un cambio a la subpartida 0910.20 de cualquier otro capítulo.
0910.30	Un cambio a un bien de la subpartida 0910.30 de cualquier otro bien de dicha subpartida o de cualquier otro capítulo.
0910.40	Un cambio a la subpartida 0910.40 de cualquier otro capítulo.
0910.50-0910.91	Un cambio a la subpartida 0910.50 a 0910.91 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo.
0910.99	Un cambio a semilla de eneldo, triturada o pulverizada, de la subpartida 0910.99 de semilla de eneldo, sin triturar o pulverizar, de la subpartida 0910.99 o de cualquier otro capítulo; o Un cambio a cualquier otro bien de la subpartida 0910.99 de cualquier otro capítulo.

Capítulo 12, 12.01-12.14: Eliminar la regla de origen aplicable a la partida 12.01-12.14 y reemplazarla con las siguientes reglas:

12.01-12.06	Un cambio a la partida 12.01 a 12.06 de cualquier otro capítulo.
1207.10-1207.60	Un cambio a la subpartida 1207.10 a 1207.60 de cualquier otro capítulo.
1207.91	Un cambio a un bien de la subpartida 1207.91 de cualquier otro bien de dicha subpartida o de cualquier otro capítulo.
1207.99	Un cambio a la subpartida 1207.99 de cualquier otro capítulo.
12.08-12.14	Un cambio a la partida 12.08 a 12.14 de cualquier otro capítulo.

Carragenina

Capítulo 13, 13.01-13.02: Eliminar la regla de origen aplicable a la partida 13.01-13.02 y reemplazarla con las siguientes reglas:

13.01	Un cambio a la partida 13.01 de cualquier otro capítulo, excepto de concentrados de paja de adormidera de la subpartida 2939.11.
1302.11-1302.32	Un cambio a la subpartida 1302.11 a 1302.32 de cualquier otro capítulo, excepto de concentrados de paja de adormidera de la subpartida 2939.11.
1302.39	Un cambio a carragenina de la subpartida 1302.39 de cualquier otro bien de dicha subpartida o de cualquier otro capítulo, siempre que el peso total de todos los materiales no originarios de la subpartida 1302.39 no exceda el 50 por ciento del peso total del bien; o Un cambio a cualquier otro bien de la subpartida 1302.39 de cualquier otro capítulo, excepto de concentrados de paja de adormidera de la subpartida 2939.11.

Mezclas de condimentos y mezclas de sazónadores

Capítulo 21, 2103.30-2103.90: Eliminar la regla de origen aplicable a la subpartida 2103.30-2103.90 y reemplazarla con las siguientes reglas:

2103.30	Un cambio a la subpartida 2103.30 de cualquier otro capítulo.
2103.90	Un cambio a mezclas de condimentos o mezclas de sazónadores de la subpartida 2103.90 de levadura de la subpartida 2102.10 o 2102.20 o de cualquier otro capítulo; o

Un cambio a cualquier otro bien de la subpartida 2103.90 de cualquier otro capítulo.

Metales preciosos- Oro, Plata, Platino, Paladio y Rodio

Capítulo 71, 71.01-71.12: Eliminar la regla de origen aplicable a la partida 71.01-71.12 y reemplazarla con las siguientes reglas:

- 71.01-71.05 Un cambio a la partida 71.01 a 71.05 de cualquier otro capítulo.
- 7106.10-7106.92 Un cambio a la subpartida 7106.10 a 7106.92 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 7106.91, habiendo o no cambios de cualquier otra subpartida, siempre que los materiales no originarios hayan sufrido un proceso de aleación, separación electrolítica, química o térmica.
- 71.07 Un cambio a la partida 71.07 de cualquier otro capítulo.
- 7108.11-7108.20 Un cambio a la subpartida 7108.11 a 7108.20 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 7108.12, habiendo o no cambios de cualquier otra subpartida, siempre que los materiales no originarios hayan sufrido un proceso de aleación, separación electrolítica, química o térmica.
- 71.09 Un cambio a la partida 71.09 de cualquier otro capítulo.
- 7110.11-7110.49 Un cambio a la subpartida 7110.11 a 7110.49 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo.
- 71.11 Un cambio a la partida 71.11 de cualquier otro capítulo.
- 71.12 Un cambio a la partida 71.12 de cualquier otra partida.

Controladores de velocidad

Capítulo 85, 8504.40.bb: Eliminar la regla de origen aplicable a la fracción arancelaria 8504.40.bb y reemplazarla con la siguiente regla:

- 8504.40.bb Un cambio a la fracción arancelaria 8504.40.bb de cualquier otra subpartida.

Ensamblados de circuitos modulares

Capítulo 85, 8504.90.aa: Agregar la siguiente regla de origen aplicable a la fracción arancelaria 8504.90.aa:

- 8504.90.aa Un cambio a la fracción arancelaria 8504.90.aa de cualquier otra fracción arancelaria.

Electrodomésticos Menores

Capítulo 84, 8414.51: Eliminar la regla de origen aplicable a la subpartida 8414.40-8414.80 y reemplazarla con las siguientes reglas:

- 8414.40 Un cambio a la subpartida 8414.40 de cualquier otra partida; o
- Un cambio a la subpartida 8414.40 de la subpartida 8414.90, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
- (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 8414.51 Un cambio a la subpartida 8414.51 de cualquier otra subpartida.
- 8414.59-8414.80 Un cambio a la subpartida 8414.59 a 8414.80 de cualquier otra partida; o
- Un cambio a la subpartida 8414.59 a 8414.80 de la subpartida 8414.90, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, cumpliendo con un contenido regional no menor a:

(a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o

(b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.

Capítulo 85, 8509.10-8509.80: Eliminar la regla de origen aplicable a la subpartida 8509.10-8509.40 y 8509.80 y reemplazarla con las siguientes reglas:

8509.10-8509.30 Un cambio a la subpartida 8509.10 a 8509.30 de cualquier subpartida fuera del grupo, excepto de la partida 85.01 o fracción arancelaria 8509.90.aa; o

Un cambio a la subpartida 8509.10 a 8509.30 de la partida 85.01 o la fracción arancelaria 8509.90.aa, habiendo o no cambios de cualquier subpartida fuera del grupo, cumpliendo con un contenido regional no menor a:

(a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o

(b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.

8509.40-8509.80 Un cambio a la subpartida 8509.40 a 8509.80 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo.

Capítulo 85, 8516.10-8516.80: Eliminar la regla de origen aplicable a la subpartida 8516.10-8516.80 y reemplazarla con la siguiente regla:

8516.10-8516.80 Un cambio a la subpartida 8516.10 a 8516.80 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo.

Altavoces

Capítulo 85, 8518.10-8518.21, 8518.22, 8518.29 y 8518.90: Eliminar la regla de origen aplicable a la subpartida 8518.10-8518.21, 8518.22, 8518.29 y 8518.90 y reemplazarla con las siguientes reglas:

8518.10-8518.29 Un cambio a la subpartida 8518.10 a 8518.29 de cualquier otra partida; o

Un cambio a un bien de la subpartida 8518.10 a 8518.29 de cualquier otro bien de dicha subpartida o de cualquier otra subpartida dentro de la partida 85.18, incluyendo otra subpartida dentro del grupo, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, cumpliendo con un contenido regional no menor a:

(a) 30 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o

(b) 25 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.

8518.90 Un cambio a la subpartida 8518.90 de cualquier otra partida; o

Un cambio a la subpartida 8518.90 de cualquier otra subpartida dentro de la partida 85.18, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, cumpliendo con un contenido regional no menor a:

(a) 30 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o

(b) 25 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.

Termostatos

Capítulo 90, 9032.10-9032.89: Eliminar la regla de origen aplicable a la subpartida 9032.10-9032.89 y reemplazarla con las siguientes reglas:

9032.10 Un cambio a la subpartida 9032.10 de cualquier otra partida; o

Un cambio a un bien de la subpartida 9032.10 de cualquier otro bien de dicha subpartida o de la subpartida 9032.89 a 9032.90, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, cumpliendo con un contenido regional no menor a:

(a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o

(b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.

9032.20-9032.89 Un cambio a la subpartida 9032.20 a 9032.89 de cualquier otra partida; o

Un cambio a la subpartida 9032.20 a 9032.89 de la subpartida 9032.90, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, cumpliendo con un contenido regional no menor a:

- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
- (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.

Partes de Partes

Capítulo 84: Eliminar la regla de origen aplicable a la subpartida 8473.30 y reemplazarla con la siguiente regla:

- 8473.30 Un cambio a la subpartida 8473.30 de cualquier otra partida; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8473.30, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
 - (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.

Capítulo 85: Eliminar la regla de origen aplicable a la subpartida 8504.90, 8505.90, 8506.90, 8507.90, 8509.90, 8511.90, 8514.90, 8516.90, 8517.90, 8529.10, 8529.90, 8530.90, 8531.90, 8532.90 y 8533.90, partida 85.38 (subpartida 8538.10-8538.90), subpartida 8540.91, 8540.99 y 8543.90 y reemplazarla con las siguientes reglas:

- 8504.90 Un cambio a la subpartida 8504.90 de cualquier otra partida; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8504.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
 - (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 8505.90 Un cambio a la subpartida 8505.90 de cualquier otra partida; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8505.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
 - (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 8506.90 Un cambio a la subpartida 8506.90 de cualquier otra partida, excepto de la fracción arancelaria 8548.10.aa; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8506.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
 - (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 8507.90 Un cambio a la subpartida 8507.90 de cualquier otra partida, excepto de la fracción arancelaria 8548.10.aa; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8507.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
 - (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 8509.90 Un cambio a la subpartida 8509.90 de cualquier otra partida; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8509.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
 - (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 8511.90 Un cambio a la subpartida 8511.90 de cualquier otra partida; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8511.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:

	(a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
	(b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
8514.90	Un cambio a la subpartida 8514.90 de cualquier otra partida; o
	No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8514.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
	(a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
	(b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
8516.90	Un cambio a la subpartida 8516.90 de cualquier otra partida; o
	No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8516.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
	(a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
	(b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
8517.90	Un cambio a la subpartida 8517.90 de cualquier otra partida; o
	No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8517.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
	(a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
	(b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
8529.10	Un cambio a la subpartida 8529.10 de cualquier otra partida; o
	No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8529.10, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
	(a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
	(b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
8529.90	Un cambio a la subpartida 8529.90 de cualquier otra partida; o
	No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8529.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
	(a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
	(b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
8530.90	Un cambio a la subpartida 8530.90 de cualquier otra partida; o
	No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8530.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
	(a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
	(b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
8531.90	Un cambio a la subpartida 8531.90 de cualquier otra partida; o
	No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8531.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
	(a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
	(b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
8532.90	Un cambio a la subpartida 8532.90 de cualquier otra partida; o
	No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8532.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:

- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
- (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 8533.90 Un cambio a la subpartida 8533.90 de cualquier otra partida; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8533.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
- (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 8538.10-8538.90 Un cambio a la subpartida 8538.10 a 8538.90 de cualquier otra partida; o
- Un cambio a la subpartida 8538.10 a 8538.90 de cualquier otra subpartida dentro del grupo, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
- (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 8540.91 Un cambio a la subpartida 8540.91 de cualquier otra partida; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8540.91, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
- (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 8540.99 Un cambio a la subpartida 8540.99 de cualquier otra partida; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8540.99, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
- (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 8543.90 Un cambio a la subpartida 8543.90 de cualquier otra partida; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 8543.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
- (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.

Capítulo 90: Eliminar la regla de origen aplicable a la subpartida 9005.90, 9006.91-9006.99, 9007.91, 9008.90, 9010.90, 9013.90, 9014.90, 9024.90, 9026.90, 9027.90, 9029.90, 9030.90 y 9032.90 y partida 90.33 y reemplazarla con las siguientes reglas:

- 9005.90 Un cambio a la subpartida 9005.90 de cualquier otra partida; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 9005.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
- (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 9006.91-9006.99 Un cambio a la subpartida 9006.91 a 9006.99 de cualquier otra partida; o
- Un cambio a un bien de la subpartida 9006.91 a 9006.99 de cualquier otro bien de dicha subpartida, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
- (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 9007.91 Un cambio a la subpartida 9007.91 de cualquier otra partida; o

	No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 9007.91, cumpliendo con un contenido regional no menor a: (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
9008.90	Un cambio a la subpartida 9008.90 de cualquier otra partida; o No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 9008.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a: (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
9010.90	Un cambio a la subpartida 9010.90 de cualquier otra partida; o No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 9010.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a: (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
9013.90	Un cambio a la subpartida 9013.90 de cualquier otra partida; o No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 9013.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a: (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
9014.90	Un cambio a la subpartida 9014.90 de cualquier otra partida; o No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 9014.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a: (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
9024.90	Un cambio a la subpartida 9024.90 de cualquier otra partida; o No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 9024.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a: (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
9026.90	Un cambio a la subpartida 9026.90 de cualquier otra partida; o No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 9026.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a: (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
9027.90	Un cambio a la subpartida 9027.90 de cualquier otra partida; o No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 9027.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a: (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
9029.90	Un cambio a la subpartida 9029.90 de cualquier otra partida; o

- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 9029.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
 - (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 9030.90 Un cambio a la subpartida 9030.90 de cualquier otra partida; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 9030.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
 - (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 9032.90 Un cambio a la subpartida 9032.90 de cualquier otra partida; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 9032.90, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
 - (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.
- 90.33 Un cambio a la subpartida 90.33 de cualquier otra partida; o
- No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 90.33, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
 - (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.

Juquetes

Capítulo 95, 95.01-95.05: Eliminar la regla de origen aplicable a la partida 95.01, subpartida 9502.10, 9502.91-9502.99 y partida 95.03-95.05 y reemplazarla con la siguiente regla:

- 9501.00-9505.90 Un cambio a la subpartida 9501.00 a 9505.90 de cualquier otro capítulo; o
- Un cambio a un bien de la subpartida 9501.00 a 9505.90 de cualquier otro bien de dicha subpartida o de cualquier otra subpartida dentro del Capítulo 95, incluyendo otra subpartida dentro del grupo, habiendo o no cambios de cualquier otro capítulo, cumpliendo con un contenido regional no menor a:
- (a) 60 por ciento, cuando se utilice el método de valor de transacción, o
 - (b) 50 por ciento, cuando se utilice el método de costo neto.

La presente es copia fiel y completa en español de las Modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones los días ocho y veintidós de octubre y quince de noviembre de dos mil cuatro, entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Canadá y los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente.

Extiendo la presente, en dieciocho páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el seis de mayo de dos mil cinco, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

CANCELACION de la autorización definitiva número uno expedida al señor Felipe Ramón del Río García, Agente Consular de la República Francesa en Veracruz, Veracruz, con circunscripción consular en esa ciudad y sus alrededores inmediatos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CANCELACION DE LA AUTORIZACION DEFINITIVA NUMERO UNO EXPEDIDA AL SEÑOR FELIPE RAMON DEL RIO GARCIA, AGENTE CONSULAR DE LA REPUBLICA FRANCESA EN VERACRUZ, VERACRUZ, CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN ESA CIUDAD Y SUS ALREDEDORES INMEDIATOS.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de la República Francesa ha dado por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor Felipe Ramón del Río García como Agente Consular de ese país en Veracruz, Veracruz, con circunscripción consular en esa ciudad y sus alrededores inmediatos, con esta fecha se dispuso la cancelación de la autorización definitiva número uno que el 11 de enero de 1982 se había otorgado a la persona citada.

Tlatelolco, Distrito Federal, a los treinta días del mes de mayo de dos mil cinco.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION por la que se autoriza la organización y operación de una sociedad financiera de objeto limitado que se denominará Agropecuaria Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 366.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 103 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. "Agropecuaria BF Unión, S.A. de C.V.", mediante diversos escritos, el último de fecha 8 de abril de 2005, presentados por el licenciado José Carlos Faci Villalobos, en su carácter de Director General de la misma y por los ingenieros Enrique Antonio Bojórquez Valenzuela y Carlos Blackaller Ayala, en su carácter de Director General de Comercializadora de Productos Básicos de México, S.A. de C.V., y Presidente de la Unión de Cañeros, A.C., respectivamente, personalidad que tienen debidamente acreditada ante esta Secretaría, solicitaron autorización del Gobierno Federal, a través de esta dependencia, para que dicha sociedad anónima se organice y opere como sociedad financiera de objeto limitado;

2. En el escrito señalado en el numeral anterior, "Agropecuaria BF Unión, S.A. de C.V.", solicitó autorización de esta Secretaría para que, una vez autorizada su organización y operación como sociedad financiera de objeto limitado, modifique su denominación social por la de "Agropecuaria Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", adecuando su objeto social y estatutos conforme a la autorización que se les otorgue para esos efectos;

3. Mediante oficio UBA/DGABM/1213/2004 del 8 de noviembre de 2004, esta Secretaría le informó a los ingenieros Bojórquez Valenzuela y Blackaller Ayala, que a efecto de estar en aptitud de otorgar la autorización a que se refiere el artículo 103 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito, debería remitir la información y documentación descrita en el propio oficio;

4. "Agropecuaria BF Unión, S.A. de C.V.", mediante escritos recibidos en esta dependencia el 6 de enero y 8 de abril de 2005, remitió la información y documentación solicitada en el oficio mencionado en el punto anterior;

5. Mediante oficio UBA/DGABM/484/2005 de fecha 13 de abril de 2005, esta Secretaría solicitó la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

1. Que "Agropecuaria BF Unión, S.A. de C.V.", cumplió con los requisitos enlistados en el diverso a que se hace referencia en el antecedente 3 del presente oficio.

2. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio 601-II-43684 del 12 de mayo de 2005, recibido el día 17 de mayo del año en curso, manifestó su opinión en el sentido de que "Agropecuaria BF Unión, S.A. de C.V.", reúna en términos generales las condiciones mínimas necesarias para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado.

3. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México.

4. Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Gobierno Federal ha determinado como estrategia, del objetivo rector relativo a la conducción responsable de la marcha económica del país, la necesidad de fortalecer a los intermediarios no bancarios y abrir el espectro de posibilidades para que el ahorrador o el acreditado tengan acceso a una gama más amplia de instrumentos financieros, a fin de permitir una sana competencia en el sistema financiero mexicano y obtener mejores rendimientos y servicios para los usuarios.

5. Que conforme a las premisas del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006, un sistema financiero sólido y eficiente es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo.

6. Que se requiere impulsar la libre competencia y competencia en el sector financiero, que permita otorgar esquemas de crédito que atiendan a todos los sectores y que garantice, en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar, y

7. Que una vez analizada la información y documentación presentada y razonados los argumentos propios y los vertidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Secretaría tiene a bien emitir la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- Se autoriza la organización y operación de una sociedad financiera de objeto limitado que se denominará "Agropecuaria Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado".

SEGUNDO.- La sociedad tendrá por objeto captar recursos provenientes de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores para su posterior colocación en el mercado de valores a través de intermediarios autorizados para ello por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la obtención de créditos de entidades financieras del país y del extranjero en los términos de las disposiciones legales aplicables, así como otorgar créditos al sector agroalimentario.

TERCERO.- El capital social de "Agropecuaria Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", es variable.

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$45'161,000.00 (cuarenta y cinco millones ciento sesenta y un mil pesos 00/100) moneda nacional.

El capital variable es ilimitado.

CUARTO.- El domicilio social de "Agropecuaria Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", es la Ciudad de México, Distrito Federal.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- En lo no señalado expresamente en esta Resolución, "Agropecuaria Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", se ajustará, en su organización y operación, a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, a las reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV de artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, a las que emita el Banco de México respecto de sus operaciones y a las demás que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

SEPTIMO.- Para los efectos de la presente Resolución, "Agropecuaria BF Unión, S.A. de C.V.", deberá presentar a la aprobación de esta Secretaría, dentro de un plazo de 60 días contados a partir de su notificación, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se acuerde el cambio de denominación de la sociedad por la de "Agropecuaria Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", así como las modificaciones procedentes a sus estatutos sociales, para adecuarlos a su organización y operación como sociedad financiera de objeto limitado.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 30 de mayo de 2005.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 213184)

RESOLUCION por la que se autoriza la organización y operación de una sociedad financiera de objeto limitado que se denominará Capital Plus, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 313.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 103 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. "Capital Plus, S.A. de C.V.", mediante diversos escritos, el último de fecha 5 de enero de 2005, presentados por el licenciado Alejandro J. Rodríguez de la Fuente, en su carácter de representante legal de la misma y por el licenciado Jaime Sánchez Flores, en representación de un grupo de inversionistas, personalidad que tienen debidamente acreditada ante esta Secretaría, solicitaron autorización del Gobierno Federal, a través de esta dependencia, para que dicha sociedad anónima se organice y opere como sociedad financiera de objeto limitado;

2. En el escrito señalado en el numeral anterior, "Capital Plus, S.A. de C.V.", solicitó autorización de esta Secretaría para que, una vez autorizada su organización y operación como sociedad financiera de objeto limitado, modifique su denominación social por la de "Capital Plus, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", adecuando su objeto social y estatutos conforme a la autorización que se les otorgue para esos efectos;

3. Mediante oficio UBA/DGABM/1245/2004 del 18 de noviembre de 2004, esta Secretaría le informó al licenciado Jaime Sánchez Flores, que a efecto de estar en aptitud de otorgar la autorización a que se refiere el artículo 103 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito, debería remitir la información y documentación descrita en el propio oficio;

4. "Capital Plus, S.A. de C.V.", actuando a través de su Director General, mediante escritos recibidos en esta dependencia el 14 de enero y 1 de marzo de 2005, remitió la información y documentación solicitada en el oficio mencionado en el punto anterior;

5. Mediante oficios UBA/DGABM/123/2005 y UBA/DGABM/305/2005 de fechas 27 de enero y 8 de marzo de 2005, esta Secretaría solicitó la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

1. Que "Capital Plus, S.A. de C.V.", cumplió con los requisitos enlistados en el diverso a que se hace referencia en el antecedente 3 del presente oficio.

2. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio 601-II-43666 del 19 de abril de 2005, recibido el día 28 de abril del año en curso, manifestó su opinión en el sentido de que "Capital Plus, S.A. de C.V.", reúne en términos generales las condiciones mínimas necesarias para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado.

3. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México.

4. Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Gobierno Federal ha determinado como estrategia del objetivo rector relativo a la conducción responsable de la marcha económica del país, la necesidad de fortalecer a los intermediarios no bancarios y abrir el espectro de posibilidades para que el ahorrador o el acreditado tengan acceso a una gama más amplia de instrumentos financieros, a fin de permitir una sana competencia en el sistema financiero mexicano y obtener mejores rendimientos y servicios para los usuarios.

5. Que conforme a las premisas del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006, un sistema financiero sólido y eficiente es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo.

6. Que se requiere impulsar la libre concurrencia y competencia en el sector financiero, que permita otorgar esquemas de crédito que atiendan a todos los sectores y que garantice, en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar, y

7. Que una vez analizada la información y documentación presentada y razonados los argumentos propios y los vertidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Secretaría tiene a bien emitir la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- Se autoriza la organización y operación de una sociedad financiera de objeto limitado que se denominará "Capital Plus, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado".

SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto captar recursos provenientes de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores para su posterior colocación en el mercado de valores a través de intermediarios autorizados para ello por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la obtención de créditos de entidades financieras del país y del extranjero en los términos de las disposiciones legales aplicables, así como otorgar créditos al consumo para personas físicas.

TERCERO.- El capital social de "Capital Plus, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", es variable.

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100) moneda nacional.

El capital variable es ilimitado.

CUARTO.- El domicilio social de "Capital Plus, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", es la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- En lo no señalado expresamente en esta Resolución, "Capital Plus, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", se ajustará, en su organización y operación, a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, a las reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, a las que emita el Banco de México, respecto de sus operaciones y a las demás que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

SEPTIMO.- Para los efectos de la presente Resolución, "Capital Plus, S.A. de C.V. ", deberá presentar a la aprobación de esta Secretaría, dentro de un plazo de 60 días, contados a partir de su notificación, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se acuerde el cambio de denominación de la sociedad por la de "Capital Plus, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", así como las modificaciones procedentes a sus estatutos sociales, para adecuarlos a su organización y operación como sociedad financiera de objeto limitado.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 13 de mayo de 2005.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 213304)

ACUERDO por el que se modifica el inciso a) de la fracción II del artículo tercero de la autorización otorgada a Sampo Japan Insurance de México, S.A. de C.V., filial de The Sampo Japan Insurance Company of America, de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, por incremento de su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- 366-IV-256.- 731.1/326314.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por incremento de su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro.

Sampo Japan Insurance de
México, S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 1958, 4o. piso
Col. Florida, C.P. 01030
Ciudad.

En virtud de que en cumplimiento a lo señalado en el punto séptimo del Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de seguros deben afectar para cada operación o ramo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de mayo del año en curso, hacen de nuestro conocimiento a través de su escrito de 30 de julio de 2004, que en su asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de junio de 2004, se determinó reformar la cláusula sexta de sus estatutos sociales, con el fin principal de incrementar su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de \$27'550,000.00 a \$28'600,000.00, lo que se contiene en el testimonio de la escritura número 79,889 del 15 de junio citado, otorgada ante la fe del licenciado Javier Isaías Pérez Almaraz, Notario Público número 125 de esta ciudad, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 137 a cargo del licenciado Carlos de Pablo Serna con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., 33-A, 33-B y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 32 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el inciso a) de la fracción II del artículo tercero, de la autorización otorgada con oficio 366-IV-936 del 26 de enero de 1998, modificada con los diversos 366-IV-3396 del 29 de julio de 1999, 366-IV-3835 del 2 de agosto de 2000, 366-IV-3881 del 24 de octubre de 2001, 366-IV-3864 del 29 de julio de 2002, 366-IV-6047 del 11 de noviembre de 2002 y 366-IV-3831 del 10 de octubre de 2003, a Somo Japan Insurance de México, S.A. de C.V., filial de The Somo Japan Insurance Company of America, de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, para practicar operaciones de seguros de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, automóviles, diversos, así como terremoto y otros riesgos catastróficos, para quedar en la forma siguiente:

"ARTICULO TERCERO.-

II.-

a).- El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro será la cantidad de \$28'600,000.00 (veintiocho millones seiscientos mil pesos 00/100) moneda nacional.

..... "

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de octubre de 2004.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 213188)

RESOLUCION por la que se autoriza a Banco Industrial, S.A., para establecer en la Ciudad de México una oficina de representación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca y Ahorro.

RESOLUCION UBA/082/2005

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, así como en la cuarta, quinta y novena fracciones I, II y V de las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo de 2000, en ejercicio de las atribuciones le confiere el artículo 27 fracción XII y último párrafo de dicho artículo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante resolución 591/2004 de la sesión del día 7 de septiembre de 2004, del Consejo de Administración de la Entidad Financiera del Exterior denominada "Banco Industrial, S.A.", de la República de Guatemala, se resolvió aprobar la constitución de una Oficina de Representación en México;

2. Mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2004, el licenciado Diego Pulido, en su carácter de Gerente General de "Banco Industrial, S.A.", solicitó autorización a esta Secretaría para establecer una Oficina de Representación en México;

3. "Banco Industrial, S.A.", es una institución bancaria debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Guatemala, lo cual consta en el Testimonio de la Escritura Pública número 495, del 15 de junio de 1967, elaborada ante la fe del Notario Público y Escribano de Cámara y de Gobierno, de la ciudad de

Guatemala, Guatemala, Eduardo Rivera Morales; así mismo, dicha Entidad Financiera del Exterior, se encuentra bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos, y no requiere de autorización de ninguna autoridad de su país de origen, para establecer una Oficina de Representación en territorio nacional;

4. Esta Secretaría mediante oficios UBA/DGABM/1371/2004, UBA/DGABM/1369/2004 y UBA/DGABM/1370/2004 todos de fecha 20 de diciembre de 2004, solicitó la opinión del Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional de esta Unidad Administrativa, respectivamente, en relación con la solicitud de autorización de "Banco Industrial, S.A.", para establecer una Oficina de Representación en México, y

CONSIDERANDO

1. Que resulta positivo para la economía del país, autorizar el establecimiento en territorio nacional de una Oficina de Representación de "Banco Industrial, S.A.", en virtud de que a través de ella, podrán intensificarse las relaciones de crédito entre empresarios de la República de Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos;

2. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;

3. Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, como parte de un crecimiento sostenido y dinámico, el gobierno promoverá el fortalecimiento del círculo de ahorro-inversión;

4. Que conforme a las premisas del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006, un sistema financiero sólido y eficiente es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo;

5. Que se requiere impulsar el desarrollo del marco de libre competencia y competencia en el sector financiero, que permita otorgar esquemas de crédito que atiendan a todos los sectores, y que garantice en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar, y

6. Que el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional de esta Unidad Administrativa, mediante oficios Ref.: S53/2-05, de fecha 3 de enero de 2005, DGA-090-46090 del 31 de enero de 2005 y UBA/DGAAF/004/2005 del 5 de enero de 2005, respectivamente, emitieron opinión favorable para que esta Secretaría autorice el establecimiento en México de una Oficina de Representación de "Banco Industrial, S.A.";

7. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización en cuestión, esta Secretaría emite la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- Se autoriza a Banco Industrial, S.A., para establecer en la Ciudad de México, una Oficina de Representación.

SEGUNDO.- La citada oficina ostentará la denominación: Banco Industrial, S.A., Oficina de Representación en México.

TERCERO.- La Oficina de Representación tendrá su domicilio ubicado en la Ciudad de México, y deberá obtener la previa autorización de esta dependencia para establecer la oficina en el domicilio que señale para ese efecto, a fin de estar en posibilidad de iniciar sus actividades.

CUARTO.- La Oficina de Representación deberá someter a la autorización de esta dependencia, con una anticipación de al menos 15 días naturales a la fecha en que se tenga previsto el cambio de ubicación o cierre de la misma, la designación o sustitución de su representante a cargo, así como la suspensión temporal de actividades.

QUINTO.- La presente Resolución es por su propia naturaleza jurídica, intransmisible.

SEXTO.- La Oficina de Representación en México de Banco Industrial, S.A., en su operación y funcionamiento deberá observar en todo momento las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo de 2000, las orientaciones que de acuerdo con la política financiera señalen el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y esta Secretaría, así como las demás que por su naturaleza le resulten aplicables.

SEPTIMO.- Banco Industrial, S.A., Oficina de Representación en México, deberá avisar por escrito al Banco de México, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a esta dependencia, la fecha en que inicie sus actividades.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, a costa de Banco Industrial, S.A., Oficina de Representación en México, de conformidad con lo señalado en la cuarta de las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo de 2000.

Atentamente

México, D.F., a 4 de mayo de 2005.- En términos de lo establecido por el artículo 27 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Director General Adjunto de Banca Múltiple, **Armando David Palacios Hernández.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, **Sadi Lara Reyes.-** Rúbrica.

(R.- 213221)

DISPOSICIONES por las que se adiciona la Regla Segunda Bis, a las Reglas de Carácter General para normar en lo conducente lo dispuesto por los artículos 10 fracción VII, 31, 71 y 104 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

DISPOSICIONES POR LAS QUE SE ADICIONA LA REGLA SEGUNDA BIS, A LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUENTE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 10 FRACCION VII, 31, 71 y 104 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción VII, 31, 71 y 104 en relación con el 20, 21, 28, 65, 70, 101 y 103 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 4o. fracción XXXVI, y 16 fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 21 de julio de 2004 fueron publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** las "Reglas de carácter general para normar en lo conducente lo dispuesto por los artículos 10 fracción VII, 31, 71 y 104 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular";

Que diversas sociedades en relación al Sector de Ahorro y Crédito Popular, han manifestado a esta Comisión diferentes cuestionamientos en relación con la integración de la documentación relativa a los órganos sociales de las entidades, particularmente por cuanto al régimen de suplencia aplicable a los miembros propietarios de los consejos de administración y consejos de vigilancia, y

Que en términos de lo previsto por el artículo 8 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, se aplicará supletoriamente a los sujetos de la misma, la Ley General de Sociedades Cooperativas, la legislación mercantil y el Código Civil Federal, entre otros, esta Comisión ha resuelto expedir las siguientes:

DISPOSICIONES POR LAS QUE SE ADICIONA LA REGLA SEGUNDA BIS, A LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUENTE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 10 FRACCION VII, 31, 71 y 104 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR

UNICA.- Se adiciona la Regla Segunda Bis, para quedar de la manera siguiente:

“SEGUNDA BIS.- La designación de suplentes en los Consejos de Administración y Consejos de Vigilancia de las Entidades u Organismos de Integración podrá realizarse mediante la designación directa de un miembro suplente por cada miembro propietario, o bien de conformidad con lo siguiente:

- I. Se nombrará por lo menos un suplente por cada cinco miembros del Consejo de Administración, y
- II. Se nombrará por lo menos un suplente por cada tres miembros del Consejo de Vigilancia.

Para efectos de lo previsto en las fracciones anteriores, las personas designadas como suplentes de los miembros del Consejo de Administración, no podrán a su vez ser designadas como suplentes de los miembros del Consejo de Vigilancia y viceversa.”

TRANSITORIA

UNICA.- Las presentes Disposiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 11 de enero de 2005.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Jonathan Davis Arzac.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Chimalhuacán de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO, GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CARLOS IRIARTE MERCADO, Y EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", Y EL AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ANGEL CASIQUE PEREZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EUGENIO ALONSO CHOMBO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los Programas establece con el objeto de coadyuvar a una visión integral del Programa se promoverá la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en su artículo 53.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales con el propósito de que las acciones sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de México y los municipios de Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan de Juárez y Toluca suscribieron con "LA SEDESOL" el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con el objeto de coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y municipios a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo conjunto y corresponsable en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas adoptando un esquema de aportación complementaria conforme al presupuesto convenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de

Planeación; en el acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las disposiciones relativas y aplicables de la Ley General de Desarrollo Social, así como en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004 y el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General suscrito entre las partes con fecha 12 de abril de 2004; asimismo lo previsto por los artículos 1o., 65 y 77 fracciones II, IV, XXIII, XXXVIII, XLI, 80, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 7, 13, 15, 19 fracción VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; en los artículos 1o., 2, 3, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 27, 31, 48 fracciones II y IV, 86, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y artículos 1.1 fracción IV, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 del Código Administrativo del Estado de México, las partes celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat de manera conjunta.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en la ciudad y zonas de atención prioritarias seleccionadas y contenidas en el anexo 1, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", de acuerdo a su competencia, serán los responsables de ejercer y/o administrar los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa y en la Entidad.

CUARTA.- "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o Convenio de Concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" podrán verificar, en cualquier momento, las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales y en caso de detectar irregularidades deberán dar aviso a sus órganos de control interno con conocimiento de las partes que suscriben el presente Convenio.

SEXTA.- "LA SEDESOL", en corresponsabilidad con "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- Las partes de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

OCTAVA.- La instancia ejecutora de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

- 1.- Identificar conjuntamente con las partes, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.
- 2.- Presentar, con conocimiento de "EL ESTADO", en la Delegación de "LA SEDESOL", las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de recursos para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.
- 3.- Organizar de manera coordinada con las partes la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.
- 4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requieran para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.

- 5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico y conforme a la normatividad estatal de la materia.
- 6.- Manejar la aplicación de los recursos del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat, Lineamientos Específicos y disposiciones jurídicas estatales relativas y aplicables.
- 7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades para que de manera coordinada las instancias de control competentes realicen las funciones de su competencia.
- 8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Estatal y de los Informes de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.
- 9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas con conocimiento de las partes a "LA SEDESOL" a través de su delegación estatal, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, las partes definirán los métodos de captación de información de conformidad con la cláusula décima tercera del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".
- 10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.
- 11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y, en general, a la legislación federal y local aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

- 1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.
- 2.- La aplicación de los recursos convenidos a fines distintos de los pactados, y
- 3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

- 1.- La contraparte solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.
- 2.- De ser las autoridades locales las responsables:
 - a) La Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" beneficiario de los subsidios del Programa, previa opinión de "EL ESTADO".

- b) Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de "LA SEDESOL", así como a los órganos internos de control de "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" correspondiente.
- c) "LA SEDESOL", previa opinión de "EL ESTADO", por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, podrá determinar la retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a la Caja General de Gobierno de "EL ESTADO" o Tesorería Municipal, según corresponda, en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos convenidos se realizará en los términos establecidos en la cláusula décima cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo 20 "Desarrollo Social".

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA SEDESOL", "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como coordinadamente adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría de "EL ESTADO" para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del recurso. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Toluca, Estado de México.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con usos políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Artículo 56 fracción I PEF-2004.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en cinco ejemplares, en la ciudad de Toluca, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, **Gustavo Arturo Vicencio Acevedo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Iriarte Mercado**.- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADEM, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Miguel Angel Casique Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Eugenio Alonso Chombo**.- Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO, GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CARLOS IRIARTE MERCADO, Y EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" Y EL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ERUVIEL AVILA VILLEGAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JOSE LUIS CRUZ FLORES, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los Programas establece con el objeto de coadyuvar a una visión integral del Programa se promoverá la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en su artículo 53.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales con el propósito de que las acciones sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de México y los municipios de Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan de Juárez y Toluca suscribieron con "LA SEDESOL" el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con el objeto de coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y municipios a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo conjunto y corresponsable en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas adoptando un esquema de aportación complementaria conforme al presupuesto convenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y

las disposiciones relativas y aplicables de la Ley General de Desarrollo Social, así como en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004 y el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General suscrito entre las partes con fecha 12 de abril de 2004; asimismo lo previsto por los artículos 1o., 65 y 77 fracciones II, IV, XXIII, XXXVIII, XLI, 80, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 7, 13, 15, 19 fracción VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; en los artículos 1o., 2, 3, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 27, 31, 48 fracciones II y IV, 86, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y artículos 1.1 fracción IV, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 del Código Administrativo del Estado de México, las partes celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat de manera conjunta.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en la ciudad y zonas de atención prioritarias seleccionadas y contenidas en el anexo 1, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”, de acuerdo a su competencia, serán los responsables de ejercer y/o administrar los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa y en la Entidad.

CUARTA.- “EL ESTADO”, “EL MUNICIPIO” o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o Convenio de Concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean “EL ESTADO” o “EL MUNICIPIO” en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán Convenios de Concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” podrán verificar en cualquier momento, las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales y en caso de detectar irregularidades deberán dar aviso a sus órganos de control interno con conocimiento de las partes que suscriben el presente Convenio.

SEXTA.- “LA SEDESOL”, en corresponsabilidad con “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”, realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- Las partes de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

OCTAVA.- La instancia ejecutora de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

- 1.- Identificar conjuntamente con las partes, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.
- 2.- Presentar, con conocimiento de “EL ESTADO”, en la Delegación de “LA SEDESOL”, las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de recursos para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.
- 3.- Organizar de manera coordinada con las partes la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.
- 4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requieran para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.
- 5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico y conforme a la normatividad estatal de la materia.

- 6.- Manejar la aplicación de los recursos del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat, Lineamientos Específicos y disposiciones jurídicas estatales relativas y aplicables.
- 7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades para que de manera coordinada las instancias de control competentes realicen las funciones de su competencia.
- 8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Estatal y de los Informes de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.
- 9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas con conocimiento de las partes a "LA SEDESOL" a través de su delegación estatal, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, las partes definirán los métodos de captación de información de conformidad con la cláusula décima tercera del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".
- 10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.
- 11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y en general a la legislación federal y local aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

- 1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.
- 2.- La aplicación de los recursos convenidos a fines distintos de los pactados, y
- 3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

- 1.- La contraparte solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.
- 2.- De ser las autoridades locales las responsables:
 - a) La Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" beneficiario de los subsidios del Programa, previa opinión de "EL ESTADO".

- b) Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de "LA SEDESOL", así como a los órganos internos de control de "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" correspondiente.
- c) "LA SEDESOL", previa opinión de "EL ESTADO", por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, podrá determinar la retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a la Caja General de Gobierno de "EL ESTADO" o Tesorería Municipal, según corresponda, en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos convenidos se realizará en los términos establecidos en la cláusula décima cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo 20 "Desarrollo Social".

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA SEDESOL", "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como coordinadamente adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría de "EL ESTADO" para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del recurso. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Toluca, Estado de México.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con usos políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Artículo 56 fracción I PEF-2004.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en cinco ejemplares, en la ciudad de Toluca, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, **Gustavo Arturo Vicencio Acevedo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Iriarte Mercado**.- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADEM, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Eruviel Avila Villegas**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **José Luis Cruz Flores**.- Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO, GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CARLOS IRIARTE MERCADO, Y EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", Y EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, ANGELICA MOYA MARIN, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los Programas establece con el objeto de coadyuvar a una visión integral del Programa se promoverá la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en su artículo 53.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales con el propósito de que las acciones sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de México y los municipios de Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan de Juárez y Toluca suscribieron con "LA SEDESOL" el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con el objeto de coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y municipios a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo conjunto y corresponsable en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionados adoptando un esquema de aportación complementaria conforme al presupuesto convenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y

las disposiciones relativas y aplicables de la Ley General de Desarrollo Social, así como en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004 y el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General suscrito entre las partes con fecha 12 de abril de 2004; asimismo lo previsto por los artículos 1o., 65 y 77 fracciones II, IV, XXIII, XXXVIII, XLI, 80, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 7, 13, 15, 19 fracción VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; en los artículos 1o., 2, 3, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 27, 31, 48 fracciones II y IV, 86, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y artículos 1.1 fracción IV, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 del Código Administrativo del Estado de México, las partes celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat de manera conjunta.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en la ciudad y zonas de atención prioritarias seleccionadas y contenidas en el anexo 1, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", de acuerdo a su competencia, serán los responsables de ejercer y/o administrar los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como las normas y disposiciones jurídico administrativas que rigen este Programa y en la Entidad.

CUARTA.- "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o Convenio de Concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán Convenios de Concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" podrán verificar, en cualquier momento, las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales y en caso de detectar irregularidades deberán dar aviso a sus órganos de control interno con conocimiento de las partes que suscriben el presente Convenio.

SEXTA.- "LA SEDESOL", en corresponsabilidad con "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- Las partes de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

OCTAVA.- La instancia ejecutora de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

- 1.- Identificar conjuntamente con las partes, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.
- 2.- Presentar, con conocimiento de "EL ESTADO", en la Delegación de "LA SEDESOL", las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de recursos para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.
- 3.- Organizar de manera coordinada con las partes la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.
- 4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requieran para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.
- 5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico y conforme a la normatividad estatal de la materia.

- 6.- Manejar la aplicación de los recursos del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat, Lineamientos Específicos y disposiciones jurídicas estatales relativas y aplicables.
- 7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades para que de manera coordinada las instancias de control competentes realicen las funciones de su competencia.
- 8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Estatal y de los Informes de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.
- 9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas con conocimiento de las partes a "LA SEDESOL" a través de su delegación estatal, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, las partes definirán los métodos de captación de información de conformidad con la cláusula décima tercera del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".
- 10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.
- 11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y, en general, a la legislación federal y local aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

- 1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.
- 2.- La aplicación de los recursos convenidos a fines distintos de los pactados, y
- 3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

- 1.- La contraparte solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.
- 2.- De ser las autoridades locales las responsables:
 - a) La Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" beneficiario de los subsidios del Programa, previa opinión de "EL ESTADO".

- b) Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de "LA SEDESOL", así como a los órganos internos de control de "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" correspondiente.
- c) "LA SEDESOL", previa opinión de "EL ESTADO", por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, podrá determinar la retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a la Caja General de Gobierno de "EL ESTADO" o Tesorería Municipal, según corresponda, en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos convenidos se realizará en los términos establecidos en la cláusula décima cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo 20 "Desarrollo Social".

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA SEDESOL", "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como coordinadamente adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría de "EL ESTADO" para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del recurso. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Toluca, Estado de México.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con usos políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Artículo 56 fracción I PEF-2004.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en cinco ejemplares, en la ciudad de Toluca, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, **Gustavo Arturo Vicencio Acevedo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Iriarte Mercado**.- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADEM, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal, **Angélica Moya Marín**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Juan Carlos Hernández Gutiérrez**.- Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO, GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CARLOS IRIARTE MERCADO, Y EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" Y EL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LUIS SANCHEZ JIMENEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN JUNES VILCHIS, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los Programas establece con el objeto de coadyuvar a una visión integral del Programa se promoverá la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en su artículo 53.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos federal y Estatal para ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales con el propósito de que las acciones sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de México y los municipios de Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan de Juárez y Toluca suscribieron con "LA SEDESOL" el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con el objeto de coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y municipios a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo conjunto y corresponsable en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas adoptando un esquema de aportación complementaria conforme al presupuesto convenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa

Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las disposiciones relativas y aplicables de la Ley General de Desarrollo Social, así como en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004 y el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General suscrito entre las partes con fecha 12 de abril de 2004; asimismo lo previsto por los artículos 1o., 65 y 77 fracciones II, IV, XXIII, XXXVIII, XLI, 80, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 7, 13, 15, 19 fracción VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; en los artículos 1o., 2, 3, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 27, 31, 48 fracciones II y IV, 86, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y artículos 1.1 fracción IV, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 del Código Administrativo del Estado de México, las partes celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat de manera conjunta.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en la ciudad y zonas de atención prioritarias seleccionadas y contenidas en el anexo 1, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", de acuerdo a su competencia, serán los responsables de ejercer y/o administrar los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa y en la Entidad.

CUARTA.- "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o Convenio de Concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán Convenios de Concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" podrán verificar, en cualquier momento, las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales y en caso de detectar irregularidades deberán dar aviso a sus órganos de control interno con conocimiento de las partes que suscriben el presente Convenio.

SEXTA.- "LA SEDESOL", en corresponsabilidad con "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- Las partes de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

OCTAVA.- La instancia ejecutora de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

- 1.- Identificar conjuntamente con las partes, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.
- 2.- Presentar, con conocimiento de "EL ESTADO", en la Delegación de "LA SEDESOL", las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de recursos para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.
- 3.- Organizar de manera coordinada con las partes la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.
- 4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requieran para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.
- 5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico y conforme a la normatividad estatal de la materia.

- 6.- Manejar la aplicación de los recursos del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat, Lineamientos Específicos y disposiciones jurídicas estatales relativas y aplicables.
- 7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades para que de manera coordinada las instancias de control competentes realicen las funciones de su competencia.
- 8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Estatal y de los Informes de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.
- 9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas con conocimiento de las partes a "LA SEDESOL" a través de su delegación estatal, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, las partes definirán los métodos de captación de información de conformidad con la cláusula décima tercera del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".
- 10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.
- 11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y, en general, a la legislación federal y local aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

- 1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.
- 2.- La aplicación de los recursos convenidos a fines distintos de los pactados, y
- 3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

- 1.- La contraparte solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.
- 2.- De ser las autoridades locales las responsables:
 - a) La Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" beneficiario de los subsidios del Programa, previa opinión de "EL ESTADO".

- b) Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Organismo Interno de Control de "LA SEDESOL", así como a los Organismos Internos de Control de "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" correspondiente.
- c) "LA SEDESOL", previa opinión de "EL ESTADO", por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, podrá determinar la retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a la Caja General de Gobierno de "EL ESTADO" o Tesorería Municipal, según corresponda, en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos convenidos se realizará en los términos establecidos en la cláusula décima cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo 20 "Desarrollo Social".

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA SEDESOL", "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como coordinadamente adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría de "EL ESTADO" para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del recurso. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Toluca, Estado de México.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Organismo Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con usos políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Artículo 56 fracción I PEF-2004.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en cinco ejemplares, en la ciudad de Toluca, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, **Gustavo Arturo Vicencio Acevedo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Iriarte Mercado**.- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADEM, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Luis Sánchez Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Juan Junes Vilchis**.- Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Toluca de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO, GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CARLOS IRIARTE MERCADO, Y EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" Y EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ARMANDO ENRIQUEZ FLORES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, GERARDO DE JESUS ARELLANO AGUILAR, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los Programas establece con el objeto de coadyuvar a una visión integral del Programa se promoverá la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en su artículo 53.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales con el propósito de que las acciones sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de México y los municipios de Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan de Juárez y Toluca suscribieron con "LA SEDESOL" el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con el objeto de coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y municipios a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo conjunto y corresponsable en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas adoptando un esquema de aportación complementaria conforme al presupuesto convenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa

Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las disposiciones relativas y aplicables de la Ley General de Desarrollo Social, así como en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004 y el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General suscrito entre las partes con fecha 12 de abril de 2004; asimismo lo previsto por los artículos 1o., 65 y 77 fracciones II, IV, XXIII, XXXVIII, XLI, 80, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 7, 13, 15, 19 fracción VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; en los artículos 1o., 2, 3, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 27, 31, 48 fracciones II y IV, 86, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y artículos 1.1 fracción IV, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 del Código Administrativo del Estado de México, las partes celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat de manera conjunta.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en la ciudad y zonas de atención prioritarias seleccionadas y contenidas en el anexo 1, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", de acuerdo a su competencia, serán los responsables de ejercer y/o administrar los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa y en la Entidad.

CUARTA.- "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o Convenio de Concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán Convenios de Concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" podrán verificar, en cualquier momento, las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales y en caso de detectar irregularidades deberán dar aviso a sus órganos de control interno con conocimiento de las partes que suscriben el presente Convenio.

SEXTA.- "LA SEDESOL", en corresponsabilidad con "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- Las partes de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

OCTAVA.- La instancia ejecutora de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

- 1.- Identificar conjuntamente con las partes, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.
- 2.- Presentar, con conocimiento de "EL ESTADO", en la Delegación de "LA SEDESOL", las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de recursos para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.
- 3.- Organizar de manera coordinada con las partes la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.
- 4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requieran para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.

- 5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidas conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico y conforme a la normatividad estatal de la materia.
- 6.- Manejar la aplicación de los recursos del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat, Lineamientos Específicos y disposiciones jurídicas estatales relativas y aplicables.
- 7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades para que de manera coordinada las instancias de control competentes realicen las funciones de su competencia.
- 8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Estatal y de los Informes de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.
- 9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas con conocimiento de las partes a "LA SEDESOL" a través de su delegación estatal, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, las partes definirán los métodos de captación de información de conformidad con la cláusula décima tercera del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".
- 10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.
- 11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y, en general, a la legislación federal y local aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

- 1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.
- 2.- La aplicación de los recursos convenidos a fines distintos de los pactados, y
- 3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

- 1.- La contraparte solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.
- 2.- De ser las autoridades locales las responsables:
 - a) La Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" beneficiario de los subsidios del Programa, previa opinión de "EL ESTADO".

- b) Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de "LA SEDESOL", así como a los órganos internos de control de "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" correspondiente.
- c) "LA SEDESOL", previa opinión de "EL ESTADO", por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, podrá determinar la retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a la Caja General de Gobierno de "EL ESTADO" o Tesorería Municipal según corresponda, en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos convenidos se realizará en los términos establecidos en la cláusula décima cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo 20 "Desarrollo Social".

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA SEDESOL", "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como coordinadamente adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría de "EL ESTADO" para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del recurso. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Toluca, Estado de México.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con usos políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Artículo 56 fracción I PEF-2004.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en cinco ejemplares, en la ciudad de Toluca, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, **Gustavo Arturo Vicencio Acevedo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Iriarte Mercado**.- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADEM, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Armando Enríquez Flores**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Gerardo de Jesús Arellano Aguilar**.- Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO, GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CARLOS IRIARTE MERCADO, Y EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ANGEL LUNA MUNGUIA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANUEL JIMENEZ REYES, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los Programas establece con el objeto de coadyuvar a una visión integral del Programa se promoverá la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en su artículo 53.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales con el propósito de que las acciones sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de México y los municipios de Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan de Juárez y Toluca suscribieron con "LA SEDESOL" el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con el objeto de coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y municipios a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo conjunto y corresponsable en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas adoptando un esquema de aportación complementaria conforme al presupuesto convenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat

del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las disposiciones relativas y aplicables de la Ley General de Desarrollo Social, así como en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004 y el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General suscrito entre las partes con fecha 12 de abril de 2004; asimismo lo previsto por los artículos 1o., 65 y 77 fracciones II, IV, XXIII, XXXVIII, XLI, 80, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 7, 13, 15, 19 fracción VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; en los artículos 1o., 2, 3, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 27, 31, 48 fracciones II y IV, 86, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y artículos 1.1 fracción IV, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 del Código Administrativo del Estado de México, las partes celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat de manera conjunta.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en la ciudad y zonas de atención prioritarias seleccionadas y contenidas en el anexo 1, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", de acuerdo a su competencia, serán los responsables de ejercer y/o administrar los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa y en la Entidad.

CUARTA.- "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o Convenio de Concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" podrán verificar, en cualquier momento, las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales y en caso de detectar irregularidades deberán dar aviso a sus órganos de control interno con conocimiento de las partes que suscriben el presente Convenio.

SEXTA.- "LA SEDESOL", en corresponsabilidad con "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- Las partes de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

OCTAVA.- La instancia ejecutora de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

- 1.- Identificar conjuntamente con las partes, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.
- 2.- Presentar, con conocimiento de "EL ESTADO", en la Delegación de "LA SEDESOL", las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de recursos para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.
- 3.- Organizar de manera coordinada con las partes la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.
- 4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requieran para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.
- 5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico y conforme a la normatividad estatal de la materia.

- 6.- Manejar la aplicación de los recursos del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat, Lineamientos Específicos y disposiciones jurídicas estatales relativas y aplicables.
- 7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades para que de manera coordinada las instancias de control competentes realicen las funciones de su competencia.
- 8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Estatal y de los Informes de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.
- 9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas con conocimiento de las partes a "LA SEDESOL" a través de su delegación estatal, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, las partes definirán los métodos de captación de información de conformidad con la cláusula décima tercera del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".
- 10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.
- 11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y en general a la legislación federal y local aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

- 1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.
- 2.- La aplicación de los recursos convenidos a fines distintos de los pactados, y
- 3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

- 1.- La contraparte solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.
- 2.- De ser las autoridades locales las responsables:
 - a) La Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" beneficiario de los subsidios del Programa, previa opinión de "EL ESTADO".

- b) Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de "LA SEDESOL", así como a los órganos internos de control de "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" correspondiente.
- c) "LA SEDESOL", previa opinión de "EL ESTADO", por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, podrá determinar la retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a la Caja General de Gobierno de "EL ESTADO" o Tesorería Municipal, según corresponda, en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos convenidos se realizará en los términos establecidos en la cláusula décima cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo 20 "Desarrollo Social".

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA SEDESOL", "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como coordinadamente adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría de "EL ESTADO" para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del recurso. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Toluca, Estado de México.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con usos políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Artículo 56 fracción I PEF-2004.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en cinco ejemplares, en la ciudad de Toluca, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, **Gustavo Arturo Vicencio Acevedo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Iriarte Mercado**.- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADEM, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Miguel Angel Luna Munguía**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Manuel Jiménez Reyes**.- Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guanajuato y el Municipio de Silao de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT, QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, ING. JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SEDESOL", POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVES DEL COORDINADOR ESTATAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION E INVERSION ESTRATEGICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SECRETARIO TECNICO DEL COPLADEG, C.P. JOEL ARREDONDO GARCIA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL "ESTADO" Y, POR ULTIMA PARTE, EL MUNICIPIO DE SILAO, GTO., A TRAVES DE SU H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. GUILLERMO AGUIRRE VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. RAUL GUTIERREZ LUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y L.A.E. ALVARO GUTIERREZ GUERRA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, EN SU CAPITULO VII, DE LAS REGLAS DE OPERACION PARA LOS PROGRAMAS ESTABLECE QUE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUSCRIBIRA CONVENIOS DE COORDINACION CON LOS GOBIERNOS ESTATALES QUE IMPULSEN EL TRABAJO CORRESPONSABLE EN MATERIA DE SUPERACION DE LA POBREZA Y MARGINACION Y QUE PROMUEVE EL DESARROLLO HUMANO, FAMILIAR, COMUNITARIO Y PRODUCTIVO.

2.- EL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (CONVENIO MARCO TIENE POR OBJETO COORDINAR A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL PARA VINCULAR LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y RECURSOS CON EL FIN DE TRABAJAR DE MANERA CORRESPONSABLE EN LA TAREA DE SUPERAR LA POBREZA Y MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONOMICAS DE LA POBLACION, MEDIANTE LA INSTRUMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO HUMANO, FAMILIAR, COMUNITARIO Y PRODUCTIVO, CON EQUITAD Y SEGURIDAD, ATENDIENDO AL MISMO TIEMPO, EL DESAFIO DE CONDUCIR EL DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL, ASI COMO VINCULAR LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS QUE DERIVAN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006 QUE LLEVA A CABO EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SEAN CONGRUENTES CON LA PLANTACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO.

POR ACUERDO DE LAS PARTES EL CITADO CONVENIO CONSTITUYE LA VIA DE COORDINACION ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL Y ESTATAL, PARA LA PLANEACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS, ASI COMO PARA EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES Y RECURSOS ESTATALES QUE SE CONVENGAN, ESTE CONVENIO OPERARA ANUALMENTE A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DE ACUERDOS O CONVENIOS DE COORDINACION Y ANEXOS DE EJECUCION, Y CUANDO PARTICIPEN GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS SE SUSCRIBIRAN CONVENIOS DE CONCERTACION.

3.- EN EL MARCO DE CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EL GOBIERNO DE CADA ENTIDAD SUSCRIBIO CON LA SEDESOL UN ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL, DONDE SE ESTABLECE LA PARTICIPACION QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA AL ESTADO, AL MUNICIPIO O CONJUNTO DE MUNICIPIOS Y OTRAS INSTANCIAS PARTICIPANTES EN LA INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA, ASI COMO LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS, TECNICOS Y OPERATIVOS QUE SE DESPRENDEN DE LAS REGLAS DE OPERACION NUMERAL 6.3 POR LO QUE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS DEBERAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO HABITAT DE COORDINACION Y LOS ANEXOS TECNICOS QUE PROCEDAN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 53, 55, 56 Y 57 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004; 6, 8 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; EL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A LOS DELEGADOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 31 DE OCTUBRE DE 2001; 1 FRACCION II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 20, 50, 51 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL; 1 FRACCION II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL, 46 DE SU REGLAMENTO; 33, 34 35 Y 44 DE LA LEY DE PLANEACION, EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITAN Y PUBLICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA HABITAT DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" PUBLICADAS EN EL **DIARIO**

OFICIAL DE LA FEDERACION; Y LAS CLAUSULAS APLICABLES DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; EN EL ACUERDO DE COORDINACION PARA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CON FECHA 14 DE ABRIL, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO; DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO; DE LA LEY DE PLANTACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO; LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; DE SILAO, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS, PARA FORTALECER LA OPERACION DEL PROGRAMA HABITAT EN LAS CIUDADES Y ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA SELECCIONADAS ESTABLECIENDO LOS COMPROMISOS Y ALCANCES DE LOS PROYECTOS A REALIZAR.

TERCERA.- EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, SERAN LOS RESPONSABLES DE EJERCER LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS AL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL, CON Estricto APEGO A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA HABITAT VIGENTES PUBLICADAS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** Y SUS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ASI COMO LAS NORMAS Y DISPOSICIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN ESTE PROGRAMA.

CUARTA.- LA DEPENDENCIA ESTATAL, EL MUNICIPIO, O EN SU CASO, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PODRAN SER EL EJECUTOR DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES QUE DETERMINEN LAS PARTES EN LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA SELECCIONADAS QUE SEÑALEN EL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL, Y SE FORMALIZARAN EN ANEXOS TECNICOS O CONVENIOS DE CONCERTACION QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA.- CUANDO LOS EJECUTORES SEAN EL ESTADO O EL MUNICIPIO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL PROGRAMA, PODRAN EJERCER PARTE DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS AL PROYECTO A TRAVES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y, EN SU CASO, CELEBRARAN CONVENIOS DE CONCERTACION CON LAS MISMAS. CUANDO SEA ESTE EL CASO, LA SEDESOL, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO PODRAN VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SOBRE LAS ACCIONES QUE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL REALICEN CON RECURSOS FEDERALES.

SEXTA.- LA SEDESOL, EN CORRESPONSABILIDAD CON EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, REALIZARA SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO Y LA INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE SE ACOMPAÑA Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEPTIMA.- LA SEDESOL EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVARA A CABO EL CONTROL PRESUPUESTAL, SEGUIMIENTO, REGISTRO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES QUE SE APORTEN.

OCTAVA.- LA INSTANCIA DEL GOBIERNO ESTATAL O MUNICIPAL, COMO EJECUTOR DE LOS PROYECTOS O ACCIONES DEL PROGRAMA SEÑALADOS EN LOS ANEXOS TECNICOS, SE COMPROMETE A:

1.- IDENTIFICAR, CONJUNTAMENTE CON LA INSTANCIA NORMATIVA, LAS ZONAS DONDE SE DESARROLLARAN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, EL TIPO DE ACCIONES A REALIZAR Y SUS ALCANCES, CONFORME A LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA HABITAT Y SUS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS.

2.- PRESENTAR EN LA DELEGACION SEDESOL, LAS PROPUESTAS DE APLICACION DE SUBSIDIOS, ASI COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA AUTORIZACION, APROBACION Y LIBERACION DE SUBSIDIOS PARA LOS PROYECTOS Y ACCIONES DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA HABITAT.

3.- ORGANIZAR LA PARTICIPACION QUE CORRESPONDA A LOS BENEFICIARIOS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS REGLAS DE OPERACION Y SUS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS.

4.- GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DOCUMENTACION NECESARIA QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACION DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES QUE INTEGRAN LOS ANEXOS TECNICOS Y EXPEDIENTES TECNICOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONVENIO HABITAT DE COORDINACION.

5.- EJECUTAR, CUANDO CORRESPONDA, LOS PROYECTOS Y ACCIONES CONVENIDAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NORMATIVAS DETERMINADAS EN CADA ANEXO TECNICO.

6.- MANEJAR LA APLICACION DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA CONFORME A LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA HABITAT Y SUS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS.

7.- SUPERVISAR DIRECTAMENTE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTEN Y RESGUARDAN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS FISCALES FEDERALES, POR LO QUE LA MISMA DEBERA DAR TODAS LAS FACILIDADES A LAS INSTANCIAS DE CONTROL COMPETENTES PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES.

8.- INTEGRAN LA INFORMACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA QUE SE REQUIERA, EN PARTICULAR LA QUE FORMARA PARTE DEL CIERRE DEL EJERCICIO, DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL Y DEL INFORME DE GOBIERNO CORRESPONDIENTES, PARA SU REVISION Y VALIDACION.

9.- FORMULAR PERIODICAMENTE LOS REPORTES SOBRE EL AVANCE FISICO-FINANCIERO DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES BAJO SU RESPONSABILIDAD Y REMITIRLAS A LA SEDESOL, DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DIAS NATURALES DEL MES INMEDIATO AL QUE SE REPORTA.

ASIMISMO, LAS INSTANCIAS EJECUTORAS ENVIARAN LOS INFORMES DE AVANCE Y CONSOLIDACION DEL EJERCICIO Y OPERACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES A LA SEDESOL, A TRAVES DE SU DELEGACION ESTATAL, DE MANERA PERIODICA Y CUANDO PARA FINES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO LO REQUIERAN LAS INSTANCIAS NORMATIVAS. PARA ELLO, LA SEDESOL DEFINIRA LOS METODOS DE CAPTACION DE INFORMACION.

10.- LLEVAR A CABO OBRAS QUE SE APRUEBEN POR ADMINISTRACION DIRECTA O POR CONTRATO, ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS TECNICOS, CONFORME A LAS LEYES DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL, Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS FEDERALES Y LOCALES APLICABLES.

11.- GENERAR LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE CADA UNA DE LAS OBRAS Y ACCIONES Y TRAMITAR SU DESCARGO CONTABLE. LA INSTANCIA DE GOBIERNO QUE RECIBA LA OBRA REALIZADA DEBERA HACER EXPLICITO SU COMPROMISO DE DARLE MANTENIMIENTO, DE CONSERVARLA Y DE VIGILAR Y SUFRAGAR SU ADECUADA OPERACION.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA, ASI COMO PARA CUALQUIER ASPECTO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, RESPECTO A SU INSTRUMENTACION, FORMALIZACION Y CUMPLIMIENTO, SE ESTE SUPLETORIAMENTE A LO PREVISTO EN EL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y EN EL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL, CELEBRADOS ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO A LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA HABITAT Y EN GENERAL A LA LEGISLACION FEDERAL APLICABLE.

DECIMA.- SERAN CAUSAS DE INOBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO HABITAT, LAS SIGUIENTES:

1.- EL INCUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS TECNICOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO, A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, ASI COMO A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA HABITAT, SUS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS, O DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE RELACIONADA.

2.- LA APLICACION DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES ASIGNADOS AL ESTADO A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS, Y

3.- LA FALTA DE ENTREGA DE LA INFORMACION, REPORTES Y DEMAS DOCUMENTACION PREVISTA EN ESTE CONVENIO Y EN LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS DERIVADOS DEL MISMO.

EN EL EVENTO DE QUE SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE MOTIVEN EL INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO, LA CONTRAPARTE QUEDARA LIBERADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE SON CORRELATIVAS, DEBIENDO COMUNICAR DICHAS CIRCUNSTANCIAS POR ESCRITO, A LA BREVEDAD POSIBLE.

DECIMA PRIMERA.- EN CASOS DE INCUMPLIMIENTO POR UNA DE LAS PARTES, SE CONVIENE EN:

1.- LA PARTE AFECTADA SOLICITARA UN INFORME PARA VALORAR EL INCUMPLIMIENTO DETECTADO Y ESCUCHARA LA OTRA PARTE.

2.- DE SER LAS AUTORIDADES LOCALES LAS RESPONSABLES:

A).- LA DELEGACION DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERA SOLICITAR A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO LA SUSPENSION PARCIAL O DEFINITIVA DE LAS RADICACIONES EFECTUADAS AL GOBIERNO DEL ESTADO O MUNICIPIO BENEFICIARIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA.

B).- CUANDO DETECTE DESVIACIONES, POR INCUMPLIMIENTO DE LO CONVENIDO, O POR NO ENTREGAR LOS INFORMES PERIODICOS CORRESPONDIENTES, DEBERA INFORMARLO A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, A TRAVES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDESOL, ASI COMO A LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL GOBIERNO DEL ESTADO O MUNICIPIO CORRESPONDIENTES, DEPENDIENDO DEL AMBITO DE QUE SE TRATE.

C).- LA SEDESOL, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DETERMINARA RETENCION O SUSPENSION DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES EN EL CASO DE NO RECIBIR OPORTUNAMENTE CONFORME A LO PACTADO LA APORTACION DE LAS OTRAS INSTANCIAS O CUANDO LOS SUBSIDIOS NO SE DESTINEN A LOS FINES AUTORIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS O CONVENIOS ESTABLECIDOS CON ANTERIORIDAD.

LOS SUBSIDIOS QUE NO SE DESTINEN A LOS FINES AUTORIZADOS Y AQUELLOS PENDIENTES DE EJERCER AL CIERRE DEL AÑO FISCAL, DEBERAN REINTEGRARSE A LA TESORERIA DE LA FEDERACION EN LOS TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE.

DECIMA SEGUNDA.- EL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES QUE SE REFIERE LA CLAUSULA CUARTA DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL, CORRESPONDERA A LA SEDESOL, A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP), A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (SFP) Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LA LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA FEDERACION Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACION QUE EN COORDINACION CON LA SFP, REALICE LA CONTRALORIA DEL EJECUTIVO ESTATAL.

DECIMA TERCERA.- CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA APLICACION Y EFECTIVIDAD DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA SEDESOL, EL ESTADO, EL MUNICIPIO Y EN SU CASO CUANDO PARTICIPE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, SE COMPROMETEN A REVISAR PERIODICAMENTE SU CONTENIDO, ASI COMO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER EL ENLACE Y LA COMUNICACION REQUERIDA PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA SFP PODRA VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS A CARGO DEL ESTADO Y/O MUNICIPIO EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE SE DESTINE EL EQUIVALENTE AL DOS AL MILLAR DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS APORTADOS EN EFECTIVO QUE SEÑALE CADA ANEXO TECNICO, A FAVOR DE LA CONTRALORIA DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE ESTA REALICE LA VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION SOBRE LAS ACCIONES, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA CON DICHOS RECURSOS, IMPORTE QUE SERA EJERCIDO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA SFP. LA MINISTRACION DE DICHOS RECURSOS SE HARA CONFORME AL CALENDARIO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO DE LOS MISMOS. ESTO SIGNIFICA QUE DEL TOTAL DE RECURSOS EN EFECTIVO, SE RESTARA EL DOS AL MILLAR, Y LA DIFERENCIA SE APLICARA A LOS PROYECTOS O ACCIONES QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS TECNICOS DERIVADOS EN ESTE DOCUMENTO, O BIEN SE TOMEN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA CUENTA BANCARIA APERTURADA ESPECIFICAMENTE PARA LA ADMINISTRACION DEL ERARIO. PARA EL CASO DE LAS OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR CONTRATO, APLICARA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

DECIMA CUARTA.- DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO DE LOS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE DE EL DERIVEN, CONOCERAN LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE SILAO, ESTADO DE GUANAJUATO.

DECIMA QUINTA.- EL PRESENTE CONVENIO HABITAT DE COORDINACION SURTE SUS EFECTOS DESDE EL DIA PRIMERO DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO Y DEBERA PUBLICARSE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE PLANEACION, EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL ORGANO OFICIAL DE DIFUSION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL PROPOSITO DE QUE LA POBLACION CONOZCA LAS ACCIONES COORDINADAS DE LA FEDERACION CON EL ESTADO.**

EL PRESENTE CONVENIO SE PODRA REVISAR, ADICIONAR O MODIFICAR POR ACUERDO DE LAS PARTES, CONFORME A LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN, DICHAS MODIFICACIONES DEBERAN CONSTAR POR ESCRITO, Y ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION POR LAS PARTES.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en la Ciudad de Silao, Gto., a los catorce días del mes de abril de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la SEDESOL en el Estado, **Juan Carlos López Rodríguez.**- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario Técnico del COPLADEG, **Joel Arredondo García.**- Rúbrica.- Ejecutor: el Presidente Municipal, **Guillermo Aguirre Velázquez.**- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Raúl Gutiérrez Luna.**- Rúbrica.- El Director de Desarrollo Social, **Alvaro Gutiérrez Guerra.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de candados de latón y de bronce, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8301.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE CANDADOS DE LATON Y DE BRONCE, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 8301.10.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver el expediente administrativo E.C. 06/04, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, se emite la presente Resolución, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 22 de septiembre de 1994, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de candados de latón, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en los sucesivo TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Monto de la cuota compensatoria

2. De conformidad con la resolución final a que se refiere el punto anterior, la Secretaría impuso una cuota compensatoria definitiva de 181 por ciento a las importaciones de candados de latón que se utilizan para resguardo de objetos como mecanismos de seguridad para casas habitación, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.10.01 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, con excepción de los candados de latón exportados por la empresa Master Lock Company.

Resolución final del primer examen de cuota compensatoria

3. El 15 de diciembre de 2000, se publicó en el DOF la resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de candados de latón y bronce, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.10.01 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se determinó la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria de 181 por ciento por 5 años más contados a partir del 23 de septiembre de 1999.

Aviso de eliminación de cuotas compensatorias

4. El 4 de febrero de 2004, se publicó en el DOF el Aviso sobre eliminación de cuotas compensatorias, a través del cual se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo, salvo que el productor nacional interesado presentara por escrito su interés de que se iniciara un procedimiento de examen y propusiera un periodo de examen de seis meses a un año comprendido en el tiempo de la vigencia de la cuota compensatoria, al menos 25 días antes del término de la misma. Dentro del listado de referencia se incluye a los candados de latón y de bronce, originarios de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Presentación de la manifestación de interés

5. El 22 de marzo de 2004, Cerraduras y Candados Phillips, S.A. de C.V., en lo sucesivo Candados Phillips, a nombre de la producción nacional, compareció ante la Secretaría para manifestar su interés de que se iniciara de oficio el procedimiento de examen sobre las importaciones de candados de latón y de bronce, originarias de la República Popular China, y propuso como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, conforme al artículo 70 B de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE.

Información sobre el producto

Descripción

6. De acuerdo con la información que consta en el expediente administrativo de la investigación ordinaria y lo descrito en el punto 3 de la resolución definitiva a que se refiere el punto 1 de esta Resolución, el producto objeto de examen se describe como candados de cuerpo de latón y gancho de acero templado y cromado, los cuales se utilizan para resguardar objetos y como mecanismos de seguridad para casas habitación.

7. Asimismo, con base en lo descrito en el punto 10 de la resolución final de examen a que se refiere el punto 3 de esta Resolución, la Secretaría determinó que los denominados "candados de bronce" son un tipo de latón que tiene como base cobre y zinc, y que a partir de dicha base los latones tienen otros elementos en menor proporción o cantidad; por lo que derivado de dichos aspectos, existen algunas variedades de latón a las que comercialmente se les conoce como bronce, bajo las presentaciones bronce comercial, bronce rojo y bronce naval.

Régimen arancelario

8. De acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, el producto investigado se clasifica en la fracción arancelaria 8301.10.01 cuya descripción corresponde a "candados".

9. Los productos que se clasifican por dicha fracción están sujetos a un impuesto *ad valorem* del 30 por ciento para los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos no tiene suscritos acuerdos comerciales. Para los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos tratados de libre comercio aplican aranceles del cero al 5 por ciento y están sujetos a desgravaciones específicas. Están exentos del pago de arancel las mercancías originarias de los Estados Unidos de América, de Canadá, de la República de Chile, de la República Bolivariana de Venezuela, de la República de Costa Rica, de la República de Bolivia, de la República de Colombia, de la República de Nicaragua, del Estado de Israel, de la República de El Salvador, de la República de Honduras, de la República de Guatemala y de la República Oriental de Uruguay. Las importaciones que se clasifican por esta fracción no requieren de permiso previo para su importación y la unidad de medida está en piezas.

Proceso Productivo

10. De acuerdo con la información que consta en el expediente administrativo de la investigación ordinaria y lo descrito en el punto 13 de la resolución final de examen a que se refieren los puntos 1 y 3 de esta Resolución, respectivamente, el proceso productivo del producto objeto de examen comprende 6 etapas: primero se elabora el cuerpo del candado; posteriormente, se fabrica el cilindro que aloja la llave y enseguida se elaboran las llaves; en la siguiente etapa se fabrica el gancho con grosores variables dependiendo del tamaño del candado; posteriormente, se fabrican los pitones, los cuales se introducen en el cilindro del candado para proporcionar la combinación del mismo. En la última etapa del proceso se efectúa el ensamble de cada una de las piezas.

Usos y funciones

11. De acuerdo con el punto 3 de la resolución definitiva y 14 de la resolución final del primer examen a que se refieren los puntos 1 y 3 de esta Resolución, tanto el producto investigado como el de fabricación nacional tienen los mismos usos, ya que se utilizan para resguardar objetos y como mecanismos de seguridad para casas habitación.

Cobertura del producto objeto de examen

12. Truper Herramientas, S.A. de C.V., en lo sucesivo Truper, argumentó que fue ilegal la determinación de la autoridad de aplicar las cuotas compensatorias también a los candados de bronce en la resolución del 15 de diciembre de 2000, en virtud de que, a su juicio, en la investigación ordinaria el producto investigado fue definido como "candados de latón, que se utilizan para el resguardo de objetos como mecanismos de seguridad para casas habitación". Además, indicó que las diferencias que existen en cuanto a sus características físicas, químicas e industriales entre el latón y el bronce, muestran que no existe similitud conforme a lo siguiente:

- A. Para el latón se registra una resistencia a la tensión de 120 a 180, temperatura de fusión Megapascuales (MPa) 870, dureza (Brinell C) 40-80 y densidad kilogramos sobre metro cúbico (Kg/m³) 8,570. En el caso del bronce se registra una resistencia a la tensión de 130 a 200, temperatura de fusión Megapascuales (MPa) 1040, dureza (Brinell C) 70 a 130 y densidad kilogramos sobre metro cúbico (Kg/m³) 8,314. Indicó que en el caso del bronce la diferente temperatura de fusión se traduce en mayor consumo energético y mayores costos de fabricación.

- B. El latón se caracteriza por la presencia de zinc en su aleación, mientras que el bronce es una aleación de cobre y estaño, salvo las aleaciones conocidas como bronce con silicio y bronce al aluminio.
- C. La diferencia legal que existe entre latón y bronce, a su decir, se sustenta en lo señalado en las Notas Explicativas de la TIGIE que distinguen aleaciones a base de cobre-cinc (latón) y aleaciones a base de cobre-estaño (bronce), las cuales se clasifican en subpartidas diferentes, 7403.21 y 7403.22, respectivamente.

13. Por su parte, Candados Phillips argumentó que en el examen de 2000 a partir de una prueba pericial la Secretaría llegó a la conclusión de que los candados de latón y de bronce son el mismo tipo de producto, lo cual consta en el expediente administrativo de dicha investigación, por lo que ello ya no es materia de discusión en el presente procedimiento.

14. Al respecto, la Secretaría desestimó los argumentos de Truper toda vez que el objeto del presente procedimiento de examen es determinar si la supresión de la cuota compensatoria daría lugar a la continuación o repetición de la práctica desleal y no así el impugnar la resolución final a que se refiere el punto 3 de esta Resolución.

15. No obstante lo anterior, es pertinente señalar que en el procedimiento que ahora nos ocupa, Truper no proporcionó pruebas que acreditaran su dicho relativo a que no existe similitud entre el latón y el bronce, y que por lo tanto los candados de bronce no deben estar sujetos al pago de cuotas compensatorias, de acuerdo con lo siguiente:

- A. Truper no proporcionó medios de prueba para acreditar que las diferencias en los rangos de resistencia, temperatura, dureza y densidad en el latón y bronce, impliquen que los candados de latón y bronce no sean considerados similares, tales como estudios técnicos o periciales que sustenten sus aseveraciones, y tampoco elementos que acreditaran que no son comercialmente intercambiables.
- B. Por otra parte, las Notas Explicativas del capítulo 74 no corresponden al producto objeto de examen (cuya partida es la 83). No obstante, en el punto 1) de las propias Consideraciones Generales de las Notas de dicho capítulo se describe que las aleaciones de cobre y cinc con pequeñas cantidades de otros elementos producen latones especiales, entre los que se pueden citar el latón de alta resistencia o bronce al manganeso, lo cual confirma la determinación de la Secretaría en la resolución final a que se refiere el punto 3 de esta Resolución.

16. Asimismo, es importante señalar que de acuerdo con la resolución final de dicho examen de cuota compensatoria, la Secretaría en su momento dispuso de los siguientes elementos de análisis, los cuales no fueron desvirtuados por Truper:

- A. Opinión técnica de la empresa Productos Nacobre, S.A. de C.V. (presentada como prueba pericial), en la cual se indica que: i. comercialmente los bronces son un tipo de latón, ii. todos los latones tienen como base cobre y zinc, y una menor proporción o cantidad de otros elementos, y iii. algunas de las variedades de latón a las que comercialmente se les conoce como bronce son bronce comercial, bronce rojo y bronce naval.
- B. Copia del documento Wrought Copper and Koper Alloy Mill Products, en el cual se indica la composición de metales en lo que comercialmente se conoce como latón y bronce, los cuales se componen de cobre, zinc, plomo y hierro, además de otros elementos.
- C. Copia del Velazquez Dictionary Self Pronouncing, el cual traduce del inglés Brass como un "latón, bronce, metal amarillo que se obtiene mezclando cobre con la calamina". Al respecto, Candados Phillips señaló que al momento de traducir los documentos de importación, los importadores traducían "candados de bronce" para evitar el pago de la cuota compensatoria.
- D. Muestras físicas y copias de pedimentos y facturas que permitieron presumir que se modificaba el nombre de la mercancía para evitar el pago de la cuota compensatoria.

17. Por otra parte, en el presente procedimiento, Candados Phillips indicó que si bien la investigación ordinaria se dirigió a los candados de latón y/o bronce originarios de la República Popular China, los candados fabricados con metales diferentes, ya sea de zinc (zamac), acero, hierro, o de cualquier otro metal, también tienen características y composición semejantes, lo que les permite cumplir con los mismos usos y funciones y ser comercialmente intercambiables entre sí. Por lo tanto, manifestó que tales candados deben quedar cubiertos en la presente investigación por la cuota compensatoria. Al respecto, Truper manifestó que no era procedente determinar la aplicación de cuotas compensatorias a mercancías distintas a las cubiertas en la resolución definitiva.

18. Sobre esta última petición del productor nacional, la Secretaría consideró que no era procedente ampliar la cobertura de la aplicación de la cuota compensatoria para candados de materiales diferentes al latón o bronce, en virtud de que las importaciones de dichas mercancías no fueron objeto del análisis de discriminación de precios ni la causa del daño a la producción nacional, de acuerdo con lo señalado en los puntos 3, 38, 57 y 59 de la resolución definitiva del 22 de noviembre de 1994, y su ratificación en los puntos 69 y 71 de la resolución final de examen del 15 de diciembre de 2000, lo cual no es óbice para que en otro tipo de procedimiento, la producción nacional justifique su solicitud.

19. Por otra parte, Truper solicitó la eliminación de las cuotas compensatorias para los candados que denominó de "alta seguridad" que utilizan llaves distintas a la tradicional, los cuales se componen de cilindros para llaves tales como tetra, tubular y de puntos, porque consideró que no existe producción nacional de tales candados. En particular, Truper argumentó lo siguiente:

- A.** Los candados de alta seguridad que se expenden en el mercado mexicano son importados, para apoyar su argumento, proporcionó muestras físicas de lo que consideró candados importados por las empresas Candados Phillips, Fanal, S.A. de C.V., y Yale de México, S.A. de C.V.
- B.** Indicó que Candados Phillips únicamente realiza el ensamble de los candados de "alta seguridad", ya que no fabrica los cilindros y sus llaves, las cuales forman la parte medular del candado y representan más del 60 por ciento del costo. Asimismo, indicó que el que en las cajas de los candados se encuentre impresa la leyenda "Hecho en México" no le otorga *per se* el grado de integración nacional para que se califique como tal. Cabe señalar que Truper no proporcionó medios de prueba durante la etapa procesal que acreditaran dichos señalamientos.
- C.** Señaló que por las características de los candados de alta seguridad -mayor número de pernos y contrapernos-, tales productos registran precios que se ubican en niveles del 67 al 133 por ciento por arriba de los candados tradicionales, lo cual hace que sean comercialmente diferentes y se ubiquen en segmentos de mercado distintos. Para acreditar lo anterior, proporcionó copia de catálogo de los candados que vende y que utilizan dichos tipos de llaves.

20. Candados Phillips señaló que las importaciones de candados de alta seguridad en el periodo analizado se explican por una situación de premercado que realizó con anterioridad al inicio de producción nacional, o para observar las características técnicas de los mismos. Por otra parte, manifestó que si bien requiere importar algunos insumos (cilindros y llaves), éstos representan un porcentaje mínimo en el costo total de los candados de alta seguridad, aproximadamente 30 por ciento.

21. Por otra parte, Truper argumentó que el examen de la cuota compensatoria debe limitarse únicamente a los candados de latón que se utilizan para resguardo de objetos como mecanismos de seguridad para casas habitación, y a ninguna otra mercancía. En este sentido, indicó que los candados para cortina (rectangulares), que cuentan con grillete lineal y los candados de alta seguridad antes señalados, no son para uso doméstico, por lo que deberían estar excluidos del examen de vigencia de la cuota compensatoria.

22. Al respecto, Candados Phillips argumentó que no era posible distinguir candados para "uso exclusivo en casas habitación", de los que se destinan a "otros usos", incluyendo los llamados candados para cortinas metálicas. Indicó que Truper reconoció que las cortinas metálicas no utilizan exclusivamente candados (rectangulares) con grillete lineal, sino que también pueden utilizar cualquier otro tipo de candado. Asimismo, el productor nacional proporcionó una muestra física para acreditar la existencia de su producción nacional de dichos candados.

23. Una vez analizados los argumentos y pruebas proporcionados por las partes interesadas, la Secretaría concluyó que no es procedente la solicitud de Truper para excluir productos de la cobertura del producto objeto de examen, en virtud de lo siguiente:

- A.** Existe evidencia de producción nacional de candados de latón de alta seguridad que utilizan llaves del tipo tetra, tubular y de puntos, incluso rectangulares con grillete lineal que se utilizan en cortinas de negocios; situación que fue acreditada por el productor nacional a partir de las muestras físicas y catálogos de venta.
- B.** La importación de piezas o partes para integrar en los candados de fabricación nacional, en los términos señalados por Candados Phillips, no le resta el carácter de producto nacional. La importación de candados de alta seguridad de Candados Phillips tampoco desacredita por sí misma la existencia de producción nacional, ya que éstas representaron menos del 1 por ciento en el periodo analizado, lo cual apoya el argumento de premercado manifestado por el productor nacional.

- C. La diferencia en precios argumentada por Truper entre los candados de alta seguridad con respecto a los candados de llave tradicional, no es un elemento suficiente para excluir a los primeros del producto objeto de examen, ya que, además de que no corresponden a transacciones reales de producto chino, existe evidencia de producción nacional de los mismos, así como de otros candados que podrían considerarse similares a éstos.
- D. Con base en lo descrito en los diversos puntos 3 de las resoluciones mencionadas en los puntos 1 y 3 de esta Resolución, la Secretaría consideró que no existe una restricción en el sentido de que la cuota compensatoria sea limitativa a los candados que se emplean para el resguardo de objetos como mecanismos de seguridad para casas habitación, ya que, tal como se señala en dichas resoluciones, los candados objeto de cuota compensatoria se utilizan para resguardar objetos en general, y no solamente de casas habitación como lo sugiere Truper.

24. De acuerdo con los argumentos y medios de prueba proporcionados por las partes a que se refieren los puntos 12 a 23 de la presente Resolución, se confirma que el producto objeto de la cobertura del presente examen de cuota se define como candados de cuerpo de latón o de bronce, con gancho de acero templado y cromado, los cuales suelen utilizarse, sin limitar, en términos generales, para resguardar objetos y como mecanismos de seguridad para casas habitación.

Resolución de inicio

25. El 14 de mayo de 2004, la Secretaría publicó en el DOF la resolución por la que se declaró de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a la importación de candados de latón y de bronce, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Convocatoria y notificaciones

26. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los productores nacionales, exportadores e importadores que consideraran tener interés jurídico en el resultado del examen, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese y presentaran los argumentos y pruebas que estimaran pertinentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 89 F de la LCE.

27. Asimismo, con fundamento en el propio artículo 89 F de la LCE, la autoridad instructora notificó la resolución de inicio de este examen a los productores nacionales, al gobierno de la República Popular China y a las empresas importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento, corriéndoles traslado de la manifestación de interés, así como del formulario oficial de examen, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Empresas comparecientes

28. Derivado de la convocatoria y notificaciones que se señalan en los puntos 26 y 27 de esta Resolución, comparecieron las siguientes empresas:

Importador

Truper Herramientas, S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur número 1722, despacho 602,
Colonia Florida,
C.P. 01030 México, D.F.

Productor Nacional

Cerraduras y Candados Phillips, S.A. de C.V.
Mercaderes No. 62,
Col. San José Insurgentes,
C.P. 03900, México, D.F.

Prórroga

29. El 21 de junio de 2004, Truper solicitó una prórroga de 15 días para presentar su respuesta al formulario. El 22 de junio de 2004, mediante oficio UPCI.310.04.2185, la Secretaría le otorgó una prórroga de 5 días hábiles que venció el 28 de junio de 2004.

Argumentos y medios de prueba de las comparecientes**Importador****Truper**

30. Con fecha 28 de junio de 2004, la importadora Truper compareció para manifestar lo siguiente:

- A.** De conformidad con la legislación aplicable, las cuotas compensatorias deben estar vigentes durante el tiempo y en la medida necesarios para contrarrestar el daño a la rama de producción nacional, por lo que 10 años han sido suficientes para que las empresas productoras nacionales de candados de latón y de bronce hayan adquirido un posicionamiento sólido en el mercado mexicano de esta mercancía, así como estabilizar e incrementar sus principales indicadores económicos, por lo que resulta necesario evolucionar y abrir nuevamente el mercado a la sana competencia en el mercado leal entre naciones.
- B.** No se presenta respuesta al formulario oficial de examen toda vez que durante el periodo sujeto a examen no se realizaron importaciones de candados de latón y bronce de la República Popular China; sin embargo, se comparece con la intención de colaborar con la autoridad, reservándose el derecho a presentar mayores elementos de prueba.
- C.** A partir de la adhesión de la República Popular China a la Organización Mundial del Comercio, en lo sucesivo OMC, este país asiático ha tenido que ir homologando su legislación e incluso paulatinamente su forma de comerciar, ya que ahora debe seguir cierto comportamiento y reglas, con lo que las enormes diferencias entre ese país y cualquier otro del mundo, ya sea una economía de mercado o una economía centralmente planificada, se han ido reduciendo y la tendencia seguirá durante los próximos años.
- D.** Muchas de las cuotas compensatorias vigentes impuestas a las mercancías chinas son tan altas que han vuelto prohibitivas las importaciones de las mismas. Este es el caso que ha enfrentado Truper al no poder importar candados de latón y bronce de la República Popular China, los cuales cuentan con más grados de seguridad que los nacionales, lo que los hace mejores al ofrecer al consumidor final mayores ventajas en cuanto al objeto de esta mercancía.

31. Adicionalmente, Truper presentó copia simple de sus estados financieros correspondientes a 2001, 2002 y 2003.

Productora nacional**Candados Phillips**

32. Con fecha 23 de junio de 2004, la empresa Candados Phillips presentó los siguientes argumentos:

- A.** En los Estados Unidos Mexicanos se producen y se consumen indistintamente candados de metales diferentes al latón o bronce.
- B.** Los candados metálicos, ya sean de zinc (zamac), de acero, de hierro, de latón, de bronce o de cualquier otro metal tienen características y composición semejantes, lo que les permite cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables entre sí. Tienen los mismos usos, se destinan al mismo mercado y se distribuyen por los mismos canales de comercialización.
- C.** Candados Phillips cuenta con el 95 por ciento de participación dentro de la producción nacional de candados de latón.
- D.** En el año 2003, Candados Phillips fue el único productor de candados de latón; no obstante, las empresas productoras de candados de latón y metálicos son Manufacturas Lock, S.A. de C.V., Rish Mexicana, S.A. de C.V. y Fanal, S.A. de C.V.
- E.** A través de la fracción arancelaria 8301.10.01 de la TIGIE, se incluyen todos los candados independientemente del metal con el que están elaborados, en consecuencia, se importan candados de hierro, acero, zinc (zamac), de combinación, y antirrobo para automóvil y para bicicleta, por lo que se solicita que los candados de hierro, acero y zinc queden sujetos al presente procedimiento debido a que cumplen las mismas funciones y son comercialmente sustituibles.
- F.** La aplicación de la cuota compensatoria cumplió su objetivo evitando la importación de candados de latón en condiciones de discriminación de precios, pero los exportadores chinos cambiaron su estrategia de penetración del mercado mexicano e incrementaron notablemente sus exportaciones de candados fabricados con metales diferentes al latón, manteniendo su política de exportación a precios inferiores a su valor normal, es decir, en condiciones de discriminación de precios.

- G.** Adicionalmente y dada la existencia notable de importaciones de candados de latón originarias de la República Popular China, realizadas mediante procedimientos fraudulentos, incurriendo en contrabando, la Asociación Nacional de la Industria de Cerraduras, Candados y Similares, A.C., en lo sucesivo ANICH, ha realizado las denuncias correspondientes ante la Administración General de Aduanas, esperando que dicha autoridad tome las medidas legales pertinentes para evitar estas prácticas comerciales ilícitas que, sin duda, también dañan enormemente a las empresas mexicanas productoras de candados metálicos, pues dichas importaciones no pagan ni el impuesto general de importación ni la cuota compensatoria vigente y se comercializan en el mercado mexicano a precios anormalmente bajos, desplazando del mercado doméstico a los candados fabricados en los Estados Unidos Mexicanos.
- H.** De los pedimentos y facturas que se presentan se demuestra que por la fracción arancelaria 8301.10.01: **a.** se importan candados metálicos distintos a los de latón; **b.** los importadores formales se han abstenido de introducir al país candados de latón y los han sustituido por candados de acero, hierro o zinc (zamac); **c.** la República Popular China, es el principal país proveedor de candados de distintos metales, y **d.** los precios unitarios de los candados importados originarios de la República Popular China, se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos a precios bajos en comparación con los precios a los que se comercializan los candados de latón producidos en dicho país.
- I.** Los principales importadores de candados son: Truper, Gerardo Javier Kawas Saide y Grupo Bestway, S.A. de C.V., quienes realizaron en el 2003 el 47 por ciento de las importaciones definitivas, por lo tanto sus importaciones son representativas.
- J.** De eliminarse la cuota compensatoria se repetiría la discriminación de precios por lo siguiente: **a.** las cotizaciones de candados son ligeramente superiores al precio de la materia prima fundamental, que es el latón; **b.** de los países que mayor volumen de candados exportan a los Estados Unidos Mexicanos, la República Popular China es la que tiene el menor precio unitario; **c.** algunas de las importaciones de candados de Taiwán, son en realidad productos elaborados en la República Popular China y que se introducen al mercado mexicano con certificados de origen que incluyen datos falsos, y **d.** si se comparan los precios de la República Popular China con los precios internos del tercer mercado, que en este caso se trata de la República Bolivariana de Venezuela, se acredita la existencia de la discriminación de precios de candados chinos.
- K.** Durante el periodo de examen no se realizaron importaciones de candados de latón, sin embargo, se llevaron a cabo importaciones ilegales. Al respecto, la Administración General de Aduanas determinó que algunas empresas importadoras mexicanas introdujeron al mercado candados de latón originarios de la República Popular de China a través de empresas comercializadoras establecidas en el Estado de California, en los Estados Unidos de América. Por lo anterior, sancionó a las empresas mexicanas dándolas de baja del padrón sectorial de importadores de cerraduras y candados y, además, actualmente se encuentra un proceso administrativo para exigir el pago a dichas empresas por los impuestos de importación omitidos.
- L.** Las principales exportadoras de candados son: JG Tools, Chongging District Bishan Foreign Trade Import Export Corp, CTT Tools, International Merchandising Service Inc., American Tool Exchange y Big Roc Tools, Inc.
- M.** Para determinar el precio de exportación se presenta una cotización de una empresa china referente a candados de latón fabricados en dicho país y que se exportan a través de Hong Kong.
- N.** La información para determinar el valor normal corresponde a una empresa de la República Federativa de Brasil, por ser los precios de esta empresa los que se tomaron en cuenta en el primer examen de cuota compensatoria. Dichos precios están en reales brasileños y son brutos por lo que se hicieron los ajustes para obtener precios netos en dólares.
- O.** La República Popular China tiene antecedentes mundiales de prácticas de discriminación de precios; los países fabricantes de candados en América Latina, como la República de Argentina, la República Federativa de Brasil y la República Bolivariana de Venezuela, llevaron a cabo investigaciones antidumping de candados originarios de dicho país. Además, en el caso de la República Federativa de Brasil y la República Bolivariana de Venezuela se han llevado a cabo procedimientos para renovar la cuota compensatoria. Asimismo, la República de Turquía tiene en vigor desde abril de 2003 una cuota compensatoria específica para los candados originarios de la República Popular China.

- P. Para mostrar el comportamiento del mercado chino de exportación se obtuvieron estadísticas de la fuente oficial del gobierno chino denominada China Customs Statistics Information Center. En vista de que en ese país el volumen se maneja en kilogramos es necesaria una conversión de kilogramos a piezas, de tal forma que Candados Phillips preparó una equivalencia tomando una muestra de los candados más vendidos para el 2003. Es así que se obtuvo que 3 candados es igual a 0.9855 kilogramos; por lo que se estima que la República Popular China exportó 245,102,496 piezas en 2003, según estadísticas de dicha fuente.
- Q. Las exportaciones de la República Popular China a los Estados Unidos Mexicanos decrecieron 2 por ciento en 2001 respecto a 2000, pero aumentaron 155 por ciento en 2002 respecto a 2001 y 33 por ciento en 2003 respecto al año anterior. Asimismo, las exportaciones de la República Popular China a los Estados Unidos de América han mostrado también una tendencia creciente en los últimos años, esto es, 8 por ciento en el 2001 respecto al 2000, 38 por ciento en el 2002 respecto al 2001 y 4 por ciento en el 2003 respecto al 2002. Canadá no ha tenido el mismo comportamiento pero aún así las exportaciones chinas a ese país han mostrado un incremento.
- R. Para demostrar que permanecen las condiciones que dieron origen a la presente cuota compensatoria, Candados Phillips obtuvo información de los 20 principales exportadores de candados de la República Popular China. De dicha información se concluye que la producción de los 2 primeros cubre más del 100 por ciento del total de la producción nacional para el mismo año.
- S. La cuota compensatoria debe mantenerse vigente debido a que ha sido eficaz para contrarrestar las exportaciones de candados de la República Popular China a los Estados Unidos Mexicanos que se venían realizando a precios inferiores a su valor normal. Adicionalmente, dado el comportamiento de las exportaciones chinas de candados metálicos, diferentes al latón, la cuota compensatoria debería aplicarse a la totalidad de los candados metálicos, puesto que si bien es cierto que la cuota compensatoria ha evitado la introducción de candados de latón y bronce a precios discriminados, no ha podido evitar la importación de candados fabricados con metales diferentes al latón, y el daño que se ha causado a la producción nacional de candados metálicos ha resultado muy importante provocando enormes pérdidas de mercado.
- T. La principal empresa importadora de candados metálicos originarios de la República Popular China, Truper, incluye en la página 7 de su catálogo de precios toda la gama de candados metálicos que ofrecen en el mercado nacional. De este catálogo se desprende que los candados de latón, zamac, acero y hierro se distribuyen por la misma empresa, que es además la principal importadora al mercado nacional y se ofrecen al mismo tipo de consumidores; el candado de acero tiene precios inferiores a los candados de latón, ambos candados son comercialmente intercambiables y los candados de la empresa Truper aparentemente son originarios de varios países, principalmente Taiwán y la República Popular China.
- U. En caso de eliminarse la cuota compensatoria se repetiría el daño a la producción nacional en virtud de lo siguiente: a. la producción mexicana es el 1.8 por ciento de la producción de candados de la República Popular China para el 2003; b. la producción mexicana representa el 3.7 por ciento de la exportación de candados de la República Popular China; c. cuando menos 2 países, la República Federativa de Brasil y la República Bolivariana de Venezuela, que finalizaron la investigación para determinar las consecuencias de la eliminación de la cuota compensatoria antidumping de todo tipo de candados, llegaron a la conclusión de que se debe renovar la cuota compensatoria puesto que prevalecen las condiciones en la República Popular China que dieron lugar a la imposición de dicha cuota, y d. se estima que de eliminarse la cuota compensatoria no sólo causaría un daño a su producción sino que la aniquilaría por completo.
- V. La producción nacional de candados de latón fue de 7 por ciento del total de candados metálicos en 2003; es decir, a pesar de la cuota compensatoria ha sido imposible aumentar la producción de este tipo de candados debido a los candados chinos de hierro, acero y zinc (zamac) y al contrabando documentado que se realiza de candados de latón con declaración falsa del origen de la mercancía importada.
- W. La importación definitiva de candados originarios de la República Popular China fue de 26 por ciento de la producción nacional de candados metálicos para 1999, el 19 por ciento para el 2000, 18 por ciento para 2001, 44 por ciento para 2002 y 25 por ciento para el 2003, según estadísticas de la Secretaría.
- X. El precio del candado chino es seis veces menor al precio del candado de latón mexicano. Además, los precios de Candados Phillips han ido a la baja, observándose una disminución de aproximadamente 12 por ciento en promedio en los últimos dos años.

- Y. Los precios del candado de latón solamente se han incrementado en 8.1 por ciento durante el periodo de 1999 a 2003, es decir, en el periodo de vigencia de la cuota compensatoria, mientras que el Índice General de Precios al Consumidor, según cifras del Banco de México, ha aumentado 36.96 por ciento para el mismo periodo. La imposibilidad de incrementar los precios de Candados Phillips, al menos al nivel de dicho índice, se debe a los candados de origen chino que se comercializan en el mercado mexicano.
- Z. Si Candados Phillips tuviese que enfrentarse al candado chino sin cuota compensatoria perdería el 64 por ciento de sus utilidades brutas, y si a esto se le restan los gastos operativos que se calculan en 23 por ciento, prácticamente haría que no existiera utilidad y se viera en la necesidad de cerrar la planta productiva.
- 33.** Adicionalmente, Candados Phillips presentó los siguientes medios de prueba:
- A. Precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos de junio de 2003 y junio de 2004.
 - B. Indicadores de la industria nacional de 1999 a 2003.
 - C. Indicadores del productor nacional de 1999 a 2003.
 - D. Estado de costos, ventas y utilidades de 1999 a 2003.
 - E. Indicadores del mercado del país exportador de 2001 a 2003, cuya fuente es el China Customs Statistics Information Center.
 - F. Consumo Nacional Aparente de 1999 a 2003, cuya fuente es la ANICH.
 - G. Relación de importaciones de candados chinos a los Estados Unidos Mexicanos de 1999 a 2003, elaborada con datos de la Secretaría.
 - H. Copia de pedimentos de importación y facturas de 2001 a 2003.
 - I. Cartas de apoyo de empresas productoras de candados de junio de 2004.
 - J. Carta de la ANICH, sobre la participación en la producción nacional de candados de metal y de latón, de junio de 2004.
 - K. Estadísticas de importación y exportación de candados de 2001 al 29 de febrero de 2004.
 - L. Relación de precios de candados de una empresa de Hong Kong de junio de 2003.
 - M. Fax de una empresa brasileña relativa a los precios de los candados de latón en dicho país, de junio de 2004.
 - N. Copia del catálogo de Truper.
 - O. Índice de Precios al Consumidor de enero de 1999 a diciembre de 2003, obtenido de la página de Internet del Banco de México.
 - P. Faxes relativos a los indicadores de la República Popular China de junio de 2004.
 - Q. Conversión de la equivalencia de piezas a kilos de diversos candados de junio de 2004.
 - R. Informes semestrales presentados ante la OMC de la República Bolivariana de Venezuela, de la República Federativa de Brasil y de la República de Turquía, de febrero y marzo de 2004.
 - S. Resolución del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, Cámara de Comercio Exterior de la República Federativa de Brasil del 28 de noviembre de 2001.
 - T. Copia de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del 10 de marzo de 2004.

Réplica

Candados Phillips

34. Candados Phillips en ejercicio del derecho de réplica contenido en el artículo 89 F de la LCE, mediante escrito del 8 de julio de 2004, presentó sus contraargumentaciones respecto de la información, argumentos y pruebas vertidas por Truper, manifestando lo siguiente:

- A. Truper no aportó pruebas que sustenten sus afirmaciones en el sentido de que diez años han sido tiempo suficiente para que las productoras nacionales de candados de latón y de bronce hayan adquirido un posicionamiento sólido en el mercado mexicano de esta mercancía. En razón de lo anterior, en el formulario oficial de examen, la Secretaría advierte a Truper que debe justificar sus respuestas y proporcionar pruebas en las que apoye su afirmación. Aún más, en el formulario se señala que la justificación deberá basarse en hechos y no en suposiciones, las pruebas deberán ser idóneas y tener relación con los hechos ocurridos durante el periodo de examen. En este sentido, Truper no aportó pruebas respecto a sus afirmaciones, a pesar de que se le dio amplia oportunidad de proporcionar las evidencias que considerara necesarias.

- B.** Candados Phillips aportó en el documento del 23 de junio de 2004, con el que remitió a la Secretaría su respuesta al formulario oficial de examen, las pruebas contundentes y verificables que acreditan lo siguiente:
- a.** Las prácticas de discriminación de precios de las empresas productoras y exportadoras de la República Popular China y que el precio de los candados chinos es inferior al costo primo de una empresa productora de candados, por lo que es altamente probable que mediante esta clase de prácticas comerciales desleales se dañe gravemente a la producción nacional.
 - b.** La cuota compensatoria establecida por esa autoridad administrativa tiene como objetivo asegurar que la competencia comercial de los candados de latón y bronce originarios de la República Popular China se realice en condiciones equitativas, y que el precio al que se importan dichas mercancías al mercado mexicano sea equivalente al valor normal de las mismas.
 - c.** La política de discriminación de precios que practican las empresas productoras y exportadoras de la República Popular China en el mercado mundial de candados ha sido investigada y sancionada en varios países importadores de dichas mercancías, razón por la cual, a la fecha, se encuentran en vigor cuotas compensatorias a los candados chinos en casi todos los países productores de estas mercancías, tal es el caso de la República de Turquía, la República Bolivariana de Venezuela, la República de Argentina y la República Federativa de Brasil. Además en estos países se establecen cuotas compensatorias para todos los candados chinos independientemente del metal con el que están fabricados.
 - d.** La República Popular China tiene una enorme capacidad de producción y exportación de candados y dicha mercancía se encuentra en almacenes establecidos en los Estados Unidos de América, en puntos cercanos a la línea fronteriza con los Estados Unidos Mexicanos, por lo que será fácil invadir el mercado mexicano en cuestión de días, en caso de eliminarse la cuota compensatoria que se investiga.
- C.** La cuota compensatoria establecida por esa autoridad administrativa, tiene como objeto asegurar que la competencia comercial de los candados de latón y bronce originarios de la República Popular China se realice en condiciones equitativas, y que el precio al que se importan dichas mercancías al mercado mexicano sea equivalente al valor normal de las mismas. En consecuencia, no forma parte de la presente investigación determinar si el tiempo de vigencia de la cuota compensatoria es, como señala Truper, suficiente para que las empresas productoras nacionales de candados de latón y de bronce hayan adquirido un posicionamiento sólido en el mercado mexicano de esta mercancía, así como estabilizar e incrementar sus principales indicadores económicos.
- D.** Truper tuvo amplia oportunidad de presentar las pruebas y argumentos que considerara necesarios para defender sus intereses comerciales, aun cuando, supuestamente, no hubiera realizado importaciones del producto objeto del examen, por lo tanto, la Secretaría debe de proceder conforme a los hechos de que se tenga conocimiento, que son las pruebas aportadas por Candados Phillips. Adicionalmente, debe señalarse que la Secretaría publicó desde el 4 de febrero de 2004 un recordatorio a las personas que tuvieran interés jurídico para prepararse debidamente en el presente procedimiento administrativo.
- E.** Truper no aportó alguna prueba de sus afirmaciones respecto a la adhesión de la República Popular China a la OMC y a la homologación de su legislación. Por otra parte, Candados Phillips reconoce que la República Popular China es miembro de la OMC y por esta razón se estableció una negociación de carácter bilateral entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Popular China. En particular por lo que respecta a las medidas antidumping mantenidas sobre las importaciones procedentes de la República Popular China se señala lo siguiente: "...no obstante toda otra disposición procedente del presente protocolo, durante los seis años siguientes a la adhesión de China, las medidas actuales de México citadas a continuación no se someterán a las disposiciones del Acuerdo de la OMC ni a las disposiciones sobre medidas antidumping de este Protocolo...". Párrafo WT/MIN801/3, página 188 del Informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China del 10 de noviembre de 2001. Entre los productos sujetos a medidas antidumping se encuentran los candados de latón, de tal manera que conforme a lo señalado en el Protocolo se justifica plenamente la solicitud de Candados Phillips de prorrogar la vigencia de la actual cuota compensatoria para candados de latón y bronce.
- F.** Se debe desechar por completo el argumento de Truper con relación a los grados de seguridad de los candados chinos y los de fabricación nacional debido a que tampoco aporta ninguna prueba de su dicho. Por otra parte, la Secretaría debe tener en cuenta que Truper es el principal importador nacional de todo tipo de candados, incluyendo los de latón y bronce, aun cuando aparentemente están siendo fabricados en países distintos a la República Popular China.

Argumentos y pruebas complementarias

35. Con fundamento en los artículos 6.1 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo Acuerdo Antidumping, y 89 F fracción I de la LCE, la Secretaría notificó a la empresa importadora y al productor nacional la apertura de un segundo periodo de probatorio, con el propósito de que presentaran los argumentos y pruebas complementarias que estimaran pertinentes.

Truper

36. Con fecha 12 de noviembre de 2004, Truper presentó los siguientes argumentos:

- A.** Es necesario delimitar el alcance y el objetivo del procedimiento que se ventila, por lo que el sentido de la resolución final de examen que emita la Secretaría podrá consistir en la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria por 5 años más o su eliminación.
- B.** Las autoridades únicamente pueden hacer aquello para lo cual tienen facultades expresas, por lo que en los procedimientos de examen de vigencia de cuotas la Secretaría únicamente podrá determinar la continuación, modificación y eliminación de las cuotas compensatorias.
- C.** La autoridad no puede: **a.** revisar las cuotas compensatorias definitivas que resultan de un procedimiento de examen de vigencia de cuotas compensatorias ya que en éstos no se fijan las cuotas compensatorias; **b.** ampliar la cobertura de las cuotas compensatorias definitivas incluyendo nuevas mercancías distintas de las contempladas; **c.** continuar con la vigencia de cuotas compensatorias definitivas que no fueron determinadas en una resolución final de investigación sobre prácticas desleales; **d.** determinar que existe elusión en el pago de cuotas compensatorias definitivas; **e.** determinar que existe contrabando, subfacturación, o cualquier otra práctica de comercio internacional, y **f.** cualquier otra acción distinta a las mencionadas en el artículo 89 F de la LCE.
- D.** La Secretaría no podrá: **a.** determinar cuotas compensatorias debido a la conveniencia o la no conveniencia de continuar con la aplicación de cuotas compensatorias cuya determinación ilegal deviene de un procedimiento distinto a la investigación sobre prácticas desleales de comercio internacional del 22 de septiembre de 1994 y cuyos puntos resolutivos se limitan a los candados de latón, que se utilizan para resguardo de objetos como mecanismos de seguridad para casas habitación, originarias de la República Popular China; **b.** determinar cuotas compensatorias distintas de las cubiertas en la resolución definitiva del procedimiento ordinario sobre la base del material que conforman los candados o el uso de los mismos; **c.** determinar que ciertas mercancías son similares o directamente competitivas con las mercancías cuyas cuotas compensatorias definitivas se analizan con el objeto de ampliar el ámbito de aplicación de los candados de latón que se utilizan para resguardar objetos como mecanismos de seguridad para casas habitación.
- E.** Asimismo, argumentó *ad cautelam* lo siguiente respecto a la falta de similitud entre el latón y el bronce:
 - a.** Tienen características físicas, químicas e industriales diferentes tales como aleación, resistencia a la tensión, temperatura de fusión Megapascuales (MPa), dureza Brinell C. y densidad en kilogramos sobre metros cúbicos.
 - b.** La diferente temperatura de fusión tiene implicaciones tecnológicas pues se traduce en mayor consumo energético para su obtención y en consecuencia en mayores costos.
 - c.** La resistencia y la dureza permiten el uso de los materiales en diferentes aplicaciones; de hecho, las aleaciones, que son la combinación química de dos o más elementos en los que al menos uno es un metal, permiten mejorar las propiedades químicas y mecánicas de los materiales que se combinan. Existe gran variedad de aleaciones debidamente normalizadas, sin embargo, unas de las más conocidas y utilizadas son las del cobre. Algunas de las aleaciones con cobre son: latón rojo, latón amarillo, latón rojo con plomo, latón amarillo con plomo, bronce con estaño, bronce para campanas, bronce para cojinetes, bronce con silicio, bronce al aluminio y plata niquelada.
 - d.** El latón se caracteriza por la presencia de zinc, mientras el bronce es una aleación de cobre y estaño, salvo las aleaciones conocidas como bronce con silicio y bronce al aluminio.
 - e.** Independientemente de las diferencias físicas y químicas señaladas, legalmente existe una diferencia entre ambos materiales que se deriva de las notas explicativas del capítulo 74 de la TIGIE.

- F. Existe una diferencia fundamental entre latón y acero y hierro que es la resistencia a la intemperie, los productos ferrosos, a diferencia de los no ferrosos como el latón, sufren oxidación por lo que su exposición a la intemperie los afecta y eventualmente los inutiliza. Además, el mercado los reconoce como productos diferentes toda vez que les asigna precios totalmente distintos.
- G. Los candados de hierro, acero y latón no son comercialmente intercambiables ni concurren a los mismos mercados porque tienen precios diametralmente diferentes: los candados de acero son entre 31 y 22 por ciento más caros que los de latón, mientras que los de hierro representan entre 39 y 37 por ciento del precio de los candados de latón.
- H. La empresa Candados Phillips no proporcionó información que sustente que la eliminación de las cuotas compensatorias definitivas aplicables a los candados de latón que se utilizan para resguardo de objetos como mecanismos de seguridad para casas habitación, originarios de la República Popular China, se traduciría en la repetición del daño; su respuesta es más bien vaga y confusa pues mezcla información del producto investigado con información de productos no investigados tales como candados de materiales distintos al latón.
- I. En la respuesta a la pregunta 2 del formulario oficial, Candados Phillips asegura que los candados metálicos, ya sean de zinc, de acero, de hierro, de latón, de bronce o de cualquier otro metal tienen características y composición semejante, que les permite cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables entre sí. Tienen los mismos usos, se destinan al mismo mercado y se distribuyen por los mismos comercializadores. Truper está en desacuerdo con este argumento por lo siguiente: **a.** no tienen la misma composición, se trata de materiales diferentes, con características físicas, químicas y tecnológicas diferentes; **b.** no cumplen las mismas funciones ni los mismos usos, pues algunos no pueden ser usados en condiciones de intemperie, tienen niveles de dureza diferente que les proporciona diferentes niveles de seguridad, tienen diferente resistencia a la corrosión; **c.** no son comercialmente intercambiables entre sí ni se destinan a los mismos mercados, pues tienen diferenciales en precios que van de más 32 por ciento a menos 60 por ciento; **d.** el hecho de que se distribuyan por los mismos comercializadores no implica que sean comercialmente intercambiables.
- J. En la respuesta a la pregunta 6 contenida en el formulario oficial, Candados Phillips adicionalmente asegura que las importaciones de candados de latón originarios de la República Popular China prácticamente se suspendieron, por lo que la información presentada en el cuadro 1, que contiene una muestra representativa de importaciones de candados de la República Popular China de metales diferentes a los de latón es irrelevante para esta revisión, pues se refiere a mercancías distintas de las cubiertas en la misma y no menciona la forma en que se seleccionó la muestra. Suponiendo sin conceder que el cuadro 1 fuera aceptable, los resultados presentados en el cuadro 2, que contiene información sobre el tipo de candado y participación de las importaciones, muestran que más del 80 por ciento de las importaciones se refieren a candados de hierro y acero cuyos precios son diametralmente distintos a los precios de los candados de latón, por lo que cualquier análisis que se haga con base en ese cuadro resulta inaplicable a la mercancía que es objeto del presente examen.
- K. Candados Phillips hace una incorrecta comparación de precios para sustentar una supuesta discriminación de precios ya que no se refieren a hechos concretos porque no muestra precios efectivamente observados además de que no se relaciona con el país investigado sino con otro diferente. Por lo tanto, no existen elementos para hacer una determinación de un supuesto margen de discriminación de precios, no obstante, suponiendo sin conceder que pudiera emplearse el precio de exportación propuesto, la Secretaría deberá cerciorarse que la prueba ofrecida para determinar el valor normal es idónea, para lo cual deberá corresponder a ventas efectivamente realizadas entre compradores y vendedores independientes, en niveles de comercio similares a los que se refiere el precio de exportación, y sobre todo a mercancías idénticas, es decir, no se debe comparar el precio de un candado de latón con el de un candado de un material distinto.
- L. En el punto 3 de la respuesta a la pregunta 17 del formulario oficial, la productora nacional sostiene que no ha podido incrementar sus precios al nivel que lo hizo el Índice de Precios al Consumidor, en lo sucesivo IPC, debido a los candados de origen chino que se comercializan en el mercado mexicano, y sostiene que no se han presentado importaciones de candados de latón de origen chino, ergo, lo que ha impedido que incrementen sus precios es la importación de mercancías distintas a los candados de latón que no son la materia del presente examen.

- M.** En cuanto al ejercicio que realiza Candados Phillips en su respuesta a la pregunta 21 del mismo formulario, el precio del que parte para asegurar que la eliminación de la cuota compensatoria definitiva la haría perder 64 por ciento de sus utilidades brutas, no es un precio que incluya cuota compensatoria ni es un precio de candados de latón, por lo que es inadecuado y sus resultados carecen de sustento. Si el precio de los candados de latón se divide entre 2.81 (una hipotética eliminación de 181 por ciento), los consumidores de candados de hierro permanecen indiferentes porque el precio sería 36 por ciento del precio original, el cual es similar al precio actual de los candados de hierro. Por lo que el efecto de la eliminación de la cuota compensatoria definitiva sería nulo.
- N.** Con base en la información de las importaciones de candados proporcionada por Candados Phillips y que tiene como fuente el sistema World Trade Atlas, si consideramos a los 5 países que en 2003 representaron el 99 por ciento de las exportaciones de candados, los precios de la República Popular China no son los más bajos, como pretende Candados Phillips.
- O.** Candados Phillips importó las mercancías que alega le han ocasionado daño y otros tipos originarias de Taiwán por lo que la imposibilitan para alegar que son estas importaciones las que le han causado daño, pues se trataría de un daño auto-infringido.
- P.** Truper solicita la eliminación de cuotas compensatorias definitivas para candados con llave distinta de la tradicional por los argumentos siguientes:
- a.** La concepción del cilindro cuenta con una amplia base de modalidades pero que marca su utilización como mecanismo de accionamiento del candado y primer sistema de protección ante agresiones de la delincuencia. De ahí que la elección de un buen cilindro haga más efectivo el papel del propio candado.
 - b.** Existen numerosos tipos de cilindros, desde el cilindro tradicional hasta el de alta seguridad, con características técnicas especiales como requiere un candado de alta seguridad. El cilindro es la pieza más importante del candado ya que de él depende la seguridad del mismo.
 - c.** La fabricación es diferente para cada tipo de llave, ya que por el número de pernos de combinación que tiene cada candado lleva tiempos y procesos diferentes.
 - d.** A mayor número de pernos mayor seguridad contra la violación con ganzúas, en virtud de que el número de combinaciones es mayor y el grado de dificultad para abrir sin su llave se incrementa.
 - e.** Respecto de las llaves, éstas tienen las siguientes características: **i.** las llaves tetra son fabricadas en acero y tienen desde 9 hasta 16 pernos de combinación, con una variación en la longitud del cilindro y llave, según el diseño del candado. **ii.** las llaves tubulares son de acero en un 95 por ciento y en latón el 5 por ciento, con 7 pernos de combinación, y **iii.** las llaves de puntos son fabricadas en latón y tienen de 9 hasta 12 pernos de combinación, con una variación en la longitud de cilindro y llave, según el diseño del candado.
 - f.** La principal función de los candados es el resguardo de valores, por lo que la principal característica deseable es la inviolabilidad; en este sentido los consumidores están dispuestos a pagar precios más elevados conforme los candados son más seguros o más difíciles de violar.
- Q.** El diferencial de precios los hace comercialmente diferentes y los ubica en segmentos de mercado distintos; desde luego la heterogeneidad en los precios es por el tipo de llave de alta seguridad.
- R.** La industria nacional únicamente produce candados con llaves tradicionales y no cuenta con la capacidad para producir candados con cilindros para llaves de seguridad, pues los que expenden son con llaves importadas.
- S.** La falta de producción nacional de candados de latón con llave de seguridad o llave diferente a la tradicional, obliga a que derivado de esta revisión, con fundamento en el inciso B de la fracción IV del artículo 89 F de la LCE, se eliminen las cuotas compensatorias definitivas aplicables a estas mercancías.
- T.** Truper solicita se desestime la solicitud formulada por Candados Phillips en el sentido de ampliar la cobertura de las cuotas compensatorias definitivas a cualquier mercancía diferente de candados de latón, que se utilizan para resguardo de objetos como mecanismos de seguridad para casas habitación, originarias de la República Popular China.

37. Asimismo, Truper presentó los siguientes medios de prueba:

- A. Precios para candados con llave tradicional, obtenido del catálogo de precios de Truper.
- B. Cuadro que contiene las diferencias de precios de los candados con cuerpo de acero y hierro con los de latón.
- C. Catálogo de productos de Truper para 2004.
- D. Cuadro de precios por tipo de llave elaborado por Truper.
- E. Pliego de posiciones para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por Truper.

Candados Phillips

38. Con fecha 12 de noviembre de 2004, Candados Phillips presentó los siguientes argumentos:

- A. Truper no presentó prueba alguna en el primer periodo probatorio, simplemente manifestó que el periodo de 10 años ha sido tiempo suficiente para que las empresas productoras nacionales de candados de latón y de bronce hayan adquirido un posicionamiento sólido en el mercado mexicano.
- B. Truper no proporcionó información referente a las características del mercado mexicano, los cambios observados derivado de la imposición de cuotas, así como las características del mercado internacional.
- C. A pesar de que Truper tuvo el tiempo y oportunidad para ofrecer pruebas e información en apoyo a sus afirmaciones, dicha empresa no tuvo interés en aportar ningún documento de esa naturaleza, por lo que la Secretaría debe tomar sus decisiones conforme a la información disponible que es la que aportó Candados Phillips.
- D. Candados Phillips ofreció toda la información necesaria que permite a la Secretaría determinar que de eliminarse la cuota compensatoria se repetirá la discriminación de precios y el daño a la fabricación nacional.
- E. La productora nacional para demostrar la clara discriminación de precios presentó una cotización que demostraba que los precios de producto chino eran ligeramente superiores a la materia prima, que es el latón, es decir, sin incluir costos como mano de obra, u otros gastos indirectos, lo que nos conduce a una competencia desleal a partir de los costos.
- F. La República Popular China tiene antecedentes mundiales por su práctica de discriminación de precios en los candados, no sólo para el caso de latón y cobre. Para demostrarlo se proporcionaron documentos oficiales de la OMC, así como copia de las resoluciones del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior en el caso de la República Federativa de Brasil y copia de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Tanto la República Federativa de Brasil como la República Bolivariana de Venezuela decidieron renovar la cuota compensatoria dado que concluyeron que prevalecen las condiciones que dieron lugar a la aplicación de dicha cuota.
- G. Candados Phillips aportó información correspondiente al mercado chino para analizar su comportamiento, se presentaron estadísticas de una fuente oficial del gobierno de la República Popular China, en donde se pudo demostrar la enorme capacidad de producción que posee la República Popular China, ya que las dos principales exportadoras cubrieron más del 100 por ciento del total de la producción nacional lo que representa el 1.8 por ciento de la producción de la República Popular China y el 3.7 por ciento de la exportación de candados de dicho.
- H. A través de las cifras de Candados Phillips y datos de la Secretaría, la productora nacional demostró que el precio de los candados de importación chinos son seis veces menores a los precios de candados mexicanos.

Requerimientos de información

39. El 14 de julio de 2004, mediante oficio UPCI.310.04.2644, la Secretaría requirió a Candados Phillips para que presentara la traducción de diversos documentos. La empresa presentó su respuesta el 16 de julio de 2004.

40. El 22 de julio de 2004, mediante oficio UPCI.310.04.2715, la Secretaría requirió a Candados Phillips para que reclasificara el anexo 20 de su respuesta al formulario oficial de examen referente a los indicadores de la República Popular China de junio de 2002, presentados en su promoción del 16 de julio de 2004. La empresa presentó su respuesta el 22 de julio de 2004.

41. El 9 de diciembre de 2004 la Secretaría requirió a 31 agentes aduanales facturas y pedimentos de importaciones de candados de latón y bronce realizadas durante 2003. Se recibió respuesta de 23 agentes aduanales.

42. El 10 de diciembre de 2004, mediante oficio UPCI.310.04.5315, la Secretaría requirió a Candados Phillips que aclarara o precisara ciertos aspectos de la información proporcionada en su promoción del 7 de enero de 2005. Asimismo, se le requirió que indicara si fabrica candados de latón (bronce) con cilindros de alta seguridad que utilizan llaves del tipo tubular, tetra y de puntos.

43. En respuesta al requerimiento formulado por la Secretaría a que se refiere el punto anterior, el 7 de enero de 2005, Candados Phillips manifestó lo siguiente:

- A.** No es necesario realizar ningún ajuste para eliminar los efectos de la inflación en la República Federativa de Brasil. Asimismo, la lista de precios se expresa en castellano.
- B.** El tipo de cambio promedio del real brasileño con respecto al dólar estadounidense para el periodo de vigencia de la lista de precios de Papaiz Industria e Comercio Ltda. fue de 2.911 reales por dólar (precio de compra) según el Banco Central Do Brasil cuya información se obtuvo de la página de Internet: <http://www.bancocentral.gov.br>.
- C.** La empresa Papaiz Industria e Comercio, Ltda., en las notas explicativas 1 y 2 de la nueva lista de precios, informa que el descuento comercial normalmente va de cero hasta 10 por ciento para tiendas y puede llegar a 20 por ciento para mayoristas.
- D.** No es necesario hacer ninguna modificación de los anexos 3 y 3.A. Respecto al Anexo 3, indicadores de la industria nacional, Candados Phillips representa el 95 por ciento de la producción nacional, sin embargo, se aclara lo siguiente:
 - a.** Para 1999 las ventas fueron superiores a la producción por piezas, debido a que se llevaron a cabo ventas de inventarios que correspondieron a 1998.
 - b.** En el año 2000, Candados Phillips se vio forzada a bajar el volumen de producción, debido a que se realizaron ventas de inventarios que se arrastraban desde 1999.
 - c.** En 2001 se observó un incremento en la producción de piezas.
 - d.** En 2002, disminuyó la producción respecto a 2001 pero se incrementaron las ventas también debido a que se realizaron ventas de inventarios del año anterior.
 - e.** En 2003, las ventas también fueron mayores a la producción debido a que se decidió bajar los niveles de inventario, que en el 2002 fueron los más altos del periodo 1999 a 2003.
- E.** Cabe aclarar que se incorpora en el Anexo 3 el renglón correspondiente a exportaciones, las cuales corresponden a las ventas al mercado externo realizadas por Candados Phillips, debido a que es la única productora nacional que está realizando exportaciones.
- F.** Los problemas de producción de Candados Phillips se deben en gran parte a que si bien la cuota compensatoria para las mercancías originarias de la República Popular China, ha tenido efectos positivos, también es cierto que los importadores están realizando adquisiciones de dicho país asiático de candados distintos a los de latón y bronce, que son comercialmente intercambiables con candados elaborados con este metal.
- G.** La determinación del volumen de las importaciones originarias de la República Popular China que podrían desencadenar efectos negativos en la rama de la producción nacional, es conforme al volumen de las importaciones efectuadas por los Estados Unidos Mexicanos en el periodo 1994, inmediatamente anterior a la entrada en vigor de la actual cuota compensatoria.
- H.** La República Popular China es el mayor productor a nivel mundial de candados metálicos, incluyendo los de latón.
- I.** En el punto 42 de la resolución final del primer examen de candados de latón y bronce originarios de la República Popular China, publicada en el DOF el 15 de diciembre de 2000, se señala que entre el 65 y 75 por ciento de los candados que se fabrican en el mundo corresponden a candados de latón.
- J.** En 1994, a decir de la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, las importaciones originarias de la República Popular China ascendieron a 926,986 piezas. Además, debe considerarse que en ese año se realizaron importaciones procedentes de Hong Kong según la misma fuente por 164,016 piezas. Cabe aclarar que dicho país no fabrica candados de latón y bronce, sino que en dicho territorio aduanero se encuentran solamente empresas comercializadoras de productos originarios de la República Popular China, en consecuencia, si sumamos las importaciones de este país, tenemos que el volumen de importaciones de candados de todos los tipos que estimamos conservador, asciende a 1,091,002 piezas, de las cuales 796,431 piezas corresponden específicamente al producto investigado, que son los candados de latón (73 por ciento del total).

- K.** El volumen de las importaciones de candados de latón y de bronce que desencadenaría los efectos negativos sobre la rama de la producción nacional en 2004 asciende a 796,431 piezas.
- L.** La metodología de la estadística de importación de 1992 a 1998 consistió en lo siguiente:
- a.** El probable impacto sobre los indicadores económicos se determinó conforme al volumen de las importaciones de candados de latón y bronce originarias de la República Popular China estimadas, en caso de que se elimine en la actual cuota compensatoria. En este sentido las importaciones originarias de la República Popular China serían de 796,431 piezas en un año.
 - b.** Las importaciones de candados de latón originarias de la República Popular China impactarían en razón de uno a uno la producción nacional, en caso de eliminarse la cuota compensatoria. Todas las importaciones de candados de latón afectan en forma directa a la producción, debido a que los candados chinos se venden a precios discriminatorios, ya que el costo promedio de importar un candado sin cuota es 64 por ciento menor al costo promedio de producción nacional.
 - c.** Para calcular el volumen de producción de 2004, se tomó el dato de la producción nacional de 2003 en piezas y se le restó el volumen de importaciones que se introduciría al país de eliminarse en ese momento la cuota compensatoria (junio 2004), estimado en 398,216 piezas. De tal forma que la producción nacional para 2004 disminuiría aproximadamente en un 64 por ciento.
 - d.** Asimismo, disminuiría un turno de personas con un sueldo promedio diario de \$98.90 pesos más prestaciones.
 - e.** Para determinar el volumen de ventas se tomó el dato de ventas de 2003 en piezas y se aplicó a éstas la disminución que se observaría en la producción.
 - f.** Para el cálculo del valor de las ventas, se multiplicó el volumen de ventas obtenido en el inciso anterior y se multiplicó por el precio observado durante 2003 más un aumento del 5 por ciento.
- M.** Una evidencia adicional para demostrar a la Secretaría que la República Popular China tiene una producción gigantesca de candados y por sus precios discriminatorios, posibilidades enormes de inundar el mercado mexicano de candados de latón en cuanto se elimine la actual cuota compensatoria, es lo señalado por la empresa GULI Security Products Limited en el documento China Locks, en donde se menciona la enorme producción y capacidad de exportación de candados en la República Popular China.
- N.** Al comparar 2003 y 2004 disminuyó la producción en 64 por ciento, en la misma proporción se disminuiría la utilización de la capacidad instalada. La productividad se afectaría al aumentar en 96 por ciento el costo. Para 2004, se considera un incremento en precios del 5 por ciento, equivalente a la inflación observada en 2003.
- O.** Se realizan correcciones respecto al costo de ventas unitario en virtud de que debe aumentar puesto que los gastos indirectos se mantienen fijos a pesar de que disminuye la producción.
- P.** Según la estimación del China Hardware Institute, el consumo interno en la República Popular China es aproximadamente el 50 por ciento de la producción total de dicho país. Es la única información que Candados Phillips tuvo disponible respecto al consumo de candados en la República Popular China.
- Q.** Conforme a la mejor información a la que razonablemente tuvo acceso Candados Phillips, considerando que no existen estadísticas específicas sobre candados de latón en la República Popular China, la productora nacional se vio en la necesidad de obtener estimaciones con GULI Security Products Limited. En este sentido, con base en las estimaciones de esta empresa y su conocimiento del mercado de la República Popular China, el 80 por ciento de la producción de candados de dicho país, corresponde a candados de latón o bronce.
- R.** Candados Phillips, es productora de candados de latón con cilindros de alta seguridad que utilizan llaves tipo tetra y punto.
- S.** Las especificaciones de los candados de seguridad producidos por Candados Phillips para uso rudo con gran resistencia contra violaciones, entradas forzadas, ganzúas son: **a.** tetra: gancho de acero templado y cromado con doble cerrojo, gran robustez del cuerpo con cilindro tetra de latón macizo con 12-16 pernos de combinación, incluye tres tetra llaves niqueladas y sello de hule que evita la penetración de agua. Incluye cinco llaves niqueladas; **b.** punto: gancho de acero templado y cromado con doble cerrojo, cilindro de puntos de latón macizo con 9 o 12 pernos de combinación, y sello de hule que evita la penetración de agua, incluyendo 5 llaves niqueladas.
- T.** La empresa Compañía Cerrajera Stal, S.A. de C.V., fabrica candados de latón (bronce) con cilindros de alta seguridad que utilizan llaves de tipo tubular.

44. Adicionalmente, Candados Phillips presentó:

- A. Lista de precios de la empresa Papaiz Industria e Comercio Ltda. de junio a diciembre de 2003.
- B. Precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos de 2004.
- C. Indicadores de la industria nacional de candados de latón de 1999 a 2003.
- D. Indicadores del mercado del país exportador de todos los candados de 2001 a 2003.
- E. Indicadores del mercado del país exportador de candados de latón de 2001 a 2003.
- F. Estadísticas de importación de 1992 a 1998, obtenida de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría.
- G. Comparación de costos de candados fabricados en la República Popular China y en los Estados Unidos Mexicanos de 2004, elaborado por Candados Phillips.
- H. Información de la empresa GULI Security Products Limited China obtenido de la página de Internet www.guli.com.cn/en/introduce/introduce.htm, con traducción al español.
- I. Correos electrónicos del 1 de junio, 10 y 17 de diciembre de 2004 y 3 de enero de 2005.
- J. Estados financieros de Candados Phillips de 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.
- K. Catálogos de candados de alta seguridad de Candados Phillips.
- L. Cinco muestras físicas de candados de alta seguridad de Candados Phillips y Compañía Cerrajera Stal, S.A. de C.V.

Audiencia Pública

45. El 8 de febrero de 2005, se llevó a cabo en las oficinas de la Secretaría la audiencia pública prevista en los artículos 89 F fracción II de la LCE y 165, 166, 168, 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE, a la que comparecieron los representantes de la empresa importadora y de Candados Phillips, quienes tuvieron oportunidad de manifestar lo que a su interés convino y refutar e interrogar oralmente a sus contrapartes respecto de la información, datos y pruebas que se hubieren presentado, según consta en el acta circunstanciada levantada con tal motivo, la cual constituye un documento público de eficacia probatoria plena de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en lo sucesivo CFPC, 85 de la LCE y 197 del Código Fiscal de la Federación, misma que obra en el expediente administrativo del caso.

Alegatos

46. De conformidad con los artículos 89 F fracción II de la LCE y 172 del RLCE, la Secretaría declaró abierto el periodo de alegatos, fijando un plazo de 8 días hábiles, a efecto de que las partes interesadas manifestaran por escrito sus conclusiones sobre el fondo o sobre los incidentes en el curso del procedimiento. De manera oportuna, Truper y Candados Phillips presentaron sus alegatos, mismos que fueron considerados por la autoridad investigadora al momento de emitir esta Resolución, los cuales se resumen a continuación:

47. Truper presentó el 18 de febrero de 2005 los alegatos siguientes:

- A. La producción nacional no fabrica candados con cerraduras de seguridad, por lo que ha venido importando este tipo de mercancías, en consecuencia, ante la imposibilidad de ocasionar daño a una ausente producción nacional, y teniendo en cuenta que los candados de seguridad, en general, no son para uso doméstico, deben ser excluidos expresamente del pago de la cuota compensatoria que se analiza.
- B. Los candados conocidos como candados para cortina, que cuentan con grillete lineal, así como los candados de alta seguridad, no son para uso doméstico, por lo que con apego a la limitación establecida por la Secretaría están excluidos de la cobertura de la cuota compensatoria definitiva que se examina.

48. Adicionalmente Truper presentó los avisos de fusión de las empresas Cerraduras y Candados Phillips, S.A. de C.V., Candados Phillips, S.A. de C.V., Phillips y Cycsa, S.A. de C.V.; de las empresas JAGO, S.A. de C.V., Especialistas en Importaciones y Exportaciones, S.A. de C.V. y Productos Especiales de Acero, S.A. de C.V., publicados en el DOF el 6 de agosto de 2003.

49. Por su parte Phillips presentó el 18 de febrero de 2005 los alegatos siguientes:

- A. Es falsa la afirmación de Truper de que dicha productora nacional no fabrica candados de alta seguridad ya que Candados Phillips respondió recientemente un requerimiento de esa Secretaría presentando muestras de candados de alta seguridad producidos por ésta y por Compañía Cerrajera Stal, S.A. de C.V.

- B. Candados Phillips por ahora no fabrica los cilindros de alta seguridad y que representan aproximadamente el 30 por ciento del costo total de fabricación de un candado.
- C. Los candados de cortina se fabrican en los Estados Unidos Mexicanos según se acreditó oportunamente. Adicionalmente, Truper reconoció que las cortinas metálicas no hacen uso exclusivo de los candados rectangulares, sino que pueden ser sustituidos por cualquier tipo de candado, de la misma manera que en las casas habitación se pueden hacer uso de candados rectangulares.
- D. Truper no aportó ninguna prueba de carácter económico que pudiera demostrar que al eliminarse la cuota compensatoria ya no se presentaría ni la discriminación de precios ni el daño a la industria nacional.
- E. Candados Phillips acreditó con pruebas fehacientes, verificables y contundentes que en el periodo de examen la República Popular China fue objeto de investigaciones para todo tipo de candados en diversas partes del mundo; así como que dicho país es el mayor productor mundial de candados de latón/bronce y otros metales.
- F. Candados Phillips no realizó en el periodo de examen importaciones, sin embargo comercializó productos importados en pequeña proporción respecto a la producción de la empresa. La comercialización del producto importado es con el propósito de evaluar el mercado antes de producir determinados modelos.

Opinión de la Comisión de Comercio Exterior

50. Con fundamento en los artículos 89 F fracción III de la LCE y 16 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el 2 de junio de 2005, la Secretaría presentó el proyecto de resolución final ante la Comisión de Comercio Exterior, en lo sucesivo la Comisión, y el Secretario Técnico de la Comisión, una vez que constató la existencia de quórum en los términos del artículo 6 del RLCE, procedió a celebrar la sesión, de conformidad con el orden del día.

51. El Secretario Técnico concedió el uso de la palabra al representante de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, en lo sucesivo UPCI, con el objeto de que expusiera de manera oral el proyecto de resolución final del examen que nos ocupa, el cual previamente se remitió a esta Comisión para que se hiciera llegar a los miembros, con el fin de que en la sesión referida emitieran sus comentarios.

52. En uso de la palabra el representante de la UPCI expuso y explicó en forma detallada el caso en particular con el objeto de dar a conocer a esta Comisión los motivos por los cuales determinó confirmar la cuota compensatoria definitiva.

53. El Secretario Técnico de la Comisión preguntó a los integrantes de la misma si tenían alguna observación, a lo cual respondieron con los comentarios y observaciones que obran en la minuta de la sesión respectiva, y se pronunciaron favorablemente por unanimidad de votos.

CONSIDERANDO

Competencia

54. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 11.3, 11.4 y 12.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994; 5 fracción VII, 67, 70 y 89 F de la Ley de Comercio Exterior; 80 de su Reglamento; 1, 2, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Derecho de defensa y debido proceso

55. Con fundamento en los artículos 82 primer párrafo y 89 F de la LCE, 162 del RLCE, 6.1 y 6.1.1 del Acuerdo Antidumping, las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar toda clase de excepciones, defensas y pruebas a favor de su causa, mismas que fueron valoradas con sujeción a las formalidades esenciales del procedimiento administrativo.

Información desestimada

56. La Secretaría desechó la prueba confesional ofrecida por la empresa Truper a que se hace alusión en el punto 37 E de presente Resolución por no ser el medio conducente para el conocimiento de la verdad sobre el hecho que señaló, de conformidad con los artículos 82 de la LCE y 79 y 80 del CFPC de aplicación supletoria. Asimismo, tuvo por no presentados los avisos de fusión a que se refiere el punto 48 de esta Resolución, en virtud de no ser el momento procesal oportuno para la presentación de los mismos, adicionalmente éstos fueron desestimados como pruebas supervenientes en virtud de no haber acreditado tal carácter, todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 del RLCE y 324 del CFPC de aplicación supletoria.

Examen sobre la repetición o continuación de la discriminación de precios

57. La empresa productora nacional Candados Phillips compareció ante la Secretaría para presentar la respuesta al formulario oficial de investigación. En particular, la productora nacional presentó argumentos y pruebas para demostrar que, en el caso de las importaciones de candados de latón y bronce, originarias de la República Popular China, la eliminación de la cuota compensatoria definitiva traería como consecuencia la continuación o repetición de la práctica de discriminación de precios de los exportadores de ese país. La descripción de los argumentos y pruebas presentados por Candados Phillips se detallan en los puntos del 63 al 76 de la presente Resolución.

58. La empresa importadora Truper compareció para manifestar que no respondió el formulario oficial de examen para empresas importadoras, toda vez que durante el periodo de examen, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003, no realizó importaciones de candados de latón y bronce originarias de la República Popular China. En esta comparecencia señaló que se reserva el derecho de presentar mayores elementos de prueba en el curso del procedimiento con el objeto de que la autoridad determine que de eliminarse la cuota compensatoria vigente el dumping no se repetiría, sin embargo, la importadora no presentó estos elementos de prueba en sus escritos posteriores.

59. Como parte de los alegatos posteriores a la celebración de la Audiencia Pública a la que se refiere el punto 45 de esta Resolución, Truper argumentó que en la comparación de precios efectuada por la productora nacional, ésta consideró únicamente el material del candado y dejó de lado los demás elementos que influyen en el precio, tales como el gramaje del material, el tamaño del candado, el calibre, el tipo de cilindro y el tamaño del grillete, sin embargo, la empresa importadora no presentó las pruebas que demuestren que esos atributos influyen en la comparación de los precios, por lo que la Secretaría consideró improcedente el alegato realizado por la empresa importadora.

60. Es conveniente destacar que la productora nacional sí consideró uno de los atributos alegados por la empresa importadora, el cual resulta ser muy importante para efectos de la comparación de los precios y es el que se refiere al tamaño de los candados. En particular, la productora nacional presentó información sobre precios para los siguientes tamaños de candados de latón: 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50 y 60 milímetros.

61. A pesar de que la Secretaría también otorgó amplia oportunidad a las empresas exportadoras para que manifestaran lo que a su derecho conviniese, dentro del periodo probatorio contemplado en el desarrollo del presente procedimiento no compareció ninguna de estas empresas para presentar argumentos ni pruebas relacionadas con la información proporcionada por la empresa productora nacional.

62. Debido a que no existen en el expediente del caso elementos de prueba adicionales que desvirtúen la información proporcionada por Candados Phillips la Secretaría realizó el análisis de discriminación de precios tomando en cuenta esta información, de conformidad con los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping y 54 de la LCE.

Precio de exportación

63. Para acreditar el precio de exportación, Candados Phillips presentó una cotización del precio del producto objeto de examen emitida por una empresa exportadora en Hong Kong. Según el dicho de la productora nacional, esa empresa exportadora distribuye los candados fabricados en la República Popular China. La cotización incluye precios para los candados con medidas de 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50 y 60 milímetros. La fecha de la cotización es el 4 de junio de 2003 y los precios están expresados en dólares de los Estados Unidos de América por pieza y se encuentran en el nivel comercial libre a bordo (FOB) Zhongshan.

64. Debido a que el precio de exportación para cada uno de los tipos de candado señalados en el punto anterior se encuentra expresado en el nivel comercial libre a bordo (FOB) Zhongshan, los mismos incluyen un monto por concepto de flete desde la República Popular China a Hong Kong, sin embargo, Candados Phillips no presentó información al respecto y la Secretaría tampoco obtuvo datos para realizar este ajuste.

65. De conformidad con los artículos 5.2 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría consideró adecuada la información sobre precio de exportación presentada por Candados Phillips para efectos de la determinación del precio de exportación del producto objeto de examen.

Valor normal

66. La empresa Candados Phillips argumentó que la República Federativa del Brasil fue empleada como país sustituto de la República Popular China en el procedimiento que revisó la cuota compensatoria que se examina en el presente procedimiento. Los argumentos que empleó Candados Phillips para justificar la selección de la República Federativa del Brasil fueron los siguientes: el candado fabricado en la República Federativa del Brasil es idéntico al importado de la República Popular China en sus características físicas y técnicas, y la principal materia prima en la fabricación de los candados es el latón, el cual corresponde a un commodity, lo que significa que tanto los productores de la República Popular China como los de la República Federativa del Brasil enfrentan el mismo costo.

67. La determinación del valor normal de los candados a partir de la información sobre precios en un tercer país con economía de mercado, que pueda ser considerado como sustituto del país con economía centralmente planificada, es adecuada para la Secretaría a propósito de este procedimiento, de conformidad con los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE.

68. Candados Phillips propuso calcular el valor normal de la mercancía examinada con base en los precios de venta en la República Federativa del Brasil, para lo cual proporcionó copia de una lista de precios emitida por una empresa productora de candados comparables a la mercancía sujeta al presente procedimiento de examen. La lista de precios corresponde al periodo examinado y el precio para cada uno de los tipos de candado comparables a los señalados en el punto 63 de esta Resolución está expresado en reales brasileños.

69. Candados Phillips convirtió los precios de venta en el mercado de la República Federativa de Brasil en dólares de los Estados Unidos de América por medio de aplicar el tipo de cambio del real con respecto al dólar estadounidense con base en los datos publicados por el Banco Central Do Brasil, información obtenida de la página de Internet de dicha institución.

70. De conformidad con los artículos 2.2 y 5.2 del Acuerdo Antidumping, 31 y 33 de la LCE y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría aceptó la información presentada por Candados Phillips para determinar el valor normal de la mercancía objeto del presente examen.

71. De conformidad con el artículo 51 del RLCE, la Secretaría consideró los precios de los candados netos de descuentos. El porcentaje de los descuentos aplicados viene especificado en la lista de precios a que se refiere el punto 68 de esta Resolución. Un descuento se refiere al descuento base, otro al descuento comercial aplicado por tiendas y otro más al que aplica el productor a los distribuidores mayoristas.

Ajustes al valor normal

72. Candados Phillips propuso ajustar los precios del producto comparable al exportado a los Estados Unidos de América por términos y condiciones de venta, en particular, por concepto de comisiones sobre ventas. El porcentaje aplicado viene especificado en la propia lista de precios.

73. Adicionalmente, debido a que los precios contenidos en la lista de precios incluyen los impuestos en el mercado brasileño tales como el impuesto estatal (ICMS) y el federal (PIS/COFINS), Candados Phillips propuso ajustarlos por dichos conceptos a fin de expresarlos en el nivel ex fábrica. El porcentaje correspondiente a cada uno de ellos viene especificado en la propia lista de precios proporcionada por Candados Phillips.

74. De conformidad con los artículos 5.2 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría aceptó la información proporcionada por Candados Phillips para determinar el monto del gasto por concepto de comisiones sobre ventas y cargas impositivas y determinó ajustar el valor normal de la mercancía examinada por dichos conceptos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 54 y 57 del RLCE.

75. Al realizar la comparación entre el valor normal, el cual se calculó conforme a lo descrito en los puntos 66 al 74 de esta Resolución, y el precio de exportación de la mercancía examinada, calculado conforme a la información y metodología que se describen en los puntos 63 al 65 de esta Resolución, la Secretaría observó que las exportaciones de candados de latón y bronce de la República Popular China durante el periodo objeto de examen, mantuvieron una conducta de discriminación de precios.

Otros elementos de prueba

76. Adicionalmente, Candados Phillips, presentó argumentos y documentos probatorios de que los gobiernos de la República Federativa del Brasil, de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Turquía mantienen acciones para contrarrestar las prácticas desleales de comercio internacional en las importaciones de candados de la República Popular China. En particular, la empresa nacional presentó los documentos de la OMC G/ADP/N/85/BRA, G/ADP/N/112/VEN y G/ADP/N/112/TUR de fechas 13 de marzo de 2002, 10 de marzo de 2004 y 26 de febrero de 2004, respectivamente. Esto refuerza el hecho de que la República Popular China realiza prácticas de discriminación de precios en sus exportaciones del producto objeto del presente procedimiento a distintos países.

Conclusión

77. Con base en los argumentos y pruebas señalados en los puntos del 57 al 76 de esta Resolución y de conformidad con el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría determina que existen elementos suficientes para presumir que de revocarse la cuota compensatoria definitiva, los exportadores de la República Popular China continuarían la práctica de discriminación de precios en sus exportaciones de candados de latón y bronce a los Estados Unidos Mexicanos, que ingresan por la fracción arancelaria 8301.10.01 de la TIGIE.

Examen sobre la continuación o repetición del daño

78. Con fundamento en el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping y en la fracción II del artículo 70 de la LCE, y con base en lo descrito en los puntos 12 al 23 y del 79 al 137 de la presente Resolución, la Secretaría realizó el análisis sobre la continuación del daño a la rama de producción nacional de candados de latón o bronce.

Producción nacional

79. Candados Phillips manifestó que representó el 95 por ciento de la producción nacional de candados de latón o bronce en 2003. A fin de sustentar su afirmación, presentó una carta de la ANICH del 21 de junio de 2004. Asimismo, Candados Phillips proporcionó cartas de apoyo de otros productores nacionales de candados de latón, a saber, Rish Mexicana, S.A. de C.V. y Manufacturas Lock, S.A. de C.V., en donde manifiestan su apoyo para que la cuota compensatoria continúe.

80. Asimismo, de acuerdo con la información del listado de pedimentos de importación del Sistema de Información Comercial de México, en lo sucesivo SIC-MEX, la Secretaría observó que Candados Phillips no realizó importaciones del producto investigado durante el periodo 1999 a 2003. Por lo tanto, con base en lo descrito en el punto anterior, y en éste, la Secretaría consideró que esta productora nacional cumple con lo establecido en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60, 61 y 62 del RLCE y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

Consumidores y canales de distribución

81. De acuerdo con la información que obra en el expediente administrativo de la investigación ordinaria y el punto 15 de la resolución del 15 de diciembre de 2000, los canales de distribución que se emplean en la comercialización de los candados de latón, tanto importados como nacionales son los mismos, e incluyen ferreterías y tiendas departamentales, en términos de lo previsto en el artículo 65 del RLCE.

Mercado Internacional

82. Con base en la información proporcionada por Candados Phillips del China Customs Statistics Information Center, entre los principales destinos de las exportaciones de candados de la República Popular China se encuentran los Estados Unidos de América, República Federal de Nigeria, Emiratos Arabes Unidos, Hong Kong y la República de Pakistán, los cuales absorbieron el 39 por ciento de las exportaciones totales en el periodo investigado. Otros países con participaciones menores al 4 por ciento en las exportaciones totales de la República Popular China, fueron la República de Indonesia, la República de Turquía, la República Popular de Bangladesh, la República de Panamá y la República de Sudáfrica. Por lo que se refiere al mercado mexicano, éste ocupó el lugar 49 en importancia para las exportaciones totales de la República Popular China, debido fundamentalmente a la vigencia de la cuota compensatoria.

83. De los principales destinos de las exportaciones de la República Popular China en el periodo de 2000 a 2003, aumentaron su participación del 7 al 9 por ciento los Estados Unidos de América, la República Federal de Nigeria del 5 al 9 por ciento y la República Islámica de Pakistán del 4 al 6 por ciento. Los países que disminuyeron su participación en las exportaciones totales, entre otros, fueron Hong Kong del 11 al 7 por ciento, la República de Turquía del 4 al 3 por ciento y la República de Panamá del 3 al 2 por ciento.

84. Al respecto, es importante mencionar que aun cuando las estadísticas de exportación del China Customs Statistics Information Center corresponden a candados metálicos en general, representan la mejor información disponible, de una gama más amplia de productos que incluye a los candados de latón y bronce.

Comportamiento de las importaciones

85. Candados Phillips señaló que las importaciones legales de candados de latón y bronce originarias de la República Popular China prácticamente se han suspendido debido a la cuota compensatoria vigente, mientras que se han incrementado notablemente las importaciones de candados de metales diferentes al latón, principalmente zinc (zamac), hierro y acero. Asimismo, indicó que en el mercado existen importaciones ilegales de candados de latón. Al respecto, Truper indicó que no es objeto del presente procedimiento determinar si las exportaciones de la mercancía se realizaron de manera ilegal o si la importación implicó la elusión de las cuotas compensatorias.

86. Para acreditar que por la fracción investigada 8301.10.01 se importan candados metálicos distintos a los investigados, Candados Phillips proporcionó una muestra de pedimentos y facturas de las tres principales empresas importadoras de candados. Conforme a dicha información, señaló lo siguiente: A. que los importadores formales han sustituido las importaciones de candados de latón y de bronce por candados de acero, hierro o zinc (zamac), y B. que la República Popular China es el principal proveedor de candados en general.

87. Al respecto, Truper manifestó que dado que las importaciones de candados de latón originarios de la República Popular China prácticamente se han suspendido, la información que proporcionó Candados Phillips sobre las importaciones de candados de metales diferentes es irrelevante para el presente procedimiento. Asimismo, señaló que dicha productora nacional ha realizado importaciones de candados de latón, laminados y otros tipos de Taiwán, lo que la imposibilita para alegar que son dichas importaciones le han causado el daño, pues sería un daño auto-infringido. Al respecto, Candados Phillips manifestó que comercializó productos importados en una pequeña proporción en relación con la producción de su empresa, con el propósito de evaluar el mercado antes de producir ciertos modelos, tal como se señaló en el punto 23 inciso D.

88. Para obtener las importaciones de candados de latón y bronce que ingresaron por la fracción arancelaria 8301.10.01 durante el periodo analizado 1999 a 2003, la Secretaría realizó el siguiente procedimiento:

- A.** En el caso de las importaciones de candados de latón y de bronce originarias de la República Popular China, se identificaron del listado de pedimentos las transacciones que registraron pago de la cuota compensatoria.
- B.** Para las importaciones de orígenes diferentes de República Popular China, la Secretaría obtuvo de los agentes aduanales copia de pedimentos y sus facturas, equivalentes al 49 por ciento del volumen de las importaciones totales realizadas en 2003. Con base en dicha información, se obtuvo el volumen de candados de latón y de bronce en dicho año, el cual representó el 7 por ciento de las importaciones totales. Para obtener las importaciones de los años 1999 a 2002 se aplicó el factor obtenido de la revisión de los pedimentos.
- C.** Las importaciones totales de candados de latón y de bronce se obtienen de sumar los volúmenes de las importaciones señalados en los incisos A y B.

89. Las estadísticas obtenidas con la metodología anterior, registraron importaciones de candados de latón y de bronce originarias de República Popular China únicamente de 2000 a 2002, con una tendencia decreciente al pasar de 61 mil piezas en 2000 a 576 piezas en 2002, mientras que en 1999 y 2003 no se registraron importaciones investigadas debido al establecimiento de la cuota compensatoria.

90. Por lo que se refiere a las importaciones de orígenes diferentes de la República Popular China de candados de latón (bronce), éstas registraron una disminución del 55 por ciento en el periodo analizado 1999 a 2003, mientras que en el periodo investigado con relación a 2002 dichas importaciones disminuyeron en 63 por ciento, básicamente por la contracción del mercado interno de éstas mercancías en el 2003.

91. Con relación al consumo nacional de candados de latón (bronce), medido como producción más importaciones menos exportaciones, las importaciones objeto de examen pasaron de representar el 5 por ciento en 2000 al 3 por ciento en 2001, mientras que fueron prácticamente nulas en 2002 (0.04 por ciento) y en 2003. Asimismo, las importaciones de otros orígenes igualmente perdieron participación en el consumo al pasar del 50 por ciento en 1999 al 35 por ciento en el periodo investigado (2003).

92. Con respecto a la producción nacional, las importaciones investigadas disminuyeron su participación del 9 por ciento en 2000, al 5 y 0.1 por ciento en 2001 y 2002, respectivamente. Con respecto a la producción al mercado interno el comportamiento fue similar.

93. Por otra parte, de acuerdo con la información del listado de pedimentos del SIC-MEX, se observó que Candados Phillips no realizó importaciones del producto investigado en el periodo de 1999 a 2003.

Efectos reales o potenciales sobre los precios

94. Candados Phillips indicó que las importaciones originarias de la República Popular China son las de menor precio unitario. Asimismo, manifestó que el precio del candado de latón nacional solamente se incrementó 8 por ciento en el periodo 1999 a 2003, mientras que el INPC se incrementó 37 por ciento en el mismo periodo. Indicó que la imposibilidad de incrementar los precios nacionales al menos al nivel del INPC se debe a los precios de los candados chinos que se comercializan en el mercado mexicano.

95. Al respecto, Truper manifestó lo siguiente:

- A.** La información de la cual Candados Phillips obtuvo los precios de importación corresponde en más del 80 por ciento a candados de hierro y acero cuyos precios son diametralmente distintos a los precios de los candados de latón (bronce), por lo que no es aplicable a la mercancía objeto de examen, o sea candados de latón.

- B.** Con base en la información del World Trade Atlas, señaló que los precios de la República Popular China no fueron los más bajos en relación con los 5 países que en el periodo investigado representaron el 99 por ciento de las importaciones totales. Asimismo, indicó que los precios de la República Popular China no son muy inferiores en comparación a los precios de otros exportadores.
- C.** Puesto que no se registraron importaciones de candados de latón (bronce) de origen chino, lo que ha impedido el incremento de los precios nacionales al nivel del INPC son las importaciones de candados diferentes al latón.

96. Con base en lo señalado en el punto 88 de la presente Resolución, la Secretaría obtuvo el precio en frontera de las importaciones del producto investigado, de acuerdo con la información disponible (2000 a 2002), al cual se le agregaron los gastos de internación como arancel, derechos de trámite aduanero (DTA) y gastos de agente aduanal (GAA) para obtener el precio de importación más gastos de internación.

97. De acuerdo con lo anterior, se observó que el precio del producto investigado registró un comportamiento positivo en el periodo de 2000 a 2002. A su vez, el precio nacional de los candados de latón (bronce) en el periodo analizado en su conjunto (de 1999 a 2003) se incrementó en 8 por ciento; sin embargo, en el periodo investigado 2003 con respecto a 2002 disminuyó en 12 por ciento.

98. Para los años en los que se realizaron importaciones del producto objeto de análisis (periodo de 2000 a 2002), se registró un margen de subvaloración promedio del 87 por ciento en relación con el precio del producto nacional. Al excluir las transacciones de volúmenes no representativos de 2002 la diferencia en precios sería aún mayor.

99. Truper argumentó que la cuota compensatoria del 181 por ciento impuesta al producto investigado es excesiva en comparación con las cuotas compensatorias de otros países tales como la República Bolivariana de Venezuela (la cual -según la propia importadora- es del 30 por ciento), lo que propició que las importaciones investigadas sean nulas. Por su parte Candados Phillips señaló que es incorrecto lo señalado por Truper, ya que las cuotas compensatorias de la República Bolivariana de Venezuela y de la República Federativa de Brasil son del orden de 116.83 y 139.5, respectivamente. Cabe señalar que el productor nacional sustentó su argumento con copias de los respectivos diarios oficiales sobre investigaciones antidumping efectuadas por otros países.

100. En relación con los márgenes de subvaloración del producto chino, las estadísticas muestran que aún agregando el margen de dumping de 181 por ciento al precio de importación descrito en el punto 98 de la presente Resolución, el precio promedio de importación de la República Popular de China se ubicaría en promedio 68 por ciento por abajo del precio de producción nacional, lo cual refleja los bajos precios a los que puede exportar el país investigado en condiciones de discriminación de precios.

Efectos reales o potenciales sobre la producción nacional

101. Candados Phillips manifestó que la cuota compensatoria debe mantenerse, ya que ha sido eficaz para contrarrestar las importaciones de candados de latón (bronce). No obstante, el productor nacional señaló que las importaciones de candados de otros materiales han causado pérdida de mercado.

102. Por su parte Truper manifestó que se debe eliminar la cuota compensatoria, en virtud de que el daño a la industria nacional se deriva de situaciones distintas a la supuesta práctica desleal, tal como lo señaló Candados Phillips. Asimismo, la importadora señaló que el periodo en el que ha estado vigente la cuota compensatoria fue suficiente para que la productora nacional hubiera adquirido una sólida posición de mercado y estabilizar sus indicadores económicos.

103. Para analizar la situación de la rama de producción nacional, la Secretaría consideró la información reportada específicamente de indicadores económicos de candados de latón y de bronce. Asimismo, cabe señalar que Candados Phillips aclaró que en la información correspondiente a sus indicadores económicos incluyó la correspondiente a los candados de latón con mecanismo de llave de alta seguridad.

104. De acuerdo con lo descrito en el punto 91 de la presente Resolución la Secretaría observó que en 2003 con respecto a 2002 el consumo nacional aparente de los candados objeto de investigación (latón/bronce) registró una contracción del 41 por ciento, mientras que en el periodo analizado en su conjunto (1999 a 2003) su caída fue de 36 por ciento.

105. Al analizar el comportamiento de la producción nacional orientada al mercado interno en el consumo nacional, se observó un aumento de participación en 15 puntos porcentuales en el periodo analizado 1999 a 2003, al pasar de 50 por ciento en 1999 a 65 por ciento en 2003.

106. No obstante, el aumento relativo de la producción nacional interna con respecto al Consumo Nacional Aparente, en lo sucesivo CNA, su volumen absoluto mostró un comportamiento negativo, ya que de 1999 a 2003, registró una disminución de 17 por ciento, mientras que en 2003 con relación a 2002 se observó una caída de 12 por ciento.

107. Las ventas internas registraron un comportamiento igualmente negativo al observado en la producción nacional, ya que en el periodo analizado se contrajeron 6 por ciento y 14 por ciento en 2003 con relación a 2002. Asimismo, las exportaciones registraron una tendencia negativa en el periodo analizado, de tal forma en 2003 con respecto a 2000 disminuyeron 80 por ciento.

108. La capacidad instalada se incrementó en 124 por ciento durante el periodo de análisis de vigencia de la cuota compensatoria (1999-2003), mientras que en 2003 con respecto a 2002 se mantuvo constante. Este incremento en la capacidad coincidió con volúmenes en la producción menores, lo cual implicó menores porcentajes de utilización de la capacidad, al pasar del 81 por ciento en 1999 al 31 por ciento en 2003.

109. Truper señaló que la industria nacional no cuenta con capacidad de abasto para cubrir la demanda nacional, lo cual es la razón por la que Candados Phillips importa candados de latón y candados de otros materiales. Al respecto, Candados Phillips argumentó que si bien por sí solo no podría satisfacer toda la demanda en el mercado nacional, al sumar la capacidad esta productora nacional con la del resto de productores nacionales se abastecería completamente el mercado nacional.

110. En este sentido, de acuerdo con la información proporcionada por Candados Phillips, la Secretaría observó que durante el periodo analizado (1999 a 2003), la industria nacional contó con suficiente capacidad instalada de producción de candados del latón y de bronce para abastecer la demanda del mercado nacional de los productos objeto de la investigación, medida a través del CNA.

111. Por su parte, el empleo registró un comportamiento negativo durante el periodo analizado con una disminución de 1999 a 2003 de 5 por ciento y en 2003 con respecto a 2002 de 11 por ciento. Cabe señalar que aun cuando el empleo disminuyó en el periodo analizado ello no se reflejó en aumentos en la productividad debido a que la producción nacional se redujo en mayor proporción.

112. Por otra parte, de acuerdo con información de los estados financieros básicos auditados de la productora nacional, entre 1999 y 2002 los ingresos por ventas de candados de latón y bronce representaron 16.5 por ciento de los ingresos totales de Candados Phillips, por lo que la influencia del producto investigado en los resultados operativos de la productora nacional sería relativamente limitada. Es importante señalar que como se deriva de las notas de los estados financieros correspondientes a 2003, en el mes de julio de dicho año la productora nacional se fusionó con otras compañías relacionadas prevaleciendo ésta como fusionante. La Secretaría advirtió que derivado de esta fusión, la empresa reporta en 2003 un volumen de negocio -ingresos netos- que prácticamente duplican los datos de 2002, en tanto que la inversión en activos crece 2.5 veces.

113. Los beneficios operativos de la productora nacional en su conjunto reflejaron un comportamiento decreciente de 1999 a 2000, para luego crecer sostenidamente hasta 2003. La utilidad operativa creció 197 por ciento en 2003 con respecto a 2002, principalmente debido a que los ingresos por ventas crecieron 106 por ciento; sin embargo, como ya se señaló, se debe tener presente que en dicho año Candados Phillips se fusionó con otras empresas con lo que se agregaron las ventas de aquellas otras, de manera que en 2003 con respecto a 1999 la utilidad de operación habría aumentado 183 por ciento.

114. No obstante, por lo que se refiere específicamente a los candados de latón y bronce fabricados nacionalmente, los resultados de operación en 2003 con respecto a 2002 mostraron una caída de 38 por ciento, principalmente debido a que los ingresos por ventas descendieron 19 por ciento -el precio promedio se redujo 6 por ciento en términos reales y el volumen total de venta cayó 14 por ciento-, lo que se reflejó en que el margen operativo se contrajera 8 puntos porcentuales. Asimismo, en 2003 con respecto a 1999 se observó un incremento del 3 por ciento, debido principalmente a que el costo de venta y los gastos de operación decrecen en 5 y 17 por ciento, respectivamente.

115. Por lo que hace al flujo de caja operativo, se observó que hasta 2002 mantuvo un comportamiento aceptable. Sin embargo, en 2003 registró un flujo operativo de caja negativo, no obstante que la utilidad neta se incrementó, fundamentalmente a causa de que se utilizó efectivo proveniente del capital de trabajo, lo cual se atribuye presumiblemente a efectos relacionados con la fusión de la productora nacional en su conjunto.

116. En cuanto a la solvencia de la productora nacional, se observó que en el periodo 1999 a 2002 ésta fue decreciente aunque en niveles aceptables, y en 2003 mostró un repunte. De esta forma, en 1999 la razón circulante y la prueba del ácido fue de (información confidencial), para 2000 se redujo a (información confidencial), mientras que para 2001 registró (información confidencial), en 2002 los datos fueron (información confidencial) y en 2003 registró niveles de (información confidencial).

117. El nivel de endeudamiento de Candados Phillips en el periodo de 1999 a 2003 se elevó; en 2003 el endeudamiento se redujo en relación con 2002 en (información confidencial) puntos porcentuales quedando en (información confidencial) por ciento, sin embargo, en 2003 con respecto a 1999 se observó un incremento de (información confidencial) puntos porcentuales, mientras que el apalancamiento financiero (pasivo total a capital contable) en 2003 con respecto a 2002 se redujo en (información confidencial) puntos porcentuales. No obstante, en 2003 con respecto a 1999 hubo un incremento de (información confidencial) puntos porcentuales.

118. Por otro lado, Candados Phillips estimó los efectos sobre la industria nacional de candados de latón y de bronce que tendrían lugar en caso de que se eliminara la cuota compensatoria, de acuerdo con lo siguiente:

- A.** Dado el diferencial de precios en relación con el producto chino, estimó que el volumen de candados de latón y de bronce que se podría destinar al mercado mexicano en caso de eliminarse la cuota compensatoria sería significativo (por lo menos de 800 mil piezas que se obtienen de la suma de las importaciones de la República Popular China y de Hong Kong en 1994, y de suponer que el 73 por ciento de dichas importaciones correspondería a candados de latón). Indicó que sumar las importaciones de dichos países se justifica en virtud de que Hong Kong dejó fabricar candados de latón en 1998 para pasar a ser únicamente comercializador, y en uno de los principales destinos de exportación de candados chinos, como se señaló en el punto 82 de la presente Resolución.
- B.** La disminución en la producción y en las ventas internas sería de la misma magnitud en que aumentaría el volumen de las importaciones de la República Popular China si la cuota compensatoria se eliminara en el segundo semestre de 2004. Ello significaría una disminución importante de la producción (estimada en 64 por ciento), la eliminación de un turno de trabajo, la disminución de la utilización de la capacidad instalada, no habría incrementos en los inventarios debido a la disminución de la producción, un incremento en el precio nacional del 5 por ciento equivalente a la inflación observada en 2003, y una pérdida estimada en 64 por ciento de sus utilidades brutas, lo que la llevaría a cerrar su planta productiva.

119. Truper argumentó que Candados Phillips no demostró ni proporcionó los elementos de que al eliminarse la cuota compensatoria se repetiría el daño, puesto que a su juicio, la estimación de las importaciones de la República Popular China de candados de latón debió derivar de la proporción que guardan en las importaciones totales de acuerdo con los archivos del Sistema de Administración Tributaria, a los cuales tiene acceso. Indicó que la productora nacional no proporcionó un sustento de que Hong Kong únicamente comercializa los candados chinos y de que el 70 por ciento de las exportaciones correspondiera a candados de latón. Consideró también erróneo el supuesto de que el incremento de las importaciones de República Popular China sustituiría a la producción y ventas nacionales en una proporción de uno a uno, ya que parte de dicho incremento remplazaría a importaciones de otros orígenes. Asimismo, con base en un análisis de equilibrio parcial, señaló que el efecto de la eliminación de las cuotas compensatorias sería nulo en la producción, ya que, a su juicio, la demanda de candados chinos provendría de una demanda inexistente hasta antes de eliminar la cuota compensatoria. Consideró sobreestimado el efecto en las utilidades nacionales.

120. Una vez analizados los argumentos y pruebas presentados por las partes interesadas, la Secretaría consideró razonable que las importaciones de la República Popular China de candados de latón pudieran incrementarse significativamente, tanto en términos absolutos como en relación con la producción y el consumo nacional -incluso sin considerar las importaciones de Hong Kong-, en virtud de la suficiente capacidad de la República Popular China para abastecer varias veces el mercado nacional, conforme a lo descrito en los puntos 126 al 136 de la presente Resolución, así como los bajos precios a los que puede llegar en los mercados internacionales.

121. Asimismo, si bien Candados Phillips no proporcionó una explicación para sustentar que el 73 por ciento de las importaciones correspondería a candados de latón (bronce), se considera dicho porcentaje razonable en virtud de que se encuentra en el rango de 65 a 75 por ciento de las exportaciones que corresponderían a candados de latón en el mundo, de acuerdo con lo señalado en el punto 42 de la Resolución final de examen del 15 de diciembre de 2000.

122. En cuanto a los efectos potenciales, la Secretaría consideró que aun cuando las importaciones de otros países sufrieran desplazamiento por la eliminación de la cuota compensatoria, ello no desvirtúa que la producción y ventas nacionales registren una significativa afectación, dada la capacidad de exportación y precios de los productos chinos.

123. En este sentido, y en relación con el análisis de equilibrio parcial planteado por Truper, es importante señalar que el importador únicamente proporcionó una descripción gráfica de cómo sería el comportamiento de la demanda y los precios del producto objeto de análisis, pero no apoyó su argumentación en precios y cantidades reales, por lo que sus señalamientos se consideran meramente presunciones no sustentadas, tal como reconoció el propio importador en la audiencia pública (no dispuso, por ejemplo, de precios nacionales y precios de importación).

124. Respecto al señalamiento de que la eliminación de la cuota no afectaría a la producción nacional debido a que la demanda de candados chinos provendría de una demanda inexistente hasta antes de eliminar la cuota compensatoria, la Secretaría considera que es inconsistente por dos razones fundamentales, aunque no exclusivas. Por una parte, se contradice con el primer señalamiento de que la eliminación de la cuota afectaría también a las importaciones de otros orígenes. Igualmente, es inconsistente porque Truper supone que la eliminación de la cuota daría lugar a una nueva demanda, cuando no hay más que una sola demanda en el mercado nacional para los candados de latón y de bronce, en tanto que, como ya fue demostrado en su momento, el producto investigado de la República Popular China y el de producción nacional son similares.

125. Por lo anterior, en virtud de que en el expediente administrativo no existen elementos que desvirtúen la probable afectación de la industria nacional de candados de latón y de bronce estimada por Candados Phillips, la Secretaría consideró que la eliminación de la cuota compensatoria daría lugar al incremento de las importaciones condiciones de dumping, en un volumen que tendría efectos negativos significativos en los indicadores señalados por Candados Phillips, tales como una disminución en la producción y ventas internas, empleo, la utilización de la capacidad instalada o los beneficios, entre otros factores.

Capacidad exportadora

126. Candados Phillips indicó que la República Popular China es el principal productor de candados en el mundo, ya que entre el 65 y 75 por ciento de los candados que se fabrican a nivel mundial son de latón y de bronce. Asimismo, señaló que los precios de los candados de la República Popular China al mercado mundial son extremadamente reducidos de acuerdo con las estadísticas del China Customs Statistics Information Center, lo que ha dado como resultado que dicho país domine el mercado mundial.

127. Al respecto, con base en las estadísticas del China Customs Statistics Information Center, la Secretaría observó que el precio de las exportaciones totales de candados metálicos (que incluye los candados de latón-bronce) disminuyeron en 6 por ciento en 2003 con respecto a 2000.

128. La productora nacional señaló que de los países que integran el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, las exportaciones de la República Popular China a los Estados Unidos de América han mostrado una tendencia creciente de 2000 a 2003 con un crecimiento del 54 por ciento, y que si bien Canadá no ha mostrado la misma magnitud de crecimiento que los Estados Unidos de América, en promedio su crecimiento ha sido positivo con una tasa del 35 por ciento. Indicó que tal referencia es importante porque de eliminarse la cuota compensatoria los comercializadores chinos podrían desviar parte de esas exportaciones al mercado mexicano.

129. La Secretaría observó que los Estados Unidos de América representaron en 2003 el principal destino de las exportaciones totales de candados de la República Popular China con una participación del 9 por ciento, en tanto que Canadá representó el 1 por ciento con la posición 27 en destino de importancia. Al respecto, el volumen de exportación de la República Popular China destinado en 2003 a los Estados Unidos de América fue superior al volumen del mercado mexicano de candados de latón y de bronce hasta en 24 veces, mientras que el volumen exportado a Canadá fue superior al volumen del mercado mexicano en 2.4 veces. Es importante señalar que, si bien las estadísticas de exportación de candados de la República Popular China incluye candados de diferentes materiales, además de latón (bronce), la Secretaría consideró que representa la mejor información disponible que reflejaría el comportamiento del producto objeto de examen.

130. Con base en las estadísticas del China Customs Statistics y del documento China Locks de la empresa GULI Security Products Limited, la productora nacional manifestó que la producción de los 2 principales exportadores chinos cubren más del 100 por ciento del total de la producción nacional en el periodo investigado (2003). Asimismo, indicó que la ciudad de Pujianq es el mayor productor de candados de la República Popular China, la cual abastece el 60 por ciento del mercado chino con aproximadamente 600 empresas y representan el 50 por ciento del total de las exportaciones de dicho país.

131. De acuerdo con la información del China Custom Statistics, China Hardware Institute, y GULI Security Products Limited, Candados Phillips proporcionó una estimación de los indicadores de la industria china de candados de latón y de bronce, tales como producción, consumo interno, exportaciones a otros países diferentes de los Estados Unidos Mexicanos y capacidad instalada. Estos indicadores observaron un comportamiento positivo en el periodo de 2001 a 2003 con un crecimiento del 22 por ciento.

132. Con base en la información anterior, se observa que las exportaciones estimadas de la República Popular China al resto del mundo fueron superiores hasta en 122 veces en relación con el mercado mexicano del producto investigado en 2001, volumen que se incrementaría hasta 209 veces la demanda nacional en 2003. Con relación a la producción interna, las exportaciones de República Popular China a otros orígenes también registraron un comportamiento creciente, de ser superiores en 200 veces en 2001 a 321 veces en 2003.

133. Por otra parte, para acreditar que las condiciones económicas y de mercado que dieron lugar las cuotas compensatorias se mantienen en el presente, Candados Phillips proporcionó copia de los informes ante la OMC sobre los derechos antidumping vigentes de la República Federativa de Brasil (G/ADP/N/85/BRA/13-03-2002), Venezuela (G/ADP/N/112/VEN/10-03-2004) y de la República de Turquía (G/ADP/N/112/TUR/26-02-2004), en contra de las importaciones de candados de República Popular China; así como copia de la resolución definitiva del 28 de noviembre de 2001 para la revisión de las cuotas compensatorias impuestas por la República Federativa de Brasil a las importaciones de candados de República Popular China y copia la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en la cual se indica la continuación del derecho antidumping a las importaciones de candados de República Popular China del 10 de marzo de 2004.

134. En el caso de la República Bolivariana de Venezuela, y de acuerdo con la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del 10 de marzo de 2004, la medida antidumping entró en vigor el 26 de septiembre de 1997 con una cuota compensatoria del 116.83 por ciento, la cual fue prorrogada a partir de su revisión quinquenal al considerar que su eliminación sería un estímulo para las importaciones a precios dumping ocasionando el desplazamiento de su producción nacional.

135. Respecto a la República de Turquía, de acuerdo con el informe semestral de la OMC del 26 de febrero de 2004, los derechos antidumping se impusieron el 31 de julio de 2003, con cuotas específicas de \$0.74, \$1.6 y \$1.77 dólares de los Estados Unidos de América por unidad.

136. En el caso de República Federativa de Brasil, de acuerdo con la resolución del 28 de noviembre de 2001 del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, la medida se impuso el 4 de diciembre de 2001 con una cuota compensatoria del 60.3 por ciento.

CONCLUSION

137. De conformidad con los resultados del análisis de los argumentos y pruebas presentadas por Candados Phillips y por el importador compareciente, así como de la información que la propia Secretaría se allegó, se determinó que la supresión de la cuota compensatoria daría lugar a la repetición de la práctica desleal, es decir, tanto del dumping como del daño a la industria nacional de candados de latón y de bronce, por diversos motivos, entre los que se encuentran los siguientes:

- A. El resultado del examen realizado sobre la continuación del dumping, confirma que en caso de revocarse la cuota compensatoria definitiva se repetirían las exportaciones chinas de candados de latón y de bronce en condiciones de discriminación de precios.
- B. Ante la práctica desleal, la cuota compensatoria ha permitido que las importaciones de candados de latón y de bronce, contengan su significativa participación en el mercado nacional durante el periodo analizado.
- C. La evidencia disponible indica que durante los años en que se registraron importaciones del producto investigado, sus precios fueron significativamente inferiores a los precios nacionales, aún incluso con la cuota compensatoria.
- D. La República Popular China cuenta con suficiente capacidad exportadora para abastecer el mercado nacional de candados de latón (bronce) en condiciones de discriminación de precios. De hecho, las cifras disponibles indican que, por ejemplo, tan sólo una desviación marginal del volumen de las exportaciones chinas de candados a los Estados Unidos de América y Canadá hacia el mercado mexicano pondría en riesgo la viabilidad de la industria nacional si se eliminara la cuota compensatoria.
- E. A su vez, la evidencia sobre los precios a los que exporta la República Popular China permite suponer que la eliminación de la cuota compensatoria traería consigo un incremento de las importaciones chinas con la consecuente pérdida del mercado y efectos negativos sobre los indicadores económicos y financieros de la industria nacional.
- F. Las exportaciones de candados al resto del mundo se han incrementado a precios decrecientes. De hecho, la información en el expediente administrativo indica que la República Popular China continúa compitiendo en condiciones desleales con sus exportaciones de candados en mercados distintos de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se confirma con las cuotas impuestas por países como la República Federativa de Brasil, la República Bolivariana de Venezuela o la República de Turquía.

138. De conformidad con los resultados del examen sobre la repetición o continuación de la discriminación de precios señalado en los puntos 57 a 77, del examen sobre la repetición o continuación del daño descrito en los puntos 78 a 137 de la presente Resolución y de los argumentos y pruebas presentados por las partes interesadas, con fundamento en el artículo 89 F fracción IV de la LCE, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

139. Se declara concluido el procedimiento de examen y se determina la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria de 181 por ciento impuesta mediante resolución publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de septiembre de 1994, para las importaciones de candados de latón y de bronce, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8301.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o por la que posteriormente se clasifiquen, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, por cinco años más contados a partir del 23 de septiembre de 2004, con excepción de las exportaciones efectuadas por la empresa Master Lock Company de acuerdo a lo señalado en la referida resolución.

140. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar la cuota compensatoria a que se refiere el punto 138 de esta Resolución, en todo el territorio nacional, independientemente del arancel respectivo.

141. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Comercio Exterior, los importadores de la mercancía similar a candados de latón y de bronce que conforme a esta Resolución deben pagar la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 138 de esta Resolución, no estarán obligados al pago de la misma si comprueban que el país de origen o de procedencia de la mercancía es distinto a la República Popular China. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión los días 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo y 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2004.

142. Notifíquese la presente Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

143. Notifíquese a las partes interesadas el sentido de esta Resolución.

144. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

145. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 2 de junio de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga habilitación a la ciudadana Graciela Martínez Pérez, para ejercer la función de corredor público número 62 en la plaza del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12 último párrafo de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento y 20 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Graciela Martínez Pérez para ejercer la función de Corredor Público con número 62 en la plaza del Distrito Federal con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables. Sufragio Efectivo. No Reección. México, Distrito Federal, a 22 de febrero de 2005. El Secretario Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond. Rúbrica."

El Corredor Público antes señalado podrá iniciar el ejercicio de sus funciones, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo de Habilitación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 2 de junio de 2005.- El Director General, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.- Rúbrica.

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

CARLOS GARCIA FERNANDEZ, Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 fracción VII y 9 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del **Diario Oficial de la Federación**, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes y las autorizaciones y exenciones emitidos, se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISION, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINION POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE MAYO DE 2005

El objeto del presente Listado es dar a conocer cada mes, los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, enumera aquellos casos en que la Comisión ha autorizado de manera excepcional que las manifestaciones puedan ser presentadas al mismo tiempo o con posterioridad, y donde ha solicitado ampliaciones y correcciones por considerarlas no satisfactorias.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 2 de junio de 2005.- El Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Carlos García Fernández**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de mayo de 2005

Anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos para revisión		
Fecha	Dependencia	Asunto
02/05/2005	IMSS	Solicitud de Certificado de Baja para el Retiro por Desempleo
02/05/2005	SHCP	CIRCULAR CONSAR 28-10, Modificaciones y adiciones a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores
03/05/2005	SEMARNAT	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DENOMINACIONES Y LA UBICACION GEOGRAFICA DE LAS DOCE CUENCAS HIDROLOGICAS LOCALIZADAS EN EL AREA GEOGRAFICA DENOMINADA RIO PAPALOAPAN, ASI COMO LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS QUE COMPRENDE DICHA AREA GEOGRAFICA
03/05/2005	SEMARNAT	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DENOMINACIONES Y LA UBICACION GEOGRAFICA DE LAS DOS CUENCAS HIDROLOGICAS LOCALIZADAS EN EL AREA GEOGRAFICA DENOMINADA RIO CANDELARIA, ASI COMO LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS QUE COMPRENDE DICHA AREA GEOGRAFICA

03/05/2005	SHCP	Circular CONSAR 14-11, Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR
09/05/2005	CONAFOR	CONVOCATORIA nacional a los silvicultores que decidan agruparse para constituir una asociación regional de silvicultores en el ámbito territorial de una unidad de manejo forestal, así como a los silvicultores organizados a nivel estatal y nacional para participar en el proceso de asignación de apoyos del Programa de Ordenamiento y Fortalecimiento a la Autogestión Silvícola 2005
09/05/2005	CONAFOR	Convocatoria para participar en el Procedimiento General de Selección del Programa para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales 2005
09/05/2005	SAGARPA	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA DE CURVINA GOLFINA (<i>Cynoscion othonopterus</i>), EN LAS AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL TANTO MARINAS COMO ESTUARINAS, DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA "ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO"
09/05/2005	SAGARPA	Aviso Prohibición uso de fuego en terrenos agrícolas o ganaderos que sean colindantes con terrenos forestales o preferentemente forestales
09/05/2005	SAGARPA	PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-062-PESC- 2005, PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA LOCALIZACION SATELITAL Y SEGUIMIENTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS
09/05/2005	SCT	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-121/2-SCT3-2004, Que establece los requisitos para obtener la autorización para la realización de operaciones de aproximación y aterrizaje de precisión con reglas de vuelo por instrumentos (IFR) de Categoría II (Cat II) y/o de Categoría III (Cat III)
09/05/2005	SE	ACUERDO por el que se da a conocer la cuota adicional para importar maíz amarillo, excepto para siembra, originario de los Estados Unidos de América en el año 2005
09/05/2005	SEMARNAT	Programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional Desierto de Los Leones
09/05/2005	SEMARNAT	Protección Ambiental-Clorofluorocarbonos-Eliminación y Especificaciones
09/05/2005	SHCP	CIRCULAR S-18.2 INFORMACION FINANCIERA.- Se emiten disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación
09/05/2005	SHCP	CIRCULAR F-11.1 INFORMACION FINANCIERA.- Se emiten disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación
09/05/2005	SHCP	ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA METODOLOGIA DE COMISIONES EQUIVALENTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 49 BIS FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO
09/05/2005	SHCP	Disposiciones por las que se reforman las Reglas Segunda, Tercera y Segunda Transitoria de las Reglas de Carácter General para normar en lo conducente lo dispuesto por los artículos 10 fracción X y 51 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular
09/05/2005	SHCP	DISPOSICIONES DE CARACTER PRUDENCIAL EN MATERIA DE CREDITO APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO
09/05/2005	SHCP	REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUENTE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR
09/05/2005	SHCP	Reglas Generales a que deberán Sujetarse las Sociedades a que se refiere la Fracción IV del Artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito
10/05/2005	SE	Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de junio de 2005

13/05/2005	SAGARPA	RENOVACION del Acuerdo por el cual se establecen los requisitos para autorizar a los médicos verificadores, laboratorios de diagnóstico clínico zoonosanitario y organismos coordinadores de la movilización animal como auxiliares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el cumplimiento de la normatividad en materia zoonosanitaria
16/05/2005	SEMARNAT	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DENOMINACIONES Y LA UBICACION GEOGRAFICA DE LAS DOS CUENCAS HIDROLOGICAS LOCALIZADAS EN EL AREA GEOGRAFICA DENOMINADA RIO CHAMPOTON, ASI COMO LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS QUE COMPRENDE DICHA AREA GEOGRAFICA
16/05/2005	SEMARNAT	Anteproyecto de Programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional Arrecife Alacranes
16/05/2005	SEMARNAT	ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DENOMINACION Y LA UBICACION GEOGRAFICA DE LA CUENCA HIDROLOGICA DENOMINADA RIO ESCONDIDO, ASI COMO SU DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUAS SUPERFICIALES
17/05/2005	SEDESOL	ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL FORMATO DE REGISTRO DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS Y/O CIERRE DE EJERCICIO, DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES
17/05/2005	SHCP	Resolución que modifica las disposiciones generales aplicables a los operadores de bolsa y apoderados de intermediarios del mercado de valores y asesores de inversión para la celebración de operaciones con el público
18/05/2005	SHCP	REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER AUTORIZACION PARA LA ORGANIZACION Y OPERACION DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO
20/05/2005	SHCP	Circular F-16.1 NOTAS TECNICAS.- Se señala la forma y términos en que se deberán presentar para efectos de registro
23/05/2005	SHCP	CIRCULAR CONSAR 22-9, Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR
25/05/2005	SENER	Lineamientos para calcular el ahorro establecido en el Artículo Segundo del Decreto por el cual se sujeta a precio máximo el gas natural que los permisionarios de distribución autorizados por la Comisión Reguladora de Energía adquieren y suministran a los usuarios residenciales de menores consumos
26/05/2005	SEPOMEX	Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueba el formato que deberá utilizarse para realizar el trámite: Solicitud de autorización de uso de registro postal en sus diferentes modalidades para clientes corporativos, ante el Servicio Postal Mexicano
27/05/2005	CONAFOR	CONVOCATORIA nacional a los silvicultores que decidan agruparse para constituir una asociación regional de silvicultores en el ámbito territorial de una unidad de manejo forestal, así como a los silvicultores organizados a nivel estatal y nacional para participar en el proceso de asignación de apoyos del Programa de Ordenamiento y Fortalecimiento a la Autogestión Silvícola 2005
27/05/2005	SE	ACUERDO por el que se da a conocer la cuota adicional para importar maíz amarillo, excepto para siembra, originario de los Estados Unidos de América en el año 2005
27/05/2005	SEP	Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)

30/05/2005	SE	ACUERDO que modifica al diverso por el que se da a conocer el contingente mínimo para importar en 2005, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio	
30/05/2005	SE	ACUERDO por el que se da a conocer el cupo de importación aplicable a diversas fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación	
30/05/2005	SHCP	Circular CONSAR 56-3, Reglas Generales para la operación de Notas y otros Valores adquiridos por las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro	
30/05/2005	SHCP	CIRCULAR CONSAR 59-1 REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR	
31/05/2005	SCT	ANTEPROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SCT2-2004, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCION EN ZONAS DE OBRAS VIALES	
Anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio dictaminados			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
02/05/2005	SE	Dictamen Total Final	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a los Estados Unidos de América en 2005, azúcares originarios de los Estados Unidos Mexicanos
02/05/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Circular S-10.1.1 Reserva de Riesgos en curso.- Se da a conocer la forma y términos en que deberán presentar la información de la valuación de las Reservas de Riesgos en Curso
09/05/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Disposiciones por las que se reforman los numerales 2., 3.2, 4.32.27. y 4.32.30. del numeral 4.32., 5.12. y 5.3 del numeral 5., 7.3 del numeral 7., y las reglas Segunda, Tercera y Cuarta Transitorias de las Reglas de Carácter Prudencial para las entidades de ahorro y crédito popular con activos inferiores a 2,750,000 UDIS
09/05/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Disposiciones por las que se reforman los numerales 2., 3.23., 3.31., 3.31.1, 3.31.2, 3.32., 3.32.1 del numeral 3., 6.16. y 6.16.26. del numeral 6.16., 7.1, 7.11., 7.21., 7.21.1, 7.21.2, 7.22., 7.23., 7.24. y 7.5 del numeral 7., 9.3 del numeral 9, y las reglas Segunda, Tercera y Cuarta Transitorias y se adiciona el numeral 3.33., al numeral 3., de las Reglas de carácter prudencial para las Entidades de Ahorro y Crédito Popular con activos superiores a 50´000,000 y hasta 280´000,000 UDIS
09/05/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Disposiciones por las que se reforman los numerales 2., 3.23. del numeral 3, 5.7 del numeral 5, 6.11.15. del numeral 6.1, 6.16. y 6.16.26. del numeral 6.16., 7.3 y 7.6 del numeral 7., 9.3 del numeral 9, así como las reglas Segunda, Tercera y Cuarta Transitorias, y se derogan los numerales 7.1 y 7.2 del numeral 7., de las Reglas de Carácter Prudencial para las entidades de ahorro y crédito popular con activos superiores 280´000,000 UDIS
09/05/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Reglas de Carácter General para Normar en lo conducente lo dispuesto por los artículos 19, 65 Bis y 101 Bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular
11/05/2005	SAGARPA	Dictamen Total NO Final	PROY-NOM-029-FITO-2001 Requisitos y especificaciones fitosanitarios aplicables a semillas para siembra,

			de importación.
11/05/2005	SAGARPA	Dictamen Total NO Final	Acuerdo por el que se establecen los requisitos para autorizar a los Médicos Veterinarios Verificadores, Laboratorios de Diagnóstico Clínico Zoonosanitario y Organismos Coordinadores de la Movilización Animal, como auxiliares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el cumplimiento de la normatividad en materia zoonosanitaria.
12/05/2005	SAGARPA	Dictamen Total NO Final	MODIFICACIONES A LOS CAPITULOS I; V; VI; VII; IX; X; XI-III; XI-IV; XI-A; XI-B, XII Y XVI CONTENIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACION PARA RECONVERSION PRODUCTIVA, INTEGRACION DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCION A FACTORES CRITICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE JUNIO DE 2003 Y DE SUS MODIFICACIONES Y ADICIONES, PUBLICADAS EL 9 DE ABRIL Y 28 DE JULIO DE 2004
16/05/2005	PROFECO	Dictamen Total NO Final	Acuerdo por el que se establece el procedimiento para el aseguramiento de bienes o productos que se expenden fuera de establecimientos comerciales.
18/05/2005	SEP	Dictamen Total Final	Decreto por el que se declara Monumento Artístico el conjunto denominado Ciudad Universitaria, ubicado en Av. Universidad 3000, Delegación Coyoacán, México, D.F.
18/05/2005	SEP	Dictamen Total Final	Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación, referente a los programas en materia de cultura física y deporte a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
18/05/2005	SHCP	Dictamen Total Final	ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA METODOLOGIA DE COMISIONES EQUIVALENTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 49 BIS FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO
20/05/2005	SEDESOL	Dictamen Total Final	ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL FORMATO DE REGISTRO DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS Y/O CIERRE DE EJERCICIO, DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES
23/05/2005	SHCP	Dictamen Total Final	CIRCULAR CONSAR 22-8, Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR
30/05/2005	SE	Dictamen Total Final	Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de junio de 2005
31/05/2005	SCT	Dictamen Total Final	Resolución mediante la cual se modifican las reglas del servicio de larga distancia, publicadas el 21 de junio de 1996, para la implantación de la modalidad "El que llama paga nacional" en el servicio de larga distancia
31/05/2005	SEP	Dictamen Total	Reglas de Operación de los Programas del Consejo

		Final	Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)
Anteproyectos autorizados o con opinión en ese sentido, conforme el artículo 69-H, segundo párrafo primera parte, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dictaminados			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
16/05/2005	SAGARPA	Rechazo de Emergencia	Aviso Prohibición uso de fuego en terrenos agrícolas o ganaderos que sean colindantes con terrenos forestales o preferentemente forestales
Anteproyectos exentos o con opinión en ese sentido, conforme el artículo 69-H segundo párrafo, última parte, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
02/05/2005	SE	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar en el periodo mayo de 2005-abril de 2006, vehículos automóviles nuevos, originarios y provenientes de la República de Argentina conforme al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur
02/05/2005	SE	Aceptar Exención MIR	Acuerdo que Reforma y Adiciona el similar que identifica las fracciones arancelarias de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida
03/05/2005	INEA	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD DE ENLACE Y SE INTEGRA EL COMITE DE INFORMACION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS
03/05/2005	INEA	Aceptar Exención MIR	ACUERDO NUMERO POR EL QUE ESTABLECE EL MODELO EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
03/05/2005	SE	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se establecen beneficios específicos para empresas certificadas que cuenten con programa de operación de maquila de exportación y de importación temporal para producir artículos de exportación
03/05/2005	SENER	Aceptar Exención MIR	Manual de Organización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias
11/05/2005	IMSS	Aviso de No Dictaminación	Aviso de costos de mano de obra por metro cuadrado de construcción para la obra privada y los factores que representan la mano de obra sobre el importe de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
11/05/2005	SE	Aceptar Exención MIR	Acuerdo que modifica el Anexo V del diverso por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de mercancías importadas y las disposiciones

			para su certificación, en materia de cuotas compensatorias
11/05/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS PARA INTERNAR A LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PRODUCTOS ORIGINARIOS Y PROVENIENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL PERIODO 1 DE MAYO DE UN AÑO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO SIGUIENTE, CON LA PREFERENCIA ARANCELARIA ESTABLECIDA EN EL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 53, CELEBRADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
11/05/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS PARA IMPORTAR EN EL PERIODO 1 DE MAYO DE UN AÑO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO SIGUIENTE, LOS PRODUCTOS, ORIGINARIOS Y PROVENIENTES DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL CON LA PREFERENCIA ARANCELARIA ESTABLECIDA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 53, CELEBRADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
12/05/2005	SEDESOL	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN Y PUBLICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)
12/05/2005	SEGOB	Aceptar Exención MIR	Decreto por el que se determina el ingreso a la Rotonda de las Personas Ilustres de Emma Godoy Lobato, María Lavalle Urbina, Dolores Asúnsolo López Negrete y Bernardo Quintana Arrija, declarándoseles para este propósito ilustres
13/05/2005	SEGOB	Aceptar Exención MIR	Decreto por el que se cambia la denominación del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana por Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, y se reforman los artículos 1, 2 y 3 del Decreto por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y objetivos
16/05/2005	SSA	Aceptar Exención MIR	Acuerdo que crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos
17/05/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR, EN EL PERIODO DEL 1o. DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE CADA AÑO Y DEL 1o. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO SIGUIENTE, FRIJOL, EXCEPTO PARA SIEMBRA ORIGINARIO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA
19/05/2005	SAE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA NUEVO DOMICILIO DE LA OFICIALIA DE PARTES DE LA DELEGACION REGIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PARA ATENDER TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES DESCRITOS EN EL ARTICULO 1o. DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO
19/05/2005	SAE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN AL COORDINADOR DE COMERCIALIZACION DE BIENES INMUEBLES Y AL COORDINADOR DE COMERCIALIZACION DE BIENES MUEBLES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN
19/05/2005	SEDESOL	Aceptar Exención MIR	Manual de Organización General de la Secretaría de Desarrollo Social

19/05/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se modifica la operación de la constancia de no peligrosidad de residuos, a fin de aplicar distintas medidas de mejora regulatoria
19/05/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	ACLARACION del Acuerdo número por el que se da a conocer el formato RPDA-03 que aplica el Instituto Nacional del Derecho de Autor, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, en el trámite INDAUTOR-00-002 inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
19/05/2005	SSA	Aceptar Exención MIR	Decreto por el que se abroga el Decreto por el que se da a conocer la forma oficial de los certificados de defunción y de muerte fetal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1986
19/05/2005	SSA	Aceptar Exención MIR	Decreto que reforma la fracción II del artículo 24 y deroga la fracción V del artículo 75 del Reglamento de Insumos para la Salud
20/05/2005	SE	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se completa la lista de servicios excluidos de México por el Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993
20/05/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	Resolución que modifica las reglas generales para la integración de expedientes que contengan la información que acredite el cumplimiento de los requisitos que deben satisfacer las personas que desempeñen empleos, cargos o comisiones en entidades financieras
20/05/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	Resolución que modifica las disposiciones generales aplicables a los organismos autorregulatorios del mercado de valores reconocidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
23/05/2005	SEPOMEX	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se da a conocer la Emisión de dos Estampillas Postales Conmemorativas y Especiales correspondientes al año 2005
23/05/2005	SRE	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se dan a conocer las Enmiendas adoptadas al Anexo del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 y a los Anexos del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973 y su Protocolo de 1978
23/05/2005	SSA	Aceptar Exención MIR	Decreto por el que se declara día del odontólogo
24/05/2005	SE	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se da a conocer la adopción de la Decisión 4/2004 del Consejo Conjunto UE-México por la que se modifica la Decisión 2/2001 del Consejo Conjunto UE-México, con sus modificaciones
24/05/2005	SE	Aviso de No Dictaminación	Patrón Nacional primario de cantidad de sustancia para elementos químicos empleando el método de dilución isotópica
24/05/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo número por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2005-2006, aplicable en toda la República para la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica
25/05/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo que autoriza la reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica
26/05/2005	SEGOB	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se deroga el artículo tercero transitorio del Acuerdo por el que se crea con carácter

			permanente la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación del Programa de Integración del Registro Nacional de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2004
27/05/2005	SE	Aceptar Exención MIR	Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor
27/05/2005	SEGOB	Aceptar Exención MIR	Manual de organización general de la Secretaría de Gobernación
27/05/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del sistema nacional de trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
30/05/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Parque Nacional Manglares de Nichupte con una superficie de 3,343 hectáreas, localizada en el Municipio de Benito Juárez, en el Estado de Quintana Roo
30/05/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Aviso por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende establecer como área natural protegida con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como "Islas del Pacífico de Baja California", conformada por las islas Coronados, Todos Santos, San Martín, San Benitos, Cedros, Adelaida, San Jerónimo, Rocas Alijos, Santo Domingo, Magdalena, Margarita y Creciente, localizadas en el Océano Pacífico, frente a las costas de la Península de Baja California
30/05/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera El Cielo con una superficie de 144,530 hectáreas, localizada en los municipios Gómez Farías, Llera, Ocampo y Jaumave, en el Estado de Tamaulipas
30/05/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Sierra de Vallejo con una superficie de 62,067-55- 96.283 hectáreas, localizada en los municipios Compostela y Bahía de Banderas, en el Estado de Nayarit
30/05/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Médanos de Samalayuca con una superficie de 63,241-12-25 hectáreas, localizada en los municipios Juárez y Guadalupe Distrito Bravos, en el Estado de Chihuahua
30/05/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende

			declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Cañón del Usumacinta con una superficie de 45,954-17-52.878 hectáreas, localizada en el Municipio de Tenosique, en el Estado de Tabasco
30/05/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Cerro del Mohinora con una superficie de 9,475-83-23 hectáreas, localizada en el Municipio Guadalupe y Calvo, en el Estado de Chihuahua
30/05/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Marismas Nacionales con una superficie de 136,500 hectáreas, localizada en los municipios de Rosamorada, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan, en el Estado de Nayarit
30/05/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL DERECHO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
31/05/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se determina la Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las Cuencas del Ríos Valle de Bravo, Tilóstoc, Malacatepec y Temascaltepec, establecida mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de noviembre de 1941 con la categoría de Área de Protección de Recursos Naturales
Anteproyectos con no procedencia de exención, conforme el artículo 69-H segundo párrafo, última parte, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
03/05/2005	SAGARPA	Rechazo Exención MIR	Ley de Planificación y Soberanía Alimentaria
04/05/2005	SE	Rechazo Exención MIR	ACUERDO que establece los criterios para otorgar permisos previos por parte de la Secretaría de Economía, a las importaciones definitivas de quesos (los demás), clasificados en la fracción arancelaria 0406.30.99 originarios de la República Oriental del Uruguay para 2005
09/05/2005	SE	Rechazo Exención MIR	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-024-SCFI-2004, Información Comercial para Empaques, Instructivos y Garantías de los Productos Electrónicos, Eléctricos y Electrodomésticos
11/05/2005	SSA	Rechazo Exención MIR	Modificación al "Acuerdo por el que se determinan las sustancias permitidas como aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios", para quedar como: "Acuerdo por el que se determinan las sustancias permitidas como aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios"
11/05/2005	SSA	Rechazo Exención MIR	ACUERDO por el que se prohíbe el uso, obtención, elaboración, preparación, conservación, mezclado,

			acondicionamiento, envasado, manipulación, transporte, distribución, importación, almacenamiento y expendio o suministro al público en fibra o roca, polvo o capas, desperdicio o desecho del asbesto anfíbolo variedad amosita, antofilita, crocidolita, tremolita y actinolita, así como de los productos que lo contengan
19/05/2005	SCT	Rechazo Exención MIR	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 20 DE MAYO DE CADA AÑO EL "DÍA PORTUARIO NACIONAL"
19/05/2005	SSA	Rechazo Exención MIR	Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal
23/05/2005	SEMARNAT	Rechazo Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS INSTRUCTIVOS Y FORMATOS PARA LA AUTORIZACION DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS
31/05/2005	SENER	Rechazo Exención MIR	CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN OBTENER LA APROBACION COMO UNIDAD DE VERIFICACION EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEDG-2004
Manifestaciones de Impacto Regulatorio con solicitudes de ampliaciones o correcciones o de designación de un experto, de conformidad con el artículo 69-I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
10/05/2005	SE	Ampliaciones y Correcciones	ACUERDO por el que se da a conocer el cupo unilateral para importar con el arancel-cupo establecido, tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets", fracción arancelaria 2304.00.01
16/05/2005	SAGARPA	Ampliaciones y Correcciones	DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-046-PESC-2005, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA "LA AMISTAD" EN EL ESTADO DE COAHUILA. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS
16/05/2005	SAGARPA	Ampliaciones y Correcciones	PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-051-PESC-2005, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA "VENUSTIANO CARRANZA" EN EL ESTADO DE COAHUILA. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS
17/05/2005	SHCP	Ampliaciones y Correcciones	Circular CONSAR 14-11, Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR
19/05/2005	SEMARNAT	Ampliaciones y Correcciones	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DENOMINACIONES Y LA UBICACION GEOGRAFICA DE LAS DOCE CUENCAS HIDROLOGICAS LOCALIZADAS EN EL AREA GEOGRAFICA DENOMINADA RIO PAPALOAPAN, ASI COMO LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS QUE COMPRENDE DICHA AREA GEOGRAFICA
19/05/2005	SEMARNAT	Ampliaciones y Correcciones	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DENOMINACIONES Y LA UBICACION GEOGRAFICA DE LAS DOS CUENCAS HIDROLOGICAS LOCALIZADAS EN EL AREA GEOGRAFICA DENOMINADA RIO CANDELARIA, ASI COMO LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS QUE COMPRENDE DICHA AREA GEOGRAFICA
20/05/2005	CONAFOR	Ampliaciones y	CONVOCATORIA nacional a los silvicultores que

		Correcciones	decidan agruparse para constituir una asociación regional de silvicultores en el ámbito territorial de una unidad de manejo forestal, así como a los silvicultores organizados a nivel estatal y nacional para participar en el proceso de asignación de apoyos del Programa de Ordenamiento y Fortalecimiento a la Autogestión Silvícola 2005
20/05/2005	CONAFOR	Ampliaciones y Correcciones	Convocatoria para participar en el Procedimiento General de Selección del Programa para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales 2005
23/05/2005	SAGARPA	Ampliaciones y Correcciones	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA DE CURVINA GOLFINA (<i>Cynoscion othonopterus</i>), EN LAS AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL TANTO MARINAS COMO ESTUARINAS, DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA "ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO"
23/05/2005	SAGARPA	Ampliaciones y Correcciones	PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-062-PESC-2005, PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA LOCALIZACION SATELITAL Y SEGUIMIENTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS
23/05/2005	SAGARPA	Ampliaciones y Correcciones	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-029-PESC-2004, Pesca responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento
23/05/2005	SE	Ampliaciones y Correcciones	ACUERDO por el que se da a conocer la cuota adicional para importar maíz amarillo, excepto para siembra, originario de los Estados Unidos de América en el año 2005
23/05/2005	SEMARNAT	Ampliaciones y Correcciones	Programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional Desierto de los Leones
30/05/2005	SEMARNAT	Ampliaciones y Correcciones	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DENOMINACIONES Y LA UBICACION GEOGRAFICA DE LAS DOS CUENCAS HIDROLOGICAS LOCALIZADAS EN EL AREA GEOGRAFICA DENOMINADA RIO CHAMPOTON, ASI COMO LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS QUE COMPRENDE DICHA AREA GEOGRAFICA
30/05/2005	SEMARNAT	Ampliaciones y Correcciones	ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DENOMINACION Y LA UBICACION GEOGRAFICA DE LA CUENCA HIDROLOGICA DENOMINADA RIO ESCONDIDO, ASI COMO SU DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUAS SUPERFICIALES
Anteproyectos rechazados por no cumplir con el Acuerdo de Moratoria Regulatoria			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
12/05/2005	SSA	No Exención Moratoria	Modificación al Acuerdo por el que se determinan las sustancias prohibidas y restringidas en la elaboración de productos de perfumería y belleza
18/05/2005	SAGARPA	No Exención Moratoria	Acuerdo por el que se modifican las épocas y zonas de veda de la langosta azul (<i>panulirus inflatus</i>), verde (<i>p. gracilis</i>) y roja (<i>p. interruptus</i>), en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California.
23/05/2005	SEMARNAT	No Exención	Protección Ambiental-Clorofluorocarbonos-Eliminación y

		Moratoria	Especificaciones
23/05/2005	SHCP	No Exención Moratoria	Reglas Generales a que deberán Sujetarse las Sociedades a que se refiere la Fracción IV del Artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito
26/05/2005	SEMARNAT	No Exención Moratoria	Anteproyecto de Programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional Arrecife Alacranes
Anteproyectos recibidos bajo una de las excepciones del Acuerdo de Moratoria Regulatoria que continúan con su proceso de emisión			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
09/05/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	Disposiciones por las que se reforman los numerales 2., 3.23., del numeral 3., 6.16.26., del numeral 6.16.2, 6.16.52., del numeral 6.16.5, 7.12. y 7.4 del numeral 7., 9.3 del numeral 9, y las reglas Segunda, Tercera y Cuarta Transitorias de las Reglas de Carácter Prudencial para las entidades de ahorro y crédito popular con activos entre 2'750,000 y 50'000,000 UDIS
12/05/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	Por el que se modifican la Séptima y Trigésima de las Reglas para la Constitución, Incremento y Valuación de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2002 y modificadas mediante Acuerdo publicado en el mismo Diario el 2 de abril de 2003
12/05/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	CIRCULAR CONSAR 22-8, Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR
12/05/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	CIRCULAR CONSAR 28-10, Modificaciones y adiciones a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores
13/05/2005	SSA	Aceptar Exención Moratoria	PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-059-SSA1-2004, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA DEDICADOS A LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS (MODIFICA A LA NOM-059-SSA1-1993, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE JULIO DE 1998)
20/05/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	CIRCULAR F-11.1 INFORMACION FINANCIERA.- Se emiten disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación
20/05/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	CIRCULAR S-18.2 INFORMACION FINANCIERA.- Se emiten disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación
23/05/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR
26/05/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	Disposiciones por las que se reforman las Reglas Segunda, Tercera y Segunda Transitoria de las Reglas de Carácter General para normar en lo conducente lo dispuesto por los artículos 10 fracción X v 51 de la Lev

			de Ahorro y Crédito Popular
26/05/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	Resolución que modifica las disposiciones generales aplicables a los operadores de bolsa y apoderados de intermediarios del mercado de valores y asesores de inversión para la celebración de operaciones con el público

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

MODIFICACIONES al Marco Normativo General y a los capítulos 12. Programa de Fomento Agrícola, 13. Programa de Fomento Ganadero, 14. Programa de Desarrollo Rural, 17. Programa de Acuacultura y Pesca, y 18. Programa Fondo Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura, contenidos en las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para la Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a Factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarios (Alianza Contigo) publicadas el 25 de julio de 2003 y de sus modificaciones del 22 de marzo, 5 de agosto y 22 de noviembre de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9o. de la Ley de Planeación; 7o., 8o., 22, 23, 27, 28, 32, 41, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 124, 132, 134, 135, 140, 143, 145, 146, 150, 151, 152, 164, 165, 179, 187, 188, 189, y 190 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1, 2 fracción XXXV, 18, 49, 50, 52, 53, 65, 66 fracciones I, II, III, IV, V, 71 y transitorio décimo cuarto del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, he tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES AL MARCO NORMATIVO GENERAL Y A LOS CAPITULOS 12. PROGRAMA DE FOMENTO AGRICOLA, 13. PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO, 14. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, 17. PROGRAMA DE ACUACULTURA Y PESCA, Y 18. PROGRAMA FONDO ESTABILIZACION, FORTALECIMIENTO Y REORDENAMIENTO DE LA CAFETICULTURA, CONTENIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACION DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO PARA LA RECONVERSION PRODUCTIVA; INTEGRACION DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y DE PESCA; ATENCION A FACTORES CRITICOS Y ATENCION A GRUPOS Y REGIONES PRIORITARIOS (ALIANZA CONTIGO) PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE JULIO DE 2003 Y DE SUS MODIFICACIONES DEL 22 DE MARZO, 5 DE AGOSTO Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2004

Las presentes Modificaciones tienen como objetivo complementar el marco normativo general, la instrumentación de las estrategias que dispone la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el otorgamiento de facultades y recursos presupuestales a los municipios en el marco del Programa de Desarrollo Rural, así como a la incorporación de nuevas componentes de apoyo en los programas de Fomento Agrícola, de Fomento Ganadero y de Acuacultura y Pesca; y a la operación del Programa Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura, en beneficio de los productores del campo mexicano.

PRIMERO. Se modifica la fracción IV del artículo 2, sustituyendo la palabra "regiones" por "localidades", conforme a lo siguiente:

Artículo 2. Definiciones.

...

IV. Atención a Grupos y Regiones Prioritarias: La orientación de los programas de Desarrollo Rural impulsan prioritariamente la atención a las **localidades** de alta y muy alta marginación, así como a los grupos prioritarios de mujeres, jóvenes, indígenas, discapacitados y personas de la tercera edad.

SEGUNDO. Se modifica el artículo 4, adicionando al inciso g) de la fracción I, el Organismo Administrativo Desconcentrado CONAPESCA; y se agrega un inciso j) a la misma fracción; asimismo, se agrega un inciso o) a la fracción II; y se modifican los incisos a), b) y e) de la fracción III, del mismo artículo, en los términos siguientes:

Artículo 4. Instancias normativas nacionales...

I. De la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

...

g) ...

... y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA); así como el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).

...

- j)** Aplicar el ACUERDO que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de septiembre de 2004.

II. De las Delegaciones de la SAGARPA en las entidades federativas.

...

- o)** Coadyuvar en la aplicación del ACUERDO que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de septiembre de 2004.

III. Del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).

- a.** Se deroga.

- b.** Coordinar el desembolso con el Banco Mundial del Proyecto de Desarrollo Rural para la Regiones Huleras, expidiendo los lineamientos técnicos o manuales de operación interna para el seguimiento de los apoyos que se otorguen a los productores susceptibles de aplicar al desembolso.

...

- e.** Se deroga.

...

TERCERO. Se modifica el artículo 5, adicionando en su fracción I, inciso d), aprobar la fórmula de recursos del Programa de Desarrollo Rural a los Municipios; asimismo, se modifica el inciso m) y se agrega un inciso q) a la fracción II; se le agregan al mismo artículo dos nuevas fracciones V-BIS y V-BIS.-A; para quedar como sigue:

Artículo 5. Instancias ejecutoras estatales...

I. Del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable...

...

- d.** ...; así como aprobar la fórmula de recursos del programa de Desarrollo Rural a los municipios.

...

II. Del Gobierno del Estado...

...

- m)** Fortalecer y consolidar los Consejos Estatales, **Distritales y Municipales** de Desarrollo Rural Sustentable con la amplia participación de las organizaciones sociales y privadas de los productores, así como con aquellos sistemas o especies producto más importantes en cada entidad federativa. Asimismo, formular y proponer el Reglamento Interno de **cada Consejo de Desarrollo Rural Sustentable**.

...

- q)** Proponer al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable los criterios para definir la fórmula de asignación de recursos del Programa de Desarrollo Rural a los municipios.

V-BIS. Del Gobierno Municipal. El Ayuntamiento, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, tiene la atribución de participar directamente en el diseño de las políticas y acciones de fomento al desarrollo

rural en su territorio; por lo que en el marco del Programa de Desarrollo Rural, se establecen las atribuciones y responsabilidades siguientes:

- a) Suscribir el Anexo Técnico del Programa de Desarrollo Rural previa autorización de las instancias municipales correspondientes.
- b) Coadyuvar con el debido cumplimiento de los términos de las Reglas de Operación y del Anexo Técnico durante la operación de los recursos.
- c) Presidir el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- d) Planear e integrar el "Programa Presupuesto" municipal para el desarrollo rural del ejercicio.
- e) Fortalecer el área técnica de apoyo al Desarrollo Rural municipal.
- f) Promover la participación plural, incluyente, democrática y representativa de la sociedad rural del Municipio, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

V-BIS-A. Del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable. Serán miembros permanentes del Consejo: el Presidente Municipal, los representantes en el municipio de las dependencias federales participantes en la Comisión Intersecretarial Estatal, los funcionarios estatales designados y los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter social y económico que participan en el municipio. Tendrá como atribuciones y responsabilidades:

- a) Aprobar su Reglamento Interno de Operación, estableciendo el calendario de reuniones.
- b) Revisar el Plan Municipal de Desarrollo Rural y el "programa presupuesto" y, según el caso, proponer modificaciones al mismo.
- c) Analizar y priorizar las solicitudes de apoyo de los Proyectos del Programa de Desarrollo Rural, conforme a los criterios establecidos en estas reglas de operación.
- d) Conocer y opinar sobre los informes de avance físico-financiero, así como cierres finiquito.
- e) Opinar sobre los candidatos propuestos a Coordinador Municipal de Desarrollo Rural que fungirá en el Municipio y/o responsable del Departamento de Desarrollo Rural o Municipal o equivalente.
- f) Conocer y opinar de la fecha de apertura de ventanillas y el periodo de recepción de solicitudes, de conformidad con los acuerdos del Gobierno del Estado y la Delegación de SAGARPA en la entidad federativa.

...

CUARTO. Se adiciona una fracción VI al artículo 18; se modifica el artículo 22 en su segundo párrafo para incorporar la presentación de informes financieros semanales; se modifica una línea de la fracción I del artículo 23 para adecuar la fecha de cierre de programas; y se modifica el artículo 28; para quedar en los términos siguientes:

Artículo 18. Mecánica Operativa....

...

VI. De los Subsidios.- El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año en curso, establece en su artículo 49, párrafo quinto, lo siguiente:

"Los subsidios cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, personas morales distintas a entidades federativas y municipios, se considerarán devengados hasta que sean identificados dichos beneficiarios y los recursos sean puestos a su disposición para el cobro correspondiente, a través de los mecanismos previstos en sus reglas de operación y en las demás disposiciones aplicables".

Por lo que, para efectos de pago de los apoyos comprometidos en los diferentes programas y subprogramas de la Alianza Contigo, no obstante que haya concluido el ejercicio fiscal, los beneficiarios podrán continuar con las acciones correspondientes para el cobro de los mismos.

Artículo 22. Avances Físico-Financieros...

...

Los gobiernos estatales a través de los comités técnicos de los fideicomisos, presentarán a las delegaciones estatales de la SAGARPA **informes financieros semanales con cortes los días jueves e**

informes de avances físicos mensuales con corte a los días 25, conforme a los lineamientos específicos que emita la SAGARPA y a través del “SISER-Alianza Contigo”; y que serán la información oficial tanto para el gobierno federal como para los gobiernos estatales.

Artículo 23. Cierre de programas y finiquitos....

I. Cierre de Programas. ..., avance físico al **30 de diciembre** de cada año, ...

Artículo 28. El 6 de septiembre del 2004, la Secretaría de la Función Pública publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el “ACUERDO que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos”. Se destacan los numerales DECIMO y DECIMO PRIMERO que a letra dicen:

DECIMO.- Los recursos públicos aportados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se considerarán públicos para efectos de transparencia y rendición de cuentas, aún cuando se aporten a fideicomisos constituidos por los particulares o las entidades federativas.

Igualmente, los integrantes de los comités técnicos de los fideicomisos que no sean servidores públicos serán considerados como particulares que manejan o aplican recursos públicos, en los términos del artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

DECIMO PRIMERO.- A fin de proveer el cumplimiento del numeral segundo de los presentes lineamientos, en todo fideicomiso, mandato o contrato análogo celebrado por las dependencias, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada; por las entidades, así como por las entidades federativas o particulares, deberá preverse que quienes en él intervienen están obligados dentro de los límites y alcances de estos lineamientos, a transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de dichos recursos y a proporcionar los informes que faciliten su fiscalización.

Asimismo, deberá señalarse que el fideicomitente instruye a la fiduciaria para rendir los informes correspondientes.

...

QUINTO. Se modifica el **CAPITULO 12. PROGRAMA DE FOMENTO AGRICOLA**, en los términos siguientes:

A. Se modifica el artículo 38 mediante la adición de un párrafo al inciso a) de la fracción I, así como un inciso d) a la misma fracción:

ARTICULO 38. Tipos y Montos de Apoyo....

I. Con el Subprograma se cubren los siguientes componentes de apoyo:

a) Tecnificación de la producción,...

... Considerando que un esquema de “Centros de Maquinaria” operada por los productores puede ser más eficiente y eficaz, para los trabajos requeridos en las unidades de producción, se otorgará prioridad de asignación de recursos presupuestales a los Proyectos que presenten las organizaciones de productores bajo este esquema.

...

d) Promoción de Semillas Mejoradas.- Este componente de apoyo sólo aplicará en Ejecución Nacional, mediante el cual se podrán otorgar apoyos para la promoción de la protección, desarrollo, acopio y abasto de semillas mejoradas mexicanas, mediante la presentación de proyectos por parte de las instituciones de investigación, enseñanza, gobiernos estatales, organizaciones económicas de productores legalmente constituidas y empresas semilleras, las que deberán cumplir el marco legal y normativo existente en materia de semillas y variedades vegetales. Los recursos que se destinen para la atención de esta componente de apoyo serán conforme a la asignación presupuestal que determine la SAGARPA.

B. Se modifica el Artículo 49 en su primer párrafo y se le adicionan las fracciones X, XI y XII:

ARTICULO 49. Tipos y Montos de Apoyos: ...

Para Ejecución Federalizada se establecen las fracciones de la I a la X; y para Ejecución Nacional, le aplicarán la XI y XII, conforme a lo siguiente:

...

- X. Se establece como una componente específica de apoyo el Programa Sistema de Extensión Agropecuaria y Rural**, que otorga apoyo de recursos presupuestales a través de Proyectos orientados a la atención de necesidades y/o restricciones identificadas en los Planes Rectores de los Sistema Producto Estatales (Agrícolas, Pecuarios y Pesqueros), mediante la contratación de Promotores Tecnológicos que propicien procesos de capacitación, asistencia técnica, transferencia de tecnología, integración productiva y valor agregado. Los proyectos económicos que presenten las organizaciones de productores, las instituciones de investigación y/o enseñanza, en el marco de los sistemas producto estatales, podrán considerar recursos para la implementación de proyectos específicos de identificación y animación de redes de innovación, identificación de tecnologías disponibles y aplicables, producción bajo contrato, conformación de alianzas estratégicas al interior de la cadena, etc.; así como para la contratación de jóvenes profesionales para realizar acciones de Transferencia de Tecnología.

Para este componente de apoyo se podrá asignar hasta el 6% de los recursos convenidos entre el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a lo señalado en el artículo 18 fracción I, de estas reglas de operación; y serán adicionales a la asignación establecida al Subprograma de Investigación y Transferencia de Tecnología.

- XI. La asignación de recursos de “Ejecución Nacional”** tiene como finalidad apoyar a las Instituciones de Enseñanza e Investigación, Fundaciones Produce; otras Fundaciones, Asociaciones Civiles, Sociedades Científicas y de Investigación relacionadas con el desarrollo del sector; y otras Organizaciones Económicas legalmente constituidas, para la implementación o complementación de Proyectos de Investigación y Transferencia de Tecnología, y de Servicios de Apoyo para mejorar la eficiencia de las actividades agropecuarias que sean de impacto regional y nacional. En este contexto, el Comité Técnico Agrícola Nacional (CTAN), establecido en la fracción VI del artículo 4 de estas reglas de operación, determinará los montos máximos de apoyo por Proyecto que se presenten a su dictamen, considerando lo señalado en las fracciones II y III del artículo 11, de estas reglas de operación.
- XII. En el marco de “Ejecución Nacional”**, se establece como una componente específica un Fondo de Apoyo a la Modernización Académica y de Investigación, que otorga apoyos de recursos presupuestales a las instituciones de enseñanza e investigación superior que presenten proyectos de investigación y/o transferencia de tecnología, que consideren conceptos y programas para alcanzar su adecuado desarrollo, y de manera complementaria para la instalación y/o rehabilitación de infraestructura y su equipamiento, así como para la capacitación especializada de personal. Los recursos que se destinen para la atención de esta componente de apoyo serán conforme a la disponibilidad presupuestal que se le asigne a la SAGARPA.

SEXTO. Se modifica y adiciona el CAPITULO 13. PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO, en los términos siguientes:

A. Se adiciona el primer párrafo del Artículo 57; se modifica el Artículo 58 en su fracción I, inciso b) para incorporar constancia de Reconversión Productiva; y se adiciona al Artículo 61, fracción II, un inciso d):

Artículo 57. Características de los apoyos...

...

Los apoyos para las especies bovina, ovina, caprina, porcícola, avícola, apícola y cunícola, deberán ser plasmados y priorizados en los anexos técnicos que se suscriban con los gobiernos de las entidades federativas, indicando los montos presupuestales y sus metas físicas.

Artículo 58. Beneficiarios:

I. Requisitos de Elegibilidad para Ejecución Federalizada:

...

- b. ..., o constancia de Reconversión Productiva, emitida por la autoridad competente en la materia o por la organización a la que pertenezca.

Artículo 61. Objetivo:

...

II. En la modalidad de "Ejecución Nacional" son:

...

- d. El Apoyo al Repoblamiento del Hato Bovino busca impulsar la adquisición de vaquillas gestantes, así como la recría de becerras, éstas últimas en aquellas regiones en las que los ganaderos justifiquen técnicamente su viabilidad, para el incremento de la población bovina en las unidades de producción pecuarias de los productores y de sus organizaciones.

B. Se modifica el Artículo 62, fracción I, inciso d) para actualizar los valores de referencia del Cuadro que se señala, incorporando el Componente: Prueba de Paternidad por medio de ADN y de la llamada 6/; asimismo, se modifica el Numeral 4) y se adiciona el numeral 15 bis:

Artículo 62. Características de los apoyos.

I. En la modalidad de "Ejecución Federalizada", ...

...

d. ...

Componente	Valor de Referencia 1/ (\$)
Sementales 2/	
Bovino Nacional con Registro Genealógico y Evaluación Genética 4/	17,500
Bovino Nacional con Registro Genealógico, Datos Productivos o Prueba de Comportamiento	15,000
Bovino Nacional con Registro Genealógico	10,000
Ovino Importado con Registro Genealógico y Evaluación Genética 4/	12,000
Ovino Nacional con Registro Genealógico, Datos Productivos o Prueba de Comportamiento	6,000
Ovino Nacional con Registro Genealógico	3,000
Caprino Importado con Registro Genealógico y Evaluación Genética 4/	12,000
Caprino Nacional con Registro Genealógico, Datos Productivos o Prueba de Comportamiento	6,000
Caprino Nacional con Registro Genealógico	4,000
Caprino Nacional con Certificación Fenotípica	2,500
Porcino Nacional o Importado con Registro Genealógico y Evaluación Genética	25,000
Porcino Nacional con Certificación Fenotípica	9,000
Vientres 2/	
Bovino Lechero Gestante Nacional o Importado con Registro Genealógico	20,000
Bovino Doble Propósito Gestante Nacional o Importado con Registro Genealógico	10,000
Bovino Lechero Gestante Importado o Nacional Puro Sin Registro (Grade) con Certificación Fenotípica 5/	16,000
Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante Importado o Nacional con Certificación Fenotípica 5/	7,000
Bovino Doble Propósito de 320 kg. Nacional con Registro Genealógico	8,000
Bovino de 320 kg. Nacional con Certificación Fenotípica	6,000
Bovino de 240 kg. Nacional con Certificación Fenotípica	5,000
Ovino Nacional o Importado con Registro Genealógico	4,000
Ovino Importado Gestante sin Registro Genealógico (Grade)	1,500

Ovino Nacional sin Registro Genealógico	1,600
Caprino Nacional o Importado con Registro Genealógico	4,000
Caprino Nacional o Importado con Certificación Fenotípica 5/	1,500
Ovino o Caprino (triponas) 3/	400
Porcino Nacional o Importado con Registro Genealógico o Equivalente 6/	8,000
Porcino Nacional con Certificación Fenotípica	3,500
Dosis de Semen	200
Embriones	3,000
Termos Criogénicos	8,000
Prueba de Fertilidad de Sementales	400
Equipo de Laparoscopia para Ins. Artificial o Trasplante de Embriones en Ovinos y Caprinos	100,000
Centros de Colecta y Procesamiento de Semen y/o Embriones	50% de la inversión sin rebasar 1'000,000.00
Prueba de Paternidad por medio de ADN	250
Apicultura	
Abeja reina comercial	70
Abeja reina progenitora	1,200
Núcleos de Abejas	400
Semen (pajillas)	6,800
Equipo de Inseminación Instrumental	14,500

1/ Los valores...

...

6/ Para el caso de sementales y vientres porcinos, se podrá presentar una evaluación genética de las empresas especializadas y reconocidas en la producción de material genético de razas puras o líneas genéticas.

...

4. Para la compra de vaquillas nacionales o importadas, se apoyará hasta con 40 hembras a productores individuales que posean al menos 5 vientres y hasta con 120 hembras a grupos de productores organizados que posean en conjunto al menos 30 vientres.

...

15-bis. Para la prueba de paternidad por medio de ADN, se apoyará para la realización de la misma hasta por 100 animales, de las diferentes especies pecuarias de los criadores afiliados a las Asociaciones de Criadores de Ganado de Registro que cuenten con el Reglamento Técnico autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos Técnico-Genealógicos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de noviembre de 1994.

C. Se adiciona un inciso d) a la fracción II del Artículo 62 y se adiciona también otro inciso d) a la fracción IV, del mismo artículo:

Artículo 62. Características de los apoyos.

...

II. En la modalidad de "Ejecución Nacional" se otorgan apoyos para:

...

d. **La recría de hembras bovinas** nacionales se apoyará el número de hembras que excedan el 30% del reemplazo normal por productor. Dichos semovientes deberán tener una edad de 6 a 9 meses y un peso de 160 a 320 kilogramos.

...

IV. Apoyos Generales. Modalidad de "Ejecución Nacional".

...

- d. El apoyo Federal al **Redoblamiento del Hato Bovino**, será de hasta el 50% del valor del semoviente sin rebasar \$8,000.00 para vaquillas lecheras sin registro (grade), y \$6,000.00 para ganado de carne o doble propósito, otorgándose hasta 40 semovientes por productor. Los apoyos para la **recría de hembras bovinas nacionales** será de \$900.00/ cabeza.

D. Se actualiza la Aportación Federal Anual del cuadro de Apoyos Generales establecido en la fracción V del Artículo 68, y se modifica el inciso c) de la misma fracción V para actualizar los montos de los apoyos:

Artículo 68. Tipo de Apoyo...

...

- V.** Apoyos generales. Los montos máximos de los apoyos federales, se presentan en el siguiente Cuadro:

Componente	Aportación Federal Anual (\$)
"Ejecución Federalizada"	
Contratación del Promotor de Desarrollo	60,000.00
Contratación del Coordinador	72,000.00
Actualización y giras de intercambio técnico y material didáctico para cada Promotor y Coordinador	10,000.00
"Ejecución Federalizada y Nacional"	
Cursos	2'500,000.00

...

- c. Los Coordinadores y Promotores que contraten las organizaciones de productores, de manera directa o a través de despachos, serán contratados hasta por 12 meses. El apoyo Federal para su contratación será de \$6,000.00 mensuales para los Coordinadores y de \$5,000.00 mensuales para los Promotores. Para el caso de los recursos asignados para la actualización y giras de intercambio técnico para cada Coordinador y Promotor, será de hasta \$10,000.00, será por única vez durante el periodo del ejercicio.

SEPTIMO. Se modifica y adiciona el CAPITULO 14. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, en los términos siguientes:

A. Se modifica el primer párrafo del Artículo 74, para incorporar el concepto de operación municipalizada; y se agrega un párrafo a la fracción II del mismo artículo:

Artículo 74. Características de los apoyos. Los apoyos del Programa de Desarrollo Rural se otorgarán para Ejecución Federalizada y para Ejecución Nacional. La Ejecución Federalizada se operará bajo dos vertientes: operación estatal y operación municipalizada, conforme a lo siguiente:

- a. Para la operación municipalizada cada entidad federativa destinará al menos el 50% de los recursos que como mínimo deben destinarse a los productores de bajos ingresos según los términos de lo establecido en el artículo 18, fracción I, inciso d). Los montos restantes del Programa de Desarrollo Rural Federalizado serán destinados a la operación estatal.
- b. Los recursos destinados a la operación municipalizada se distribuirán entre los municipios rurales (municipios con al menos una localidad de menos de 2,500 habitantes) invariablemente mediante una fórmula de asignación que se determine a nivel estatal y que garantice equidad y transparencia, considerando los siguientes criterios:
 1. Con una ponderación de al menos 25%, por la participación del número de localidades de alta y muy alta marginación del municipio en relación al total estatal.
 2. Con una ponderación de al menos 25%, por la participación de la población rural del municipio en relación al total estatal.
 3. Con una ponderación de hasta el 50%, otros criterios como: participación de la población indígena, potencial productivo, aportaciones municipales, monto base común para todos los municipios rurales, entre otros.

Los montos asignados mediante la fórmula establecida deberán ser formalizados por el Gobierno Estatal y por la Delegación de SAGARPA en el Anexo Técnico del Programa Desarrollo Rural.

- c. Los municipios rurales podrán participar en la operación de los recursos asignados mediante dos modalidades:

Modalidad 1: Mediante transferencia directa de recursos para su asignación y pago desde el municipio cuando éste cumpla con:

1. Constitución formal del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS).
2. Un Plan de Desarrollo Rural validado por el CMDRS
3. Un Departamento de Desarrollo Rural o equivalente, cuyo responsable haya sido validado por el CMDRS.
4. Un programa anual de Desarrollo Rural del ejercicio fiscal correspondiente validado por el CMDRS, en los términos de lo señalado en el artículo 75 fracción I.
5. Firmar el anexo de ejecución municipalizada del programa de desarrollo rural junto con la delegación de SAGARPA y el Gobierno Estatal.

Modalidad 2: En caso de que el Municipio no cubra los aspectos requeridos en la modalidad 1, le serán reservados en el FOFAE los recursos asignados mediante la fórmula para la atención de solicitudes validadas por el CMDRS.

- d. Con el fin de orientar los recursos del programa a la atención de grupos prioritarios tanto en las modalidades 1 y 2, los municipios se comprometen a asignar al menos 20% de dichos recursos a este propósito, igualmente se deberá dar prioridad al fomento de la diversificación y reconversión productiva, la organización económica, la consolidación de las actividades productivas y de servicios y la atención a las localidades de alta y muy alta marginación.
- e. Los recursos destinados a la operación estatal deberán asignarse con los siguientes criterios:

Criterio de asignación para la operación estatal	% mínimo de los recursos del programa a aplicar para cada criterio
Localidades de alta y muy alta marginación.	70
Grupos prioritarios: grupos donde al menos 70% de los miembros son jóvenes de 14 a 28 años de edad, mujeres, indígenas o personas de la tercera edad; o grupos donde al menos 20% de los socios son discapacitados.	20
Cadenas productivas prioritarias de amplia inclusión social, que defina como de interés el Gobierno de la entidad federativa, en función de las prioridades detectadas en los consejos municipales y Distritales de Desarrollo Rural Sustentable, conforme lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	35

- f. Del total de los recursos destinados a la operación federalizada del programa de desarrollo rural, se podrá destinar hasta un 4% para gastos de operación. De este porcentaje, hasta 3% podrá destinarse a cubrir los gastos de operación del programa incurridos por la Unidad Técnico Operativa Estatal (UTOE), los gobiernos y las delegaciones estatales y, al menos el 1% se destinará al Programa de Desarrollo Institucional (PDI), conforme a lo establecido en el artículo 20 fracción I inciso "a" primer párrafo. La entidad responsable de la UTOE, así como su director deberán ser aprobados por la CDR. Igualmente las entidades ejecutoras de los gastos deberán presentar al inicio del ejercicio fiscal el presupuesto de gastos de operación para aprobación de la CDR e informar mensualmente a esta instancia de la aplicación de los mismos.
- g. De los recursos para la operación municipalizada se podrá destinar hasta el 2%, para cubrir las tareas del área que atiende el programa en el municipio.

...

II. Para "Ejecución Nacional"...

Con cargo a los recursos de Ejecución Nacional del programa de desarrollo rural, se podrán promover y fomentar bases, acuerdos o convenios de colaboración, de coordinación institucional y de concertación con otras dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, con instituciones de investigación y enseñanza superior y con organismos nacionales e internacionales que incidan en el desarrollo rural sustentable. El propósito de estas acciones será el fortalecimiento de la población objetivo del programa a través de la promoción de proyectos y programas de seguridad alimentaria, de consolidación de la organización económica de los productores, de microfinanciamiento, de fortalecimiento de la oferta de prestadores de servicios profesionales para el medio rural, de desarrollo de los usuarios de servicios profesionales, de desarrollo rural territorial e institucional y de desarrollo de grupos prioritarios, entre otros.

B. Se modifica el Artículo 75 mediante la derogación de los incisos a) e i) de la fracción II:**Artículo 75. Mecánica de operación. ...**

...

II. Recepción y Dictamen de Solicitudes. ...

a. Se deroga.

...

i. Se deroga.

C. Se modifican el primer párrafo del Artículo 77; el inciso b) de la fracción I; la Tabla 1 de la fracción II y los incisos b), c), e) y la última línea del numeral 1 del inciso f) de la misma fracción:

Artículo 77. Características de los apoyos. Del total de los recursos a operar de "Ejecución Federalizada" en las entidades federativas, una vez descontados los porcentajes a aplicar en la evaluación externa y operación del subprograma, el 100% se destinará al apoyo de proyectos productivos.

I. Tipo de apoyos para Ejecución Federalizada y Nacional...

a. ...

b. Para fortalecer las actividades de acopio, acondicionamiento, transformación y comercialización que pretendan realizar organizaciones económicas, que cuenten con un proyecto productivo viable con posibilidades de acceso a fuentes formales de financiamiento, pero con restricciones para su formalización por carecer de garantías, se podrá apoyar a dichas organizaciones para la integración de la garantía líquida que el proyecto productivo justifique.

II. Montos de apoyo para Ejecución Federalizada y Nacional.**Tabla 1**

Valor de los bienes de capital o del fondo de garantía por socio que justifica el proyecto productivo (pesos)	Porcentaje máximo de apoyo gubernamental en proyectos productivos para organizaciones económicas o grupos de Productores	
	Normales	Cuyos integrantes correspondan a grupos prioritarios
< \$15,000	70	90
\$15,001-\$75,000	66	80
\$75,001-\$150,000	63	63
\$150,001-\$300,000	60	60
\$300,001-> \$500,000	50	50

a. ...

b. Los GP u OE deberán contar con representantes vigentes designados mediante acta de asamblea del grupo o con nombramiento legal, conforme a lo establecido en artículo 75 fracción II inciso "h" de estas Reglas de Operación.

- c. Los productores de bajos ingresos agrupados en organizaciones económicas que tengan proyectos integrales que otorguen valor agregado a la producción primaria y mejoren su integración a cadenas productivas, podrán ser apoyados con un monto mayor a \$500,000.00 (quinientos mil pesos), por unidad de producción, para lo cual deberán contar con un estudio de viabilidad técnica, económica, financiera y, en su caso, ambiental, conforme a lo establecido en el artículo 75 fracción II incisos "g", de estas Reglas de Operación.
- d. d....
- e. Se deroga
- f. De los Fondos de Garantía Líquida...
 - 1. ...
y lo que corresponda a lo señalado en el artículo 74 fracciones IV y V.

...

D. Se modifica la fracción V del artículo 81, adicionando al primer párrafo la palabra alta en la primera línea y modificando la última línea; asimismo, se adiciona el inciso f) a la fracción IX del mismo artículo:

Artículo 81. Montos de apoyo....

...

- V. Promoción de Proyectos de Desarrollo en Zonas Marginadas. En localidades de alta ...

... Los pagos al PSP serán acordes al servicio ofrecido, tomando como criterio para la definición de montos de apoyo tanto lo señalado en las fracciones I, II, III y IV de este artículo, como también lo especificado para el resto de los componentes de apoyo del PRODESCA.

...

- IX. Otros apoyos:

...

- f. Las necesidades de asistencia profesional otorgados por un mismo PSP en el marco de un proyecto integral pueden ser apoyadas con cualquiera de los componentes del PRODESCA. El expediente se conformará con el conjunto de documentos requeridos para cada servicio aun cuando la suma de los apoyos autorizados se manejará como un solo servicio con fines de contratación, pago y supervisión

E. Se modifica el Artículo 84 en el primer y segundo párrafo de la fracción I, y se le adicionan cuatro párrafos a la misma fracción I; asimismo, se modifica el numeral 2 del inciso c) de la fracción II:

Artículo 84. Características de los apoyos....

- I. **Fortalecimiento Institucional.** ... Se destinarán recursos para la contratación de un coordinador, en apoyo a cada Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, en el ámbito Distrital y Municipal, con prioridad en los municipios de alta y muy alta marginación...

En los municipios de alta y muy alta marginalidad, se podrá apoyar a cada Consejo Municipal hasta con \$130,000.00 (ciento treinta mil, pesos), distribuidos de la siguiente manera:

- a. ...
- b. ...
- c. ...

Para el caso de municipios de marginalidad media y baja, el apoyo a sus Consejos Municipales podrá ser hasta del 66% y 33%, respectivamente; del monto antes señalado en esta fracción; apoyo que podrá ser complementado con aportaciones de los propios ayuntamientos.

La contratación de los coordinadores municipales se hará a través de los ayuntamientos previa opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, en el marco del Anexo Técnico para la "Ejecución

Federalizada" del Programa de Desarrollo Rural, que se convenga por la Delegación SAGARPA, el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento.

Los coordinadores distritales, adicionalmente realizarán funciones de apoyo y coordinación con los coordinadores municipales y mantendrán una vinculación directa con la Comisión de Desarrollo Rural.

Para los consejos distritales el monto de apoyo será hasta \$150,000.00, considerando lo señalado en los incisos a), b) y c) de esta fracción.

II. Consolidación Organizativa...

a)...

b)...

c) Fortalecimiento y Ampliación de Instituciones Financieras Rurales (IFR):...

- 2.** Para servicios de consultoría especializada para capacitación y asistencia técnica se asignarán hasta \$9,400,000.00 (nueve millones cuatrocientos mil pesos) por proyecto regional; complementariamente para fortalecimiento, montaje y/o creación de nuevas sucursales se podrá apoyar hasta el 80% de los costos en IFRs existentes y hasta el 90% en IFRs nuevas, sin exceder \$400,000.00, (cuatrocientos mil pesos) por sucursal o punto de servicio de IFR participante del proyecto regional, apoyos que serán canalizados a través del proveedor de servicios especializados.

OCTAVO.- Se modifica y adiciona el CAPITULO 17. PROGRAMA DE ACUACULTURA Y PESCA, en los términos siguientes:

A. Se modifica el Artículo 105 mediante la adición de un inciso g) a la fracción I; y se adiciona un Cuadro del Componente PRONAR al inciso c) de la fracción II:

Artículo 105. Características de los Apoyos:

I. Tipos de Apoyos:

...

- g. Programa Nacional de Acuacultura Rural. (PRONAR).** Programa de Ejecución Nacional que se federaliza a los gobiernos de las entidades federativas.

Se apoyarán las acciones orientadas a fomentar el desarrollo de proyectos de inversión de pequeña escala en aguas interiores y litorales, para crear unidades de producción rentables y competitivas que contribuyan a mejorar las condiciones socioeconómicas del sector rural, que presenten los gobiernos de las entidades federativas mediante un Programa de acciones, que se denominará PRONAR; con base en los siguientes conceptos de apoyo y de inversión:

- 1 Asistencia Técnica.-** Las solicitudes que sean presentadas para este concepto, serán atendidas mediante la contratación de asesores técnicos, mismos que deberán atender como mínimo a 10 productores cada uno, a lo largo de todo un ciclo productivo, cubriendo aspectos de control de calidad del agua, nutrición, sanidad, crecimiento y cosecha.
- 2 Capacitación.-** Se apoyarán las solicitudes de capacitación a través de cursos con duración mínima de 15 horas y con un mínimo de 15 capacitados.
- 3 Elaboración de estudios.-** Se apoyarán las solicitudes de estudios específicos que garanticen el aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos acuícolas y pesqueros, en donde se demuestre que las inversiones de recursos producirán beneficios a los productores y que son factibles desde el punto de vista técnico, no causan daño al medio ambiente y su planeación es de largo plazo.
- 4 Infraestructura (obra nueva y rehabilitación).-** Se apoyarán las solicitudes de rehabilitación y/o construcción de bordos, estanquerías, así como reparaciones menores que se consideren necesarios para el buen funcionamiento y mayor rentabilidad de las unidades de producción.
- 5 Equipamiento.-** Se apoyarán las solicitudes de equipo tendientes a mejorar la productividad de la unidad de producción. No se otorgarán apoyos para adquisición de redes o artes de pesca, motores ni embarcaciones.

6 Insumos.- Se apoyarán las solicitudes de recursos para la adquisición de alimentos balanceados y crías y de cualquier otro insumo que contribuya a elevar la producción de las unidades.

7 Módulos demostrativos.- Se apoyarán los proyectos de unidades de producción que sirven como modelo para un estrato mayoritario, en donde se incorpora alguna innovación tecnológica desarrollada por una institución de enseñanza superior, incorporando todos o alguno de los componentes anteriores.

II. Montos de los Apoyos:

...

c. Montos Máximo de Apoyo...

Tipo de Apoyo	Monto Máximo (\$)
...	
<u>Componente PRONAR</u>	<u>Hasta \$ 8'000,000.00/ PRONAR</u>

B. se adiciona un inciso f) a la fracción IV del Artículo 105-BIS:

Artículo 105-BIS.- De la Normatividad del Programa...

...

IV. Consolidar el Comité Técnico de la CONAPESCA....

...

f) El COTECC aprobará y publicará las Convocatorias para la difusión y promoción del Programa, señalando las fechas de apertura y cierre de ventanillas para recepción de solicitudes, conforme a los diferentes tipos de apoyo. La publicación se hará en la página de internet: www.sagarpa.gob.mx/conapesca.

C. Se adiciona el PRONAR a la fracción II del Artículo 107 y a los incisos b) y d) de la misma fracción:

Artículo 107. Mecánica de Operación.

...

II. Para los Proyectos Productivos de Infraestructura Básica de uso común; y Planes de Acciones de Ordenamiento de la Actividad Acuícola y Pesquera, y **PRONAR**.

a) ...

b) Las Delegaciones de la SAGARPA revisarán y concertarán con los gobiernos de las entidades federativas, conforme a lo establecido en estas Reglas de Operación, los proyectos productivos de infraestructura y/o el Plan de Acciones de Ordenamiento de la Actividad Acuícola y Pesquera, y/o **PRONAR**, con lo cual se formulará la solicitud del gobierno estatal; misma que será sometida a la CONAPESCA para su validación por las direcciones generales correspondientes y su presentación al COTECC, en su caso, considerando lo señalado en la fracción IV del artículo 105. BIS y lo que se establece en el Artículo 106 de estas Reglas de Operación.

c) ...

d) A la conclusión del Proyecto y/o Plan de Acciones y/o **PRONAR**, en los tiempos que se pacten en los anexos técnicos, se llevará a cabo por las delegaciones de la SAGARPA en las entidades federativas el finiquito del Programa.

NOVENO. Se adiciona un Artículo General al **CAPITULO 18. PROGRAMA FONDO DE ESTABILIZACION, FORTALECIMIENTO Y REORDENAMIENTO DE LA CAFETICULTURA**, conforme a lo siguiente:

CAPITULO 18. PROGRAMA FONDO DE ESTABILIZACION, FORTALECIMIENTO Y REORDENAMIENTO DE LA CAFETICULTURA.

ARTICULO GENERAL. Conforme a lo que se dispone en el inciso a) de la fracción I, del artículo 4 de estas Reglas de Operación, la SAGARPA establece para el Programa Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura (PROGRAMA), dos modalidades de operación a partir del ejercicio fiscal 2005, en los términos siguientes:

- I. Operación del PROGRAMA para el cierre del ejercicio 2004 y anteriores.-** La normatividad establecida en estas Reglas de Operación seguirá vigente hasta en tanto el Consejo Mexicano del Café A.C., cierre las operaciones del ejercicio 2004 y anteriores, y concluya su participación como Agente Técnico responsable de la operación del PROGRAMA.
- II. Operación del PROGRAMA a partir del ejercicio fiscal 2005.-** La operación del PROGRAMA se retoma por la SAGARPA a través de la Subsecretaría de Agricultura, con la participación de las Delegaciones de la Secretaría a través de los Distritos de Desarrollo Rural y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural como “ventanillas de Atención Autorizadas”, y en su caso, con la participación de uno o más agentes técnicos que se designen, mismos que se harán del conocimiento de la población objetivo en la página de Internet: www.sagarpa.gob.mx; todo ello, con base en las atribuciones que se establecen a la SAGARPA en estas Reglas de Operación en los artículos: 4 fracción I, inciso a) y g). En caso necesario, se emitirán Lineamientos Específicos de Operación del PROGRAMA que se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**.

TRANSITORIO

UNICO. Las Modificaciones y Adiciones a las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de junio de dos mil cinco.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la granizada que afectó al Municipio de Zaragoza del Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 52 y 53 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005; 8o. fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19, de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas

cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso, así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004 se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Nuevo León, mediante oficio electrónico folio 102, con fecha de recepción 6 de junio de 2005, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para el Municipio de Zaragoza del Estado de Nuevo León, a consecuencia de la granizada ocurrida el 16 de mayo de 2005, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Nuevo León expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 102, con fecha de recepción de 1 de junio del 2005, menciona que derivado del análisis de la información cuantitativa y cualitativa, de acuerdo a las Reglas de Operación del FAPRACC, en opinión de la CNA se corrobora la ocurrencia de granizo el día 16 de mayo de 2005 en el Municipio de Zaragoza del Estado de Nuevo León.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica al municipio antes mencionado del Estado de Nuevo León, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS
DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA
POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD
DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA GRANIZADA QUE AFECTO AL MUNICIPIO
DE ZARAGOZA DEL ESTADO
DE NUEVO LEON**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la granizada ocurrida el 16 de mayo del presente año, al Municipio de Zaragoza del Estado de Nuevo León, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los

recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 20 A de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, provocados por la granizada en el municipio antes mencionado del Estado de Nuevo León, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Nuevo León.

Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de junio de dos mil cinco.- El Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Antonio Ruiz García**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Universal Copiers, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

CIRCULAR UNAOPSPF/309/DS/0020/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA UNIVERSAL COPIERS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número UNAOPSPF/309/DS/0307/2005, que se dictó en el expediente número DS/181-4/2001, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Universal Copiers, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de un año contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de junio de 2005.- El Titular de la Unidad, **Rodolfo H. Lara Ponte**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, EN ADELANTE "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, LIC. GUILLERMO TARRATS GAVIDIA Y, POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, QUIEN SUSCRIBE EN UNION DEL LIC. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACION DEL C.P. VICTOR S. PEREZ AGUILAR, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DE LA LIC. MARGARITA R. ALFARO WARING, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, Y DEL ARQ. JORGE LUIS GONZALEZ CURI, SECRETARIO DE TURISMO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, dispone en su artículo 59 segundo párrafo, que las dependencias y entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apearse al convenio modelo emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades y de la respectiva dependencia coordinadora de sector, con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la "SECTUR" reasigne recursos a "EL ESTADO" con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

- I. **Declara la "SECTUR" que:**
 - I.1 Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - I.2 Tiene entre otras facultades las de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
 - I.3 Su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
 - I.4 El Subsecretario de Operación Turística y el Director General de Programas Regionales intervienen en la suscripción de este Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, 7 fracciones I, IV y VI, 12 fracciones I y X, y 16 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara "EL ESTADO" que:

- II.1** Es una entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación en los términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o., 2o. y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- II.2** Su Gobernador Constitucional está facultado para representarlo en toda clase de actos y negocios jurídicos, ya sean administrativos o judiciales, ante tribunales del fuero común o del fuero federal, celebrando los contratos, convenios y acuerdos que sean necesarios, en unión del Secretario de Gobierno y con el refrendo de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 fracción XV inciso a), y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Campeche y 1o., 4o., 9o. fracciones I, III, IV y XII y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 58 y 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; así como en los artículos 1o., 2o., 23 y 71 fracción XV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1o., 4o., 9o. fracciones I, III, IV y XII, 17, 19, 20, 28 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 46 a 49 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios a "EL ESTADO" con el propósito de reasignar recursos federales para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y de "EL ESTADO" en materia de desarrollo turístico, transferir a éste responsabilidades, determinar la aportación de "EL ESTADO" para el ejercicio fiscal 2005; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "EL ESTADO" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL ESTADO" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTES
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$15'000,000.00

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "EL ESTADO" mediante este Convenio de Reasignación, recursos federales para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "SECTUR", de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por "EL ESTADO", previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informando de ello a la "SECTUR".

Los recursos federales que son transferidos en los términos de este Convenio de Reasignación no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, "EL ESTADO" se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo 3 del presente instrumento, las cuales deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a "EL ESTADO" sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 58 y en el párrafo tercero del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por entidad federativa, y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

TERCERA.- METAS E INDICADORES.- Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal mediante este Convenio de Reasignación, y las aportaciones de "EL ESTADO" a que se refiere la cláusula segunda del mismo, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera, el cual tendrá las metas e indicadores que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 4.

METAS

Realización de proyectos y programas de desarrollo

INDICADORES

- I.- Formulación de Convenio.
- II.- Cumplimiento de Aportaciones.
- III.- Cumplimiento del Programa de Trabajo.
- IV.- Ejercicio Presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL ESTADO", a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo turístico; observando lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL ESTADO", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera, se podrá destinar hasta un uno por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTADO".- "EL ESTADO" se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los anexos.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y en el Anexo 4 de este instrumento.
- III. Suscribir con sus municipios los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución que sean necesarios en términos de este Convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la Secretaría de Turismo de "EL ESTADO".

- V. Entregar mensualmente a la "SECTUR", por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración. Asimismo, "EL ESTADO", a través de la Secretaría de Finanzas y Administración se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por "SECTUR", de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- VI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquiera naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.
- IX. Informar, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a la SHCP, a la SFP y a la "SECTUR" sobre las aportaciones que realice, así como del avance programático-presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.
- X. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la "SECTUR" el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SFP.
- XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XII. Presentar a la "SECTUR", y por conducto de ésta a la SHCP y directamente a la SFP, a más tardar el último día hábil de febrero de 2006, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, y las metas alcanzadas en el ejercicio 2005.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la "SECTUR", se obliga a:

- I. Transferir a través de este Convenio de Reasignación los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo primero del mismo, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.
- III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con "EL ESTADO", el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SFP.

- V. Informar trimestralmente a la SHCP y a la SFP sobre los recursos transferidos a "EL ESTADO", en el marco del presente Convenio de Reasignación.
- VI. Remitir a la SHCP y a la SFP, copia certificada del presente Convenio, a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de formalización.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento corresponderá a la "SECTUR", a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice la Secretaría de la Contraloría de "EL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECTUR" y "EL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO", en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que "EL ESTADO" destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo mediante el presente Convenio de Reasignación, a favor de la Secretaría de la Contraloría de "EL ESTADO" para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE APOYOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECTUR", previa opinión de la SHCP y/o recomendación de la SFP, podrá suspender la reasignación de recursos federales a "EL ESTADO", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "EL ESTADO", en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2005, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de El Estado dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Los recursos federales reasignados a "EL ESTADO" a que se refiere la cláusula segunda, no serán objeto de ajustes presupuestarios una vez suscrito el presente Convenio.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2005 con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de El Estado, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión:
 1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de "EL ESTADO", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la "SECTUR" conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará público el programa o proyecto financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. "EL ESTADO" se compromete por su parte a difundir al interior dicha información.

DECIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la "SECTUR" y "EL ESTADO" señalan como sus domicilios los siguientes:

"SECTUR"	Presidente Masaryk No. 172 Col. Chapultepec Morales Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11587, México, D.F.
"EL ESTADO"	Palacio de Gobierno Calle 8 entre 61 y Circuito Baluartes s/n Col. Centro, C.P. 24000 Campeche, Campeche.

Leído que fue y debidamente enteradas las partes del contenido y alcance legal de este Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2005, los participantes lo firman en cinco ejemplares originales en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil cinco.- Por SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Guillermo Tarrats Gavidia**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Carlos Felipe Ortega Rubio**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor S. Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita R. Alfaro Waring**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Jorge Luis González Curi**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8680 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 13 de junio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 13 de junio de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.57, 3.69 y 3.61, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.43, 4.07 y 4.10, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 13 de junio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 213577)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.9800 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 13 de junio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ostuacán, con una superficie aproximada de 36-74-46 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO OSTUACAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OSTUACAN, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144742, de fecha 5 de agosto de 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2024, de fecha 13 de octubre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado Ostuacán, con una superficie aproximada de 36-74-46 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ostuacán, Estado de Chiapas, promovido por el C. Bernal Rodríguez Barahona, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Limbano Calles

AL SUR: Humberto Ramírez Sánchez

AL ESTE: Manuel Ordóñez y Humberto Ramírez Sánchez

AL OESTE: Jacinto Córdova Jiménez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de noviembre de 2004.- El Perito Deslindador, **José Vicente Nanga Suárez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto Fracción VIII, con una superficie aproximada de 33-88-88 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL ENCANTO FRACCION VIII, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCAUTLA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144746, de fecha 5 de agosto de 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2023, de fecha 12 de octubre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado El Encanto Fracción VIII, con una superficie aproximada de 33-88-88 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ocozocoautla, Estado de Chiapas, promovido por el C. Alair Gómez Espinosa, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Oscar Santos

AL SUR: Fracc. VII cedida a María Tomasa Gómez Espinosa

AL ESTE: Colonia Luis Espinosa

AL OESTE: Fracc. IX cedida a María Magdalena Gómez Espinosa

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de noviembre de 2004.- El Perito Deslindador, **José Vicente Nanga Suárez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Juan, con una superficie aproximada de 03-15-66 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN JUAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE REFORMA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144820, de fecha 5 de agosto de 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2023, de fecha 12 de octubre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado San Juan, con una superficie aproximada de 03-15-66 hectáreas, ubicado en el Municipio de Reforma, Estado de Chiapas, promovido por la C. Juana Hernández Concepción, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Rafael Pascacio Gamboa

AL SUR: Camino vecinal

AL ESTE: Juan del Carmen Rivera Hernández

AL OESTE: Ejido Limoncito

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de noviembre de 2004.- El Perito Deslindador, **José Vicente Nanga Suárez**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/12/2005 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la extensión del periodo de la modificación temporal de la competencia de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en Guadalajara, Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/12/2005, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXTENSION DEL PERIODO DE LA MODIFICACION TEMPORAL DE LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO.- El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos mediante el artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998 del Pleno del propio Consejo;

QUINTO.- Mediante Acuerdo General 4/2005, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó que los Tribunales Colegiados Primero y Segundo en Materia de Trabajo del Tercer Circuito apoyaran a los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa de ese propio Circuito. Para ello, ordenó una modificación temporal de la competencia de los primeros para el efecto de que además de los asuntos de su materia conocieran también de la materia administrativa por un lapso del primero de febrero al treinta y uno de mayo de dos mil cinco;

SEXTO.- En el punto Séptimo del mencionado Acuerdo General 4/2005, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, entre otras cuestiones, facultó a la Comisión de Creación de Nuevos Organos para que de forma oficiosa resolviera sobre cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o la extensión del

periodo de modificación de la competencia temporal de los Tribunales Colegiados Primero y Segundo en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, indicado en la parte final del punto de acuerdo que antecede;

SEPTIMO.- La Comisión de Creación de Nuevos Organos advierte que continúan siendo altos los ingresos de asuntos de los tribunales colegiados en materia administrativa del Tercer Circuito, por lo que es necesario adoptar medidas conducentes a una administración pronta, completa y eficaz de la Justicia Federal mediante el equilibrio de sus cargas de trabajo, razón por la que se considera conveniente extender el periodo de la competencia temporal de los Tribunales Colegiados Primero y Segundo en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, para que continúen apoyando a los tribunales colegiados citados en primer término.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se extiende por un término de cuatro meses más el periodo de competencia temporal de los Tribunales Colegiados Primero y Segundo en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, establecido en el punto Segundo del Acuerdo General 4/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; por lo que el plazo establecido en el mismo concluirá hasta el treinta de septiembre de dos mil cinco.

SEGUNDO.- En consecuencia, dentro de la extensión del periodo señalado en el punto de acuerdo precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Tercer Circuito continuará siéndolo también de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del referido Circuito, únicamente por cuanto hace a la recepción y turno de asuntos de la materia administrativa.

TERCERO.- Los nuevos asuntos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Tercer Circuito, del primero de junio al treinta de septiembre de dos mil cinco, continuarán siendo distribuidos conforme a lo que anteriormente se había establecido mediante el sistema computarizado que se utiliza. Lo anterior, con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentren en trámite en los tribunales colegiados en materia administrativa y los de trabajo del mencionado Circuito, en cuyo supuesto se turnarán a dichos órganos con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

CUARTO.- Para la evaluación del apoyo brindado, una vez finalizada la extensión del periodo dentro de los cinco días hábiles siguientes, en la vía ordinaria y por fax, los tribunales colegiados deberán rendir un informe a la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal respecto del total global de asuntos de las materias de trabajo y administrativa que recibieron en los cuatro meses, los que fueron resueltos, los pendientes, en trámite y por resolver.

QUINTO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del plazo previsto en el punto primero de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/12/2005, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la extensión del periodo de la modificación temporal de la competencia de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en Guadalajara, Jalisco, fue

aprobado por la propia Comisión en sesión privada extraordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil cinco, por los señores Consejeros: Presidente **Adolfo O. Aragón Mendiá**, **Elvia Díaz de León D'Hers** y **María Teresa Herrera Tello**.- México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA, CUARTO DE MAQUINAS Y SISTEMA DE TIERRAS, UBICADA EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 947, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00022003-001-05	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	23/06/2005	23/06/2005 11:00 HORAS	22/06/2005 11:00 HORAS	29/06/2005 11:00 HORAS	6/07/2005 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010104	CONSTRUCCION DE CUARTO DE MAQUINAS, ADECUACIONES, SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SUBESTACION ELECTRICA Y SISTEMA DE TIERRAS, EN EL CONJUNTO CONSTITUYENTES, UBICADA EN AVENIDA CONSTITUYENTES No. 947, COL. BELEN DE LAS FLORES, DEL. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F.	1/08/2005	90 DIAS NATURALES	\$1'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CONSTITUYENTES NUMERO 947, PLANTA ALTA, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 1103-6000, EXTENSIONES 11520 O 12563, LOS DIAS DEL 14 AL 23 DE JUNIO DE 2005, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 18:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS (VER CUADRO) EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMPLEJO CONSTITUYENTES NUMERO 947, EDIFICIO D, PLANTA BAJA, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS (VER CUADRO), EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMPLEJO CONSTITUYENTES NUMERO 947, EDIFICIO D, PLANTA BAJA, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS (VER CUADRO), EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMPLEJO CONSTITUYENTES NUMERO 947, EDIFICIO D, PLANTA BAJA, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS (VER CUADRO) UNA SOLA VEZ, EL LUGAR DE REUNION SERA EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMPLEJO CONSTITUYENTES NUMERO 947, EDIFICIO D, PLANTA BAJA, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 947, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CURRICULUM DE LA EMPRESA IDENTIFICANDO LAS OBRAS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA Y CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARA LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS. EN EL QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.
- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL QUE SUSCRIBE Y PARA QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CEDULA PROFESIONAL).
- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS EJERCICIOS 2003 Y 2004, ASI COMO EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, CON EL FIN DE ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M.N.).
- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASI MISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE

LOS PROTOCOLIZO.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PODRAN PRESENTAR EN SOBRE SEPARADO A SU PROPUESTA O INTEGRAR EN SU PROPUESTA TECNICA. PARA LOS LICITANTES QUE OPTEN POR REALIZAR LA PRESENTACION DE SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN INCLUIR EN EL ENVIO DE SUS PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INFORMACION REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA; A ELECCION DEL LICITANTE DENTRO DEL ARCHIVO QUE CONTENDRA SU PROPUESTA

TECNICA O EN ARCHIVO SEPARADO A ESTA; VIA ELECTRONICA A MAS TARDAR UNA HORA ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA MISMA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN EL ENTENDIDO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE DICHA DOCUMENTACION SERA MOTIVO PARA NO ACEPTAR LA PROPOSICION SIN DERECHO A REEMBOLSO. ASI MISMO, DEBERAN OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

- EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS (DE TODAS Y CADA UNA DE LAS EMPRESAS O PERSONAS QUE FORMEN LA ASOCIACION) DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE, ESTE CONVENIO DEBERA CONTENER:
- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS INTEGRANTES IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PUBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES DE LA AGRUPACION.
- NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PUBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA SU REPRESENTACION.
- DEFINICION DE LAS PARTES DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE CADA PERSONA SE OBLIGA A CUMPLIR.
- DETERMINACION DE UN DOMICILIO COMUN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE COMUN, OTORGANDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA.
- ESTIPULACION EXPRESA QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARA OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.
- PARA LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PRESENTAR SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL REPRESENTANTE COMUN DEBERA SEÑALARLO A LA CONVOCANTE, ASI COMO INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA EL CONVENIO AL QUE HACE REFERENCIA EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- SI RESULTARA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL SEXTO PARRAFO DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
- SE ELABORARAN ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PLAZOS NO MAYORES A 30 DIAS NATURALES, DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y CUYA FORMA DE MEDICION Y PAGO SERA EN BASE AL CATALOGO DE CONCEPTOS, LAS QUE SERAN PRESENTADAS A LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DENTRO LOS SEIS DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU PROCEDENCIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
ING. ENRIQUE MICHEL RUIZ
RUBRICA.

(R.- 213400)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICODIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
7/06/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 213110

No. de licitación
6004-003-05

Ubicación del documento
Convocatoria

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases 17/06/2005	Fecha límite para adquirir bases 21/06/2005

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
17/06/2005	21/06/2005

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CESAR MORALES RIOS
RUBRICA.

(R.- 213437)

SECRETARIA DE ECONOMIADIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales (electrónicas) número 00010051-004-05 para la adquisición de materiales y útiles de impresión para el procesamiento en equipo de cómputo para la Secretaría de Economía y la COFEMER y 00010051-005-05 para la adquisición y actualización de programas de cómputo (software), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00010051-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	20/07/2005	6/07/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2005 11:00 horas	29/07/2005 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Toner P/Imp. Lexmark T630, T634 alto rendimiento N/P 12A7465			300	Pieza
2	Toner P/imp. Minolta QMS modelo Pagepro 4100GN N/P 1710398-001			84	Pieza

3	Toner P/Imp. HP LaserJet (IV) 4 N/P 92298A	148	Pieza
4	Toner p/Imp. HP LaserJet 4600 Cyan N/P C9721A	53	Pieza
5	Toner p/Imp. HP LaserJet 4600 Yellow N/P C9722A	53	Pieza

Licitación pública internacional 00010051-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	19/07/2005	5/07/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/07/2005 11:00 horas	28/07/2005 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Symantec Antivirus Enterprise Edition + Symantec Client Security Add On + Gold Maint 1yr Value Band F + Symantec Enterprise Security Architecture + Platinum Support 1yr Antivirus & Content Filtering with Firewall Family			5,642	Licencia
2	GWAVA/WASP PO-MTA/REDLINE X Procesador, Edición: Enterprise, idioma inglés, plataforma Netware 6.x			3,000	Licencia
3	Informix Dynamic Server Enterprise Ed Unlimited Proc Lic SW idioma: inglés, multiplataforma			2	Licencia
4	Onbase idioma: español, plataforma: Windows			56	Licencia
5	Informix Dynamic Server Enterprise Ed Unlimited Proc Anual SW idioma: inglés, multiplataforma			6	Licencia

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensiones 27206, 27207 y 27266, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, para ambas licitaciones.
- Estas licitaciones se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a estas adquisiciones, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, para las licitaciones 00010051-004-05 y 00010051-005-05.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Para ambas licitaciones.
- No se otorgará anticipo, para ambas licitaciones.
- El lugar, días y horario para la entrega de los bienes: conforme al punto 1.2 de las bases de la licitación y al anexo 1 técnico, para las licitaciones 00010051-004-05 y 00010051-005-05.
- Plazo de entrega: conforme al punto 1.2 de las bases de la licitación y al anexo 1 técnico, para las licitaciones 00010051-004-05 y 00010051-005-05.
- El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de la licitación, para las licitaciones 00010051-004-05 y 00010051-005-05.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, aplica en ambas licitaciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para las licitaciones 00010051-004-05 y 00010051-005-05.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE LUIS GARZA DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 213500)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional (electrónica) número 00010051-006-05, relativo a la contratación del servicio de instalación de cableado estructurado en áreas centrales de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-006-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	28/06/2005	24/06/2005 11:00 horas	22/06/2005 10:00 horas	4/07/2005 11:00 horas	7/07/2005 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Instalación y suministro de cableado estructurado y accesorios requeridos, para 2 de los edificios de áreas centrales de la Secretaría de Economía	1	Contrato

- Con fundamento en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, la Secretaría aceptará el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de las propuestas de los licitantes.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensiones 27206 o 27207, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo conforme a lo estipulado en el punto 1.4 de las bases de la presente licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 12 piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar, días y horario para la prestación del servicio será: conforme al punto 1.2 de las bases de la presente licitación y a su anexo 1 técnico.
- Plazo para la prestación del servicio: conforme al punto 1.2 de las bases de la presente licitación y a su anexo 1 técnico.
- El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE LUIS GARZA DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 213498)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de consumibles para bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101025-006-05	\$969.00 costo en compraNET: \$881.00	28/06/05	27/06/05 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/05 12:00 horas	11/07/05 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000006	Cartucho Xerox	41	Pieza
2	C870000006	Cartucho Lexmark	30	Pieza
3	C870000006	Cartucho HP	24	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 83544033, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la recepción, presentación y apertura de proposiciones técnicas, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, mediante el formato SAT-16 de la SHCP a favor de la Tesorería de la Federación correspondiente a la declaración general de pago de venta de bases de licitación pública, utilizando la clave 600017 (en observaciones se anota el número y descripción de la licitación, la cual se paga en cualquier sucursal bancaria). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuesta técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional Río Bravo, como está establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de la Gerencia Regional Río Bravo, ubicado en avenida Benito Juárez número 340, colonia San Sebastián, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, almacén de la Gerencia Estatal en Chihuahua, ubicado en calle Cuarta y Jiménez número 2211, ciudad Chihuahua, Chihuahua, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega será de 10 días naturales, a partir de la firma del pedido correspondiente.
- Condiciones de pago: el pago será exigible conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en un plazo que no podrá exceder a los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del pedido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 14 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE REGIONAL RIO BRAVO
ING. PEDRO GARZA TREVIÑO

RUBRICA.

(R.- 213494)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 GERENCIA REGIONAL NOROESTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101144-009-05	\$1,350.00 compraNET: \$1,150.00	23/junio/2005	22/junio/2005 9:00 horas	22/junio/2005 16:00 horas	29/junio/2005 10:00 horas	6/julio/2005 10:00 horas
16101144-010-05	\$1,350.00 compraNET: \$1,150.00	24/junio/2005	23/junio/2005 9:00 horas	23/junio/2005 15:00 horas	30/junio/2005 10:00 horas	7/julio/2005 10:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00001	00000	Trabajos de rehabilitación, electrificación, limpieza y pintura en la obra de toma, cortina y vertedor de la presa Abelardo L. Rodríguez, Municipio de Hermosillo, Sonora	\$300,000.00	86 días naturales	25/julio/2005 18/octubre/2005	Municipio de Hermosillo, Sonora
00001	00000	Reposición de tubería de presión de 0.914 m (36") de diámetro, suministro e instalación de las válvulas de emergencia y operación, tipo mariposa de 0.914 m (36") de diámetro, obturación de la obra de toma mediante trabajos subacuáticos, y limpieza y pintura de la caseta de operación de la obra de toma en la presa Juan Maldonado Jincori, Municipio de Navojoa, Sonora	\$300,000.00	86 días naturales	26/julio/2005 19/octubre/2005	Municipio de Navojoa, Sonora

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Unidad Licitadora de la Gerencia Regional Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sitas en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 2-13-39-37, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Los planos, estarán disponibles únicamente en la dirección señalada en los renglones anteriores. La forma de pago para cada licitación es en el área convocante con el formato 16 (clave 600017) de la SHCP, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para las visitas al lugar de los trabajos y/o servicios serán: para la licitación número 16101144-009-05 en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Regional Noroeste, sitas en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora; para la licitación número 16101144-010-05 en las oficinas de la Residencia General Modernización Valle del Yaqui de la Gerencia Regional Noroeste, sitas en Hidalgo y Sinaloa, colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, en los horarios y fechas señalados.

Las juntas de aclaraciones para los trabajos y/o servicios serán: para la licitación número 16101144-009-05 en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Regional Noroeste, sitas en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora; para la licitación número 16101144-010-05 en las oficinas de la Residencia General Modernización Valle del Yaqui de la Gerencia Regional Noroeste, sitas en Hidalgo y Sinaloa, colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, en los horarios y fechas señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica, se efectuarán: en las oficinas de la Gerencia Regional Noroeste, sitas en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los que se están convocando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c. Identificación oficial vigente del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Se indica que este concurso: no está bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo de 30% (treinta por ciento), para cada licitación.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE REGIONAL NOROESTE
ROBERTO F SALMON CASTELO
RUBRICA.

(R.- 213390)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE: CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION, ZONA DE RIEGO EL ESPINAL, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101055-013-05	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,760.00	22/06/2005	21/06/2005 12:00 HORAS	21/06/2005 10:00 HORAS	28/06/2005 10:00 HORAS	6/07/2005 10:00 HORAS
No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
16101055-013-05	CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION EN 150 HA (CANAL SUBLATERAL DERECHO KM 9+580 DEL LATERAL 40+380) ZONA DE RIEGO EL ESPINAL, PROYECTO ELOTA-PIAXTLA, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA			1/08/2005	137	\$1'800,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, SITAS EN AVENIDA FEDERALISMO Y BULEVAR CULIACAN SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CULIACAN, SINALOA, CODIGO POSTAL 80100, A LOS TELEFONOS (01667) 716-57-13 Y 713-47-20, LA CONSULTA Y VENTA EN CONVOCANTE SERA: LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, CON EL FORMATO 16 (CLAVE 600017) DE LA SHCP. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA: EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DEL PROYECTO ELOTA-PIAXTLA DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, SITA EN CARRETERA A LA CRUZ KILOMETRO 16.5 CAMPAMENTO DE LA CNA, LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, CODIGO POSTAL 82700, A LOS TELEFONOS (01696) 961-00-49 Y 961-01-38, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, SITA EN AVENIDA FEDERALISMO Y BULEVAR CULIACAN SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CULIACAN, SINALOA, CODIGO POSTAL 80100, CON NUMEROS TELEFONICOS (01667) 716-57-13 Y 713-47-20, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR RELACION DE CONTRATOS DE TRABAJOS EJECUTADOS DE CARACTERISTICAS SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO SU MONTO Y FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT4).

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY;
- III.- DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.
- IV.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- V.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A.- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B.- DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES, DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CULIACAN, SIN., A 14 DE JUNIO DE 2005.

GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE

ING. ALFREDO MORA MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 213402)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL E-MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación multianual de los servicios para la creación de un centro de datos e-México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009074-001-05	En documento físico \$970.00 pesos En compraNET: \$885.00 pesos	16/julio/2005	6/julio/2005 10:00 horas	No aplica	22/julio/2005 10:30 horas	12/agosto/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios para la creación de un centro de datos e-México-UTI/SCT	1	Servicio
2	C810000000	Servicios para la creación de un centro de datos e-México-UGEPTI/SFP	1	Servicio
3	C810000000	Servicios para la creación de un centro de datos e-México-CGSNM/SCT	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Xola esquina con avenida Universidad sin número, edificio B, planta baja, oficina B009, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 55 19 26 14, los días de lunes a viernes, en el horario siguiente de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día miércoles 6 de julio de 2005 a las 10:00 horas, la presentación de proposiciones y apertura técnica que se llevará a cabo el día viernes 22 de julio de 2005 a las 10:30 horas y la apertura de propuestas económicas que se llevará a cabo el día viernes 12 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, tendrán verificativo en la sala de juntas plenarias, ubicada en el piso 15 ala Norte de la Torre de Telecomunicaciones de México, sita en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en México, Distrito Federal.
- Se recibirán preguntas sobre las bases el día jueves 30 de junio de 2005 a través de los medios indicados en las bases de licitación.

- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes realizará visitas de evaluación a las instalaciones de los licitantes en el periodo comprendido entre el lunes 25 de julio de 2005 al viernes 29 de julio de 2005.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de la licitación, los días: conforme a las bases de licitación, en el horario: conforme a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
 COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL E-MEXICO
ING. JAVIER PEREZ MAZATAN
 RUBRICA.

(R.- 213531)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN LA RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE: TAMAZULA Y PUEBLO NUEVO; MAPIMI, TLAHUALILO, GOMEZ PALACIO Y LERDO; CUENCAME; SANTA CLARA; SAN DIMAS; Y SANTIAGO PAPASQUIARO, EN EL ESTADO DE DURANGO; ADQUISICION DE MATERIAL DE SEÑALAMIENTO Y BIENES INFORMATICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUNICIPIOS DE TAMAZULA Y PUEBLO NUEVO, EN EL ESTADO DE DURANGO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009064-007-05	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 HORAS	22/06/2005 9:00 HORAS	29/06/2005 10:00 HORAS	4/07/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	440	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	355	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	141	HORA
4	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	81	HORA
5	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	78	HORA

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUNICIPIOS DE MAPIMI, TLAHUALILO, GOMEZ PALACIO Y LERDO, EN EL ESTADO DE DURANGO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009064-008-05	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 HORAS	22/06/2005 9:00 HORAS	29/06/2005 11:00 HORAS	4/07/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	437	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	202	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	101	HORA
4	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	63	HORA
5	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	42	HORA

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUNICIPIO DE CUENCAME, EN EL ESTADO DE DURANGO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009064-009-05	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 HORAS	22/06/2005 9:00 HORAS	29/06/2005 12:00 HORAS	4/07/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	383	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	277	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	154	HORA
4	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	123	HORA
5	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	101	HORA

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUNICIPIO DE SANTA CLARA, EN EL ESTADO DE DURANGO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009064-010-05	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 HORAS	22/06/2005 9:00 HORAS	29/06/2005 13:00 HORAS	4/07/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	90	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	57	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	268	HORA

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUNICIPIO DE SAN DIMAS, EN EL ESTADO DE DURANGO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009064-011-05	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 HORAS	22/06/2005 9:00 HORAS	30/06/2005 10:00 HORAS	5/07/2005 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)			481	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)			476	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)			42	HORA
4	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)			27	HORA
4	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)			34	HORA

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, EN EL ESTADO DE DURANGO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009064-012-05	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 HORAS	22/06/2005 9:00 HORAS	30/06/2005 11:00 HORAS	5/07/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	97	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	53	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	580	HORA

ADQUISICION DE MATERIAL DE SEÑALAMIENTO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009064-013-05	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	24/06/2005	24/06/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/06/2005 12:00 HORAS	5/07/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C721200000	CINTA SCOTCH-LITE COLOR AMARILLO DE 0.91 X 45.72 M GRADO INGENIERIA	2	ROLLO
2	C841800000	CHAROLA PREVENTIVA DE .86 X .86 GALVANIZADA CON CEJA	60	PIEZA
3	C841800000	CHAROLA RESTRICTIVA DE .86 X .86 GALVANIZADA CON CEJA	60	PIEZA
4	C841800000	CHAROLA INFORMATIVA DE .40 X 1.78 M GALVANIZADA CON CEJA	120	PIEZA
5	C721200000	MICROESFERA	7,000	KILOGRAMO

ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009064-014-05	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	24/06/2005	24/06/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/06/2005 13:00 HORAS	5/07/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000012	MICROCOMPUTADORA PORTATIL	7	PIEZA
2	I180000064	MICROCOMPUTADORA	15	PIEZA
3	I180000000	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	3	PIEZA
4	I180000162	IMPRESORA LASER	9	PIEZA
5	I180000064	MICROCOMPUTADORA	1	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN RIO PAPALOAPAN NUMERO 222, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE ALEGRE, CODIGO POSTAL 34120, DURANGO, DURANGO, TELEFONO (01 618) 825 38 36, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- PARA LOS ARRENDAMIENTOS, NO EXISTE OPCION A COMPRA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION, LOS DIAS SEGUN BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DURANGO, DGO., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 213483)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de verificación de la calidad de los trabajos de conservación periódica, construcción de bodega y obras complementarias en la capitanía de puerto y mantenimiento del actual edificio sede del Centro SCT, en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009069-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/06/2005	23/06/2005 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	29/06/2005 10:00 horas		6/07/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Verificación de la calidad de los trabajos de conservación periódica de las obras que realiza el Area de Conservación de Carreteras, en el Estado de Nayarit			18/07/2005	151	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica

\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/06/2005	23/06/2005 11:00 horas	22/06/2005 8:00 horas	29/06/2005 12:00 horas	6/07/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Construcción de bodega y obras complementarias en la capitanía de puerto en Nuevo Vallarta y rehabilitación y mantenimiento en las capitanías de puerto en San Blas y Cruz de Huanacaxtle			25/07/2005	99
					\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009069-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 horas	22/06/2005 8:00 horas	30/06/2005 14:00 horas	6/07/2005 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Mantenimiento y conservación del actual edificio sede del Centro SCT Nayarit, en el Estado de Nayarit			25/07/2005	99
					\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311-2-14-02-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución bancaria local; en caso de ser foráneo deberá ser de Banamex (únicamente), a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en edificio sede del Centro SCT Nayarit, ubicado en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, zona Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Ubicación de la obra: señaladas en la columna respectiva.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%. A las licitaciones de obra número 00009069-011-05 y 00009069-012-05 únicamente.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: testimonio notarial de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo

indispensable para la ejecución de los trabajos, así como con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de proyecto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. RAMON MANCILLAS ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 213497)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009025-038-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	23/06/2005	23/06/2005 10:00 horas	22/06/2005 10:00 horas	29/06/2005 10:00 horas	6/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Modernización a cuatro carriles mediante la ejecución de trabajos faltantes de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias, obra inducida y señalamiento de la carretera: Pachuca-Tulancingo del km 5+840 al 12+000 Cpo. izquierdo y del km 32+000 al 34+000 Cpo. derecho, en el Estado de Hidalgo	27/07/2005	150	\$50'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009025-044-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	23/06/2005	23/06/2005 11:00 horas	22/06/2005 10:00 horas	29/06/2005 12:00 horas	6/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 14 puentes peatonales y 28 paraderos, incluye retiro y reubicación de obra inducida, así como la construcción de las áreas de ascenso y descenso de pasaje con carpeta de concreto asfáltico de la carretera: Pachuca-Tulancingo del km 5+840 al 34+000, en el Estado de Hidalgo	27/07/2005	150	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-3-68-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de escrito en papel membretado de la empresa, en la que se solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro S.C.T. Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: partiendo de la Residencia General de Carreteras Federal, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La experiencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 213495)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de cercado de derecho de vía de la autopista Tepic-Villa Unión, en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009069-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/06/2005	24/06/2005 10:00 horas	23/06/2005 8:00 horas	30/06/2005 10:00 horas		7/07/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cercado del derecho de vía de la autopista Tepic-Villa Unión, tramo Ent. Lím. Edos. Nay./Sin., en el subtramo del km 42+460 al 62+602, existiendo igualdad de cadenamiento 46+260 A.T., 46+816 A.D., en el Estado de Nayarit			25/07/2005	190	\$750,000.00

Licitación pública nacional 00009069-014-05

Licitación pública nacional 00009005 014 05								
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		24/06/2005	24/06/2005 11:00 horas	23/06/2005 8:00 horas	30/06/2005 12:00 horas		7/07/2005 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cercado de derecho de vía de la autopista Tepic-Villa Unión, tramo Ent. Lím. Edos. Nay./Sin., en el subtramo km 62+602 al 83+544, en el Estado de Nayarit					25/07/2005	190	\$750,000.00

Licitación pública nacional 00009069-015-05

licitación pública nacional 00005005-010-05							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		24/06/2005	24/06/2005 12:00 horas	23/06/2005 8:00 horas	30/06/2005 14:00 horas		7/07/2005 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cercado del derecho de vía de la autopista Tepic-Villa Unión, tramo Ent. Lím. Edos. Nay./Sin., en el subtramo km 83+544 al 621+660, existiendo igualdades de cadenamiento 89+579 A.T.-103+624 A.D. y 120+000 A.T.-620+000 A.D., en el Estado de Navarit				25/07/2005	190	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311-2-14-02-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja, de institución bancaria local; en caso de ser foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en: ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, zona Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Ubicación de la obra: cercado del derecho de vía de la autopista Tepic-Villa Unión, tramo Ent. Lím. Edos. Nay./Sin. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: testimonio notarial de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de proyecto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. RAMON MANCILLAS ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 213479)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT SINALOA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra que adelante se indica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009045-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/06/2005	22/06/2005 17:00 horas	21/06/2005 8:00 horas	28/06/2005 10:00 horas	7/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Construcción del Puente Jilguerillas y dos alcantarillas tipo cajón ubicados en el km 32+700, 15+000 y 15+620, respectivamente, del subtramo Badiraguato-Santiago de los Caballeros, del tramo Badiraguato-Tamepa, en el Municipio de Badiraguato, en el Estado de Sinaloa	1/08/2005	122 días naturales	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 66 77 14-32-35, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2005 a las 17:00 horas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 28 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de junio de 2005 a las 8:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Federalismo 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, para de ahí partir al lugar de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de la obra y compra de materiales y equipos de instalación permanente y demás insumos de 30%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 213527)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de reconstrucción de puente y conservación periódica en el Estado de Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009021-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	22/06/2005	22/06/2005 10:00 horas	21/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 10:00 horas	6/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica, mediante construcción de renivelaciones y riego de sello, del km 145.0 al 171.0, del tramo H. del Parral-Puerto Sabinal, de la carretera H. del Parral-Culiacán, longitud 26.0 km, en el Estado de Chihuahua	15/07/2005	92 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009021-036-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	22/06/2005	22/06/2005 12:00 horas	21/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 12:00 horas	6/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente Villa Matamoros, ubicado en el km 387+150, del tramo límite de estados Durango/Chihuahua-H. del Parral, de la carretera Durango-Chihuahua, en el Estado de Chihuahua	15/07/2005	92 días	\$3'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 3+000 carretera Chihuahua-Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chih., teléfono 01 614 4203744, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de capacitación, ubicada en el kilómetro 3+000, carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chih.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de capacitación, ubicada en el kilómetro 3+000, carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chih.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia de Conservación de Carreteras 8-3 Parral, ubicada en calle Derechos Humanos esquina con Almanceña, colonia La Almanceña, H. del Parral, Chih., teléfono 01 627 57 71144.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas, y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE JUNIO DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 213507)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en la contratación a precio alzado, mediante el procedimiento de licitación pública en dos etapas, con un plazo para presentación y apertura de proposiciones de 10 días, autorizado por el C. Jefe de la Unidad de Autopistas de Cuota conforme al artículo 34 de la misma Ley, de los estudios que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009004-007-05	Ventanilla: \$1,150.00 compraNET: \$920.00	22/junio/2005	24/junio/2005 10:30 horas	30/junio/2005 10:30 horas	6/julio/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de la obra
00000	Propuesta metodológica para definir las mejores prácticas en los estudios de pronóstico de tránsito y evaluación social, económica y financiera para los proyectos del nuevo esquema de concesiones de autopistas de cuota en México	18/julio/2005	168 días naturales	\$1000,000.00	Distrito Federal

Venta de bases:

1. En Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en la Dirección de Administración de la Unidad de Autopistas de Cuota, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 11, ala Oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
2. El costo de las bases, no reembolsable, es de \$1,150.00 (mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET: \$920.00 (novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido mediante el recibo expedido por el propio sistema y con el sello de la institución bancaria donde fue pagado.

Requisitos que deberán cumplir los licitantes:

A) Legales:

1. Que su representante legal cuente con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - De las personas morales: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

2. Cuando el licitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de su acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización.
3. Domicilio donde el licitante y, en su caso, el contratista, oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
4. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

B) Financieros:

6. Las empresas deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las contenidas en el numeral 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, relativo a las reglas para la debida observancia del precitado artículo 32-D, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo del año 2000, de las de la décima cuarta resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, por lo que al supracitado numeral 2.1.14 se refiere, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2001, y de las contenidas en el numeral 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003, y la novena resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004 y su anexos 7 y 9, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de marzo de 2005, Regla 2.1.17. fracciones I y IV.
7. El capital contable mínimo requerido será comprobado, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2004; o los actualizados en fecha posterior; o bien, mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal. Asimismo, deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

C) Técnicos:

8. Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y/o con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en estudios de demanda y modelación avanzada de transporte; anotando el nombre o denominación de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminaciones según sea el caso.
9. El consultor deberá integrar un equipo mínimo de trabajo compuesto por un director de proyecto, un especialista en modelación de transporte y un especialista de apoyo. El responsable de la coordinación en general, del seguimiento y control de los trabajos a desarrollar de acuerdo con el programa o ruta crítica será el director del proyecto.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás limitantes, será causa de descalificación.

Información general y criterios para la adjudicación del contrato:

1. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.
2. No se otorgará ningún anticipo para el inicio de los trabajos. Los pagos se efectuarán al finalizar cada actividad principal, conforme a las fechas pactadas.
3. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es el peso mexicano.
4. Para la ejecución de los trabajos, objeto de la presente convocatoria, se cuenta con el oficio de autorización de inversión número 5.SC.LI.05.-0022 de fecha 21 de enero de 2005.
5. La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más proposiciones sean solventes y cumplan con lo requerido en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta económica sea la más baja.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

7. En caso que el licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.
8. El contrato será a precio alzado y tiempo determinado por lo que no aplica ningún ajuste de costo. No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.

JEFE DE LA UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA
ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY

RUBRICA.

(R.- 213502)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR **CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica y diversos trabajos en corredores de carreteras federales libres de peaje en el Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009067-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	27/06/2005	24/06/2005 10:00 horas	23/06/2005 10:00 horas	4/07/2005 10:00 horas	11/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello en 6.0 kms de corredor, ubicado del km 22+000 al 28+000 del tramo Cabo San Lucas-T.-Aeropuerto (Cpo. B) de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	18/07/2005	44 días	\$360,000.00

Licitación pública nacional 00009067-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	27/06/2005	24/06/2005 12:00 horas	23/06/2005 12:00 horas	4/07/2005 12:00 horas	11/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante riego de sello en 31.70 kms. de corredor, ubicado del km 25+000 al 56+700 del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	18/07/2005	106 días	\$1'300,000.00

Licitación pública nacional 00009067-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	27/06/2005	24/06/2005 14:00 horas	23/06/2005 14:00 horas	4/07/2005 14:00 horas	11/07/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria en tramos aislados, ubicados en la carretera de cuatro carriles del km 2+250 al 32+500 del tramo Cabo San Lucas-La Paz, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	18/07/2005	75 días	\$1'600,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, La Paz, B.C.S., del Centro SCT Baja California Sur, teléfono 016121250758, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, foráneo Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT en B.C.S., ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, La Paz, B.C.S.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de la Subdirección de Obras del Centro SCT en B.C.S., ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, La Paz, B.C.S.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

00009067-008-05 Kilómetro 22+000 del tramo Cabo San Lucas-La Paz, en el Estado de Baja California Sur

00009067-009-05 Kilómetro 25+000 del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, en el Estado de Baja California Sur

00009067-010-05 Kilómetro 2+250 del tramo Cabo San Lucas-La Paz, en el Estado de Baja California Sur

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% de la asignación del ejercicio presupuestal correspondiente.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen

que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 14 DE JUNIO DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 213493)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de material fotográfico, contratación del servicio de arrendamiento, contratación del servicio de impartición de cursos y adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 00009025-039-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$528.00 Costo en compraNET: \$449.00	23/06/2005	23/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 10:00 horas	1/07/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C360000032	Películas fotográficas		405	Pieza
2	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)		15	Pieza
3	C030000108	Lámparas eléctricas		15	Pieza
4	C030000126	Pilas secas (baterías)		23	Pieza
5	C360000032	Películas fotográficas		70	Pieza

Número de licitación 00009025-040-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$528.00 Costo en compraNET: \$449.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 12:00 horas	1/07/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (extracción)		5,263	Metro cúbico
2	C810400008	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (carga)		5,789	Metro cúbico
3	C810400008	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (acarreo)		5,789	Metro cúbico

Número de licitación 00009025-041-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$528.00 Costo en compraNET: \$449.00	23/06/2005	23/06/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 14:00 horas	1/07/2005 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Impartición del curso de Ley de Obras Públicas y su Reglamento		1	Curso
2	C810800000	Impartición del curso de Office avanzado		1	Curso
3	C810800000	Impartición del curso de Office intermedio		1	Curso
4	C810800000	Impartición del curso de Medición, Análisis y Mejora de Procesos		1	Curso
5	C810800000	Impartición del curso de Análisis Presupuestal		1	Curso

Número de licitación 00009025-042-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$528.00 Costo en compraNET: \$449.00	24/06/2005	24/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2005 10:00 horas	4/07/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora		14	Equipo
2	I180000162	Impresora láser		6	Pieza
3	I180000044	Terminal de proceso programable (lector de código de barras y proximidad de huella)		1	Equipo
4	I180000148	No break		3	Pieza
5	I180000150	Digitalizador de imagen computarizada (escáner)		2	Pieza

Número de licitación 00009025-043-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$528.00 Costo en compraNET: \$449.00	24/06/2005	24/06/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2005 12:00 horas	4/07/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas		1	Unidad
2	I480800052	Camioneta pick up doble cabina		1	Unidad
3	I480800052	Camioneta pick up 6 cilindros		1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-3-04-02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de oficio en papel membretado de la empresa en la que se solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo y/o con cheque de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques certificados por Banamex) en la sucursal 870, referencia 1300131. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 23 y 24 de junio de 2005 a las 10:00; 12:00 y 14:00 horas, respectivamente, en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará los días 29 y 30 de junio de 2005 a las 10:00; 12:00 y 14:00 horas, respectivamente, en la sala de concursos del

Departamento de Recursos Materiales, bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días 1 y 4 de julio de 2005 a las 10:00; 12:00 y 14:00 horas, respectivamente, en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales, bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Hidalgo, bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, Pachuca, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días a partir de la recepción del pedido oficial.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la recepción de su factura debidamente requisitada en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 213499)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de atención a puntos de conflicto de carreteras federales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009029-037-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNET: \$500.00	24/06/2005	22/06/2005 14:00 horas	22/06/2005 10:00 horas	1/07/2005 10:30 horas	8/07/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a dos puntos de conflicto en kms. del 26+800 al 27+200 relativo a curva que requiere ampliación, corrección de sobreelevación, reforzamiento del señalamiento y mejoramiento de la rugosidad y en el km 25+600 relativo a la remodelación de entronque, ubicados en la carretera México-Cuernavaca, tramo Tlalpan-Cuernavaca	1/08/2005	122 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009029-038-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNET: \$500.00	24/06/2005	22/06/2005 14:00 horas	22/06/2005 10:00 horas	1/07/2005 13:00 horas	8/07/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a un punto de conflicto relativo a curva que requiere ampliación, corrección de sobreelevación, reforzamiento del señalamiento y mejoramiento de la rugosidad, ubicado en la carretera México-Cuernavaca, tramo Tlalpan-Cuernavaca km. 68+500	1/08/2005	92 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009029-039-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNET: \$500.00	7/07/2005	24/06/2005 14:00 horas	24/06/2005 10:00 horas	13/07/2005 10:30 horas	19/07/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a un punto de conflicto relativo a curva que requiere ampliación, corrección de sobreelevación, reforzamiento del señalamiento y mejoramiento de la rugosidad, ubicado en la carretera Santa Bárbara-Izúcar de Matamoros, tramo Lím. Méx./Mor.-Cuautla km 57+800	8/08/2005	92 días	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Mor., teléfonos (01777) 317-29-45 y 313-97-82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Conservación, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Mor.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en el auditorio Ricardo Bahena Brito, del Centro SCT Morelos, ubicado en la carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Mor.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% respecto del monto de la primera asignación del ejercicio.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE JUNIO DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 213504)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009001-061-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/06/2005	23/06/2005 10:00 horas	22/06/2005 10:00 horas	29/06/2005 10:00 horas	11/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 001+100 PIV(1V) Rancho la Frontera, 002+015 PIV(1V) Montecillo, 003+690 PIV(2V) Santa Teresa, 004+790 PIV(2V) El Refugio, 007+870 PIV(1V) Granjas y 008+590 PIV(1V) Los Cuartos. Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 004+443 Puente El Sauz, 006+239 Puente La Alhaja, 006+750 Puente San Francisco de la carretera Encarnación de Díaz-San Juan de los Lagos, tramo Encarnación de Díaz-El Desperdicio en el Estado de Jalisco	1/08/2005	120	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-062-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/06/2005	23/06/2005 11:00 horas	22/06/2005 10:00 horas	29/06/2005 10:30 horas	11/07/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 010+550 PIV(2V) Los Barrera-Labor de Montoya, 012+850 PIV(1V) Los Tuzeros, 013+500 PIV(1V) San Matías, 015+322 PSFC FC México-Cd. Juárez, 015+726 PSV(2V) a Santa María de Enmedio y 017+320 PIV(1V) El Refugio. Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 015+187 Puente Santa María y 015+811 Puente Camino y Canal de la carretera Encarnación de Díaz-San Juan de los Lagos, tramo Encarnación de Díaz- El Desperdicio en el Estado de Jalisco	1/08/2005	120	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-063-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 horas	22/06/2005 10:00 horas	29/06/2005 11:00 horas	11/07/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de la estructura localizada en el km 039+640 Puente Río Marabasco de la carretera Manzanillo-Melaque, tramo El Naranjo-Cihuatlán en el Estado de Colima	1/08/2005	120	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-064-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/06/2005	23/06/2005 10:00 horas	22/06/2005 10:00 horas	29/06/2005 11:30 horas	11/07/2005 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico con evaluación del pavimento existente, manifestación de impacto ambiental y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización a 12 m, de corona del km 128 al 136 del tramo Villa de Reyes-San Felipe de la carretera T.C. (Querétaro-San Luis Potosí)-San Felipe, en los estados de Guanajuato y San Luis Potosí	1/08/2005	45	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-065-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/06/2005	23/06/2005 11:00 horas	22/06/2005 10:00 horas	29/06/2005 12:00 horas	11/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 50 km para el libramiento Poniente de Morelia, Mich., incluyendo anteproyecto fotogramétrico, dos vuelos de fotográficos (1:25,000 y 1:10,000), apoyo terrestre en campo, restitución fotogramétrica (1:5,000 y 1:2,000) y manifestación de impacto ambiental, en el Estado de Michoacán	1/08/2005	210	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-066-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 horas	22/06/2005 10:00 horas	29/06/2005 12:30 horas	11/07/2005 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios de campo y proyecto constructivo de 4 entronques a desnivel, incluyendo sus estructuras (cinco): Entr. Santiago Lachiguirí, Entr. Santo Domingo Narro, Entr. Santa María Albarradas y Entr. Santo Domingo Tepuxtepec (Tierra Blanca), localizados en el tramo Mitla-Tehuantepec de la carretera Oaxaca-Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca	1/08/2005	135	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-067-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/06/2005	24/06/2005 10:00 horas	23/06/2005 10:00 horas	30/06/2005 10:00 horas	13/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios de campo y proyecto constructivo de 2 entronques a desnivel, incluyendo sus estructuras (dos): Entr. La Mancha y Entr. Cañada Rica, localizados en la carretera Cardel-Tihuatlán; adecuación del proyecto del entronque a desnivel Laguna Larga incluyendo el proyecto 3 estructuras localizado en el libramiento Norte de La Piedad, Mich., en los estados de Veracruz y Michoacán	1/08/2005	135	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-068-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/06/2005	24/06/2005 10:30 horas	23/06/2005 10:00 horas	30/06/2005 10:30 horas	13/07/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 19 km, incluyendo dos entronques a desnivel con sus estructuras (tres) de la carretera Zamora-La Piedad en el Estado de Michoacán	1/08/2005	135	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-069-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/06/2005	24/06/2005 11:00 horas	23/06/2005 10:00 horas	30/06/2005 11:00 horas	13/07/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 26 km, incluyendo manifestación de impacto ambiental (45 km) de la carretera Zamora-La Piedad en el Estado de Michoacán	1/08/2005	135	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-071-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/06/2005	24/06/2005 12:00 horas	23/06/2005 10:00 horas	30/06/2005 12:00 horas	13/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Replanteo en campo, estudio geotécnico, manifestación de impacto ambiental y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 20.5 km en el tramo Mosul-Cansacab, de la carretera Mérida-Tizimín, incluyendo vuelo fotográfico Esc. 1:10,000, apoyo terrestre en campo, restitución y anteproyecto fotogramétricos Esc. 1:2,000; levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización del km 95+000 al 115+000 de la carretera Mérida-Tizimín, en el Estado de Yucatán	1/08/2005	120	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-072-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/06/2005	24/06/2005 12:30 horas	23/06/2005 10:00 horas	30/06/2005 12:30 horas	13/07/2005 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Anteproyecto fotogramétrico Esc. 1:2,000 incluyendo vuelo fotográfico, control terrestre y restitución fotogramétrica de 56 km del tramo Las Varas-Bucerías de la carretera Jala-Puerto Vallarta; replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 20 km en el mismo tramo, en el Estado de Nayarit	1/08/2005	135	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-073-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/06/2005	24/06/2005 13:00 horas	23/06/2005 10:00 horas	30/06/2005 13:00 horas	13/07/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Adecuación del proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 20 km, de la carretera Perote-Acajete, en el Estado de Veracruz	1/08/2005	120	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones, en Insurgentes Sur número 1089, 14o. piso, ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-42-00, extensión 11232, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cheques foráneos Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones 00009001-061-05 y 00009001-062-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales Jalisco, ubicada en calzada Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jal.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-063-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales Colima, ubicada en libramiento Oriente kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-064-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales Guanajuato, kilómetro 5 carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-065-05, 00009001-068-05 y 00009001-069-05 se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales Michoacán, libramiento Poniente sin número, colonia Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-066-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales Oaxaca, carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oax.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-071-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales Yucatán, Calle 35 número 148 kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yuc.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-072-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales Nayarit, avenida Insurgentes esquina con Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.

- La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones 00009001-067-05 y 00009001-073-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales Veracruz, carretera México-Veracruz kilómetro 324, Restaurante La Martinika, altos 1, departamento C, código postal 91300, Banderilla, Ver.
- La junta de aclaraciones de las licitaciones 00009001-061-05 a la 00009001-063-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el Departamento de Estructuras Especiales y Pavimentos de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicado en Insurgentes Sur número 1089, 15o. piso, ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones de las licitaciones 00009001-064-05 a la 00009001-073-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicado en Insurgentes Sur número 1089, 15o. piso, ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras Federales, Insurgentes Sur número 1089, 14o. piso, ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras Federales, Insurgentes Sur número 1089, 14o. piso, ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones o pagos de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación correspondientes que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI
RUBRICA.

(R.- 213491)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

CONVOCATORIA No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00009001-074-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	28/06/2005	28/06/2005 11:00 horas	27/06/2005 9:00 horas	4/07/2005 10:00 horas	15/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del paso vehicular Pino y Rama 40 del cruce de FFCC con el Circuito Interior, ubicados en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal	5/08/2005	240 días naturales	\$40'000,000.00

Se otorgará un anticipo de 30%.

Licitación pública nacional número 00009001-075-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/06/2005	23/06/2005 11:00 horas	22/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 13:30 horas	8/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de la construcción del paso vehicular Pino y Rama 40 del cruce de FFCC con el Circuito Interior, ubicados en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal	29/07/2005	270 días naturales	\$1'500,000.00

No se otorgarán anticipos.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F., teléfono 5482-4200, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Subdirección de Puentes y Estructuras Especiales de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicadas en Insurgentes Sur número 1089, piso 14, ala Oriente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuestas(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la sala de juntas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el punto de reunión para dar inicio al recorrido, es en las oficinas de la Subdirección de Puentes y Estructuras Especiales de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicadas en Insurgentes Sur número 1089, piso 14, ala Oriente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra ni de los servicios.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación de su interés; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, mismas que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI
RUBRICA.

(R.- 213519)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COAHUILA

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación nacional número 00009020-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 horas	22/06/2005 12:00 horas	29/06/2005 12:00 horas	6/07/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Modernización y ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y obras complementarias de la carretera 29 Morelos-Ciudad Acuña, tramo: Zaragoza-Acuña, subtramo del kilómetro 11+000 al 18+000, en el Estado de Coahuila	27/07/2005	150 días	\$25'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-844-430-25-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja expedido por una institución de crédito a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT, bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT, bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia de Conservación 5-3 Sabinas, con domicilio en Rivera del Río sin número, colonia Francisco Sarabia, código postal 26760, Sabinas, Coah., teléfono 01-861-612-05-44.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa con el que acredite haber participado en obras de este tipo, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 14 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTORA GENERAL

ING. ALEJANDRINA MARTINEZ MACIAS

RUBRICA.

(R.- 213525)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COAHUILA

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación periódica, señalamiento vertical, puntos de conflicto; elaboración de estudios y proyectos y dictámenes técnicos en la red de carreteras federales libres de peaje en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009020-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/06/2005	22/06/2005 12:00 horas	22/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 9:00 horas	6/07/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica consistente en renivelaciones y riego de sello premezclado en 16.0 km de la red secundaria, de la carretera: Monclova-San Pedro, tramo: Monclova-Cuatrociénegas del km 93+000 al 109+000, en el Estado de Coahuila	1/08/2005	61 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/06/2005	22/06/2005 13:00 horas	22/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 10:30 horas	6/07/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y colocación de señalamiento vertical en 548.01 km de red básica y 531.6 km de red secundaria, en el Estado de Coahuila	20/07/2005	170 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/06/2005	22/06/2005 14:00 horas	22/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 12:00 horas	6/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de 7 estudios y proyectos ejecutivos de puntos de conflicto, ubicados en las carreteras: Piedras Negras-Cd. Acuña km 76+000, Zacatecas-Salttillo km 332+000-333+000, Monclova-P. Negras kms 210+400 y 152+700 y Saltillo- Monterrey kms 25+200 Cpo. B, 32+000 Cpo. B y 31+000 Cpo. B en el Estado de Coahuila	11/07/2005	82 días	\$1,000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/06/2005	22/06/2005 12:00 horas	22/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 13:30 horas	6/07/2005 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de puente peatonal El Mimbres, ubicado en la carretera: Saltillo-Torreón km 150+400 Cpo. A, en el Estado de Coahuila	11/07/2005	66 días	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009020-023-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/06/2005	22/06/2005 12:00 horas	22/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 15:00 horas	6/07/2005 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a un punto de conflicto mediante mejoramiento del alineamiento en curva, ubicado en la carretera: Zacatecas-Salttillo km 297+000, en el Estado de Coahuila	20/07/2005	124 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-024-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 horas	23/06/2005 9:00 horas	30/06/2005 9:00 horas	7/07/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Atención a punto de conflicto mediante modernización de entronque, ubicado en la carretera: Saltillo-Monterrey Cpo. A km 21+200, en el Estado de Coahuila	20/07/2005	78 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/06/2005	23/06/2005 14:00 horas	23/06/2005 10:30 horas	30/06/2005 10:30 horas	7/07/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a punto de conflicto mediante corrección de sobreelevación en curva, ubicado en la carretera: Saltillo-Torreón km 165+000 Cpo. B, en el Estado de Coahuila	20/07/2005	78 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 horas	23/06/2005 9:00 horas	30/06/2005 12:00 horas	7/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a punto de conflicto mediante señalización y construcción de guarnición en camellón central, ubicado en la carretera: Monclova-San Pedro km 12+200, Cpo. A en el Estado de Coahuila	1/08/2005	61 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/06/2005	23/06/2005 14:00 horas	23/06/2005 10:30 horas	30/06/2005 13:30 horas	7/07/2005 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de dictámenes técnicos en 75.1 km de la red Federal libre de peaje en las carreteras: Saltillo-Monclova del km 166+200-173+600, Zacatecas-Saltillo, del km 304+000-314+000, Monclova-P. Negras, del km 111+800-115+500 Cpo. A, Saltillo-Monterrey del km 15+300-32+880 Cpo. A y del km 15+300-33+720 Cpo. B y Monclova-San Pedro de las Colonias del km 62+000-80+000 en el Estado de Coahuila	11/07/2005	52 días	\$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-844-430-25-12, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo

deberá ser Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva en:

Licitación	Lugar
00009020-019-05 00009020-026-05	Residencia de Conservación 5-2 Castaños, teléfono 01-866-697-01-45, ubicada en calle Vito Alessio Robles esquina con Manuel Acuña sin número, colonia Libertad, código postal 25870, Castaños, Coah.
00009020-023-05 00009020-024-05 00009020-025-05 00009020-020-05	Residencia de Conservación 5-1 Saltillo, teléfono 01-844-430-12-75, ubicada en boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
00009020-022-05	Residencia de Señalamiento teléfono 01-844-430-12-75, ubicada en boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
00009020-021-05 00009020-027-05	Residencia de General de Conservación de Carreteras, teléfono 01-844-430-11-35, ubicada en boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas del centro SCT, boulevard los fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará el 15% de anticipo del monto total del contrato para las licitaciones 00009020-019-05, 00009020-020-05, 00009020-023-05, 00009020-024-05, 00009020-025-05 y 00009020-026-05, para el resto de las licitaciones no se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 14 DE JUNIO DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 213488)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009019-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/06/2005	23/06/2005 10:00 horas	22/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 10:00 horas	5/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación rutinaria en 108 puentes en corredores, del tramo Arriaga-Huixtla de la carretera Tapanatepec-Talismán, en el Estado de Chiapas	20/07/2005	150 días	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT Chiapas, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono 01 961 61 331 89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET y deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica antes señalada.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en Residencia de Conservación de Carreteras Tapachula, con domicilio en kilómetro 2+700 del ramal a Puerto Chiapas, Tapachula, Chiapas.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 14 DE JUNIO DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 213510)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSÍ CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de atención de puntos de conflicto y estudios y/o proyectos de obra pública en corredores, red básica y red secundaria de carreteras federales libres de peaje en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009036-053-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		22/06/2005	22/06/2005 12:00 horas	22/06/2005 10:00 horas	1/07/2005 10:00 horas	8/07/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Licitación a punto de conflicto, mediante mejoramiento de trazo en curva en la red básica en corredores del metro 219+000 al 220+000 del tramo: Santa Catarina-San Luis Potosí, de la carretera: Cd. Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí				25/07/2005	99 días	\$700,000.00

Licitación pública nacional 00009036-054-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 horas	23/06/2005 10:00 horas	1/07/2005 11:00 horas	8/07/2005 11:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	dio y proyecto ejecutivo para puntos de conflicto mediante el mejoramiento de alineamiento y trazo en curvas red básica en corredores en los kilómetros 20+800, 27+250 y 31+400, en el tramo: San Luis Potosí-Ojuelos, de la carretera: San Luis Potosí-Lagos de Moreno, en el Estado de San Luis Potosí				25/07/2005	99 días	\$200,000.00

Licitación pública nacional 00009036-055-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		24/06/2005	24/06/2005 12:00 horas	24/06/2005 10:00 horas	1/07/2005 12:00 horas	8/07/2005 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	udio y proyecto ejecutivo para puntos de conflicto mediante rectificación del alineamiento y abatimiento de taludes en curvas en red básica en corredores en los kilómetros 22+000, del 25+000 al 26+000 y 26+650, en el tramo: San Luis Potosí-Ojuelos, de la carretera: San Luis Potosí-Lagos de Moreno, en el Estado de San Luis Potosí				25/07/2005	99 días	\$200,000.00

Licitación pública nacional 00009036-056-05

licitación pública nacional 00009030-030-03							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		27/06/2005	27/06/2005 13:00 horas	27/06/2005 10:00 horas	4/07/2005 10:00 horas	11/07/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	udio y proyecto ejecutivo para puntos de conflicto mediante rectificación del alineamiento en red básica corredores en los kilómetros 7+000, 41+000 y 73+000, en el tramo: San Luis Potosí-Ent. Huizache, de la carretera: San Luis Potosí-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí				25/07/2005	99 días	\$200,000.00

Licitación pública nacional 00009036-057-05

licitación pública nacional 00009030-037-03								
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		27/06/2005	27/06/2005 13:00 horas	27/06/2005 10:00 horas	4/07/2005 11:00 horas		11/07/2005 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para punto de conflicto mediante mejoramiento geométrico de gasas en entronque en red básica en corredores en el kilómetro 108+000, en el tramo: San Luis Potosí-Ent. Huizache, de la carretera: San Luis Potosí-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí					25/07/2005	99 días	\$300,000.00

Licitación pública nacional 00009036-058-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		27/06/2005	27/06/2005 13:00 horas	27/06/2005 10:00 horas	4/07/2005 12:00 horas		11/07/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	udio y proyecto ejecutivo para punto de conflicto mediante mejoramiento del alineamiento horizontal y la superficie de rodamiento de curva en red básica en corredores en el kilómetro 75+300, en el tramo: Cd. Valles-Lím. Edos. S.L.P./Ver., de la carretera: Cd. Valles-Tampico, en el Estado de San Luis Potosí				25/07/2005	68 días	\$100,000.00

Licitación pública nacional 00009036-059-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/06/2005	28/06/2005 13:00 horas	28/06/2005 10:00 horas	5/07/2005 10:00 horas	12/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	udio y proyecto ejecutivo para atender fallas geotécnicas en red secundaria en los kilómetros 21+500 y +200, en el tramo: Ent. Ahualulco-Charcas, de la carretera: San Luis Potosí-Charcas-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí	1/08/2005	107 días	\$300,000.00

Licitación pública nacional 00009036-060-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		28/06/2005	28/06/2005 11:00 horas	28/06/2005 10:00 horas	5/07/2005 11:00 horas		12/07/2005 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	studios de evaluación de pavimento y dictamen técnico para conservación periódica de tramos en red sica en corredores longitud 21.0 km mediante: renivelación y carpeta en la carretera: San Luis Potosí-ehuala, tramo: Ent. Huizache-Matehuala del km 166+000 al 187+000 (Cuerpo B); en el Estado de San Luis Potosí				25/07/2005	68 días	\$200,000.00

Licitación pública nacional 00009036-061-05

Licitación pública nacional 00000000 001 00								
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		28/06/2005	28/06/2005 13:00 horas	28/06/2005 10:00 horas	5/07/2005 12:00 horas		12/07/2005 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	studios de evaluación de pavimento y dictamen técnico para conservación periódica de tramos en red undaria longitud 27.0 km mediante: renivelación y riego de sello en la carretera: León-San Luis Potosí, amo: Lím. Edos. Gto./S.L.P.-Ent. Cerro Gordo del km 142+000 al 166+000 longitud 24.0 km y tramo: Libramiento Villa de Reyes del km 0+000 al 3+000 longitud 3.0 km; en el Estado de San Luis Potosí				25/07/2005	68 días	\$200,000.00	

Licitación pública nacional 00009036-062-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	29/06/2005	29/06/2005 13:00 horas	29/06/2005 10:00 horas	6/07/2005 10:00 horas	13/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de evaluación de pavimento y dictamen técnico para conservación periódica de tramos en red vial secundaria longitud 36.0 km mediante: renivelación y riego de sello en la carretera: Ent. Huizache-Antiguo Potosí, tramo: Ent. Huizache-Lím. Edos. S.L.P./Tamps. del km 61+000 al 97+000; en el Estado de San Luis Potosí	25/07/2005	68 días	\$200,000.00

Licitación pública nacional 00009036-063-05

licitación pública nacional 60009090-003-03								
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		29/06/2005	29/06/2005 13:00 horas	29/06/2005 10:00 horas	6/07/2005 11:00 horas		13/07/2005 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Estudios de evaluación de pavimento y dictamen técnico para conservación periódica de tramos en red vial secundaria longitud 49.0 km mediante: renivelación y carpeta en la carretera: Pachuca-Cd. Valles, tramo: Lím. Edos. Hgo./S.L.P.-Cd. Valles del km 352+000 al 378+000 longitud 26.0 km y mediante renivelación y riego de sello en la carretera: San Juan del Río-Cd. Valles, tramo: Lím. Edos. Qro./S.L.P. del km 263+000 al 275+000 longitud 12.0 km y en la carretera: Cd. Valles-San Luis Potosí, tramo: Ramal El Clarín-Agua Buena del km 0+000 al 11+000 longitud 11.0 km; en el Estado de San Luis Potosí				25/07/2005	99 días	\$200,000.00	

Licitación pública nacional 00009036-064-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	29/06/2005	29/06/2005 13:00 horas	29/06/2005 10:00 horas	6/07/2005 12:00 horas	13/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para el reforzamiento de subestructura y superestructura de los puentes en el tramo: San Antonio y Verástegui en los kilómetros 180+780 y 130+838, respectivamente, del tramo: San Antonio Verde-San Luis Potosí en la carretera: Cd. Valles-San Luis Potosí, y Cochinos en el kilómetro 155+100 del tramo: Lím. Edos. Gto./S.L.P.-San Luis Potosí, en la carretera: Querétaro-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí	1/08/2005	92 días	\$300,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industrias y Eje número 106 sin número, colonia: Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01-444-8-24-70-26, extensión 203, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT, San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

00009036-057-05 00009036-060-05	Residencia de Conservación de Carreteras Matehuala, ubicada en Mariano Vázquez número 406, Matehuala, S.L.P.
00009036-053-05 00009036-054-05 00009036-055-05 00009036-061-05	Residencia de Conservación de Carreteras San Luis I, ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P.
00009036-056-05 00009036-059-05	Residencia de Conservación de Carreteras San Luis II, ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P.
00009036-062-05	Residencia de Conservación de Carreteras Rioverde, ubicada en carretera Jalpan-Rioverde kilómetro 102+250, desviación derecha, Rioverde, S.L.P.
00009036-058-05 00009036-063-05	Residencia de Conservación de Carreteras Ciudad Valles, ubicada en avenida México-Laredo número 23, código postal 79000, Ciudad Valles, S.L.P.
00009036-064-05	Residencia de Conservación de Puentes, ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en el salón de actos, del Centro SCT San Luis Potosí, ubicado en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% de la asignación del ejercicio presupuestal correspondiente en la licitación número 00009036-053-05, en el resto de las licitaciones no se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE JUNIO DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 213486)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-043-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	23/06/2005	23/06/2005 10:00 horas	22/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 9:00 horas	4/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias en la carretera: San Luis Potosí-Ciudad Victoria, tramo: El Chihue-entronque Ciudad Mante, subtramo: kilómetro 31+000 al 41+000, en el Estado de Tamaulipas	25/07/2005	160 días naturales	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-044-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	23/06/2005	23/06/2005 11:00 horas	22/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 10:30 horas	4/07/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, señalamiento y obras complementarias en la carretera: San Luis Potosí-Ciudad Victoria, tramo: El Chihue-entronque Ciudad Mante, subtramo: kilómetro 41+000 al 51+000, en el Estado de Tamaulipas	25/07/2005	160 días naturales	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-045-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 horas	22/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 12:00 horas	4/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, señalamiento y obras complementarias en la carretera: San Luis Potosí-Ciudad Victoria, tramo: El Chihue-entronque Ciudad Mante, subtramo: kilómetro 51+000 al 61+000, en el Estado de Tamaulipas	25/07/2005	160 días naturales	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-046-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	23/06/2005	23/06/2005 13:00 horas	22/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 13:30 horas	4/07/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, señalamiento y obras complementarias en la carretera: San Luis Potosí-Ciudad Victoria, tramo: El Chihue-entronque Ciudad Mante, subtramo: kilómetro 61+000 al 71+000, y trabajos faltantes de ejecutar del kilómetro 71+000 al 78+500, en el Estado de Tamaulipas	25/07/2005	160 días naturales	\$40'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera México-Nvo. Laredo, tramo: Valles-Victoria, kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado expedido por institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en 23 Alondra y calzada Luis Caballero número 109, colonia 7 de Noviembre, código postal 87070, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Tamaulipas, carretera: México-Nvo. Laredo, tramo: Valles-Victoria, kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el lugar de reunión en el kilómetro 31+000, del tramo: El Chihue-entronque Ciudad Mante, en el Estado de Tamaulipas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del importe del contrato.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante; curriculum de la empresa, así como el de su personal profesional técnico y que cuenta con la

maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario sea o no propio para desarrollar los trabajos que se convocan.

Relación de contratos de obra que tengan celebrados tanto en la administración pública federal y/o estatal como con los particulares.

Documentación que compruebe el capital contable requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación de su interés, el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas admitidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 213520)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO

NOTA ACLARATORIA

Para los interesados en participar en las licitaciones incluidas en la convocatoria 010 del Estado de Guanajuato, publicada el día 9 de junio de 2005, páginas 87 y 88 (R.- 213295), primera sección; se les comunica que opera lo siguiente.

Dice:	Debe decir:

Licitación pública nacional número 00009054-018-00	Licitación pública nacional número 00009054-018-05
Licitación pública nacional número 00009054-019-00	Licitación pública nacional número 00009054-019-05
Licitación pública nacional número 00009054-020-00	Licitación pública nacional número 00009054-020-05

Asimismo, se hace del conocimiento que los licitantes a su elección podrán presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE JUNIO DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 213477)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la ejecución de trabajos de conservación periódica, estudios y proyectos en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009042-070-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/07/2005	6/07/2005 14:00 horas	6/07/2005 10:00 horas	14/07/2005 12:00 horas	21/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: renivelación y carpeta, del km 75+000 al 92+000, del tramo: Buena Vista-Lím. Edos. Ver./Oax., de la carretera: Alvarado-Tuxtepec; con una longitud de 17.00 kms. en el Estado de Veracruz	22/08/2005	90 días	5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-071-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/07/2005	6/07/2005 14:00 horas	6/ 07/2005 10:00 horas	14/07/2005 14:00 horas	21/ 07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación periódica mediante: renivelación y carpeta; del km 5+000 al 25+000, del tramo: La Tinaja-Sta. Cruz, de la carretera: La Tinaja-Cd. Alemán; con una longitud de 20.00 kms. en el Estado de Veracruz	22/08/2005	100 días	5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-072-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/07/2005	14/07/2005 14:00 horas	14/07/2005 10:00 horas	22/07/2005 10:00 horas	29/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: renivelación y carpeta; del km 44+000 al 56+000, del tramo: La Tinaja-Sta. Cruz, de la carretera: La Tinaja-Cd. Alemán; con una longitud de 12.00 kms. en el Estado de Veracruz	1/09/2005	70 días	3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-073-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/07/2005	14/07/2005 14:00 horas	14/07/2005 10:00 horas	22/07/2005 12:00 horas	29/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: renivelación y carpeta; del km 71+000 al 80+000, del tramo: La Tinaja-Sta. Cruz, de la carretera: La Tinaja-Cd. Alemán; con una longitud de 9.00 kms. en el Estado de Veracruz	1/09/2005	60 días	3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-074-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/07/2005	18/07/2005 14:00 horas	18/07/2005 10:00 horas	26/07/2005 10:00 horas	2/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Estudios para la elaboración de los dictámenes técnicos para la conservación periódica de las obras: recuperación del pavimento y carpeta, tramos: Alazán-Tempoal del km 80+000 al 89+000, long. 9.0 kms., Cd. Alemán-Sayula del km 24+000 al 27+000, long. 3.0 kms., Cd. Alemán-Sayula del km 40+000 al 55+000, long. 15.0 kms., Cd. Alemán-Sayula del km 80+000 al 86+000, long. 6.0 kms., Lím. Edos. Pue./Ver.-Xalapa del km 129+000 al 136+000, long 7.0 kms., Poza Rica-Cardel del km 98+000 al 125+000, long. 27.0 kms., en el Estado de Veracruz	1/09/2005	80 días	300,000.00

Licitación pública nacional 00009042-075-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/04/2005	18/07/2005 14:00 horas	18/07/2005 10:00 horas	26/07/2005 12:00 horas	2/08/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Estudios para la elaboración de los dictámenes técnicos para la conservación periódica de las obras renivelación y carpeta, tramos: Buena Vista-Lím. Edos. Ver./Oax. del km 92+000 al 102+000, long. 10.0 kms., Paso del Toro-Acayucan del km 26+000 al 51+000, long. 25.0 kms., libramiento Yanga, km 0+000 al 3+000, long. 3.0 kms, Córdoba-Veracruz del km 5+000 al 25+000, long. 20.0 kms., y renivelación y riego de sello, tramo: Alazán-Canoas, km 144+000 al 152+000, long. 8.0 kms., en el Estado de Veracruz	1/09/2005	80 días	300,000.00	

Licitación pública nacional 00009042-076-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/07/2005	18/07/2005 14:00 horas	18/07/2005 10:00 horas	26/07/2005 14:00 horas	2/08/2005 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	

0	Estudio de evaluación y proyecto ejecutivo para la reconstrucción del subtramo: del km 54+000 al 73+000 del tramo: Tamarindo-Boticaria (cabeza Olmeca), de la carretera: Xalapa-Veracruz, con una meta de 19.0 kms. Estudio de evaluación y proyecto ejecutivo para la reconstrucción del subtramo: del km 15+000 al 18+000 del tramo: "T", Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Tab. Cpo. B, de carretera: Coatzacoalcos-Villahermosa, con una meta de 3.0 kms.	1/09/2005	80 días	300,000.00

Licitación pública nacional 00009042-077-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/07/2005	19/07/2005 14:00 horas	19/07/2005 10:00 horas	27/07/2005 10:00 horas	3/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del proyecto ejecutivo para estudios y proyectos de reforzamiento de la superestructura, cambio de juntas de dilatación y protección contra socavación de los puentes: El Huanal y Carranza, ubicados en los kms. 116+500 y 133+150, del Tramo: Nautla-Cardel, carretera: Poza Rica-Veracruz, en el Estado de Veracruz	1/09/2005	80 días	300,000.00

Licitación pública nacional 00009042-078-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/07/2005	19/07/2005 14 :00 horas	19/07/2005 10:00 horas	27/07/2005 12:00 horas	3/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios para la atención de fallas geotécnicas ubicadas en los kms. 11+000 al 11+100 y 13+750 al 13+850, del tramo: Alazán-Tantoyuca de la carretera: Alazán-Canoas. Estudios para la atención de fallas geotécnicas ubicadas en los kms. 14+500 al 14+600 y 28+800 al 28+900, del tramo: Alazán-Tantoyuca de la carretera: Alazán-Canoas, en el Estado de Veracruz	1/09/2005	80 días	300,000.00

Licitación pública nacional 00009042-079-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/07/2005	19/07/2005 14:00 horas	19/07/2005 10:00 horas	27/07/2005 14:00 horas	3/08/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios para la atención de fallas geotécnicas ubicadas en los kms. 56+750 al 56+850 y 61+870 al 61+950, del tramo: Alazán-Ozuluama de la carretera: Tuxpan-Tampico, en el Estado de Veracruz	1/09/2005	80 días	300,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz, ubicado en kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190 Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 812-52-67 y fax 01-(228) 812-52-65, en los días y horas hábiles (lunes a viernes); con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951 mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Los licitantes que opten por adquirir las bases en la convocante deberán presentar solicitud por escrito, anexando a la misma copia de su comprobante de domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción al número 01-(228) 812-52-65 cuando menos cinco días naturales previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente, en el lugar que a continuación se indica:

00009042-070-05 00009042-071-05 00009042-072-05 00009042-073-05	En la Residencia de Conservación Alemán, ubicada en Mixes número 8, entre Jarochos y Olmecas, código postal 95427, Ciudad Alemán, Ver., teléfonos (01-287) 8 78-04-19
00009042-074-05 00009042-075-05	En la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en el kilómetro 0+700 de la carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190 en Xalapa, Ver., teléfonos (01-228) 8125258 y 8125291
00009042-076-05	En la Residencia de Conservación Veracruz, ubicada en avenida Ejército Mexicano número 104, código postal 94298, Boca del Río, Ver., teléfono (01-229) 921-10-20
00009042-077-05	En la Residencia Puentes, ubicada en el kilómetro 0+700 de la carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190 en Xalapa, Ver., teléfonos (01-228) 8125258 y 8125291
00009042-078-05 00009042-079-05	En la Residencia de Conservación Tampico, ubicada privada Juárez número 118, colonia Telegrafistas II, Tampico, Tamaulipas, código postal 89050, teléfonos (01-833) 2-14-76-37 o 2-12-91-25

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicada, en la columna respectiva, en la sala de juntas del área de Infraestructura del Centro SCT, Veracruz, ubicadas en el edificio I, con domicilio en kilómetro 0+700,

carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-12-52-67 y fax (01-228) 8-12-52-65.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% del monto total del contrato, que será otorgado en exhibiciones por el 15% de cada asignación aprobada del ejercicio de que se trate únicamente para las licitaciones números 00009042-070-05, 00009042-071-05, 00009042-072-05 y 00009042-073-05.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo de adjudicación, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: para las licitaciones números 00009042-070-05, 00009042-071-05, 00009042-072-05 y 00009042-073-05 se formularán estimaciones por periodos mensuales, mismas que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra. Para las licitaciones números 00009042-074-05, 00009042-075-05, 00009042-076-05, 00009042-077-05, 00009042-078-05 y 00009042-079-05, se formularán estimaciones con periodos parciales mismas que se liquidarán a finalizar cada una de las actividades principales de acuerdo al precio alzado convenido.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 213481)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL PUEBLA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017022-010-05	\$500.00 compraNET: \$400.00	23/06/2005	27/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 11:00 horas	29/06/2005 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
4	C810800016	Impresiones	50	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 2.5 recta Puebla-Cholula sin número, colonia Ex hacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Puebla, teléfono 01-222-2-23-81-15, los días del 14 al 23 de junio de 2005 de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado, a nombre de la Tesorería de la Federación o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: kilómetro 2.5 recta Puebla-Cholula, colonia Ex hacienda Zavaleta, Puebla, Pue., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días posteriores a la solicitud.
- El pago se realizará: 20 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
CORONEL LUIS DOMINGUEZ BALCAZAR
RUBRICA.

(R.- 213475)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 08

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Adecuación de áreas y construcción de oficinas en las salas regionales de Occidente en Guadalajara, Jal.

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Reunión de aclaración de bases	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
TFJ-OM-LPN-14/2005	\$900.00	22 de junio de 2005	21 de junio de 2005 14:00 horas	28 de junio de 2005 12:00 horas	6 de julio de 2005 12:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Río Mississippi 49, 12o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal y en la Delegación Administrativa de la Oficialía Mayor, sita en avenida Américas número 877, segundo piso, colonia Providencia, Sector Hidalgo, código postal 44620 en Guadalajara, Jal., de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- Las bases no se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, toda vez que este Organismo Colegiado no está registrado dentro de ese sistema electrónico.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- La reunión de aclaración de bases, el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas y el acto de apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en avenida Américas número 877, segundo piso, colonia Providencia, Sector Hidalgo, código postal 44620, en Guadalajara, Jal.
- La visita a las instalaciones será el 21 de junio de 2005 a las 11:00 horas, y se llevará a cabo en el inmueble de las salas regionales de Occidente, sita en la avenida Américas número 877, segundo piso, colonia Providencia, Sector Hidalgo, código postal 44620, en Guadalajara, Jal.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas, es el español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas, es el peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) para inicio de los trabajos y para la compra de materiales de construcción y demás insumos, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El periodo de ejecución de los trabajos será del 15 de julio al 15 de septiembre de 2005.
- El pago de los trabajos se hará mediante estimaciones conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hasta cubrir el 75% (setenta y cinco por ciento) del contrato. El restante 25% (veinticinco por ciento) se pagará al cierre de la obra, con el acta de entrega-recepción, finiquito y la entrega de una fianza por vicios ocultos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, respectivamente.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MA. TERESA ALONSO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 213440)

COMISION NACIONAL FORESTAL

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de calzado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16161001-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	23/06/2005	23/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 10:00 horas	1/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000010	Botas viverista	1,960	Par	1,960	4,900
2	C420000000	Bota viverista hule	936	Par	936	2,340

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Poniente número 5360, edificio A, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133-37-77-70-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado Declaración de Productos y Aprovechamientos, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública y presentando el formato en la Gerencia de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación de propuestas técnicas, económicas y apertura de ofertas técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, en los días y horarios antes especificados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: la empresa ganadora deberá de entregar los servicios objeto de esta licitación en los lugares descritos en las bases de la licitación. Plazo de entrega de los bienes: en las oficinas de la Comisión Nacional Forestal, según requerimientos establecidos en cada una de las bases de la licitación. Las condiciones de pago de la licitación serán: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contrarrecibo. No se otorgará anticipo. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 14 DE JUNIO DE 2005.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO
RUBRICA.

(R.- 213351)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS
CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164044-001-05 (LPI-01-05)	En convocante: \$697.00 En compraNET: \$634.00	19 de julio de 2005	11 de julio de 2005 11:00 horas	25 de julio de 2005 11:00 horas	1 de agosto de 2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001		Suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema de telemetría de acuerdo a la especificación técnica No. RAZ-CG-001/2005	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164044-002-05 (LPI-02-05)	En convocante: \$697.00 En compraNET: \$634.00	28 de junio de 2005	27 de junio de 2005 11:00 horas	4 de julio de 2005 11:00 horas	7 de julio de 2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001		Registrador electrónico con memoria para medición de presión y temperatura en pozos geotérmicos con temperatura hasta 300°C	1	Pieza
002		Registrador electrónico con memoria para medición de presión y temperatura en pozos geotérmicos con temperatura hasta 300°C	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164044-003-05 (LPN-01-05)	En convocante: \$697.00 En compraNET: \$634.00	22 de junio de 2005	21 de junio de 2005 11:00 horas	28 de junio de 2005 11:00 horas	1 de julio de 2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001		Válvula de compuerta de 101.6 mm (4") de diámetro, extremos bridados ASME clase 150, con espesor mínimo de cuerpo de 11,20 mm (0.44") de acuerdo a API 600	8	Pieza
002		Válvula de compuerta de 254 mm (10") de diámetro, extremos bridados ASME clase 150 y espesor de cuerpo de 14,2 mm (0,56") de acuerdo a API 600	3	Pieza
003		Válvula de compuerta de 152,4 mm (6") de diámetro, extremos bridados ASME clase 150 y espesor mínimo de cuerpo de 11,9 mm (0,47") de acuerdo a API 600	4	Pieza

004		Válvula de compuerta de 355,6 mm (14") de diámetro, extremos bridados, ASME clase 150 y espesor mínimo del cuerpo de 16,8 mm (0,66") de acuerdo a API 600	2	Pieza
005		Válvula de compuerta de 254 mm (10") de diámetro, extremos bridados ASME clase 150 y espesor mínimo del cuerpo de 14,2 mm (0,56") de acuerdo a API 600	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164044-004-05 (LN-02-05)	En convocante: \$697.00 En compraNET: \$634.00	24 de junio de 2005	23 de junio de 2005 11:00 horas	30 de junio de 2005 11:00 horas	5 de julio de 2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001		Tubería de copolímero de polipropileno de 254 mm, RD 13,5	1,900	Metro
002		Tubería de copolímero de polipropileno de 203 mm, RD 13,5	1,700	Metro
003		Brida y contrabrida de copolímero de polipropileno de 254 mm, RD 13,5	10	Pieza
004		Brida y contrabrida de copolímero de polipropileno de 203 mm, RD 13,5	10	Pieza
005		Silleta de copolímero de polipropileno de 254 x 50 mm, incluye brida de 50 mm RD 13,5 y contrabrida de acero al carbón ASTM-A-36 de 12,7 mm	3	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en la oficina de abastecimientos de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos situada en calle Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, Morelia, Michoacán, teléfonos (443) 322 70 08 y 322 70 92, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$697.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos situada en el domicilio anteriormente mencionado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$634.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo en la licitación número 18164044-001-05 en Residencia de los Azufres, ubicada en Campamento Agua Fría, Los Azufres, Michoacán, para las demás licitaciones se llevarán a cabo en la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos ubicada en calle Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, Morelia, Michoacán, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, Morelia, Michoacán.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164044-001-05, Los Azufres, Michoacán; 18164044-002-05, Los Azufres, Michoacán y Los Humeros, Puebla; 18164044-003-05, Los Azufres, Michoacán, Los Humeros, Puebla y Santa Rosalía, Baja California Sur; 18164044-004-05, Cerritos Colorados, Jalisco;
- d) Plazo de entrega: 90 días naturales;

- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes o servicios por el 20% del importe del contrato para la licitación 18164044-001-05 y el 10% para las demás licitaciones;
- h) Si se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia de recibo de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- m) La licitación 18164044-001-05 es de carácter internacional de acuerdo al artículo 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y bajo las reglas de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos;
- n) La licitación 18164044-002-05 es de carácter internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y
- o) Las licitaciones 18164044-003-05 y 18164044-004-05 son de carácter nacional y no están incluidas en las reservas ya que el monto estimado es inferior a los establecidos en los umbrales de los tratados.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;

En atención al Programa de Transparencia de CFE; y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 14 DE JUNIO DE 2005.
TITULAR DEL AREA ABASTECEDORA
ING. FCO. JAVIER CHANG VALLE
RUBRICA.

(R.- 213423)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164080-002-05 (LPI-RGP-002/05)
CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones aplicables, Comisión Federal de Electricidad convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164080-002-05 (LPI-RGP-002/05)	\$1,455.00 En compraNET: \$1, 321.00	29 de junio de 2005	27 de junio de 2005 14:00 horas	5 de julio de 2005 12:00 horas	11 de julio de 2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Apartarrayos para líneas de transmisión de corriente alterna de 230 kV SolPed 500162974	20	Pieza
02	0000000000	Apartarrayos para Líneas de Transmisión de corriente alterna de 230 kV SolPed 500162974	12	Pieza

Las bases de licitación y la especificación CFE 52000-93 (julio 2004) están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Residencia de Contratación de la Residencia General de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, situada en carretera Mérida-México kilómetro 10 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, en Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 946-30-82, extensiones 6223, 6229 y 6236, de 8:00 a 17:00 horas, en días hábiles.
El costo de las bases impresas es de \$1,455.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Residencia General de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia de Contratación de la Residencia General de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, situada en carretera Mérida-México, kilómetro 10 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, en Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: partida 001, 20 piezas, en destino final en el almacén de la subárea Villahermosa, ubicado en la carretera Villahermosa-Teapa kilómetro 17.5 en Villahermosa, Tabasco, y para la partida 002, 12 piezas, en destino final en el almacén de la Subárea de Transmisión Istmo, ubicado en la carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador en Juchitán, Oaxaca;
- d) Plazo de entrega: 60 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega en el lugar especificado en el contrato momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Sí se considera anticipo de 40%;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato, así como del 100% del importe del anticipo;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 14 DE JUNIO DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. PENINSULAR

ING. RAFAEL A. RAMIREZ RIOS

RUBRICA.

(R.- 213428)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
RESIDENCIA GENERAL DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA, PLUTARCO ELIAS CALLES
CONVOCATORIA PUBLICA No. 002

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164050-002-05	\$3,600.00 COSTO EN compraNET: \$2,900.00	22/06/2005	21/06/2005 11:00 HORAS	20/06/2005 11:00 HORAS	28/06/2005 10:00 HORAS	5/07/2005 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LOCALIZADA EN LA UNION, ESTADO DE GUERRERO			25/07/2005	120 DIAS NATURALES	3'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO.

LAS BASES DE LA LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CAJA GENERAL DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION I, SITA EN AVENIDA DE LOS INDUSTRIALES NUMERO 100, ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, JURICA, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76135, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, TELEFONO 01 (442) 1990165, EXTENSION 2006, FAX 01 (442) 1990324.

SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA.

EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:
EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE OBRA DE LA CENTRAL CARBOELECTRICA DEL PACIFICO, SITAS EN KILOMETRO 28.5 CARRETERA FED. 200, TRAMO LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, ZIHUATANEJO, GRO., CODIGO POSTAL 40811.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE OBRA DE LA CENTRAL CARBOELECTRICA DEL PACIFICO, SITAS EN KILOMETRO 28.5 CARRETERA FED. 200, TRAMO LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, ZIHUATANEJO, GRO., CODIGO POSTAL 40811.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION I, SITA EN AVENIDA DE LOS INDUSTRIALES NUMERO 100, ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, JURICA, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76135.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 100% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION I

ING. FRANCISCO JAVIER GARIBAY AGUILUZ
RUBRICA.

(R.- 213426)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL BAJIO
CONVOCATORIA 005

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de transformador de potencia y las internacionales para camionetas y equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-019-05	\$742.81 Costo en compraNET: \$675.28	23/06/2005	22/06/2005 10:00 horas	29/06/2005 9:00 horas	1/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000112	Transformador de potencia ST-12-115-13.8/550-110	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-020-05	\$742.81 Costo en compraNET: \$675.28	30/06/2005	28/06/2005 9:00 horas	6/07/2005 9:00 horas	11/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta pick up 6 cilindros	6	Pieza
2	I480800000	Camioneta pick up 4 cilindros	19	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-021-05	\$742.81 Costo en compraNET: \$675.28	30/06/2005	28/06/2005 13:00 horas	6/07/2005 13:00 horas	11/07/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Estación de trabajo técnico administrativa	44	Pieza
2	I180000000	Computadora Intel Pentium IV	93	Pieza

3	I180000000	Computadora Laptop	24	Pieza
4	I180000162	Impresora láser	24	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01-473-735-25-15, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en División Bajío, por un importe de \$742.81 que se pagará en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. El importe incluye el IVA.
- En compraNET, por un importe de \$675.28, que se efectuará en el Banco HSBC México, S.A., en la cuenta número 40124771-3. El importe incluye el IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- CFE adjudicará contratos abiertos hasta por el 100% para la licitación 18164030-020-05 y 021-05 únicamente, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones, aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de Concursos y Contratos Divisional, ubicada en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones para la licitación será español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: para las licitaciones 18164030-019-05 y 020-05: peso mexicano, y para la licitación 18164030-021-05 será: dólar estadounidense.
- Las licitaciones 18164030-020-05 y 021-05 se consideran fuera de la cobertura de los tratados y debajo de umbrales.
- Se otorgará un anticipo de 20% a la licitación 18164030-019-05.
- Lugar de entrega: almacén divisional, avenida Irapuato número 333, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 18164030-020-05 a 30 días naturales, 18164030-021-05 a 45 días naturales, y para la licitación 18164030-019-05 a 150 días naturales.
- El pago se realizará: a 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que será por transferencia electrónica de fondos.
- La licitación 18164030-019-05 se considera arriba de umbrales y dentro de la reserva con número de reserva permanente DBDB78717 y reserva transitoria 07TRB.08114.
- Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los actos del acta constitutiva, poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes e identificación, entre otros.
- Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe de contrato.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- En atención al programa de transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS
C.P. TOMAS GOMEZ MATA
RUBRICA.

(R.- 213429)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de contrato de obra pública a precio alzado (el contrato) para realizar el proyecto de inversión financiada que se describe a continuación. El contenido nacional (mexicano) será del 0 por ciento respecto del valor total del proyecto, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164093-007-05	\$13,225.00 Costo en compraNET: \$9,918.75	27/07/2005	8/07/2005 10:00 horas	21/06/2005 10:00 horas	2/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	113 RM CT Emilio Portes Gil, Unidad 4 (2a. fase) Clave 058.02.058 El proyecto de rehabilitación y modernización comprende la ingeniería, las pruebas y puesta en servicio, herramientas especiales, apoyo técnico, fletes hasta el sitio de la Central, impuestos, seguros, dirección y supervisión, sistema de gestión de calidad y las adecuaciones necesarias para el suministro de un juego de alabes y sellos, desmontaje y montaje de 2 juegos de alabes y sellos; dos juegos de cuatro válvulas de no retorno para las extracciones de vapor; y dos sistemas de detección de agua para las extracciones de vapor de dos turbogeneradores de vapor, que serán alimentados por el HRSG de la unidad No. 4 de la Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil, dentro de la modalidad de un contrato de obra pública financiada a precio alzado. El proyecto estará localizado en el km 68.5 de la carretera Matamoros-Mazatlán, en la ciudad de Río Bravo, Estado de Tamaulipas	17/09/2005 470 días naturales	30/12/2006	\$20'796,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil kilómetro 68.5 de la carretera Matamoros-Mazatlán, en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ubicada en el Municipio de Río Bravo, Estado de Tamaulipas, código postal 88900.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de juntas del piso S/R del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato de obra pública a precio alzado, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> la documentación referente a las secciones 1 a 8 con excepción de la información técnica referida a diagramas, planos y estudios que se relacionan en la sección 8 de las bases de licitación.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente un día hábil antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger, mediante la presentación de su recibo de pago en banco, la documentación que no se incluyó en el compraNET, y que se refiere a los diagramas, planos y estudios que se relacionan en la sección 8 de las bases de licitación.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 2.- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en dos etapas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de juntas del piso S/R del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicados en los recuadros;
- 3.- La Comisión pagará al contratista el precio del contrato que corresponda, en la fecha de aceptación provisional, conforme a los términos del contrato, y
- 4.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando los dictámenes que servirán como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se

adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la propuesta económica solvente más baja, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación; en caso de empate el contrato se adjudicará al licitante que haya considerado en su propuesta mayor grado de contenido nacional.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 213384)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de guantes de hule natural o sintético vulcanizado dieléctricos para baja tensión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-035-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	28/06/2005	27/06/2005 12:00 horas	4/07/2005 12:00 horas	11/07/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Guante dieléctrico clase 0 P/B.T. No. 10 T/1 de hule	7,191	Pa.
2	0000000000	Guante dieléctrico clase 0 P/B.T. No. 9 T/1 de hule	5,434	Pa
3	0000000000	Guante dieléctrico clase 0 P/B.T. No. 11 T/1 de hule	3,813	Pa
4	0000000000	Guante dieléctrico clase 0 P/B.T. No. 8 T/1 de hule	935	Pa

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (14) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Compras Extranjeras, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre D del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en Melchor Ocampo número 193, 4o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso g puntos g.1.2, g.2.2, y g.2.3 de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso j de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 213478)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de tubos y boquillas de PVC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-036-05		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	23/06/2005	22/06/2005 11:00 horas	29/06/2005 11:00 horas	6/07/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tubo PVC 80			30,107	Pieza
2	0000000000	Ducto de polietileno de alta densidad			10,000	Metro
3	0000000000	Tubo PVC p/red subterráneas DAC 4" 6 m c/campa			4,000	Pieza
4	0000000000	Tubo PVC 100			2,344	Pieza
5	0000000000	Boquilla PVC 80			23,608	Pieza

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (14) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Compras Extranjeras, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre D del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en Melchor Ocampo número 193, 4o piso.

- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d, de las bases de la licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso f, de las bases de la licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i, de las bases de la licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 213480)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de cabinas para pintar camiones y camionetas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-037-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	28/06/2005	27/06/2005 10:00 horas	4/07/2005 10:00 horas	11/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cabina completa para pintar camiones	2	Pza.
2	0000000000	Cabina completa para pintar camionetas	2	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (14) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Compras Extranjeras, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre D del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en Melchor Ocampo número 193, 4o. piso.

- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo, en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso g, puntos g.1.2, g.2.2 y g.2.3 de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso j, de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 213484)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo, materiales y accesorios para soldar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-038-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	24/06/05	22/06/05 13:00 horas	30/06/05 11:00 horas	7/07/05 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Máquina para soldar 500a/220VA/400V 3F 60 HZ	55	Pz.
2	0000000000	Máquina para soldar con proceso MIG-MAG M-CP-350	13	Pz.
3	0000000000	Alambre Tub. c/alma fundente, E 71T-1 DE 1.1 MM	8,000	Kg.
4	0000000000	Soldadura SN-PB 40-60	2,723	Kg.

5	0000000000	Equipo para soldadura autógena	32	Pz.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (14) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, 4o. piso, Torre D, Conjunto Galerías, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en avenida Melchor Ocampo número 193, 4o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo, en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso f de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 213485)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipos e instrumentos de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-039-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	29/06/05	28/06/05 11:00 horas	5/07/00 11:00 horas	12/07/05 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cromatógrafo de gases acoplado a espectrometría	1	Pza.
2	0000000000	Sistema localizador de fallas en cables de A.T	1	Lo.

3	0000000000	Medidor resistencia tierras a alta frecuencia	1	Pza.
4	0000000000	Equipo para análisis microbiológico del agua	1	Pza.
5	0000000000	Titulador coulométrico Kart Fisher	1	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (14) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, 4o. piso, torre D, Conjunto Galerías, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en avenida Melchor Ocampo número 193, 4o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves, y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional o dólar americano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de la licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso g de las bases de la licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso j de las bases de la licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 213487)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de varilla y alambre, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-040-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	23/06/05	23/06/05 17:00 horas	29/06/05 13:00 horas	6/07/05 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Varilla corrugada AR G-42 3/4" x 12.00 m	1'261,842	Kg
2	0000000000	Varilla corrugada FS 2000 1/2" x 10.60 m	363,166	Kg
3	0000000000	Varilla corrugada AR G-42 1/2" x 9.00 m	112,044	Kg
4	0000000000	Varilla corrugada AR G-42 3/4" x 10.60 m	75,634	Kg
5	0000000000	Alambre acero galvanizado Cal. 9	6,249	Kg

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (14) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, 4o. piso, Torre D, Conjunto Galerías, colonia Verónica Azures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en avenida Melchor Ocampo número 193, 4o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso f de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 213490)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo hidráulico pesado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18500001-041-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	29/06/2005	28/06/2005 10:00 horas	5/07/2005 10:00 horas	12/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Grúa Hid. Artic. Canast Senc p/altura trab 11 mt	52	Pza.
2	0000000000	Grúa Hid. Artic. c/2 Canast p/altura trab 17 mt	39	Pza.
3	0000000000	Grúa Hid. Telesc. 3 Secc 54 kn (5.5t) a 3 mt c/ba	20	Pza.
4	0000000000	Grúa Hid. Telesc. 3 Secc 58 kn (5.9t) a 3 mt s/ba	23	Pza.
5	0000000000	Perforadora hid de alto par de 3 mt de profundi	6	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (14) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre D, 4o piso, Conjunto Galerías, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en Melchor Ocampo número 193, 4o piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves, y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso g de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso j de las bases de licitación.
- Anticipo: ver punto III.4 incisos g.1.1 y g.2.4 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 213492)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de máquinas de soldar con motor de combustión interna diesel y máquinas de soldar tipo transformador-rectificador, para trabajo industrial pesado semiautomáticas, incluyendo adiestramiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575049-010-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,680.00	24/06/2005	17/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2005 8:30 horas	7/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421400000	Máquinas de soldar	1	Pieza
2	I421400000	Adiestramiento del personal	1	Servicio
3	I421400000	Máquinas de soldar	4	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-16, los días del 14 al 24 de junio de 2005 en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en HSBC México, S.A., cuenta número 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción Gerencia de Recursos Financieros Receptora compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales de la GPMP, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Carmen, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, en la sala de licitaciones Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales de la GPMP, ubicada Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de licitaciones Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales de la GPMP, ubicada Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Carmen, Campeche.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén de PEP (2580), ubicado en Ciudad del Carmen, Campeche, en el kilómetro 4.5 de la carretera Ciudad del Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 75 días naturales.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: las facturas serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas sean presentadas por el proveedor en ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Camp., en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con la L.S.C. Milagros Ortiz Olivares.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P. D.M.
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 213463)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de administración y control de los accesos para la conexión al Internet de PEP, asistencia técnica en el uso de la información contenida en aplicaciones Web y servicios de kioscos de información autónomos en las instalaciones de PEP, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo TLC número 18575021-013-05

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,200.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,980.00 IVA incluido	19/07/2005	6/07/2005 9:00 horas	No requiere	25/07/2005 10:00 horas	2/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Administración y control de los acceso para la conexión al Internet de PEP, asistencia técnica en el uso de la información contenida en aplicaciones Web y servicios de kioscos de información autónomos en las instalaciones de PEP	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 38 2-3181, en días hábiles, de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago de BBVA Bancomer, S.A., con los siguientes datos: convenio CIE 059180, número de licitación; concepto: nombre de la empresa, importe a depositar: costo de las bases. El licitante considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación. De requerirse documentación técnica complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases, copia del comprobante sellado por el banco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de: junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y apertura de las propuestas económicas se efectuarán en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con otras naciones.
- Sólo podrán participar los interesados mexicanos y extranjeros con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- El presupuesto que podrá ejercerse en la prestación del servicio será: mínimo de \$16'670,096.00 M.N., máximo \$41'675,240.00 M.N.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución: instalaciones de PEP en la sede, regiones marinas Noreste, Suroeste, Norte, Sur y Coordinación de Servicios Marinos.
- Plazo de ejecución: 914 días naturales.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, planta baja, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO M. NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 213450)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE PROCURA Y CONSTRUCCION DE DUCTOS DEL PROYECTO KU-MALOOB-ZAAP, SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575106-019-05	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,530.00	2/07/2005	24/06/2005 11:00 HORAS	23/06/2005 8:00 HORAS	8/07/2005 11:00 HORAS	15/07/2005 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PROCURA Y CONSTRUCCION DE UN GASODUCTO DE 36" DE DIAM. LINEA 16 DE E-KU-A2 HACIA CA-AC-2 DEL PROYECTO INTEGRAL KU-MALOOB-ZAAP EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO	8/08/2005	210 DIAS	\$149'000,000.00 M.N.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) ECONOMICA(S) SE LLEVARAN A CABO EN AVENIDA PASEO TABASCO 1203, PISO 14, SALA DE LICITACIONES A DE LA GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, EN LAS FECHAS Y HORAS ARRIBA SEÑALADAS.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PASEO TABASCO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (993) 310-6262, EXTENSION 23726, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CUYO RECIBO DEBE SER LLENADO CON LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE EN SUS OFICINAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PODRA CELEBRAR, JUNTAS DE ACLARACIONES ADICIONALES A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- UBICACION DE LAS OBRAS: SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO.
- PARA FINES DE LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, LOS INTERESADOS SE DEBERAN COORDINAR CON EL INGENIERO RICARDO CARRILLO ZAPATA AL MICRO (938) 3-81-12-00, EXTENSION 53804 O A LA LINEA TELMEX (938) 3-82-82-60; DE LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCION DE DUCTOS, UBICADA EN LA CALLE 31 Y LA CALLE 60, DE LA COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24170, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION.

- ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR LOS INTERESADOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS DE LOS PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES A LO DESCRITO EN LAS PRESENTES LICITACIONES Y CURRICULUM DE LA EMPRESA; CAPACIDAD FINANCIERA QUE COMPRUEBE MEDIANTE DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN ESTA LICITACION Y SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES DE LA MISMA, ASI COMO LA INFORMACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS SE DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, RESPECTO A LA CONVENCION DE LA HAYA, POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y PRESENTADAS LAS FACTURAS EN LA VENTANILLA UNICA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, HARA USO DE FINANCIAMIENTOS A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL CONTRATISTA EN FORMA DIRECTA.
- SE ACLARA QUE LAS PRESENTES LICITACIONES SON ABIERTAS, POR LO QUE, A TRAVES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE INVITA A LAS PERSONAS QUE EN REPRESENTACION DE LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES DE PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y PUBLICO EN GENERAL QUE TENGAN INTERES EN ASISTIR, SIN VOZ NI VOTO, A LOS DIVERSOS ACTOS DE LAS LICITACIONES, DEBERAN DIRIGIRSE A LA CONVOCANTE EN LA DIRECCION SEÑALADA A FIN DE CONFIRMAR SU ASISTENCIA PREVIAMENTE A LA CELEBRACION DE CADA ACTO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE O LLAMAR A LOS TELEFONOS DE LA GERENCIA DE CONTRATOS (993) 3-10-18-10.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE CONTRATOS

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 213381)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL
BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-031-05

05-021-BIBP-P (suministro de tapas abisagradas para trampas de diablos)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 compraNET: \$880.00	28/06/2005	21/06/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/2005 9:00 horas	7/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421400000	1 Suministro de tapas abisagradas para trampas de diablos	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres), sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9090476 y 9090478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de junio de 2005 a las 16:30 horas, en la sala 3, del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2, del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de julio del 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1, del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en el Departamento de Operación de Pozos del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número (puerta número 5, área talleres), colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, los días de lunes a viernes (excepto días festivos), en el horario de entrega: de 8:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales a partir de la fecha de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidieregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE JUNIO DE 2005.
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 213322)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO

INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-032-05

05-019-BTBO-P (Suministro y pruebas de operación de paquetes de separación (separadores bifásicos) para puntos de transferencia CSM-PEP y Central de Medición kilómetro 19 del Activo Integral Burgos)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 compraNET: \$880.00	19/07/2005	4/07/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/07/2005 9:00 horas	28/07/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	1 Separador bifásico 50 MMPCSD		2	Pieza
2	I420000000	2 Separador bifásico 30 MMPCSD		1	Pieza
3	I420000000	3 Separador bifásico 200 MMPCSD		1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9090476 y 9090478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en patio de tuberías (almacén Campo Reynosa), ubicado en la periferia de la ciudad de Reynosa, Tamps., Activo Integral Burgos o en cualquier punto comprendido en un radio de 150 kilómetros teniendo como centro la ciudad de Reynosa, Tamps., los días de lunes a viernes (excepto días festivos), en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días naturales, a partir de la fecha de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE JUNIO DE 2005.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 213461)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: adquisición de carbón activado bituminoso, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo tratados de libre comercio número 18575044-025-05

Costo de las bases incluye IVA		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,013.00 M.N.		19/07/2005	12/07/2005 11:00 horas	25/07/2005 11:00 horas	29/07/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C720835000	Carbón activado bituminoso malla 8x30		99,660	Libra
2	C720835000	Carbón activado bituminoso malla 8x30		49,830	Libra
3	C720835000	Carbón activado bituminoso malla 8x30		49,830	Libra
4	C720835000	Bolas de alúmina de ½" de diámetro		5,500	Kilogramo
5	C720835000	Carbón activado bituminoso malla 4x10		3,200	Libra

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 14 de junio al 19 de julio de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Camp., teléfono (01938) 38-112-00, extensión 531-53, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, BBVA, Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Camp., en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, ubicada en kilómetro 4.5 de la carretera Cmen.-Pto. Real, Ciudad del Carmen, Camp., de lunes a viernes, días hábiles, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: partida 1, 3: 30 días; 2, 5: 120 días; 4: 90 días y 6, 7: 45 días, días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Camp., o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en Calle 33 número 90, planta baja, ala Oriente, edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Camp.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CARMEN, CAMP., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO M. NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 213442)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: adquisición de isotanques, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18575044-026-05

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,013.00 M.N.	28/06/2005	21/06/2005 11:00 horas	4/07/2005 11:00 horas	11/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420605000	Isotanques	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 14 al 28 de junio de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38-1-12-00, extensión 5-31-53, en días hábiles, de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas.
- La forma de pago es en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, ubicado en el Area Industrial de Pemex Exploración en el kilómetro 4.5, carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Camp., de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días (días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato).
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en Calle 33 número 90,

planta baja, ala Oriente, edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio.

CARMEN, CAMP., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO M. NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 213464)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO LA RESERVA No. 18575107-026-05
CONVOCATORIA 026

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL BAJO LA RESERVA, PARA EL CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE BARANDALES DE TUBERIA GALVANIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$2,228.42 COSTO EN compraNET: \$2,025.84	24/06/2005	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/06/2005 18:00 HORAS	30/06/2005 9:00 HORAS	7/07/2005 9:00 HORAS

PDA.	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I120200014	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE BARANDALES DE TUBERIA GALVANIZADA	1	LOTE	\$3'840,000.00 M.N.	\$9'600,000.00 M.N.

1. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN VENTANILLA DE ATENCION A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ESTA GERENCIA, UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, PRIMER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 938 381 1200, EXTENSIONES 5 10 62 Y 5 10 74, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS.
2. LA FORMA DE PAGO ES:
 - A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE LA SIGUIENTE OPCION: PAGO DE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION: BANCO: BBVA BANCOMER, S.A. NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: ANOTAR EL NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DEL DEPOSITANTE. DESPUES DE EFECTUAR EL PAGO, DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.
 - B) EN compraNET, LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA. LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET ES LA NUMERO 4000934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON EL BANCO HSBC MEXICO, S.A. (ANTES BITAL, S.A.), QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.

3. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
4. LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ACTO DE APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO INDICADO, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS, UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) SIN NUMERO, ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, TERCER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
5. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
6. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
7. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
8. LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS A SATISFACCION DE PEP EN EL ALMACEN GENERAL 2790 DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, UBICADO EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL, ALMACEN GENERAL 2760, UBICADO EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO, Y LA ESTACION DE RECOMPRESION DE ATASTA, SEGUN SE INDIQUE EN LA ORDEN DE SURTIMIENTO CORRESPONDIENTE, EN DIAS HABILES PARA PEP, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS.
9. PLAZO DE ENTREGA: 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.
10. EL PAGO SE REALIZARA EN UN PERIODO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE QUE EL TERCERO PRESENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA SUROESTE SU(S) FACTURA(S) Y SOPORTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS FISCALES LEGALES CORRESPONDIENTES, YA QUE ESTE PLAZO SERA FECHA EN EL CUAL, CONFORME AL CONTRATO, ES EXIGIBLE LA OBLIGACION DE PAGO.
11. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
12. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
13. EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEP NO PODRA FORMALIZAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
14. LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
15. LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION SEÑALADA EN EL PRIMER PARRAFO.
16. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 213458)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLVD. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N
COL. RODRIGUEZ
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

Pemex Exploración y Producción dio a conocer el fallo de las licitaciones públicas:

Licitación No.	Fecha de fallo	Descripción del bien	Adjudicado a:	Monto
18575109-014-05 BTBO-007-05-P	9-May.-05	Suministro de tubería de acero al carbono de 8" y 16" de diámetro, con o sin costura, especificación API-5l, grado X-52 para la construcción de ductos en el Activo Integral Burgos Partida: 3 tubería de acero al carbono de 16" de diámetro exterior, cantidad: 10,000 metros	Tuberías Procarsa, S.A. de C.V. calle Prolongación Sur, Francisco I. Madero S/N, Col. Zona Industrial, Cd. Frontera, Coah., C.P. 25680, Tel. (81) 8346 7841, Fax (81) 8347 7038	Máx. \$42'493,850.00 Mín. \$16'997,540.00
18575109-015-05 BTBO-066-04-P	9-May.-05	Suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de equipo de aire acondicionado central tipo inteligente VRV del edificio de exploración del A.I.B. Partida: 1 suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de equipo de aire acondicionado central tipo inteligente VRV del edificio de exploración del A.I.B. cantidad: 1 pieza	Refrigeración y Equipos Eléctricos e Industriales, S.A. de C.V. calle Venustiano Carranza No. 374 Sur, Col. Centro, Cd. Monterrey, N.L., C.P. 64000, Tels. 345-20-10, 345-20-13 fax 342-36-70, 343-89-31	\$984,930.00 U.S.D

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 14 DE JUNIO DE 2005.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.I.B.

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 213454)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, en la modalidad de contrato abierto multianual con precios máximos de referencia para el suministro de equipo de protección personal para la Región Norte y, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA		Fecha límite para adquirir bases 18575004-025-05 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
Ventanilla: \$0.00 M.N. CompraNET: \$760.00 M.N.		19/07/2005	4/07/2005 16:30 Hrs. Sala 2	25/07/2005 9:30 Hrs. Sala 3		1/08/2005 9:30 Hrs. Sala 2
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
1	Suministro de equipo de protección personal para la Región Norte (89 conceptos)			1	Lote	\$7'100,000.00 \$17'750,000.00

- Lugar de entrega: será en el Activo Integral Burgos, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en el Activo Integral Veracruz, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, en las ciudades de Poza Rica, Veracruz, Cerro Azul, Veracruz, Altamira, Tamaulipas y en Huachuquingo, Puebla, en días hábiles para PEP de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Suministro de refaccionamiento para mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades ligeras marca Chevrolet en el Activo Integral Poza Rica-Altamira

Costo de las bases incluye IVA		Fecha límite para adquirir bases 18575004-026-05 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla: \$0.00 M.N. CompraNET: \$760.00 M.N.		19/07/2005	4/07/2005 16:30 Hrs. Sala 4	25/07/2005 9:30 Hrs. Sala 4	1/08/2005 9:30 Hrs. Sala 4
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
1	Refacciones unidades Chevy Pop conceptos del 001 al 214		1	Lote	\$120,000.00 \$300,000.00
2	Refacciones unidades C-1500 conceptos del 215 al 546		1	Lote	\$600,000.00 \$1'500,000.00
3	Refacciones unidades C-3500 conceptos del 547 al 1220		1	Lote	\$480,000.00 \$1'200,000.00
4	Refacciones unidades VAM conceptos del 1221 al 19111		1	Lote	\$600,000.00 \$1'500,000.00

- Lugar de entrega: será en la bodega de refacciones del taller de combustión interna del Departamento de Logística Area Poza Rica de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Poza Rica-Altamira, ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas sin número interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, en días hábiles para PEP de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Información para las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de

Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Visita a instalaciones: no aplica.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

POZA RICA DE HGO., VER., A 14 DE JUNIO DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 213444)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 008

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 22 y 26, y las disposiciones administrativas vigentes en esta materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adquisición de: consumibles informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577001-011-05	Costo en convocante: \$1,454.00 Costo en compraNET: \$1,322.00	30/06/2005	23/06/2005 10:00 horas	6/07/2005 10:00 horas	15/07/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cartucho impresión p/impresora	250	Pieza

2	C870000000	Cartucho toner p/impresora	150	Pieza
3	C870000000	Cartucho toner p/impresora	100	Pieza
4	C870000000	Cartucho toner p/impresora	100	Pieza
5	C870000000	Cartucho toner p/impresora	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante, presentando en la ventanilla de la Subgerencia de Abastecimiento ficha del depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones 2, de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en dos etapas: la primera, el día 6 de julio de 2005 a las 10:00 horas, y la segunda etapa se efectuará el día 15 de julio de 2005 a las 16:00 horas. Ambos eventos se efectuarán en la sala de licitaciones 2, de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en la Ciudad de México, D.F., a 30 días calendario, periodo que iniciará a partir de la presentación de la documentación para trámite de pago en la ventanilla única de la Gerencia de Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en avenida Marina Nacional 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los bienes han sido recibidos a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica y debidamente inspeccionados. El pago para los proveedores nacionales y extranjeros será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, los precios serán fijos hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes y no se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de licitación correspondientes, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de la licitación.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación pública, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
C.P. JUAN CASTILLEJOS GORDILLO
RUBRICA.

(R.- 213451)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA MULTIPLE 009

Licitación pública internacional

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II inciso a), Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 22 y 26, el acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003 y las disposiciones administrativas vigentes en esta materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio que se citan a continuación: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá) artículo 1001, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica artículo 12-02, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia artículo 14-02, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua artículo 15-02, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio. Para la adquisición de: alúmina activada, catalizador de 3 a 4 mm de diámetro constituido básicamente de dióxido de titanio, para los complejos procesadores de gas de Nuevo Pemex y Ciudad Pemex, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577001-012-05	Costo en convocante: \$1,090.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/07/2005	6/07/2005 16:00 horas	28/07/2005 10:00 horas	8/08/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Alúmina activada	64,000	Kilogramo
2	C840000000	Alúmina activada	62,000	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante: presentando en la ventanilla de la Subgerencia de Abastecimiento ficha del depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en dos etapas: la primera, el día 28 de julio de 2005 a las 10:00 horas y la segunda etapa se efectuará el día 8 de agosto de 2005 a las 16:00 horas. Ambos eventos se efectuarán en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329 edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Lugar de entrega: D.D.P.- [Delivered Duty Paid (Incoterms 2000)] en los destinos establecidos en las bases de licitación, en días hábiles, y en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de 60 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico, de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad SUS de SRM.
- El pago se realizará: en la Ciudad de México, D.F., a 30 días calendario, periodo que iniciará a partir de la presentación de la documentación para trámite de pago en la ventanilla única de la Gerencia de Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en avenida Marina Nacional 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los bienes han sido recibidos a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica y debidamente inspeccionados. El pago para los proveedores nacionales y extranjeros será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación; los precios serán fijos hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes y servicios asociados y no se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I y 28 fracción I, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 22 y 26, y las disposiciones administrativas vigentes en esta materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, bajo la reserva, para el suministro de: horquillas para hornos y codos de 90°, con destino en el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex de la Subdirección de Producción de Pemex Gas y Petroquímica Básica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577001-013-05	Costo en convocante: \$1,090.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/06/2005	22/06/2005 10:00 horas	4/07/2005 16:00 horas	13/07/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Horquillas para hornos y codos de 90°	83	Pieza
2	C390000000	Horquillas para hornos y codos de 90°	28	Pieza
3	C390000000	Horquillas para hornos y codos de 90°	40	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante: presentando en la ventanilla de la Subgerencia de Abastecimiento ficha del depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en dos etapas: la primera, el día 4 de julio de 2005 a las 16:00 horas y la segunda etapa se efectuará el día 13 de julio de 2005 a las 12:00 horas. Ambos eventos se efectuarán en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329 edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: D.D.P.- [Delivered Duty Paid (Incoterms 2000)], en almacén del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, localizado en domicilio conocido carretera Villahermosa-Reforma sin número, población Luis Gil Pérez, Municipio Centro, Tabasco, código postal 86000, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 90 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico, de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad SUS de SRM.
- El pago se realizará: en la Ciudad de México, D.F., en pesos mexicanos a 30 días calendario, periodo que se iniciará a partir de la presentación de la documentación para trámite de pago en la ventanilla única de la Gerencia de Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en avenida Marina Nacional 329, edificio B-1 planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los bienes y/o servicios han sido recibidos a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica y debidamente inspeccionados. Los precios serán fijos hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes y no se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I y 28 fracción I, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 22 y 26, y las disposiciones administrativas vigentes en esta materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, bajo la reserva, para el suministro de: haces de tubos (tres haces) de E-4, para plantas endulzadoras de gas 9, 10 y 12 (un haz), CHR-11 para planta recuperadora de azufre número 1 del Complejo Procesador de Gas Cactus de la Subdirección de Producción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577001-014-05	Costo en convocante: \$1,090.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/06/2005	22/06/2005 16:00 horas	30/06/2005 10:00 horas	12/07/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Haces de tubos	1	Pieza
2	C390000000	Haces de tubos	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante: presentando en la ventanilla de la Subgerencia de Abastecimiento ficha del depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en dos etapas: la primera, el día 30 de junio de 2005 a las 10:00 horas y la segunda etapa se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 17:00 horas. Ambos eventos se efectuarán en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329 edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: D.D.P.- [Delivered Duty Paid (Incoterms 2000)], en almacén del Complejo Procesador de Gas Cactus, localizado en la Ranchería San Miguel 2a. sección, domicilio conocido, Cactus, Chiapas, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 105 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico, de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad SUS de SRM.
- El pago se realizará: en la Ciudad de México, D.F., en pesos mexicanos a 30 días calendario, periodo que se iniciará a partir de la presentación de la documentación para trámite de pago en la ventanilla única de la Gerencia de Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en avenida Marina Nacional 329, edificio B-1 planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los bienes y/o servicios han sido recibidos a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica y debidamente inspeccionados. Los precios serán fijos hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes.

Licitación pública nacional

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I y 28 fracción I, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 22 y 26, y las disposiciones administrativas vigentes en esta materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, bajo la reserva, para el suministro de: torres de trabajo (andamios industriales), con destino en los complejos procesadores de gas Matapionche, Cactus y La Venta de la Subdirección de Producción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577001-015-05	Costo en convocante: \$1,090.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/06/2005	23/06/2005 15:00 horas	5/07/2005 16:00 horas	14/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000000	Andamio	12	Pieza
2	I421000000	Torre de trabajo	280	Pieza
3	I421000000	Torre de trabajo	40	Pieza
4	I421000000	Torre de trabajo	180	Pieza
5	I421000000	Torre de trabajo	183	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante: presentando en la ventanilla de la Subgerencia de Abastecimiento ficha del depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2005 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en dos etapas: la primera, el día 5 de julio de 2005 a las 16:00 horas y la segunda etapa se efectuará el día 14 de julio de 2005 a las 10:00 horas. Ambos eventos se efectuarán en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329 edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en bases, en días hábiles, y en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en bases.
- El pago se realizará: en la Ciudad de México, D.F., en pesos mexicanos a 30 días calendario, periodo que se iniciará a partir de la presentación de la documentación para trámite de pago en la ventanilla única de la Gerencia de Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en avenida Marina Nacional 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los bienes y/o servicios han sido recibidos a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica y debidamente inspeccionados. Los precios serán fijos hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes y no se otorgará anticipo.

Notas aplicables a todas estas licitaciones:

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de licitación correspondientes, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de las licitaciones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de estas licitaciones públicas, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
C.P. JUAN CASTILLEJOS GORDILLO
RUBRICA.

(R.- 213448)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL, FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE

COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la prestación de servicios y el suministro de equipos para el

envío de datos de posicionamiento y de eventos generados en los autotanques de Pemex Refinación a precio fijo (solicitud de pedido 10124610 y 10124864), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576112-009-05; Pemex Refinación R5-LN-917-006

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$1,672.00 en compraNET: \$1,520.00	28/06/2005	27/06/2005 9:30 horas	24/06/2005 9:00 horas	4/07/2005 9:30 horas	12/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	2,625	Actividad
2	C811000000	Servicios	10,325	Actividad
3	C811000000	Servicios	10,325	Actividad
4	I150200504	Sistema de intercepción de radiolocalizadores	99	Pieza
5	I150200504	Sistema de intercepción de radiolocalizadores	99	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 71, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la terminal de almacenamiento y distribución ubicada en carretera a Jorobas kilómetro 28.5, Tula de Allende, Hgo., código postal 42820, y en ALTACE, ubicado en avenida Poniente 134, número 1127, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los indicados en las bases de licitación, los días hábiles en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: solicitud de pedido 10124610 posiciones: 0010 a la 0130, 0160 y 0190, 60 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato; las posiciones: 170D y 180D, 120 días naturales; posiciones 140D, 0150D y 200D, 150 días naturales. Solicitud de pedido 10124864 010D y 040D hasta el 31 diciembre 2005; 020D y 050D a partir del primero de enero al 31 diciembre 2006 y la 030D y 060D, a partir del primero de enero al 31 diciembre 2007.

- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a las bases y a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

SILVIA XOCHITL CAMPOS FRANCO

RUBRICA.

(R.- 213000)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION, ZONA NORTE

SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de mantenimiento a los sistemas de control de corrosión, a válvulas de seguridad, a sistemas eléctricos, transmisores de densidad, medición de espesores, estudio de determinación de nivel sonoro continuo, estudio de condiciones de iluminación en todas las áreas, diagnóstico ambiental para recertificación de industria limpia, coordinación de protecciones a sistema eléctrico, rehabilitación y reparación de interruptor, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo a unidades de potencia ininterrumpible (UPS), señalamientos preventivos, restrictivos, indicativos, diagnóstico de recertificación de industria limpia, rehabilitación y conservación de la instrumentación y control, estudio de determinación de nivel continuo equivalente a instalaciones pertenecientes de los sectores de Madero, Victoria, Monterrey y Torreón, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576020-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	23/06/2005	22/06/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 9:00 horas	5/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Mantenimiento del sistema de control de corrosión interior en los ductos, a cargo de la S.T.D.	1	Servicio

Número de licitación 18576020-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	23/06/2005	22/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 11:00 horas	5/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Reparación de motor de combustión interna, ubicado en la Estación de Rebombao No. 7	1	Servicio

Número de licitación 18576020-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	23/06/2005	22/06/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 13:00 horas	5/07/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Mantenimiento integral y calibración de 89 válvulas de seguridad del Sector Monterrey	1	Servicio

Número de licitación 18576020-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	23/06/2005	22/06/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 16:00 horas	5/07/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Mantenimiento a sistemas eléctricos de las instalaciones del Sector Monterrey	1	Servicio

Número de licitación 18576020-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	24/06/2005	23/06/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2005 9:00 horas	6/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Mantenimiento y calibración de transmisores de densidad de los poliductos del Sector Monterrey	1	Servicio

Número de licitación 8576020-023-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	24/06/2005	23/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2005 11:00 horas	6/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida

1	C810000000	Medición de espesores por la técnica de ultrasonido a instalaciones superficiales del Sector Monterrey	1	Servicio

Número de licitación 18576020-024-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	24/06/2005	23/06/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2005 13:00 horas	6/07/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Estudio de determinación de nivel sonoro continuo equivalente en estaciones de rebombeo del Sector Monterrey	1	Servicio

Número de licitación 18576020-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	24/06/2005	23/06/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2005 16:00 horas	6/07/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Estudio de condiciones de iluminación en todas las áreas del Sector Monterrey	1	Servicio

Número de licitación 18576020-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	25/06/2005	24/06/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/07/2005 9:00 horas	7/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Calibración de válvulas de seguridad y alivio térmico en estaciones de bombeo y rebombeo del Sector Madero	1	Servicio

número de Licitación: 18576020-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	25/06/2005	24/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/07/2005 11:00 horas	7/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Coordinación de protecciones a sistema eléctrico, rehabilitación y reparación de interruptor en vacío de 4.16 kV Estación de Bombeo González, Sector Madero	1	Servicio

Número de licitación 18576020-028-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	25/06/2005	24/06/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/07/2005 13:00 horas	7/07/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo a unidades de potencia ininterrumpible (UPS) Sector Madero	1	Servicio

Consideraciones generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en carretera Miguel Alemán, kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 01(81)83641560 y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 3.5, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en las oficinas de la convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, hasta la fecha límite para adquirir las bases, en horario de 8:00 a 16:00 horas. Siendo este requisito indispensable para su participación. Y en compraNET, mediante el pago en las sucursales de Inverlat, por medio del recibo que genera el sistema a nombre de Pemex Refinación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos de: juntas de aclaraciones de dudas, aperturas de propuestas técnicas, económica y acto de fallo, se efectuarán en la sala de Juntas de la Coordinación de Contratos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicada en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, código postal 67110, Ciudad Guadalupe, N.L.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional (peso mexicano).
- La licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las condiciones de pago serán: Pemex Refinación efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago ya establecidas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01-81) 83-64-15-60 en horas hábiles, así como consultar por medio de compraNET.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

Consideraciones particulares:

Licitación 18576020-018-05

- Lugar de entrega de los servicios: en instalaciones de los sectores: Madero (Estado de Tamaulipas), Victoria (Estado de Tamaulipas y Nuevo León), Monterrey (Estado de Nuevo León y Coahuila), Torreón (estados de Torreón y Chihuahua) y Chihuahua (Estado de Chihuahua), de lunes a viernes, desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 145 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-019-05

- Lugar de entrega de los servicios: en instalaciones del Sector Monterrey (estados de Nuevo León y Coahuila), de lunes a viernes, desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-020-05

- Lugar de entrega de los servicios: en instalaciones del Sector Monterrey (estados de Nuevo León y Coahuila), de lunes a viernes, desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-021-05

- Lugar de entrega de los servicios: en instalaciones del Sector Monterrey (estados de Nuevo León y Coahuila), de lunes a viernes, desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.

- Plazo de entrega: 90 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-022-05

- Lugar de entrega de los servicios: en instalaciones del Sector Monterrey (estados de Nuevo León y Coahuila), de lunes a viernes, desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-023-05

- Lugar de entrega de los servicios: en instalaciones del Sector Monterrey (estados de Nuevo León y Coahuila), de lunes a viernes, desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-024-05

- Lugar de entrega de los servicios: en instalaciones del Sector Monterrey (estados de Nuevo León y Coahuila), de lunes a viernes, desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 70 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-025-05

- Lugar de entrega de los servicios: en instalaciones del Sector Monterrey (estados de Nuevo León y Coahuila), de lunes a viernes, desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 70 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-026-05

- Lugar de entrega de los servicios: en instalaciones del Sector Madero (estado de Tamaulipas), de lunes a viernes, desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-027-05

- Lugar de entrega de los servicios: en instalaciones del Sector Madero (estado de Tamaulipas), de lunes a viernes, desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-028-05

- Lugar de entrega de los servicios: en instalaciones del Sector Madero (estado de Tamaulipas), de lunes a viernes, desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días, posteriores a la formalización del contrato.

GUADALUPE, N.L., A 14 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
C.P. JOSE MARIO GARZA BENAVIDES
RUBRICA.

(R.- 213455)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA SALINA CRUZ, OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANEJO, RETIRO, TRANSPORTE Y DESTRUCCION TERMICA DE LODOS ACEITOSOS Y MATERIAL CONTAMINADO DE HIDROCARBUROS, CONTENIDO EN TAMBORES DE 200 LITROS GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION 18576055-015-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,804.00 COSTO EN compraNET: \$1,640.00	23/06/2005	22/06/2005 11:00 HORAS	22/06/2005 10:00 HORAS	29/06/2005 10:00 HORAS	6/07/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANEJO, RETIRO, TRANSPORTE Y DESTRUCCION TERMICA DE LODOS ACEITOSOS Y MATERIAL CONTAMINADO DE HIDROCARBUROS, CONTENIDO EN TAMBORES DE 200 LITROS GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX.	1	SERVICIO	\$300,000.00	\$600,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA TENIENTE J. AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, INT. PUERTO PETROLERO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA, TELEFONO 01-971-71-4-90-00, EXTENSION 51501, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EL PAGO DEBERA HACERSE EN EFECTIVO, O BIEN, MEDIANTE ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA CONVOCANTE, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., COORDINADA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL, UBICADO EN AVENIDA TENIENTE J. AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, INT. PUERTO PETROLERO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.

- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX. COORDINADA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS Y APERTURAS ELECTRONICAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, AVENIDA TENIENTE J. AZUETA, SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS Y APERTURAS ELECTRONICAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, AVENIDA TENIENTE J. AZUETA, SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: LOS PAGOS SE EFECTUARAN AL TRIGESIMO DIA NATURAL, CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL, ORDEN DE SURTIMIENTO, CONSTANCIA O CERTIFICADO DE ACEPTACION Y ENTREGA O RECEPCION DE LOS SERVICIOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE POR PARTE DE PEMEX REFINACION, COPIA DEL CONTRATO ORIGINAL, COPIA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y R.C. EN LA VENTANILLA UNICA UBICADA EN EL 2o. NIVEL DEL EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX.
- EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL MENCIONADO CODIGO Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA TENER ACCESO A LAS INSTALACIONES Y A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL PERSONAL LICITANTE DEBERA PORTAR EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL ADECUADOS, DE ACUERDO A LA POLITICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AMBIENTAL DE PETROLEOS MEXICANOS: ROPA DE ALGODON REGLAMENTARIA COLOR NARANJA, CON LOGOTIPO O RAZON SOCIAL DE SU EMPRESA EN PARTE FRONTAL Y POSTERIOR AMPLIAMENTE VISIBLES, ZAPATOS INDUSTRIALES DE SEGURIDAD Y CASCO NO METALICO COLOR AMARILLO.
- LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL, O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION, A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

SALINA CRUZ, OAX., A 14 DE JUNIO DE 2005.
 SUPERINTENDENTE GENERAL
CAP. ALT. JOSE ENRIQUE MORA REYES

RUBRICA.

(R.- 213358)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
008-05
Licitación:
18576019-021-05

Nota
2

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 213071	Convocatoria: Junta de aclaraciones	7/06/2005

Dice:	Debe decir:
17/05/2005 a las 9:00 Hrs.	17/06/05 a las 9:00 Hrs.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 14 DE JUNIO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO UNIDAD DE ADMINISTRACION G.A.D.C.
ING. EMILIO C. COLONIA ALBORNOZ
RUBRICA.

(R.- 213449)

PETROLEOS MEXICANOS

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la adquisición de herramienta especializada, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572038-005-05	\$835.66 Costo en compraNET: \$759.69	30/06/2005	23/06/2005 10:00 horas	6/07/2005 11:00 horas	13/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I4204000000	Adquisición de maletín de herramienta para ingenieros de campo	34	Juego
2	I4204000000	Adquisición de herramienta para mantenimiento de equipo de comunicaciones	20	Juego
3	I4204000000	Adquisición de varilla de fibra de vidrio, métrica	3	Juego
4	I4204000000	Adquisición de KIT para empalme de cables telefónicos	1	Juego
5	I4204000000	Adquisición de pinza de aplicación de conectores BNC macho	22	Juego

Licitación pública nacional, para la adquisición de llantas para el parque vehicular de la GIT, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572038-006-05	\$835.66 Costo en compraNET: \$759.69	24/06/2005	22/06/2005 10:00 horas	30/06/2005 11:00 horas	5/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Adquisición de llanta radial para camioneta LT/235/75-R15	476	Pieza
2	C660605000	Adquisición de llanta radial para camión 225/70-R19.5	30	Pieza
3	C660605000	Adquisición de llanta radial para camioneta LT-245/75-R16	60	Pieza
4	C660605000	Adquisición de llanta radial para camioneta LT/225/75-R16	62	Pieza
5	C660605000	Adquisición de llanta radial para camioneta P-235/75-R15	16	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la convocante: la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 1er. piso Torre Ejecutiva, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 19 44 86 44, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas, a partir de esta fecha y hasta las fechas límite arriba indicadas. La forma de pago es, en la convocante mediante cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada, entregándose el recibo de pago correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba indicadas para cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en el piso 1 de la Torre Ejecutiva de Petróleos Mexicanos en avenida Marina Nacional número 329, código postal 11311, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- El idioma oficial de las licitaciones es el español, por lo que las proposiciones deberán presentarse precisamente en este idioma, la información técnica adicional solicitada para la licitación 18572038-006-05 deberá presentarse en idioma español y la información técnica adicional solicitada para la licitación 18572038-005-05, puede presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, debiendo anexar su traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de la licitación 18572038-005-05 será: dólar de los Estados Unidos de América y para la licitación 18572038-006-05 se deberán cotizar las proposiciones en pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo para las presentes licitaciones.
- Las condiciones de entrega para la licitación 18572038-005-05 son conforme lo establecido en el punto 4 del documento 02 de las bases de licitación; y para la licitación 18572038-006-05 conforme a lo establecido en el punto 13.1 del documento 01 de las bases de licitación.
- El pago para la licitación 18572038-005-05 se realizará conforme a lo establecido en el punto 2 del documento 02 de las bases de licitación; y para la licitación 18572038-006-05 se realizará conforme a lo establecido en el punto 13.7 del documento 01 de las bases de licitación.
- El plazo máximo de entrega de los bienes amparados en las partidas de la licitación 18572038-005-05 es de 60 días naturales; y para los bienes amparados en las partidas de la licitación 18572038-006-05 es de 30 días naturales, ambos plazos máximos contados a partir de la formalización del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para ambas licitaciones los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
ING. FELIPE HEREDIA SMITH

RUBRICA.

(R.- 213476)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-OP-PPQ-002-05

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX PETROQUIMICA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18-578-008-002-05 (ELECTRONICA)	\$1,610.00 COSTO EN compraNET: \$1,380.00	22/06/05	17/06/05 12:30 HORAS	17/06/05 9:00 HORAS	28/06/05 10:00 HORAS	7/07/05 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30301	REPARACION DE VIA FERREA PROPIEDAD DE PEMEX PETROQUIMICA, TRAMO H'-I" COMPRENDIDO ENTRE LA DELTA DE CANGREJERA Y LA PORTADA DE PEMOSA Y EL TRAMO COMUN A-B QUE CONECTA EL AREA INDUSTRIAL PAJARITOS Y LA VIA COATZACOALCOS-MERIDA	1/08/05	120 DIAS NATURALES	\$8'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS DE PEMEX PETROQUIMICA, UBICADA EN JACARANDAS NUMERO 100, NIVEL C-1, COLONIA RANCHO ALEGRE I, CODIGO POSTAL 96558, EN COATZACOALCOS, VER., TELEFONO (01-921) 211-1375 Y FAX (01-921) 211-1552, LOS DIAS HABLES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX PETROQUIMICA, EN LOS DIAS HABLES, EN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION. EL COSTO INCLUYE EL IVA.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS TENDRA COMO PUNTO DE REUNION, LA PORTADA PONIENTE DE ACCESO A PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., POR EL AREA DE ALMACENAMIENTO DE OXIDO DE ETILENO (VER CROQUIS INCLUIDO EN LAS BASES). EL RESPONSABLE TECNICO DE LA VISITA SERA EL INGENIERO MARGARITO TALIN SACHIÑAS. LOS ASISTENTES DEBERAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE SEGURIDAD DE PEMEX PETROQUIMICA EN VIGOR.
- UBICACION DE LA OBRA: ZONA SUR ESTADO DE VERACRUZ.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DEL SALON DE USOS MULTIPLES (SUM) DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX PETROQUIMICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- LAS DOS ETAPAS DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LA SALA DE LICITACIONES DEL SALON DE USOS MULTIPLES (SUM) DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX PETROQUIMICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- PARA EFECTOS DE LICITACION, NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACION.
- SE OTORGARA UN 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA: LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION EN LA QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL TECNICO, EN DONDE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION, EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.
- PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - II. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - 1) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
 - 2) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y, EN SU CASO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS COPIA DE ESTADOS FINANCIEROS Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN DEL AUDITOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COATZACOALCOS, VER., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. MARIO HUGO GONZALEZ PETRIKOWSKY
RUBRICA.

(R.- 213446)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CHETUMAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material eléctrico, pintura, aire acondicionado, control de fauna y conservación del edificio terminal, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085017-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/06/2005	22/06/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2005 13:00 horas	7/07/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000058	Pinturas impermeabilizantes	4	Litro
2	C840800028	Plaguicidas (insecticidas)	50	Litro
3	C840800014	Impermeabilizantes	19	Litro
4	C060405000	Centro de carga	4	Pieza
5	C811005000	Filtro	12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación avenida Revolución número 660, colonia Industrial, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 9838320465, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Q. Roo, ubicada en prolongación avenida Revolución número 660, colonia Industrial, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Q. Roo, prolongación avenida Revolución número 660, colonia Industrial, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Chetumal, Q. Roo, prolongación avenida Revolución número 660, colonia Industrial, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados, sin costo adicional, en el almacén del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo, sito en prolongación avenida Revolución número 660.
- Los bienes deberán ser entregados, sin costo adicional, en el almacén del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo, sito en prolongación avenida Revolución número 660, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de una semana a partir de la fecha en que se declare el fallo. Se aceptarán entregas parciales dentro de dicho plazo, con un solo pago hasta la entrega total del contrato-pedido, de conformidad con el capítulo IV, punto 6C de estas bases.
- El pago se realizará: se pagará la adquisición cuando se halla recibido la totalidad de los materiales solicitados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 14 DE JUNIO DE 2005.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL, Q. ROO

ING. JOSE ANTONIO TOLEDO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 213509)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NOGALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085035-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	22/06/2005	22/06/2005 12:00 horas	22/06/2005 10:00 horas	28/06/2005 10:00 horas	1/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	15/07/2005	60	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Internacional kilómetro 13.5 sin número, colonia Aeropuerto, código postal 84000, Nogales, Sonora, teléfonos 631-31-5-90-60 o 61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la visita de obra se llevarán a cabo en la oficina de la Administración del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, en las fechas, horas y lugares indicados en las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo, se efectuarán en las fechas y horas indicadas para la licitación en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
a) Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, **b)** Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares presentando curriculum y documentación complementaria del licitante.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, su reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó.
- 2.- Para personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
- 3.- Presentar escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, el contrato respectivo.
- 4.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
- 5.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos, las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no se procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Supervisión, conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOGALES, SON., A 14 DE JUNIO DE 2005.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
C. MANUEL FRANCISCO MARTINEZ BUSTAMANTE
RUBRICA.

(R.- 213506)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Licitación pública nacional:

Adquisición de 4 aeropasillos de configuración "T" (ASA-LPN-011/05).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-050/05	Convocante: \$481.00 en compraNET, \$440.00	28/06/05	27/06/05 12:00 horas	4/07/05 11:00 horas	11/07/05 12:00 horas
Partidas	Descripción de partida		Cantidad	Unidad de medida	
1	Aeropasillos de configuración "T"		4	Equipo	

Licitaciones públicas internacionales:

Adquisición de equipo de automatización de medición de combustible (ASA-LPI-029/05).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-051/05	Convocante: \$481.00 en compraNET, \$440.00	6/07/05	5/07/05 11:00 horas	12/07/05 11:00 horas	15/07/05 12:00 horas
Partidas	Descripción de partidas de mayor monto		Cantidad	Unidad de medida	
15	Amortiguadores para golpe de ariete; bomba para envío a tanque de almacenamiento; válvulas bola DBB de entrada a tanques, con actuador 8"; válvulas bola DBB de entrada a tanques, con actuador 12"; gabinete de campo		4, 8, 5, 5 y 1	Pieza, Pieza, Pieza, Pieza y Pieza.	

Adquisición de sistema de control volumétrico para gasolina y diesel (ASA-LPI-030/05).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-052/05	Convocante: \$481.00 en compraNET, \$440.00	7/07/05	6/07/05 11:00 horas	13/07/05 11:00 horas	18/07/05 12:00 horas
Partidas	Descripción de partida		Cantidad	Unidad de medida	
1	Sistema de control volumétrico para gasolina y diesel		1	Pieza	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicadas en la avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133-1000 y 5133-0495, extensiones 2435, 2208 y 2580, y fax 5133-2985, extensiones 2534 y 5133-1067, con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.rtn.net.mx/compranet> o <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en las licitaciones es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en idioma del país de origen; en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes: en el lugar que se indica en el capítulo III numeral 3 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III numeral 2 de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes: dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de los bienes, a la aprobación de la calidad de los mismos, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV numeral 6 inciso c de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Nota:** los licitantes que adquieran las bases de aeropasillos (09085001-050/05) mediante el Sistema compraNET, deberán acudir a las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales a recoger los planos de la licitación.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA

RUBRICA.

(R.- 213501)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

COORDINACION DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONVOCATORIA 014

En observancia a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional de acuerdo a los tratados de libre comercio con capítulo de compras del sector público, celebrados con los Estados Unidos Mexicanos, y en vigor a la presente fecha, la ejecución de los siguientes trabajos:

Número de licitación: 09085002-028-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,330.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,026.00 M.N.	29/06/2005	24/06/2005 9:00 horas	20/06/2005 9:00 horas	4/07/2005 9:00 horas	11/07/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra de cimentación profunda sobre la base de precios unitarios para la ejecución de las obras consistentes en trabajos preliminares, excavación y cimentación profunda a base de pilotes de fricción de 30 m y pilas de 60 m de profundidad, contratraveses, rellenos y firmes de los edificios: Dedo Norte, Dedo Sur, edificio terminal, patio-hotel y estacionamiento cubierto, de la nueva terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	1/08/2005	Días naturales por edificio: Dedo Norte, 125; Dedo Sur, 136; Edificio terminal, 158; Patio y hotel, 215; Estacionamiento cubierto, 225	\$380'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación están disponibles para consulta y venta en la página electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, teléfono 5133-1000, extensión 1028, los días hábiles, de lunes a viernes, con un horario de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 17:30 horas, y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, inclusive, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante ese periodo.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Mediante depósito bancario en moneda nacional, como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, número de cuenta: 449039929, a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, plaza Ciudad de México, referencia: (anotar el número de licitación), concepto: (anotar el nombre del depositante).
Después de efectuado el pago, deberán acudir a caja general de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), con su ficha de depósito, para la elaboración de recibo de inscripción.
 - B) En la caja general de ASA, mediante pago en efectivo, o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante o cheque de caja, expedido a favor de ASA.

- C) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
- 3.- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para la compra de bases son:
- A) Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona, o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- B) Poder notarial de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo, salvo quien coticie sea persona física y vaya a ser formalizada por ella misma, en caso de ser seleccionado.
- C) Comprobante de declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado, deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público externo, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP, y de su cédula profesional.
- Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente al de su país de origen, debiendo contar con la apostilla respectiva en los términos de la convención de la Haya o de la legalización ante cónsul mexicano, según sea el caso, y traducida al idioma español. El documento de apostilla deberá contener los requisitos correspondientes al Decreto de Promulgación de la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros, publicado en el Diario Oficial de la Federación, por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el 14 de agosto de 1995.
- D) Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 4.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de junio de 2005 a las 9:00 horas. El punto de reunión será en la sala de usos múltiples del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), ubicada en el primer piso cuerpo D, entre el área nacional e internacional.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la extienda, ubicada en las oficinas generales de ASA, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15620, en México, Distrito Federal.
- Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o mediante depósito bancario, deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, o recibo emitido por ASA. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 7.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la dirección señalada en el punto 5, en la hora y fecha señaladas en esta convocatoria.
- 8.- Ubicación del proyecto: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- 9.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 10.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o en dólares americanos o euros. En caso de utilizar moneda extranjera, ésta habrá de convertirse a moneda nacional, según el tipo de cambio que publicado por el Banco de México a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- 11.- Se permite la subcontratación, debiendo manifestar por escrito la(s) parte(s) que se subcontratan y acreditar la calidad, experiencia y capacidades del subcontratista.
- 12.- Se otorgará como máximo un anticipo de 20% (veinte por ciento) del total de la oferta.
- 14.- El licitante deberá acreditar su experiencia en cimentaciones profundas semejantes al objeto de esta licitación, de conformidad con lo establecido en el punto 20 y formato 12 de los requerimientos técnicos de la obra objeto del presente documento, los cuales se anexan a las bases de la presente licitación.
- 15.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los siguiente: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el económicamente más conveniente.
- 16.- Las condiciones de pago son las siguientes: las estimaciones por actividades totalmente terminadas serán pagadas por parte de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que la Residencia de Proyecto Integral de Aeropuertos y Servicios Auxiliares las apruebe.
- 17.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 18.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio en vigor, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
- 19.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información,

se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto 1 de esta convocatoria.

- 20.- El fallo de la presente licitación, estará condicionado a la disponibilidad presupuestal que en su oportunidad autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 21.- El licitante deberá indicar en su propuesta el porcentaje de contenido nacional y extranjero que vaya emplear.
- 22.- Los licitantes deberán tener oficinas de representación en México.
- 23.- Los precios propuestos por los licitantes serán fijos bajo el esquema DDP entregado con impuestos pagados (Delivered Duty Paid), de conformidad con los Incoterms CC/2000.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS
ING. JOSE LUIS ORTEGA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 213516)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: 09120015-043-05 trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura, bordillos, barandales, parapetos, pintura de defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., del puente La Piedad (CAPUFE), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120015-043-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	24/06/2005	23/06/2005 12:00 horas	23/06/2005 11:00 horas	30/06/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura, bordillos, barandales, parapetos, pintura de defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., del puente La Piedad	16/08/2005	46	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 7+100, autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos (442) 2 38 16 00 al 03, extensión 4701, los días del 14 al 24 de junio de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en Plaza de Cobro La Piedad, ubicada en el kilómetro 175+935, C.D. Morelia-Lázaro Cárdenas, La Piedad, Michoacán.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en Plaza de Cobro La Piedad, kilómetro 175+935 C.D. Morelia-Lázaro Cárdenas, La Piedad, Michoacán.
- Ubicación de la obra: La Piedad.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados, debiendo acompañar tres actas de entrega-recepción y copia de contratos de características y magnitudes similares que hayan realizado en los últimos tres años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - a) Carta poder de la persona que asista a entregar la propuesta.
 - b) Identificación oficial.
 - c) Copia certificada del poder otorgado.
 - d) Acreditar un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con base en su declaración fiscal de los ejercicios de los años 2003 y 2004, así como estados financieros auditados de los dos años anteriores.
 - e) Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley, y
 - f) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentarán en periodos mensuales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CORREGIDORA, QRO., A 14 DE JUNIO DE 2005.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. JOSE LUIS ROCHEFORT LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 213459)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se

convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de comprobantes de pago, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120001-011-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	23/06/2005	21/06/2005 10:00 horas	29/06/2005 10:00 horas	4/07/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Comprobantes preimpresos en block de papel bond	9,405,900	Pieza
2	C660800000	Rollos de 8.25 cm en papel bond para autoimpresión de 8.25 cm	170,840	Pieza
3	C660800000	Rollos de 7.6 cm en papel bond, para autoimpresión de 7.60 cm	80,540	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, los días del 14 al 23 de junio de 2005; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo o bien en el Sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios y con los servidores públicos de las delegaciones y gerencias de tramo de acuerdo al anexo 1 C, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: los bienes deberán ser entregados de acuerdo a los programas del anexo número 1 A de las bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional, las facturas serán revisadas y autorizadas por la Gerencia de Normas y Servicios de la Dirección de Operación y se pagarán ocho días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuesto de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 213447)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo/correctivo a servidores Intel, servidores digitales de video y red de almacenamiento y respaldos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120001-012-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	23/06/2005	21/06/2005 12:00 horas	29/06/2005 13:00 horas	4/07/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Mantenimiento preventivo y correctivo a servidores Intel	1	Servicio
2	C811200000	Mantenimiento preventivo/correctivo a servidores digitales de video modelo DVMS16000 marca Sensormatic	1	Servicio
3	C811200000	Mantenimiento preventivo y correctivo a la red de almacenamiento y respaldos Dell	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, los días del 14 al 23 de junio de 2005; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo o bien en el Sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación del servicio: será de acuerdo al anexo 1b de las bases.
- Plazo del servicio: a partir del 25 de julio al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: en moneda nacional, las facturas serán validadas por la Gerencia de Infraestructura de Tecnologías de Información; autorizada por la Subdirección de Tecnologías de Información y se pagarán ocho días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuestos de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de las oficinas centrales de Capufe, ubicadas en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 213445)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de material de oficina, de limpieza, de impresión y consumibles de cómputo para la red Farac, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120003-016-05	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	22/06/2005	22/06/2005 9:00 horas	28/06/2005 9:00 horas	5/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico y facial	5,822	Rollo
2	C660200018	Papel higiénico y facial	5,866	Rollo
3	C870000006	Cintas para impresora	1,159	Pieza
4	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	5,670	Pieza
5	C870000028	Tinta para impresión	48	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 759 18 00, extensión 4430, los días hábiles, del 14 al 22 de junio de 2005; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre Plaza Culiacán a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas administrativas, ubicada en avenida Paseo Niños Héroes número 520, Oriente, segundo piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de la plaza de cobro Costa Rica y oficinas administrativas de Ciudad Obregón, Sonora, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 29 de julio de 2005.
- El pago se realizará: una vez recibidos los bienes a satisfacción del organismo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA
RUBRICA.

(R.- 213453)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo educacional para talleres y laboratorios de los planteles del Sistema Conalep de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero José Alejandro Dávila Garza, con cargo de Director de Infraestructura y Adquisiciones el día 17 de mayo de 2005.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11125001-018-05	\$880.80 Costo en compraNET: \$792.72	21/06/2005	16/06/2005 13:30 horas	27/06/2005 10:30 horas	11/07/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421400000	Equipo de entrenamiento en PLC	19	Equipo
2	I420800000	Sistema didáctico de controles industriales	16	Sistema
3	I421400000	Equipo de entrenamiento en hidráulica	10	Equipo
4	I060400000	Laboratorios didácticos móviles de física química y biología	12	Paquete
5	I330000000	Sistema de entrenamiento en electrónica de potencia	3	Sistema

- Para esta licitación no habrá visita a las instalaciones del Colegio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Conalep número 5, planta baja, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (017222)71-08-00, extensión 2545, los días a partir del 14 y hasta el 21 de junio de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, si desea adquirirlas en las oficinas nacionales del Conalep, ubicadas en avenida Conalep número 5 colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, contrarrecibo de comprobante de pago en el Banco HSBC en la cuenta número 018300960-5 y en compraNET, mediante el depósito en la cuenta número 400392928-8 del Banco HSBC con los recibos que genera el sistema, de acuerdo a los días que labore el banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2005 a las 13:30 horas en la sala Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de junio de 2005 a las 10:30 horas, en la sala Conalep, avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala Conalep, avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Jefatura de Almacén y Distribución, ubicada en Santiago Graff número 105, colonia Parque Industrial, Toluca, Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo de entrega de los bienes será de 90 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: en una sola exhibición por partida completa entregada por el licitante adjudicado a entera satisfacción del colegio, dentro de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
ING. JOSE ALEJANDRO DAVILA GARZA
RUBRICA.

(R.- 213404)

SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO SS-SAP-01-2005 (12175-001-001-05)
FALLO DE LICITACION

Medicinas y productos farmacéuticos segunda vuelta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

Licitante adjudicado	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado	Fecha de emisión del fallo
Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	6, 14, 18, 24, 26, 32, 35, 36, 39, 40, 45, 46, 47, 51, 52, 54, 58, 66, 68	\$1'008,653.37	1/06/2005
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	4, 10, 12, 15, 19, 23, 33, 41, 50, 53, 61, 69	\$161,926.35	1/06/2005
Bristol Myers Squibb S.R.L. de C.V., S.A. de C.V.	9	\$507,619.28	1/06/2005

Se declaran desiertas las siguientes partidas: 1, 2, 3, 5, 7, 8, 11, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 37, 38, 42, 43, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 70, 71 y 72, lo anterior de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

CUAUHTEMOC, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2005.

TITULAR

DR. ENRIQUE CAMARENA ROBLES

RUBRICA.

(R.- 213368)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 5

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional a tiempos recortados para la contratación del rubro que a continuación se menciona, la reducción de los tiempos fue autorizada por el Comité de Adquisiciones en su quinta sesión ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2005.

Referencia	Descripción	Unidad de medida	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar del acto de apertura de ofertas
12270001-007-05	Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo y de oficina del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2005 a tiempos recortados	Contrato por 6 meses	\$1,000.00 en la entidad, costo en compraNET: \$900.00	14 de junio y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones	Junta de aclaraciones 16 de junio de 2005 a las 10:00 horas propuestas técnicas 23 de junio de 2005 a las 10:00 horas propuestas económicas 27 de junio de 2005 a las 17:00 horas Fallo 29 de junio de 2005 a las 10:00 horas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Abastecimiento en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 14 de junio y, hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones.

La forma de pago de las bases es, en convocante, en la caja de la Tesorería del Instituto con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET, <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que emite el sistema.

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad en las aulas del propio Instituto, ubicadas en el edificio de gobierno en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos. Será requisito indispensable para los proveedores participantes en las licitaciones, presentar el recibo de pago de las bases ya sea el expedido en la caja del propio Instituto o por el Sistema compraNET y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día del evento de apertura de propuestas técnicas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo serán realizados en las oficinas de la entidad ubicadas en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos; sede Tlalpan oficinas de la entidad en Séptima Cerrada de Fray Pedro de Gante número 50, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, México, D.F., La Casita en Artificios número 32, colonia Las Américas, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., código postal 01120 y Centro de Investigación de Paludismo, 4a. Avenida Norte esquina Calle 19 Poniente, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, en días hábiles y entre las 9:00 y las 18:00 horas, los pagos se efectuarán a los veinte días naturales, posteriores a la realización de los servicios, contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura y del documento de recepción del servicio, firmado por el Departamento de Abastecimiento.

Estarán impedidas para concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. OLGA PATRICIA GOMEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 213375)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE OBRA PUBLICA RELATIVOS A LA SUPERVISION EXTERNA DE LAS OBRAS QUE SERAN EFECTUADAS EN LOS EDIFICIOS A Y C LOCALIZADOS EN EL INMUEBLE DEL INSTITUTO, UBICADO EN MAGISTERIO NACIONAL NUMERO 113, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000 EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
17110001-012-05	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	22/06/2005	21/06/2005 11:00 HORAS	22/06/2005 11:00 HORAS	28/06/2005 11:00 HORAS	1/07/2005 11:00 HORAS

CLAVE DE PRODUCTO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
30207	SUPERVISION EXTERNA DE LAS OBRAS QUE SERAN EFECTUADAS EN LOS EDIFICIOS A Y C DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES	6/07/2005	163 DIAS NATURALES

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

- 1.- UBICACION DEL INMUEBLE: MAGISTERIO NACIONAL NUMERO 113, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- 2.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, SITA EN MAGISTERIO NACIONAL NUMERO 113, COLONIA TLALPAN, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56 55 23 55, EXTENSION 317, DEL 14 AL 22 DE JUNIO DE 2005, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES DURANTE LA VENTA DE BASES.
- 3.- FORMA DE PAGO: EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES O A TRAVES DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- 4.- LOS EVENTOS DETALLADOS EN LA CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA MISMA Y SERAN REALIZADOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, SITA EN MAGISTERIO NACIONAL NUMERO 113, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

- 5.- EL LUGAR DE LA REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, SITA EN MAGISTERIO NACIONAL NUMERO 113, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- 6.- REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACION:
- A) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL.
 - B) MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE QUE EL CONTRATISTA Y SUS REPRESENTANTES NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - C) IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y DE QUIEN FIRME LAS PROPUESTAS.
 - D) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
 - E) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERA CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:
 - DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y
 - DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LA PROTOCOLIZO.
- 7.- DEBERAN CONTAR CON SUS REGISTROS ACTUALIZADOS DEL IMSS, INFONAVIT, SAR Y CEDULA FISCAL DE LA SHCP.
- 8.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: IDENTIFICAR LOS SERVICIOS REALIZADOS, TANTO POR LA EMPRESA COMO POR SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SIMILARES CON IMPORTES Y PLAZOS DE EJECUCION.

CONDICIONES:

- 1.- LA DOCUMENTACION Y PROPOSICION QUE SE PRESENTA DEBERA ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL.
 - 2.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - 3.- EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES PAGARA A TRAVES DE ESTIMACIONES MENSUALES, PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL RESIDENTE DE OBRA DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES.
 - 4.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE TODAS LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

5.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRAN SER NEGOCIADAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL GALICIA LIRA
RUBRICA.

(R.- 213482)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE EQUIPO CONTRA INCENDIO Y EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637152-013-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	23/06/2005	22/06/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/07/2005 9:00 HORAS	6/07/2005 9:00 HORAS

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
I210000000	EXTINGUIDOR DE 2 KGS. DE CAPACIDAD A BASE DE POLVO QUIMICO SECO	27	PIEZA
C420000000	EXTINTOR DE 6.0 KG. DE CAPACIDAD A BASE DE POLVO QUIMICO SECO	37	PIEZA
C420000000	EXTINTOR DE 5 LIBRAS DE CAPACIDAD CO ²	33	PIEZA
C420000000	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION RADIO MOVIL	17	EQUIPO
C420000000	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION RADIO PORTATIL	24	EQUIPO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637152-014-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	23/06/2005	22/06/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/07/2005 11:00 HORAS	6/07/2005 11:00 HORAS

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
I180000000	RUTEADORES PARA REDES DE MICROCOMPUTADORAS	1	PIEZA
I180000064	MICROCOMPUTADORA	29	EQUIPO
I180000000	PROYECTORES DE VIDEOCONFERENCIAS	4	EQUIPO
I180000162	IMPRESORA LASER	23	EQUIPO
I180000000	NO-BREAK DE 600 VA PARA MICROCOMPUTADORAS	29	EQUIPO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637152-015-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	23/06/2005	22/06/2005 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/07/2005 13:00 HORAS	6/07/2005 13:00 HORAS

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
I090000000	UNIDAD DE ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	2	EQUIPO
I090000000	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	1	EQUIPO
I090000000	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1	EQUIPO
I090000000	REVELADOR AUTOMATICO PARA RADIOGRAFIAS	1	EQUIPO
I090000000	ULTRASONOGRAFO	1	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN GABRIELA MISTRAL NUMERO 400, COLONIA LOMAS DE CIRCUNVALACION, CODIGO POSTAL 28010, COLIMA, COLIMA, TELEFONOS (01 312) 312 42 58 Y 313 48 83, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL ISSSTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S), LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LOS CUADROS SUPERIORES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADA EN GABRIELA MISTRAL NUMERO 400, COLONIA LOMAS DE CIRCUNVALACION, CODIGO POSTAL 28010, COLIMA, COLIMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COLIMA, COL., A 14 DE JUNIO DE 2005.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE ALEJANDRO MONTES GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 213380)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional con cargo a la reserva permanente de compras del sector público e internacional abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados, números LPN-00637054-003-05, LPN-00637054-004-05,

LPN-00637054-005-05 y LPI-00637054-006-05, relativas a la adquisición de vehículos, mobiliario, formas impresas (recetas individuales) y diverso hardware, software y equipo de telecomunicación, respectivamente; a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
00637054-003-05	\$484.44 y \$440.40 en compraNET	22 de junio de 2005 11:00 horas	29 de junio de 2005 10:00 horas	6 de julio de 2005 17:00 horas	13 de julio de 2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	Automóvil tipo sedán 4 puertas	76	Vehículo
2	Camioneta tipo panel van	37	Vehículo
3	Camioneta tipo pick up 210 hp	18	Vehículo
4	Camioneta tipo vanette	13	Vehículo
5	Camioneta tipo suv 153 hp	12	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
00637054-004-04	\$484.44 y \$440.40 en compraNET	23 de junio de 2005 17:00 horas	30 de junio de 2005 10:00 horas	7 de julio de 2005 10:00 horas	14 de julio de 2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	Conjunto secretarial	1,900	Conjunto
2	Sillón reposet	2,333	Pieza
3	Banca tandem de 4 plazas	2,500	Vehículo
4	Archivero de 4 gavetas	1,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
00637054-005-04	\$484.44 y \$440.40 en compraNET	24 de junio de 2005 11:00 horas	1 de julio de 2005 10:00 horas	8 de julio de 2005 10:00 horas	15 de julio de 2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	Recetas individuales	781,945	Block

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
00637054-006-04	\$484.44 y \$440.40 en compraNET	18 de julio de 2005 11:00 horas	25 de julio de 2005 12:00 horas	1 de agosto de 2005 10:00 horas	8 de agosto de 2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	Computadora de escritorio	624	Equipo
2	Conmutador de videoconferencias	1	Equipo
3	Servidores Sun Risc	4	Equipo
4	Espacios virtuales de actualización, que incluya equipo de videoconferencias	2	Equipo
5	Impresora láser, velocidad 26 ppm	250	Equipo

- Las bases de las presentes licitaciones están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa; en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o, bien, podrán adquirirlas a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Todos los eventos de las licitaciones son públicos, y se realizarán en el auditorio ubicado en la planta baja del edificio F de avenida San Fernando número 547, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Entrega de los bienes: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El Instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. RODOLFO HIGAREDA COEN
 RUBRICA.

(R.- 213524)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO Y ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00637082-007-05	\$1,380.00 COSTO EN compraNET: \$920.00	21/06/2005	21/06/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/06/2005 10:00 HORAS	7/07/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600000	CHAROLAS O CANASTILLAS PARA ESTIBAR VACUNAS	189	PIEZA
2	I060600000	VASOS CONTENEDORES PARA VACUNAS	77	PIEZA
3	I060600538	TERMOMETRO	25	PIEZA
4	I060600538	TERMOMETRO	25	PIEZA
5	I060600538	TERMOMETRO	25	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637082-008-05	\$933.00 COSTO EN compraNET: \$848.00	21/06/2005	21/06/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/06/2005 10:00 HORAS	5/07/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200078	UNIFORMES HOSPITALARIOS	838	CONJUNTO
2	C750200000	CALZADO	515	PAR
3	C750200008	BATAS	490	PIEZA
4	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	386	CONJUNTO
5	C750200008	BATAS	250	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 985-6, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 78230, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 01 444 8141468, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO: LPI-00637082-007/05 EL DIA 21 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS; LPN-00637082-008/05 EL DIA 21 DE JUNIO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADA EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 985-6, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 78230, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN: LPI-00637082-007/05 EL DIA 30 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS; LPN-00637082-008/2005 EL DIA 28 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS

DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 985-6, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 78230, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARAN: LPI-00637082-007/05 EL DIA 7 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS; LPN-00637082-008/05 EL DIA 5 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 985-6, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 78230, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LPI-00637082-007/05 SEGUN LO MARCADO EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES; LPN-00637082-008/05 DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: LPI-00637082-007/05 DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA; LPN-00637082-008/05 DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. HUGO TORRES CAZARES
RUBRICA.

(R.- 213382)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN MICHOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de blanco y ropa hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637142-004-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	21/06/2005	21/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 11:00 horas	6/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Sábana estándar	6,305	Pieza
2	C750200000	Compresa de campo sencilla	2,425	Pieza
3	C750200000	Bata cruzada para paciente talla única	1,659	Pieza
4	C750200000	Bata quirúrgica talla única	1,485	Pieza
5	C750200000	Compresa de Env. doble	1,179	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Lázaro Cárdenas número 1175, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01-443-315-23-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del ISSSTE, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 4012417408 del Banco Bital.
- Todos los actos se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 1775, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario del contrato.
- El pago se realizará: a los 45 días después de presentar las facturas debidamente requisitadas en el Departamento de Adquisiciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 14 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. MARTIN GARDUÑO CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 213473)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN GUANAJUATO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento, mobiliario y equipo de administración, recarga de extinguidores, equipo médico y de laboratorio, calderas, subestación y plantas de energía eléctrica, equipo de aire acondicionado, equipos de refrigeración, maquinaria y equipo; adquisición de mobiliario, equipo de administración, equipo educacional y recreativo, equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, equipo médico e instrumental médico y quirúrgico, máquinas y equipo industrial, herramientas y máquinas herramienta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637088-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$900.00	23/06/2005	23/06/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 9:00 horas	5/07/2005 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	140	Servicio	\$42,000.00	\$83,000.00
2	Mantenimiento a mobiliario	54	Servicio	\$10,000.00	\$20,000.00
3	Recarga de extinguidores	295	Servicio	\$38,500.00	\$77,000.00

Licitación pública nacional 00637088-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/06/2005	23/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 11:00 horas	5/07/2005 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mantenimiento a equipo médico y de laboratorio	113	Servicio	\$241,000.00	\$482,000.00

Licitación pública nacional 00637088-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/06/2005	23/06/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 14:00 horas	5/07/2005 14:00 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Calderas, subestación y plantas de energía	8	Servicio	\$144,900.00	\$289,800.00
2	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado	45	Servicio	\$54,500.00	\$109,000.00

3	Mantenimiento a equipos de refrigeración	64	Servicio	\$29,050.00	\$58,100.00
4	Mantenimiento a maquinaria y equipo (lavadoras)	21	Servicio	\$67,000.00	\$134,000.00

- Lugar de entrega: centros de trabajo de la Delegación Estatal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas según las bases.

Licitación pública nacional 00637088-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	28/06/2005	28/06/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/2005 9:00 horas	8/07/2005 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Lona y estructura metálica	1	Juego
2	Televisión 34" plana	1	Pieza
3	DVD multirregión sencillo	1	Pieza
4	Fotocopiadora	1	Pieza
5	Estufa maestra industrial	1	Pieza

Licitación pública internacional 00637088-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	28/06/2005	28/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/2005 11:00 horas	8/07/2005 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Aparatos y equipo médico quirúrgico	1	Pieza
2	Aparatos y equipo médico quirúrgico	2	Pieza
3	Aparatos y equipo médico quirúrgico	1	Equipo
4	Aparatos y equipo médico quirúrgico	1	Estuche

Licitación pública nacional 00637088-015-05

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637088-015-05	28/06/2005	28/06/2005 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/2005 13:30 horas	8/07/2005 13:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Maquinaria, equipo y herramienta para industria	1	Equipo
2	Maquinaria, equipo y herramienta para industria	1	Pieza
3	Maquinaria, equipo y herramienta para industria	1	Juego

- Lugar de entrega: almacén estatal del ISSSTE, en Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: de la firma del contrato al 15 de septiembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes esquina Manuel Doblado sin número, colonia Centro, código postal 38000, Celaya, Guanajuato, teléfonos 01 461 612 72 55 y 61 2 72 53, extensiones 7019 y 7020, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del ISSSTE, los cuales serán canjeados por un recibo oficial en la caja del Instituto, sita en Insurgentes esquina Manuel Doblado sin número, colonia Centro de la ciudad de Celaya, Guanajuato.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Guanajuato, ubicada en Insurgentes esquina Manuel Doblado sin número, colonia Centro, código postal 38000, Celaya, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CELAYA, GTO., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MANUEL EMILIO PEREZ SANDI CUEN
RUBRICA.

(R.-213434)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN MICHOACAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de equipo médico e instrumental médico y varios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637142-005-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$861.00	20/06/2005	20/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2005 11:00 horas	7/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Instrumental quirúrgico	120	Pieza
2	C180000026	Batería de cocina	100	Pieza
3	I090000000	Equipamiento de consultorios y urgencias	57	Pieza
4	I060600000	Equipo médico	50	Pieza
5	I090000000	Set básico de instrumental de traumatología y ortopedia	50	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Lázaro Cárdenas número 1775, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01-443-315-23-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del ISSSTE, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 4012417408 del banco Bital.
- Todos los actos se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 1775, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal y clínicas en el interior del Estado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 13 de julio hasta el 31 de agosto.
- El pago se realizará: a los 45 días después de presentar las facturas debidamente requisitadas en el Departamento de Adquisiciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 14 DE JUNIO DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

C.P. MARTIN GARDUÑO CARBAJAL

RUBRICA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento de todos los interesados, la modificación que sufre la partida 01 de la licitación pública internacional número 00637107-012-05, incluida en la convocatoria múltiple 02, publicada el pasado 8 de junio de 2005, en el Diario Oficial de la Federación; en la partida 1 Dice: Unidad de Panendoscopia clave: 531.447.0054; Debe decir: Videoendoscopio clave 531.316.0094 apegándose a lo señalado en la ficha técnica, misma que al igual que las bases concursales, a partir del día 14 de junio de 2005, estarán disponibles en el Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, en la ciudad Típica de Metepec, Estado de México, en horario de 9:00 a 17:00 horas, con un costo de \$322.96 (trescientos veintidós pesos 96/100 moneda nacional), pagaderos mediante cheque certificado y/o de caja a favor de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México, exclusivamente para esta partida, el día 22 de junio de 2005, en punto de las 10:00 horas, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones, teniendo como fecha límite de compra de bases un día previo a ésta; asimismo, las fechas establecidas en la convocatoria múltiple 02, para ésta y el resto de las partidas que comprenden el anexo 1 de las bases concursales de la licitación 00637107-012-05, se modifican conforme a lo siguiente; haciendo hincapié en que, todos estos eventos se celebrarán en las instalaciones de la convocante.

Presentación de proposiciones y apertura técnica primera etapa	Apertura de proposiciones económicas segunda etapa	Fallo	Firma del contrato	Entrega de bienes
28/junio/2005 10:00 horas	6/julio/2005 10:00 horas	8/julio/2005 10:00 horas	11/julio/2005 9:00 a 17:00 horas	A más tardar el 5 de septiembre de 2005

Se hace del conocimiento de los interesados que, las respuestas ofrecidas durante la junta de aclaración de bases, celebrada el 7 de junio de 2005, por lo que respecta a las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 no sufren modificación alguna y que durante la junta de aclaración que exclusivamente se celebrará para la partida 1, no se recepcionarán preguntas para el resto de las partidas.

TOLUCA, DE LERDO, EDO. DE MEX., A 14 DE JUNIO DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. SANTOS HUMBERTO MAYORAL CASTRO

RUBRICA.

(R.- 213370)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para la contratación de trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas en las obras ampliación, remodelación y adecuación en diversas unidades médicas del IMSS, ubicadas en La Paz, Ciudad Constitución, Guerrero Negro, Cabo San Lucas y San José del Cabo, Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641202-001-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	23/06/2005	22/06/2005 12:00 horas	19/06/2005 11:00 horas	29/06/2005 10:00 horas	4/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación, remodelación y adecuación de unidades médicas	8/08/2005	70	200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Construcción y Conservación, ubicado en calle Francisco I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-12-3-67-00, extensión 81137, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que deberá adquirir en el área convocante y liquidar en la minisucursal Banamex, ubicada en las instalaciones de la Subdelegación Metropolitana del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en bulevar 5 de Febrero esquina con Ignacio M. Altamirano, colonia Pueblo Nuevo, código postal 23060, La Paz, Baja California Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Conservación, ubicada en calle Francisco I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 29 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Conservación, ubicada en calle Francisco I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Conservación, ubicada en calle Francisco I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se realizarán en las fechas, horarios y ubicación señalados en el punto 3.1 de las bases de la licitación contenidas en esta convocatoria.
- Ubicación de las obras: señalados en el punto 3.1 de las bases de licitación contenidas en esta convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditar ante el Instituto tener experiencia en la ejecución de obras similares a la del objeto de la presente licitación, en la que sea comprobable su participación; incluyendo personal técnico, maquinaria y equipo de construcción y capacidad financiera.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento y del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Fotocopia de la declaración fiscal o balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de 200,000.00 (son doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - Para personas morales, mediante escrito en el que se manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto establece en el punto 25 de las bases de la licitación los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán ser pagadas conforme al plazo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para los anticipos, el pago se efectuará en apego a los términos establecidos en las bases de la licitación y de conformidad con el artículo 50 fracciones I, II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 14 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ANA LUISA NAVARRO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 213329)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSERVACION DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INSTALACIONES EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DE LA DELEGACION ESTATAL DEL IMSS EN AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641198-002-05	1,500.00 COSTO compraNET 1,350.00	23 DE JUNIO DE 2005 DE 9:00 A 15:00 HRS.	23 DE JUNIO DE 2005 10:00 HRS.	21 DE JUNIO DE 2005 9:00 HRS.	29 DE JUNIO DE 2005 10:00 HRS.	4 DE JULIO DE 2005 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSERVACION DE UNIDADES MEDICAS DE MEDICINA FAMILIAR	15 DE JULIO DE 2005	78	\$750,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA ALAMEDA NUMERO 704, COLONIA DEL TRABAJO, CODIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 449 975 38 94, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, LIQUIDANDOSE EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR, SITA EN ECUADOR NUMERO 205, COLONIA EL OBRAJE O SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE, SITA EN AVENIDA DE LA CONVENCION NORTE Y BULEVAR A ZACATECAS, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA QUE EL LICITANTE ADQUIERA ANTE UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS O CERTIFICADO EXPEDIDO POR ESTE CONTRA UNA CUENTA DE CHEQUES QUE EL MISMO TENGA APERTURADA EN UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AVENIDA ALAMEDA NUMERO 704, COLONIA DEL TRABAJO, CODIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AVENIDA ALAMEDA NUMERO 704, COLONIA DEL TRABAJO, CODIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AVENIDA ALAMEDA NUMERO 704, COLONIA DEL TRABAJO, CODIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE JUNIO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AVENIDA ALAMEDA NUMERO 704, COLONIA DEL TRABAJO, CODIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- UBICACION DE LA OBRA: UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DE LA DELEGACION ESTATAL DEL IMSS EN AGUASCALIENTES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES O REMODELACIONES DE HOSPITALES Y/O UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS, SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE SE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$750,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE TENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE SUJETARA AL CRITERIO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL INSTITUTO NO ESTABLECE NINGUN CRITERIO GENERAL Y LA ADJUDICACION SE SUJETARA A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION.
- INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE EL AREA DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTEMENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

- SE DEBERA CUMPLIR CON EL CONTENIDO NACIONAL EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES MENSUALES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS Y AUTORIZADOS A LOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACION DEL INSTITUTO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DELEGADO ESTATAL
DR. HECTOR LOZANO DE LOS SANTOS
RUBRICA.

(R.- 213324)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA No. 48 DEL CMN DEL BAJIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de cirugía cardiovascular, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Arturo Estrada Escalante, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UMAE, H.G.P. número 48 del CMN del Bajío el día 29 de abril de 2005.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la GMAE, R. G. : Número 48 del CMR del Bajas Grta 23 de abril de 2005.							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00641282-009-05	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,575.00	18/06/2005	17/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2005 10:00 horas	29/06/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de cirugía cardiovascular		1	Servicio	\$384,000.00	\$960,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono 01 477 7 17 48 00, extensión 31812, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo mediante orden de ingreso que será expedida y pagada en la Subdelegación Metropolitana, ubicada en bulevar J.J. Torres Landa sin número, colonia Jardines de Jerez, León, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en el área de enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Pediatría número 48 del CMN del Bajío, ubicada en Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en el área de enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Pediatría número 48 del CMN del Bajío, Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en el área de enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Pediatría número 48 del CMN del Bajío, Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Pediatría número 48 del CMN del Bajío, los días conforme a lo especificado en bases. En el horario de entrega: de acuerdo a las necesidades de la unidad.
- Plazo de entrega: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se presenten los documentos comprobatorios y factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 14 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR

DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 213331)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29 Y 45, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MEDICOS: 2 BOMBAS DE COBALTO MCA. THERATRONICS, MODELO T-780-E, SERIES 654 Y 637, 4 CENTRIFUGAS REFRIGERADAS, MARCA SORVALL Y 2 VITRECTORES MICROQUIRURGICOS, MARCA STORZ BAUSCH & LOMB, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL 18 DE JULIO AL 31 DICIEMBRE DE 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641265-005-05	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	23/JUN./2005	20/JUN./2005 13:00 HORAS	20/JUN./2005 10:00 HORAS	29/JUN./2005 12:00 HORAS	5/JUL./2005 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
00001	I450225000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS DE COBALTO	2	EQUIPO
00002	I450225000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTRIFUGAS REFRIGERADAS	4	EQUIPO
00003	I450225000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VITRECTORES MICROQUIRURGICOS	2	EQUIPO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2005 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE DIRECTORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, PRIMER PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44349, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE EFECTUARA EL 20 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE DIRECTORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, PRIMER PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44349, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE JULIO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE DIRECTORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, PRIMER PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44349, GUADALAJARA, JALISCO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, 1er. PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44349, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO (01 33) 36 18 27 24, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA (DE LA ENTIDAD FEDERATIVA) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO Y AUTORIZADA POR CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JAL., Y CUYO PAGO SE PODRA REALIZAR EN LAS SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: MEDIANTE ESTIMACIONES ACOMPAÑADAS DE LA FACTURA ORIGINAL CORRESPONDIENTE POR TRABAJOS EJECUTADOS, LAS CUALES SE PAGARAN DENTRO DEL LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA MISMA, CON EXCEPCION DE LAS LICITACIONES DONDE SE SEÑALA EL PLAZO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN

EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR UMAE HE CMNO

DR. MARCELO SERGIO CASTILLERO MANZANO

RUBRICA.

(R.- 213325)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION 2 NORESTE DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE REMODELACION DE MEDICINA PREVENTIVA A UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y TRABAJOS REPARACION DE ACABADOS Y PINTURA, EN UNIDADES DE LA DELEGACION NORTE DEL D.F., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641213-005-05	\$932.00 COSTO EN compraNET: \$847.00	22/06/2005	22/06/2005 10:00 HORAS	21/06/2005 10:00 HORAS	28/06/2005 10:00 HORAS	30/06/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080104	ADECUACION O REMODELACION DE CLINICA O CENTRO DE SALUD	1/07/2005	60	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641213-006-05	\$932.00 COSTO EN compraNET: \$847.00	22/06/2005	22/06/2005 13:00 HORAS	21/06/2005 13:00 HORAS	28/06/2005 13:00 HORAS	28/06/2005 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	1/07/2005	90	\$500,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 1521, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57-47-35-00, EXTENSION 27124, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA SUBDELEGACION NUMERO 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS, UBICADA EN EJE 4 NORTE SIN NUMERO ESQUINA RIO BAMBA, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, UBICADA EN CALLE DE LUNA NUMERO 235, TERCER PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC O SUBDELEGACION NUMERO 5, UBICADA EN LA CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, EN MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

UBICACION DE LA OBRA: UNIDADES DE LA DELEGACION NORTE DEL D.F.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- ☐ NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y QUE SON OBJETO DE ESTA LICITACION.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: QUE SE CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERAN PAGADOS MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ARQ. LEOPOLDO ISLAS ISLAS

RUBRICA.

(R.- 213326)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO HIDALGO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional e internacional para la adjudicación de material de curación y radiológico y mobiliario y equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
Material de curación y radiológico

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-020-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/06/2005	22/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/06/2005 10:00 horas	5/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Jeringas de plástico grado médico, de 1 ml de capacidad	160,726	Pza.	160,726	401,815
2	C480000000	Cepillos. Dental, para adulto, con mango de plástico y cerdas rectas	102,060	Pza.	102,060	255,150
3	C480000000	Jeringas de plástico grado médico, con pivote tipo Luer-Lock	62,538	Pza.	62,538	156,345
4	C480000000	Cepillos. Dental infantil, con mango de plástico y cerdas rectas de nylon	61,638	Pza.	61,638	154,095
5	C480000000	Jeringas de plástico grado médico de 5 ml de capacidad	56,172	Pza.	56,172	140,431

Licitación pública internacional
Material de curación y radiológico (bajo cobertura)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-021-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/06/2005	28/06/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/2005 14:00 horas	11/07/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Reveladores de placa dentobacteriana	920	Tab.	920	2,300
2	C480000000	Sondas para drenaje urinario. De látex 18 fr	692	Pza.	692	1,728
3	C480000000	Antisépticos y Germic. limpiador enzimático	660	Pza.	660	1,650
4	C480000000	Sondas para drenaje urinario. De látex 14 fr	604	Pza.	604	1,508
5	C480000000	Sondas gastrointestinales	430	Pza.	430	1,074

Licitación pública nacional
Mobiliario y equipo médico

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-022-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	23/06/2005	23/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 10:00 horas	6/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Sillón fijo de respaldo bajo base de trineo tapizado en tela, con descansabrazos	134	Pieza
2	C480000000	Sillón giratorio de respaldo bajo tapizado en tela con pistón neumático (sistema de elevación)	37	Pieza
3	C480000000	Bancas tandem para salas de espera 3 lugares, de una pieza fabricada en lámina de acero	24	Pieza
4	C480000000	Archivero guarda-visible sencillo. De 101 x 40 x 220 cm estructura	20	Pieza
5	C480000000	Mesa para sala de usos múltiples, de 140 x 76 x 76 cm	16	Pieza

Licitación pública internacional
Mobiliario y equipo médico (bajo cobertura)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-023-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/06/2005	29/06/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2005 14:00 horas	12/07/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Máquina de escribir manual con carro 19 pulgadas con tabulador decimal	27	Pieza
2	C480000000	Gafas protectoras para evitar contaminación por líquidos corporales	20	Pieza
3	C480000000	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica. Aparato portátil	15	Pieza
4	C480000000	Fonodetector de latidos fetales. Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardíaco fetal	14	Pieza
5	C480000000	Estuche de diagnóstico básico. Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos	12	Pieza

Información general para todas las licitaciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Las Bombas-La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los recuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en carretera Las Bombas-La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en carretera Pachuca Las Bombas-La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hgo., de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días posteriores a la fecha de fallo de la licitación como lo indican en las bases y también a solicitud del área requiriente, de conformidad con lo que está establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: para las licitaciones 00641226-020-05 y 00641226-021-05 19 días posteriores a la emisión de la orden de reposición. Para las licitaciones 00641226-022-05 y 00641226-023-05, 45 días posteriores a la emisión del fallo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones internacionales 00641226-021-05 y 00641226-023-05, se rigen bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio (abiertas cubiertas por tratados).

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE JUNIO DE 2005.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

L.C. ENRIQUE LOZADA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 213333)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CAMPECHE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTICULOS 134 Y 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CERRADO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1 CAMPECHE, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641203-008-05	\$1,485.00 COSTO EN compraNET: \$1,350.00	29/06/2005	29/06/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/07/2005 10:00 HORAS	8/07/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA	1	PZA.
2	0000000000	REFRIGERADOR VERTICAL CON: CAPACIDAD PARA 96 BOLSAS DE 250 ML	1	EQP.
3	0000000000	CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS, CON PANEL DE CONTROL DIGITAL, DESPLIEGUE Y CONTROL DE VELOCIDAD HASTA 2000 RPM	1	EQP.
4	0000000000	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS, DOS VELOCIDADES PARA SEPARACION EN LAVADO AUTOMATICO, A 3350 O 3400 RPM	1	PZA.
5	0000000000	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA, CON MANEJO MINIMO DE 48 PAQUETES DE CONCENTRADOS PLAQUETARIOS	1	EQP.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 019818112421, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA Y A TRAVES DE PAGO EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, EN LA OFICINA PARA COBROS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA, DE LA SUBDELEGACION CAMPECHE, UBICADA EN AVENIDA FUNDADORES SIN NUMERO, POR AVENIDA MARIA LAVALLE URBINA, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMP. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 1 CAMPECHE, UBICADO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS 2o. PISO, UBICADO EN LA AVENIDA FUNDADORES SIN NUMERO POR MARIA LAVALLE URBINA, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMPECHE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CAMPECHE, CAMP., A 14 DE JUNIO DE 2005.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO
C.P. LUIS MANUEL SANDOVAL ALONZO
 RUBRICA.

(R.- 213327)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos genéricos intercambiables e innovadores, del servicio de procedimientos, diagnósticos y terapéuticos de mínima invasión, y mobiliario médico y administrativo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional de medicamentos genéricos intercambiables e innovadores

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641224-011-05		\$659.95 Costo en compraNET: \$573.87	18/06/2005	17/06/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2005 9:00 horas		27/06/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010.000.5186.0201 Esomeprazol o pantoprazol			6,940	Envase	6,940	17,350
2	C841600000	010.000.3433.0401 Metilprednisolona suspensión			6,340	Envase	6,340	15,850
3	C841600000	010.000.1095.0601 Calcitriol			6,358	Envase	6,358	15,894
4	C841600000	010.000.0530.0302 Propanolol			3,306	Envase	3,306	8,266
5	C841600000	010.000.4024.0001 Ezetimiba, tableta			320	Envase	320	800

Licitación pública nacional de procedimientos, diagnósticos y terapéuticos de mínima invasión

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641224-012-05		\$659.95 Costo en compraNET: \$573.87	23/06/2005	23/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 10:00 horas		5/07/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I090000000	Servicio de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mínima invasión		2	Meses	2	6	\$867,200.00 \$2'243,000

Licitación pública internacional de mobiliario médico y administrativo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641224-013-05		\$659.95 Costo en compraNET: \$573.87	18/06/2005	17/06/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2005 13:00 horas		4/07/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	511.836.0303 Sillón fijo de respaldo alto base de trineo tapizado en tela	107	Pieza
2	I450000000	511.814.0291 Silla giratoria secretarial forro de tela con pistón neumático	105	Pieza
3	I450000000	533.159.0017 Cortina antibacteriana	98	Pieza
4	I450000000	521.400.0159. Máquina de escribir manual carro 14" a 17"	44	Pieza
5	I450000000	524.999.0002 Televisor a color de 21"	38	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública internacional de medicamentos y mobiliario médico y administrativo fue autorizada por el Comité de Adquisiciones el 4 de mayo y el 1 de junio de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01 74 44 45 51 40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado a nombre del IMSS Delegación Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos relativos a las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco, Gro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las licitaciones públicas internacionales, se llevarán a cabo de conformidad bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso A), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la licitación pública nacional de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- La licitación pública internacional de medicamentos se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega para medicamentos: almacén delegacional, H.G.R. número 1 Vicente Guerrero y U.M.F. número 9, para la licitación de procedimientos, diagnósticos y terapéuticos de mínima invasión: H.G.R. número 1 Vicente Guerrero, H.G.S.Z. número 3 Chilpancingo y H.G.S.Z. número 4 Iguala, y para mobiliario médico y administrativo: H.G.R. número 1 Vicente Guerrero y subdelegaciones de Acapulco, Gro. y Chilpancingo, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega para medicamentos: 19 días a partir de la generación de la orden de reposición, para mobiliario médico y administrativo: para el H.G.R. número 1 el 30 de agosto de 2005 y para las subdelegaciones el 30 de julio de 2005.
- El pago se realizará: 30 días a partir de la recepción de los documentos, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Guerrero, vía transferencia electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DELEGADO ESTATAL
DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL
RUBRICA.

(R.- 213328)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reactivos y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641276-016-05	\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	23/06/2005	22/06/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 9:00 horas	1/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	08061097810201 Control biológico de esterilización suspensión	600	Envase
2	C480000000	08078332230003 Deshidrogenasa láctica polvo método enzimático	480	Envase
3	C480000000	08078396830301 Cloro, método colorimétrico con tiocianato	480	Envase
4	C480000000	08002500520002 Aguja para toma y recolección de sangre	408	Envase
5	C480000000	08078331160201 Creatinacinasa método enzimático activado	320	Envase

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641276-017-05		\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	29/06/2005	28/06/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2005 9:00 horas	6/07/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	08008107310301 Sistema inmunoenzimático para detección en suero				400	Envase
2	C480000000	08008121410201 Sistema inmunoenzimático para detección en suero				400	Envase
3	C480000000	08038500151001 Calibrador de bilirrubinas-concentración				160	Envase
4	C480000000	08061017881002 Placa para aislamiento de levaduras y hongos RTC				160	Envase
5	C480000000	08082900270201 Sistema inmunoenzimático para detección en suero				150	Envase

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56 16 01 30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6, Piedad Narvarte, sitas en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en cada licitación en el Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días y horarios señalados en cada licitación en el Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará los días y horarios señalados en cada licitación en el Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 de julio al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: moneda nacional a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas por parte del proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación 00641276-017-05 se celebra conforme al artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 213332)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de impermeabilización de azoteas en unidades médicas y no médicas de la Delegación Sur del Distrito Federal y sustitución de acabados de 2o. y 4o. pisos del Hospital General de Zona número 2-A, Troncoso, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641215-007-05	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$924.00	23/06/2005	23/06/2005 10:00 horas	22/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 10:00 horas	4/07/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Impermeabilización de azoteas en unidades médicas y no médicas de la Delegación Sur del Distrito Federal			22/07/2005	45	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641215-008-05	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$924.00	23/06/2005	23/06/2005 13:00 horas	22/06/2005 8:00 horas	29/06/2005 13:00 horas	4/07/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de acabados en pisos y muros del 2o. y 4o. pisos, del Hospital General de Zona 2-A Troncoso	22/07/2005	120	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada La Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono 56-34-72-24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la Subdelegación número 9 del Instituto.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2005 a las 10:00 horas, para la licitación número 00641215-007-05 y a las 13:00 horas, para la licitación número 00641215-008-05 en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Sur, ubicada en calzada La Viga número 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 29 de junio de 2005 a las 10:00 horas, para la licitación número 00641215-007-05 y a las 13:00 horas, para la licitación número 00641215-008-05, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Sur, calzada La Viga número 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de julio de 2005 a las 10:00 horas, para la licitación número 00641215-007-05 y a las 13:00 horas, para la licitación número 00641215-008-05, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Sur, calzada La Viga número 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.

La visita al lugar de los trabajos, para la licitación número 00641215-007-05, se llevará a cabo el día 22 y 23 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en las unidades respectivas y para la licitación número 00641215-008-05 se llevará a cabo el día 22 de junio de 2005 a las 8:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 2-A, ubicada en Añil número 144, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal.

Ubicación de la obra: licitación número 00641215-007-05, diversas unidades de la Delegación Sur, de acuerdo a lo indicado en las bases y para la licitación número 00641215-008-05, Añil número 144, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Para la licitación número 00641215-007-05 no se otorgarán anticipos, para la licitación 00641215-008-05 se otorgará un anticipo para compra de material de 10% y para inicio de trabajos de 20%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en obras similares en magnitud y complejidad a las del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo arriba señalado.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que cumpla cuantitativamente y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las bases de licitación, la falta de alguno de ellos o de algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta. Las condiciones de pago son: 20 días naturales a partir de que las estimaciones hayan sido autorizadas por la Jefatura de Conservación de Unidad. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
VICTOR MANUEL MORALES CALAS
RUBRICA.

(R.- 213334)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación a precios unitarios y tiempo determinado para los trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente en la ampliación y remodelación de la U.M.F. No. 55 de Cananea, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641245-013-05	\$2,681.00 Costo en compraNET: \$1,877.00	24/junio/2005	23/junio/2005 13:00 horas	23/junio/2005 12:00 horas	30/junio/2005 13:00 horas	7/julio/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	16/agosto/2005	270 días calendario	\$4'508,832.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2005 a las 13:00 horas en la Unidad de Medicina Familiar número 55, ubicada en la Colorada, Campo Frío y Sierra Cobra, en Cananea, Sonora.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en el aula de Abastecimientos, ubicada en Prolongación Hidalgo sin número, del Hospital de Especialidades número 2, en el C.M.N.N., de Ciudad Obregón, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en el aula de Abastecimientos, ubicada en Prolongación Hidalgo sin número, del Hospital de Especialidades número 2, en el C.M.N.N., de Ciudad Obregón, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en la Unidad de Medicina Familiar número 55, ubicada en La Colorada, Campo Frío y Sierra Cobra, en Cananea, Sonora.
- Ubicación de la obra: en La Colorada, Campo Frío y Sierra Cobra, en Cananea, Sonora.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, del Hospital de Especialidades número 2, en el C.M.N.N., sita en calle Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 01 (644) 414-46-33 y 413-45-90, extensiones 1185 y 1081, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en la oficina administrativa de la Subdelegación, ubicada en 5 de Febrero número 643 sur, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará será del 30% de la asignación presupuestal autorizada para el primer ejercicio, mismo que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en la ejecución de obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1)** Entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. **2)** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **3)** La capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo indicado para cada licitación. **4)** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **5)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto establece en el punto 25 de las bases de licitación los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos.
- En la evaluación de las proposiciones el Instituto no utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán ser pagadas conforme al plazo establecido en el artículo 54 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para los anticipos, el pago se efectuará en apego a los términos establecidos en las bases de licitación y de conformidad con el artículo 50 fracciones I, II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- El costo de las bases incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Por su magnitud y complejidad los planos deberán recogerse en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, del Hospital de Especialidades número 2, en el C.M.N.N., sita en calle Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 01 (644) 414-46-33 y 413-45-90, extensiones 1185 y 1081, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 14 DE JUNIO DE 2005.
 DELEGADO ESTATAL EN SONORA
ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 213341)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE LENTES INTRAOCULARES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641195-013-05	\$910.00 COSTO EN compraNET: \$820.00	18/06/2005	17/06/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/06/2005 13:00 HORAS	28/06/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C480000000	060.506.3627 LENTE INTRAOCULAR DE MATERIAL, DIMENSIONES Y DIOPTIRAS SEGUN LAS NECESIDADES DEL PACIENTE. PARA SUSTITUIR EL CRISTALINO	PIEZA	150	\$450,000.00

- LA PRESENTE LICITACION SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DEL LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.
- LA PRESENTE LICITACION SE LLEVARA A CABO EN TIEMPOS RECORTADOS SEGUN AUTORIZACION DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES, EN EL ACUERDO NUMERO 017/2005, EN LA REUNION NUMERO 02/2005, EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DIA 2 DE JUNIO DEL AÑO 2005.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5, COLONIA AEROPUERTO, CODIGO POSTAL 77003, LOCALIDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO (983) 832 6802, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO REEMBOLSABLE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5, COLONIA AEROPUERTO, CODIGO POSTAL 77003, LOCALIDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5, COLONIA AEROPUERTO, CODIGO POSTAL 77003, LOCALIDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5, COLONIA AEROPUERTO, CODIGO POSTAL 77003, LOCALIDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES DE HABERSE ENTREGADO POR PARTE DEL PROVEEDOR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO, UBICADA EN LA AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 2 ORIENTE, CODIGO POSTAL 77000, COLONIA CENTRO, CHETUMAL QUINTANA ROO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 14 DE JUNIO DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. CARLOS ENRIQUE CHUC AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 213342)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de (00641209-013-05) adquisición de mobiliario médico, equipo médico y equipos electromecánicos para las unidades médicas del régimen ordinario. Segunda convocatoria. Ejercicio 2005, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica número 00641209-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del IMSS	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	30/06/2005	30/06/2005 10:00 horas	23 y 24/06/2005 de 8:00 a 15:00 horas	6/07/2005 10:00 horas	8/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Banco giratorio	4	Pieza
2	I090000000	Esfigmomanómetro aneroide de pared	4	Equipo
3	I330000000	Gabinete conteniendo interruptor general en alta tensión tipo intemperie	1	Equipo
4	I330000000	Planta de emergencia 400 kW 440/254 volts	1	Equipo
5	I420000000	Unidad manejadora de aire	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, teléfono 0196262 57572, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo los días 23 y 24 de junio de 2005, de 8:00 a 15:00 horas, en H.G.Z. 1 HGSZ 15 y HGSZ 19 según estipulado en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo establecido en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: con fecha límite de entrega de 60 días posteriores a la fecha del fallo.
- La licitación pública internacional se realiza con apego al artículo 28 fracción II B) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público sin la cobertura de tratados.
- El pago se realizará: según lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TAPACHULA, CHIS., A 14 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. HECTOR DE LEON GALLEGOS

RUBRICA.

(R.- 213340)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su reglamento , se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ampliación y remodelación del Hospital General de Zona 1-A Los Venados, obra civil e instalaciones electromecánicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641215-009-05	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	23/06/2005	23/06/2005 12:00 horas	22/06/2005 10:00 horas	29/06/2005 14:00 horas	4/07/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación de Hospital	15/08/2005	365	\$13,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de la Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono 56-34-72-24, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en las oficinas del Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, sitas en Calzada de la Viga número 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Iztapalapa, Distrito Federal, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en la Subdelegación número 9 del Instituto, ubicada en Eje 5 Sur y esquina con Calzada de la Viga, colonia El Triunfo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Calzada de la Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de junio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, Calzada de la Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de julio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, Calzada de la Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la residencia de la obra.
- Ubicación de la obra: avenida Municipio Libre número 270, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, código postal 03300.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en obras similares en magnitud y complejidad a las del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo, arriba señalado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que cumpla cuantitativamente y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las bases de licitación, la falta de alguno de ellos o de algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales, a partir de la fecha en que las estimaciones hayan sido autorizadas por la residencia de obras.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

VICTOR MANUEL MORALES CALAS
RUBRICA.

(R.- 213330)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA 009

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641245-014-05	\$2,681.00 COSTO EN compraNET: \$1,877.00	22-06-05	22-06-05 10:00 HORAS	21-06-05 9:00 HORAS	28-06-05 10:00 HORAS	30-06-05 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
()	MANTENIMIENTO AL INMUEBLE E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS PARA LAS UNIDADES DE LA ZONA OBREGON (OBREGON Y VALLE DEL YAQUI)	25-07-05	135 DIAS	\$885,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO 220 NORTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85000, CAJEME, SONORA, TELEFONO 01 644 413 26 01, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN 5 DE FEBRERO NUMERO 643 SUR, COLONIA CENTRO, CIUDAD OBREGON, SONORA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN 5 DE FEBRERO NUMERO 220 NORTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85000, CAJEME, SONORA.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DELEGACIONAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, UBICADO EN 5 DE FEBRERO NUMERO 220 NORTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85000, CAJEME, SONORA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DELEGACIONAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, UBICADO EN 5 DE FEBRERO NUMERO 220 NORTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85000, CAJEME, SONORA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE JUNIO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1, CENTRAL DE SERVICIOS Y UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1 Y A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DELEGACIONALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL VALLE DEL YAQUI, SIMULTANEAMENTE, MISMAS QUE SERAN GUIADAS POR EL JEFE DE CONSERVACION DE CADA UNA DE LAS SEDES, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EN LA OFICINA DE CONSERVACION, UBICADA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES ANTES MENCIONADAS.
- UBICACION DE LA OBRA: UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE OBREGON Y VALLE DEL YAQUI.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA OBRA CIVIL TOCANTE A IMAGEN EN SUS ACABADOS E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS O SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LA LICITACION Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL Y BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES A LOS DOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$885,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA.
- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DE 30% QUE DEBERA SER APLICADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EN SU CASO, ESTABLECER LA REDACCION DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL A QUE SE REFIERE LA FRACCION XI DEL ARTICULO 31 DE LA LEY.

CAJEME, SON., A 14 DE JUNIO DE 2005.
 DELEGADO ESTATAL
ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 213344)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL CENTRO
 DELEGACION 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL D.F.
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamentos genéricos tradicionales, medicamentos genéricos intercambiables y material de curación y radiológico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641214-022-05	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	28/06/2005	28/06/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/2005 10:00 horas	7/07/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	01000002470001 Dexmedetomidina, solución inyectable, cada frasco			278	Pieza
2	C480000000	01000004400301 Fluticasona, suspensión en aerosol, cada gr., Cont.			3,059	Pieza
3	C480000000	01000005270001 Quinidina, tabletas, cada tableta contiene: Sulfat.			149	Pieza
4	C480000000	01000008710001 Alibour, polvo, cada g contiene: sulfato de cobre			1,561	Pieza
5	C480000000	01000009010501 Podofilino, solución dérmica, cada mililitro Conti.			180	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641214-023-05	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	30/06/2005	30/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2005 10:00 horas	11/07/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	01000005930101 Isosorbida 10, tabletas, cada tableta contiene: Di.	289,744	Pieza
2	C480000000	01000008010001 Baño coloide (polvo), cada gramo contiene: harina	16,032	Pieza
3	C480000000	01000012780401 Glicerina, supositorio adulto, cada supositorio Co.	1,051	Pieza
4	C480000000	01000013080101 Metronidazol, tabletas ranuradas con 500 Miligram.	29,664	Pieza
5	C480000000	01000013100201 Metronidazol, suspensión oral, 250 miligramos/5	21,714	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641214-024-05	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	30/06/2005	30/06/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2005 14:00 horas	12/07/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	06003001720101 Adaptadores de plástico, grado médico para ser Us.			91	Pieza
2	C480000000	06004026551101 Agujas para sutura, recta, ojo automático Cortant.			6	Pieza
3	C480000000	06008806520201 Apósitos hidrocoloides, para el tratamiento de Her.			620	Pieza
4	C480000000	06008806600201 Apósitos hidrocoloides con bordes autoadheribles,			356	Pieza
5	C480000000	06011102081001 Barniz de copal para revestimiento de cavidades,			42	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6 Piedad Narvarte, sitas en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados, en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días y horarios señalados, en la Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará los días y horarios señalados, en la Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén de las delegaciones 3 Suroeste y 4 Sureste del Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: julio a diciembre de 2005.

- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones 0064 1214 022 05, 0064 1214 023 05 y 0064 1214 024 05 se celebran conforme al artículo 28 fracción segunda inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 213337)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIONES ESTATALES EN
BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, SINALOA Y NAYARIT
CONVOCATORIA 014/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracciones I y II inciso a) 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de las licitaciones públicas electrónicas con carácter nacional e internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio para la adquisición de bienes de consumo terapéutico: medicamentos, material de curación, material radiológico y lácteos (grupos de suministros: 010, 030, 040, 060 y 070) para cubrir el suministro del 15 de julio al 31 de diciembre de 2005, de conformidad con lo siguiente:

00641243-021-05 Licitación pública internacional electrónica de conformidad con los tratados de libre comercio para adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores, material de curación, material radiológico y lácteos (artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641243-021-05	En convocante: \$968.88 En compraNET: \$880.80	28/06/05	28/06/05 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/05 10:00 horas	8/07/05 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	518	Envase	1'365,966.00	3'417,552.00
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	14,293	Envase	1'207,758.50	3'019,354.00
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	312	Envase	1'076,400.00	2'687,550.00
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	438	Envase	954,488.86	2'388,399.37
5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	2,087	Envase	939,330.00	2'348,100.00

00641243-022-05 Licitación pública nacional electrónica para adquisición de medicamentos genéricos, material de curación, material radiológico y lácteos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641243-022-05	En convocante: \$968.88 En compraNET: \$880.80	23/06/05	23/06/05 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/05 10:00 horas	5/07/05 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	10,914	Envase	1'690,578.60	4'226,446.50
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	402	Envase	1'179,870.00	2'949,675.00
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	24,428	Envase	488,560.00	1'221,400.00
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	1,980	Envase	470,685.60	1'176,951.72
5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	311	Envase	401,759.20	1'005,689.00

00641243-023-05 Licitación pública nacional electrónica para adquisición de medicamentos genéricos intercambiables e innovadores.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641243-023-05	En convocante: \$968.88 En compraNET: \$880.80	24/06/05	24/06/05 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/05 10:00 horas	6/07/05 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	38,606	Envase	849,332.00	2'123,308.00
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	33,753	Envase	810,062.40	2'025,144.00
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	145	Envase	693,100.00	1'730,360.00
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	142,746	Envase	675,189.53	1'687,976.18

5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	6,789	Envase	611,010.00	1'527,390.00

- La licitación 00641243-021-05 se realiza de conformidad con los tratados de libre comercio (artículo 28 fracción II inciso a) de la LAASP).
- En la licitación 00641243-021-05 sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público.
- En las licitaciones 00641243-022-05 y 00641243-023-05 únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y deberán presentar escrito conjunto con su correspondiente fabricante, en el que ambos manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan y entregarán son producidos en México y que cuentan, cuando menos, con un 50% de grado de contenido nacional y un 40% en el caso de placas radiológicas.
- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): <http://compranet.gob.mx>, todos los días de la semana a cualquier hora o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas, en los domicilios de los Departamentos de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de las Coordinaciones de Abastecimiento y Equipamiento de cada una de las delegaciones convocantes:
- Delegaciones Sinaloa y Nayarit: bulevar Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 667 759 03 94 y 713 94 89, y en calle Retorno número 72, colonia Obrera, Tepic, Nayarit.
- Delegación Baja California: avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Delegación Baja California Sur: calle Cuauhtémoc y Venustiano Carranza número 2415, colonia Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa elaboración de la orden de ingreso en los Departamentos de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de las Coordinaciones Abastecimiento y Equipamiento de cada una de las delegaciones convocantes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con los siguientes precios:
- En convocante \$968.88 (son: novecientos sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.) y en compraNET, \$880.80 (son: ochocientos ochenta pesos 80/100 M.N.). El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas que se especifican en cada licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 667 759 03 94 y 713 94 89.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 667 759 03 94 y 713 94 89.
- La reducción al plazo de presentación de propuestas y aperturas de propuestas técnicas correspondiente a la licitación 00641243-021-05, fue autorizada en sesión número 128, del Comité Delegacional de Adquisiciones con el Acuerdo 20/05 de fecha 3 de junio de 2005.
- Los actos de apertura de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en

Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa. teléfonos 01 667 759 03 94 y 713 94 89.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de cada una de las delegaciones participantes, como se detalla en las bases de las licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN SINALOA Y NAYARIT
LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL
RUBRICA.

(R.- 213336)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
CONVOCATORIA 015/05

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES PARA EL AÑO 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

00641243-024-05 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641243-024-05	EN CONVOCANTE: \$1,937.76 EN compraNET: \$1,761.60	25-06-05	24-06-05 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1-07-05 10:00 HORAS	15-07-05 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C841600000	010.000.1272.01.01.- SENOSIDOS A-B. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: SENOSIDOS A-B OBTENIDOS DE POLVO DE VAINA DE CASSIA ACUTIFOLIA 187 MG. (NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SENOSIDOS A-B)	14,671	ENVASE	95,361.50	238,413.50
2	C841600000	010.000.3111.00.01.- DIFENIDOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG. DE DIFENIDOL	13,092	ENVASE	43,204.00	108,009.00

- ESTA LICITACION SE EFECTUA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO RESOLUTIVO 00641/30.15/2605/05 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2005 RECAIDO EN EL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD IN-086/2005 EMITIDO POR EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 15 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA; Y LOS BIENES A ADQUIRIR DEBERAN SER PRODUCIDOS EN MEXICO Y CONTAR CUANDO MENOS, CON UN 50% DE CONTENIDO NACIONAL Y TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO CONJUNTO CON SU CORRESPONDIENTE FABRICANTE, EN EL QUE AMBOS MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTAN Y ENTREGARAN SERAN PRODUCIDOS EN MEXICO Y QUE CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRAN ENVIAR SUS PROPUESTAS A TRAVES DEL SERVICIO DE MENSAJERIA O CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE LA RECEPCION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- ESTA LICITACION ACEPTA PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN compraNET (INTERNET): <http://compranet.gob.mx>, TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA A CUALQUIER HORA O EN CONVOCANTE LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADO EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA. TELEFONOS 01 667 759 03 94 Y 713 94 89.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CONVOCANTE, PREVIA ELABORACION DE LA ORDEN DE INGRESO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADO EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA. TELEFONOS 01 667 759 03 94 Y 713 94 89. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, CON LOS SIGUIENTES PRECIOS: EN CONVOCANTE \$1,937.76 (SON: UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) Y EN compraNET \$1,761.60 (SON: UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.). EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL 24 DE JUNIO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA. TELEFONOS 01 667 759 03 94 Y 713 94 89.
- EL ACTO DE PRESENTACIONES DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL 1 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO

SOCIAL, UBICADA EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA. TELEFONOS

01 667 759 03 94 Y 713 94 89.

- EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL 15 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA. TELEFONOS 01 667 759 03 Y 713 94 89.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA: EL QUE SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE ESTA DELEGACION, COMO SE DETALLA EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CULIACAN, SIN., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN SINALOA
LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL
RUBRICA.

(R.- 213335)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL NORTE
DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641234-020-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	22/06/2005	23/06/2005 9:00 horas	28/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	C811005000	Traslado de pacientes y acompañantes mediante cupones	Cupón	37,173	92,934	3 meses	6 meses
Vigencia del contrato:		1 de julio al 31 de diciembre de 2005					
Lugar de entrega:		Se realizará en las Unidades Médicas de la Delegación Regional Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: variable de acuerdo a la distancia de la Unidad Médica.					

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641234-021-05	\$ 970.00 Costo en compraNET: \$ 881.00	22/06/2005	23/06/2005 12:00 horas	28/06/2005 12:00 horas	29/06/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	C810800000	Resonancia magnética simple U.M.A.E. No. 21	Estudio	178	638	3 meses	6 meses
2	C810800000	Resonancia magnética simple H.G.Z. No. 33	Estudio	103	257	3 meses	6 meses
3	C810800000	Resonancia magnética con gadolínico U.M.A.E. No. 21	Estudio	44	159	3 meses	6 meses
4	C810800000	Resonancia magnética con gadolínico H.G.Z. No. 33	Estudio	40	99	3 meses	6 meses
Vigencia del contrato:		1 de julio al 31 de diciembre de 2005					
Lugar de prestación del servicio:		Se realizará en el Hospital General de Especialidades No. 33 y la U.M.A.E. No. 21, los días de lunes a viernes, en el horario establecido por el prestador del servicio en la propuesta técnica.					

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 (antes Prof. Rafael Ramírez), Centro de la ciudad, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83 44 81 79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

- La forma de pago de las bases de licitación es, en el domicilio de la convocante, en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, deberá de tramitarse mediante orden de ingreso expedida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a cubrir exclusivamente en la sucursal del banco HSBC ubicado a 2 cuadras de la Subdelegación número 4 del IMSS, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- En compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este efecto genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- Las juntas de aclaraciones, aperturas técnicas, económicas y fallos, incluidos en esta convocatoria se realizarán en la fecha y hora antes indicada, en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León, planta baja, calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 (antes Prof. Rafael Ramírez), zona Centro, código postal 64010, Monterrey, N.L.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional del IMSS, sito en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 (antes Prof. Rafael Ramírez), planta alta, teléfono 83-44-80-23 y/o en las áreas médicas de gestión desconcentradas respectivas una vez expedido el contrarrecibo correspondiente o mediante pago a través de transferencia electrónica.
- Para la adjudicación de los contratos no se otorgarán anticipos.
- Deberán abstenerse de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 14 DE JUNIO DE 2005.

DELEGADO REGIONAL

ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON

RUBRICA.

(R.- 213339)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06305001-008-05 para la contratación por parte del Fideicomiso Piapyme 10230 Bancomext 10230 de servicios de asistencia técnica especializada en materia de las normas ISO 14000:2000 Industria Limpia de la Legislación Mexicana y su equivalente europea, para implementar el Sistema Internacional de Gestión Ambiental en Pequeñas y Medianas Empresas Mexicanas que pretenden incursionar en el mercado de la Unión Europea, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06305001-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura de proposiciones económicas y fallo
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	21 de junio de 2005	21 de junio de 2005 10:00 horas	29 de junio de 2005 10:00 horas	1 de julio de 2005 10:00 horas 4 de julio de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo *	Presupuesto máximo *
1	C810800000	Servicios de asistencia técnica especializada en materia de las normas ISO 14000:2000 Industria Limpia de la Legislación Mexicana y su equivalente europea, para implementar el Sistema Internacional de Gestión Ambiental en Pequeñas y Medianas Empresas Mexicanas que pretenden incursionar en el mercado de la Unión Europea	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

* Presupuesto estimado para ejercer con motivo de la contratación

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Periférico Sur número 4333, piso 4, ala Poniente, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., teléfono 5449-9328, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en la convocante y abierto a las condiciones del Sistema en compraNET.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, la apertura de las propuestas económicas y fallo, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas. Estos eventos se realizarán en la sala de juntas del fideicomiso Piapyme 10230 Bancomext 10230, ubicada en Periférico Sur número 4333, planta baja Oriente, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega de los servicios: la entrega de los servicios se realizará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Forma de pago: los pagos se realizarán en términos de lo establecido en las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CAROLINA BRAVO RANGEL

RUBRICA.

(R.- 213435)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

DIRECCION DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de un estudio para diseñar, desarrollar y sistematizar un modelo tarifario, basado en criterios económicos, de mercado, técnicos y financieros para el análisis, evaluación y determinación de tarifas por tipo de vehículo para cada tramo de la Red FARAC, dentro de una visión integral de las vías que conforman dicha Red, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06320039-001-05	\$1,050.00 Costo en compraNET: \$950.00	24/06/2005	28/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/07/2005 10:00 horas	7/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000000	1	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Javier Barros Sierra número 515, 1er. piso, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 52701270, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque de caja, certificado o efectivo o mediante depósito en la cuenta de cheques 0454404696 de BBVA Bancomer. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en el aula 1 de BANOBRAS, ubicada en Javier Barros Sierra número 515, planta baja, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en el aula 1 de BANOBRAS, Javier Barros Sierra número 515, planta baja, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en el aula 1 de BANOBRAS, Javier Barros Sierra número 515, planta baja, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 15%.
- Lugar de entrega: conforme a lo indicado en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo indicado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA
LIC. FERNANDO RODRIGO DE OLLOQUI GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 213376)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

INSTITUCION FIDUCIARIA

EN EL FIDEICOMISO 1936.- APOYO AL RESCATE DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS (FARAC)

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003/05

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S. N. C. INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936, APOYO AL RESCATE DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS (FARAC), EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 06320039-002-05, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE LA RED FARAC, QUE FACILITE EL DESARROLLO DE UN ESQUEMA DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DEL MANTENIMIENTO DE LAS AUTOPISTAS Y PUENTES Y PROPONGA ALTERNATIVAS DE SOLUCION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06320039-002-05	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	22/JUNIO/2005	NO HABRA	20/JUNIO/2005 10:00 HORAS	28/JUNIO/2005 10:00 HORAS	5/JULIO/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE LA RED FARAC, QUE FACILITE EL DESARROLLO DE UN ESQUEMA DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DEL MANTENIMIENTO DE LAS AUTOPISTAS Y PUENTES Y PROPONGA ALTERNATIVAS DE SOLUCION	20/JULIO/2005	120 DIAS NATURALES	\$3'000,000.00

- LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., SITO EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NUMERO 515, 3er. PISO COLONIA LOMAS DE SANTA FE, CODIGO POSTAL 01219, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9:30 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, DEPOSITOS BANCARIOS A LA CUENTA NUMERO 0454404496, BANCO BBVA, BANCOMER, S.A., SUCURSAL 0957 MEXICO, D.F.; TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE:) NUMERO 012 180 00454404696 8 Y; EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

- NO HABRA VISITA AL LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA 1, AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NUMERO 515, PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, CODIGO POSTAL 01219, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA 1, AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NUMERO 515, PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, CODIGO POSTAL 01219, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) ECONOMICAS(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA 1, AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NUMERO 515, PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, CODIGO POSTAL 01219, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LOS SERVICIOS: DIFERENTES ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION PARCIAL O TOTAL DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% DEL MONTO DEL CONTRATO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, EN EL CUAL DEMUESTRE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS SIMILARES, COMPROBANDO SU PARTICIPACION MEDIANTE LA PRESENTACION DE COPIA DE LOS CONTRATOS VIGENTES CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES. ASI COMO COPIA DE LAS CARATULAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES EJECUTADOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS Y SUS CORRESPONDIENTES ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: TESTIMONIO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO; EN SU CASO, TESTIMONIO(S) DE LA(S) ESCRITURA(S) PUBLICA(S) QUE CONTENGA(N) MODIFICACIONES A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, DEBIDAMENTE INSCRITA(S) EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO; TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTENGA EL (LOS) PODER(ES) OTORGADO(S) EN FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL; MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO, MEDIANTE LA CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA; EN SU CASO, CARTA PODER SIMPLE DE LA PERSONA QUE ASISTA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION; ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION; COMPROBANTE DE DOMICILIO; MANIFESTACION EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SEÑALANDO QUE NO ESTA COMPRENDIDO EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULO 51 DE LA LEY, 8o. FRACCION XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEL NUMERAL 2.5 DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES DE LOS SERVICIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARAN EN PERIODOS MENSUALES A LA CONVOCANTE Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A SU FECHA DE RECEPCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA

LIC. FERNANDO RODRIGO DE OLLOQUI GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 213371)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004/2005

La empresa Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los prestadores de servicios que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha Ley, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional electrónica número 09183001-004-05, que a continuación se detalla:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción general
01	1	Servicio	Servicio de vigilancia, protección y seguridad en el Recinto Portuario de Coatzacoalcos, Ver., con 29 guardias divididos en dos turnos de 12 horas cada uno, durante el periodo del 28 de julio del 2005 al 27 de julio de 2006

Programa de actividades para la contratación del servicio de vigilancia

Actos a desarrollar	Fechas de ejecución	Horario
Venta de bases	Del 14 al 22 de junio de 2005	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas
Visita a las instalaciones	20 de junio de 2005	10:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2005	11:00 horas
Presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas	28 de junio de 2005	13:00 horas
Apertura de proposiciones económicas	8 de julio de 2005	11:00 horas

Los actos se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de esta entidad. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

La bases estarán disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de esta entidad, con domicilio en el interior del Recinto Portuario, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01 921) 211-0270, fax: 211-0276, su entrega será previo pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., y/o a través del Sistema compraNET mediante recibos que genera el sistema. Costo de las bases: por compraNET \$900.00 incluyendo el IVA, y a través de la convocante \$1,000.00 incluyendo IVA, en la ventanilla integral de servicios de la misma.

Los licitantes a su elección, podrán presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Condiciones de pago: los pagos se realizarán en mensualidades vencidas en la ventanilla integral de servicios de la entidad, por lo que no se otorgarán anticipos.

Lugar y condiciones de entrega: el servicio se prestará en las instalaciones de la API, durante todos los días del año incluyendo sábados y domingos, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones de los licitantes podrán ser negociadas.

La vigencia del contrato será a partir del 28 de julio de 2005 y terminará el 27 de julio de 2006.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., Interior del Recinto Portuario, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01 921) 211-0270, extensión 107 E-mail: apicoa@apicoatza.com, <http://www.apicoatza.com>.

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 14 DE JUNIO 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO ANTONIO RIOS RUIZ
RUBRICA.

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de un montacargas de 30,000 libras y 2 cargadores frontales de 3,000 libras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09171001-005-05	\$1,656.00 Costo en compraNET: \$1,440.00	3/07/2005	27/06/2005 12:30 horas	4/07/2005 12:30 horas	7/07/2005 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800356	Montacargas industrial	1	Unidad

Licitación pública internacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09171001-006-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	3/07/2005	27/06/2005 11:00 horas	4/07/2005 11:00 horas	7/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000058	Cargador frontal	2	Unidad

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el contador público Juan Rodolfo López Tirado, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones el día 6 de junio de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Interior Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono (669) 982 36 11 extensiones 111 y 128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 27 de junio de 2005 a las 11:00 y 12:30 horas en la sala de juntas API Mazatlán, ubicada en Interior Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo el día 27 de junio de 2005 a las 11:00 y 12:30 horas en la sala de juntas API Mazatlán, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 4 de julio de 2005 a las 11:00 y 12:30 horas, en la sala de juntas API Mazatlán, Interior Recinto Fiscal, sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día 7 de julio de 2005 a las 11:00 y 12:30 horas, en la sala de juntas API Mazatlán, Interior Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y/o peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: talleres de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: el señalado en las bases de cada licitación.
- El pago se realizará: contado contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MAZATLAN, SIN., A 14 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JUAN RODOLFO LOPEZ TIRADO
RUBRICA.

(R.- 213396)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación número 09451004-004-05, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	21/06/2005	21/06/2005 11:30 horas	21/06/2005 10:00 horas	28/06/2005 11:00 horas	1/07/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la 2a. etapa del centro AICM del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	18/07/2005	166	\$7'500,000.00

- Ubicación de las obras: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 29 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 5571-3600, extensiones 2252 o 2317, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o bien mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en la licitación, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, sita en avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 29 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, sita en avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 29 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La entidad otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria del capital contable requerido, presentando original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa elaborado por un contador público externo con registro de la Administración General de Auditoría Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentando copia simple del mismo y de la cédula profesional de la persona física o moral correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - b) La capacidad técnica que deberán presentar consiste en:
 - 1.- Documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de: edificación, estructuras de concreto armado, instalaciones eléctricas de alto y bajo voltaje, instalaciones especiales, instalaciones hidrosanitarias, así como en acabados (demostrando tener una experiencia mínima de 5 años).
 - 2.- Copia de contratos completos debidamente firmados y actas de recepción de las obras realizadas y demás documentación con la que compruebe la experiencia requerida, y
 - 3.- Contar con el equipo necesario para este tipo de trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
 - 2.- Para las personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
 - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el párrafo anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Copia del comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte de la entidad dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la entidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido bases de la licitación por compraNET, deberán acudir para la entrega de los planos correspondientes a la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 29 mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 213452)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE LOGISTICA CONVOCATORIA MULTIPLE 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición, instalación y puesta en operación de equipo industrial y de laboratorio y adquisición de mobiliario de acero inoxidable y acero al carbón, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12277001-023-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/06/2005	28/06/2005 9:30 horas	27/06/2005 9:00 horas	4/07/2005 9:30 horas	11/07/2005 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060200012	Agitador magnético			1	Pieza
2	I060600000	Módulo de flujo laminar			1	Pieza
3	I060200172	Centrífuga refrigerada de piso			1	Pieza
4	I060200000	Tanque de nitrógeno líquido			1	Pieza
5	I060400428	Microscopios			2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Higiene, ubicada en Mariano Escobedo número 201240, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en el Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, Instituto Nacional de Virología, prolongación de Carpio número 492, colonia Santo Tomás, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de julio de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 03100, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de julio de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 de diciembre de 2005.

- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales posteriores contados a partir de la fecha de presentación, ante la Gerencia de Administración de Recursos Financieros de BIRMEX, de la factura y la documentación que acredite la entrega de los bienes conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12277001-024-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/06/2005	28/06/2005 13:00 horas	27/06/2005 11:00 horas	4/07/2005 13:00 horas	11/07/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Puerta de acero inoxidable tipo 304			1	Pieza
2	I090000108	Carro laboratorio			1	Pieza
3	I090000108	Carro laboratorio			2	Pieza
4	I090000054	Banco laboratorio			1	Pieza
5	I450400000	Silla de acero inoxidable tipo 304			15	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Higiene, ubicada en Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en el Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, Instituto Nacional de Virología, Prolongación de Carpio número 492, colonia Santo Tomás, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 17 de octubre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales posteriores contados a partir de la fecha de presentación, ante la Gerencia de Administración de Recursos Financieros de BIRMEX, de la factura y la documentación que acredite la entrega de los bienes conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR DE LOGISTICA

LIC. JULIO DANIEL CASTRO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 213441)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

De conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el siguiente aviso modificatorio a la Convocatoria 002 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de junio de 2005, respecto a la licitación pública de carácter nacional número 11090002-003-05, contratación del servicio integral de administración de digitalización (escáner), impresión digital y fotocopiado para el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.:

Convocatoria					
002					
Licitación			Nota		
11090002-003-05			1		
No. de registro en Diario Oficial		Ubicación en documento		Fecha de publicación de la convocatoria	
R.- 212925		Convocatoria Licitación No. 11090002-003-05		2/06/2005	
Dice:					
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio integral de administración de digitalización (escáner), impresión digital y fotocopiado		1	Contrato
Debe decir:					
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Equipos monocromáticos		1	Contrato
2	0000000000	Equipo de color		1	Contrato

MEXICO, D.F., A 7 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MONICA AIMEE OSANTE RAMOS

RUBRICA.

(R.- 213468)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del: Programa Regional para el Desarrollo Turístico Integral de la Costa de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 21160006-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En la convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,400.00	28/06/2005 hasta las 13:00 horas	24/06/2005 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	4/07/2005 9:00 horas	11/07/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	4/08/2005	150 días naturales	\$130,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4264 y 5090-4200, extensión 4564, los días del 14 al 28 de junio de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja, certificado o giro bancario a nombre de Fonatur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 11 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Ubicación de los servicios: Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante así como de los documentos siguientes: **1.** Ultima declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos. **2.** Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso. **3.** Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y en su caso, el contrato. **4.** Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos. **5.** Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad. **6.** Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato a la persona que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR ADJUNTO DE DESARROLLO
ING. ROBERTO CALVET MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 213430)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA**
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adquisición de mobiliario diverso, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-013-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	23/06/2005	23/06/2005 10:00 horas	29/06/2005 10:00 horas	8/07/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Mesas para computadoras	1,992	Pieza
2	000000000	Silla ergonómica giratoria	2,169	Pieza
3	000000000	Silla fija	1,056	Pieza
4	000000000	Escritorio técnico	368	Pieza
5	000000000	Mesa trabajo	300	Pieza

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 14 de junio de 2005 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, con número de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5615, y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.

- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES,
Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 213470)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
CONVOCATORIA 012/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio descrito a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11141-001-023-05	En convocante: \$968 Costo en compraNET: \$880	24/junio/2005	24/junio/2005 10:00 horas	1/julio/2005 10:00 horas	6/julio/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores		Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Bosch/Tenovis		1	Servicio
2	C811005000	Nortel/Meridian		1	Servicio
3	C811005000	Panasonic/KX series		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Revolución número 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación,

en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.

- El acto de fallo se llevará a cabo el día 12 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de prestación de los servicios: en los diferentes inmuebles del Conaculta y Radio Educación conforme al anexo técnico, las 24 horas del día, durante el periodo de vigencia del contrato de conformidad con lo señalado en el punto 1.2.2 de las bases respectivas.
- La vigencia de los contratos será partir del día 13 de julio al 31 de diciembre de 2005.
- Las condiciones de pago serán conforme a lo siguiente:
- Se realizarán pagos dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura mensual de los servicios en las calidades y cantidades solicitadas, a entera satisfacción del Conaculta y Radio Educación, por escrito y de conformidad con el punto 14 de las bases respectivas.
- No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente.
- No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 213513)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
(CONACULTA)
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 011/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el CONACULTA, a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la los trabajos de obra pública, descritos a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11141001-020-05	En convocante: \$1,938 Costo en compraNET: \$1,762	23/junio/2005	23/junio/2005 11:00 Hrs.	29/junio/2005 11:00 Hrs.	1/julio/2005 11:00 Hrs.

Partida	Código de obra pública	Descripción general de la obra	Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Trabajos de restauración consistentes en consolidación estructural a base de inyección y restitución de azulejo en el extradós de cúpulas, retiro y restitución de enladrillado, instalación eléctrica en presbiterio, limpieza de cantera y rejunteo de sillares, en la Catedral de la Inmaculada Concepción, ubicada en la Ciudad de Durango, Dgo.	1	Trabajo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11141001-021-05	En convocante: \$1,938 Costo en compraNET: \$1,762	23/junio/2005	23/junio/2005 17:00 Hrs.	29/junio/2005 17:00 Hrs.	1/julio/2005 12:00 Hrs.

Partida	Código de obra pública	Descripción general de la obra	Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Trabajos de refuerzo de los muros y anclaje estructural de fachadas Oriente y Poniente y restauración de balaustrada, en la Catedral Metropolitana, Centro Histórico, D.F.	1	Trabajo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11141001-022-05	En convocante: \$1,938 Costo en compraNET: \$1,762	24/junio/2005	24/junio/2005 13:00 Hrs.	30/junio/2005 12:00 Hrs.	5/julio/2005 11:00 Hrs.

Partida	Código de obra pública	Descripción general de la obra	Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Trabajos de restauración consistentes en el tratamiento, consolidación e impermeabilización de cubiertas y consolidación estructural en arcada Poniente y zona de anexos en el templo y exconvento de Los Santos Reyes de Meztlán, Municipio de Meztlán, Edo. de Hidalgo	1	Trabajo

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Revolución número 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

• La visita a la obra se efectuará el día 22 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en todos los casos.

• Forma de pago: en compraNET, mediante los recibos del sistema. En convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.

Para la licitación número 11141001-020-05: el acto de fallo, se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 11:00 horas.

• Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 90 días naturales.

• Deberá acreditar mediante copias de por lo menos, un contrato debidamente formalizado, con lo que demuestre que ha realizado trabajos con características similares a los descritos en el catálogo de conceptos de esta licitación y que haya sido ejecutado durante los cuatro últimos años.

• De igual manera acreditar un capital contable mínimo de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Para la licitación número 11141001-021-05: el acto de fallo, se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 17:00 horas.

• Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 180 días naturales.

• Los licitantes deberán acreditar con al menos dos contratos debidamente formalizados, que ha realizado trabajos con características similares a los descritos en el catálogo de conceptos de esta licitación y que haya sido ejecutado durante los cuatro últimos años.

• Acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes muebles y un profesional con maestría en restauración.

• De igual manera acreditar un capital contable mínimo de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).

Para la licitación número 11141001-022-05: el acto de fallo, se llevará a cabo el día 8 de julio de 2005 a las 11:00 horas.

- Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 90 días naturales.
- Deberá acreditar mediante copias de por lo menos, un contrato debidamente formalizado, con lo que demuestre que ha realizado trabajos con características similares a los descritos en el catálogo de conceptos de esta licitación y que haya sido ejecutado durante los cuatro últimos años.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.).
- La junta de aclaración y los actos de presentación, apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- Los recursos para estas licitaciones, fueron autorizados conforme al oficio de liberación de inversión 11.100003 y 11.100006 emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8o. fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 213425)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material para oficina, material para equipo de cómputo y papel para fotocopiado, adquisición de llantas de hule para vehículos automotores y adquisición de vehículos automotores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101005-001-05	\$661.00 o en compraNET: \$600.00	22/06/2005	22/06/2005 10:00 horas	28/06/2005 10:00 horas	30/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel para fotocopidora tamaño carta	3,622	Millar
2	C210000244	Papel bond tamaño carta	2,202	Millar
3	C870000028	Cartuchos de tinta para impresión	66	Pieza
4	C870000028	Cartuchos de tinta para impresión	43	Pieza
5	C870000050	Disco compacto	4,500	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101005-002-05	\$661.00 o en compraNET: \$600.00	22/06/2005	22/06/2005 13:00 horas	28/06/2005 13:00 horas	30/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llantas de hule para camioneta 225/75 R-16	38	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta 225/75 R-15	16	Pieza
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta 255/70 R-16	20	Pieza
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta 265/75 R-16	17	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101005-003-05	\$661.00 o en compraNET: \$600.00	22/06/2005	22/06/2005 16:00 horas	28/06/2005 16:00 horas	30/06/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800014	Camioneta de 8 cilindros para 8 pasajeros	1	Pieza
2	I480800052	Camión pick up 6 cilindros	2	Pieza
3	I480800014	Automóvil sedán 4 puertas	2	Pieza
4	I480800052	Camión pick up doble cabina 4 cilindros	1	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, teléfonos (871)7-47-93-94 al 99, extensiones 115 y 122, los días del 7 al 15 de junio de 2005, para las licitaciones números 16101005-001-05, 16101005-002-05 y 16101005-003-05, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo

avisar de la compra a la Subgerencia de Administración, Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales a los siguientes números telefónicos (871) 7-47-93-94 al 99, extensiones 115 y 122, fax (871) 7-47-94-16 y presentar copia del recibo correspondiente.

Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por escrito al domicilio de la convocante, anexando copia del recibo de pago de bases, a partir de la compra de las bases y hasta el día y la hora del término de venta de bases, pasada estas fechas no se recibirá comunicado alguno.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Regional Cuencas Centrales del Norte, ubicada en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, en Torreón, Coahuila, en las horas y días señalados como está establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: será en las instalaciones de los almacenes generales de cada una de las unidades administrativas indicadas en las bases de licitación los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas

Plazo de entrega de bienes: será de 20 días hábiles a la recepción del pedido por parte del proveedor.

El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de los bienes, previa presentación de su factura debidamente requisitada.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TORREON, COAH., A 14 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE REGIONAL CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 213439)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN MERIDA, YUCATAN
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo a vehículos para las unidades administrativas del SAT en las localidades de Campeche y Ciudad del Carmen en el Estado de Campeche, Cancún, Chetumal y Subteniente López en el Estado de Quintana Roo, Mérida y Progreso en el Estado de Yucatán y Villahermosa en el Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101058-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,090.00 Costo en compraNET: \$991.00	23/06/2005	22/06/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 17:00 horas	1/07/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos	Servicio	31	86
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos	Servicio	23	64

3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos	Servicio	60	156
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos	Servicio	38	106
5	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos	Servicio	80	208

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Centro Hacendario Calle 8 número 317 entre los cruzamientos Calle 1 y 1B, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 944-01-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante depósito realizado a la cuenta número 04027129840 a nombre de SAT-SIC de Mérida del Banco HSBC de México, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2005 a las 17:00 horas en la sala de capacitación de la Subadministración de Innovación y Calidad de Mérida, ubicada en Centro Hacendario Calle 8 número 317 entre los cruzamientos Calle 1 y 1B, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de junio de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Innovación y Calidad de Mérida en Centro Hacendario Calle 8 número 317 entre los cruzamientos Calle 1 y 1B, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de julio de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Innovación y Calidad de Mérida en Centro Hacendario Calle 8 número 317, entre los cruzamientos Calle 1 y 1B, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el taller del licitante que resulte ganador, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de julio al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 47 fracción IV de la Ley, los pagos se efectuarán dentro de los 30 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas en las oficinas de las Subadministraciones de Innovación y Calidad señaladas en el anexo IV.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE MERIDA
ING. JUAN JOSE ESCOBEDO LARA
RUBRICA.

(R.- 213436)

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional con cargo a la reserva permanente de compras del sector público, para la adquisición de materiales y útiles de oficina, conforme a lo siguiente:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond color blanco tamaño carta, 75 gr m ² (216 x 279 mm óptimo desempeño en impresoras y copiadora láser), 92% de blancura, nula transparencia a la luz, limpieza	6,000	Millar
2	C660200004	Carpeta de vinil con 3 argollas tamaño carta 3", color blanco, portada de cristal mate, de herraje redondo, con remache en la tercera de forros y con carátula de identificación de medida en la misma	1,000	Pieza
3	C660200004	Registrador tamaño carta color azul claro, de 2 argollas	1,000	Pieza
4	C660400000	Papel opalina holandesa 125 gms/m ² 28 x 21.5 cms. Paquete con 500	200	Paquete
5	C660200004	Carpeta de vinil con 3 argollas tamaño carta 1½ ", color blanco, portada de cristal mate, de herraje redondo, con remache en la tercera de forros y con carátula de identificación de medida en la misma	1,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
22103001-006-05	\$880.00 Costo en compraNET: \$793.00	22/06/2005	22/06/2005 10:00 horas	28/06/2005 10:00 horas	4/07/2005 10:00 horas

- Venta de bases: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo de la Reforma número 364, piso 10, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 56-25-60-00, extensión 15354, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en moneda nacional (cantidad no reembolsable). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 364, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en las horas y fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: calle de Barcelona número 26, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.
- Plazo de la entrega de los bienes: dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del pedido correspondiente.
- El pago se realizará: invariablemente en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales a partir de la fecha en que ingresen las facturas a revisión de la Dirección de Finanzas de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
HUGO LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 213407)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de la segunda fase del edificio del centro de educación continua, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29004001-005-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	20/06/2005	21/06/2005 11:00 horas	21/06/2005 11:00 horas	27/06/2005 11:00 horas	1/07/2005 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
1010102	Construcción de edificio		11/07/2005	120	\$600,000.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera México Texcoco kilómetro 38.5 sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 01 595 95 2 15 13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o en cuenta número 6550108481-3 UACH recursos propios de Banca Serfin sucursal Texcoco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la UACH, ubicada en carretera México Texcoco kilómetro 38.5 sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la UACH, carretera México Texcoco kilómetro 38.5 sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la UACH, carretera México Texcoco kilómetro 38.5 sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de junio de 2005 a las 11:00 horas en: de acuerdo a bases, código postal 56230, Texcoco, México.
- Ubicación de la obra: Universidad Autónoma de Chapingo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a bases.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 14 DE JUNIO DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

J. ROMAN ESPINOSA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 213518)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION IZTAPALAPA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de camiones recolectores con separador de residuos orgánicos e inorgánicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001024-010-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	17/06/05	17/06/05 18:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/05 11:00 horas	30/06/05 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800058	Camiones recolectores con separador de residuos orgánicos e inorgánicos	32	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aldama número 63, colonia Barrio San Lucas, código postal 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono 54.45.10.92, los días 14, 15, 16 y 17 de junio de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de banco local a nombre del Gobierno del Distrito Federal Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2005 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Comonfort sin número esquina Ayuntamiento, colonia Barrio San Lucas, código postal 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 23 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Comonfort sin número esquina Ayuntamiento, colonia Barrio San Lucas, código postal 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Comonfort sin número esquina Ayuntamiento, colonia Barrio San Lucas, código postal 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 213338)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NO. CON05002-DTL/LP/002-2005

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEL ARTÍCULO 24 INCISO A DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÉN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA DESCRITA A CONTINUACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO CON CARGO A LA INVERSIÓN AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL G.D.F., SEGÚN OFICIO DE INVERSIÓN SFDE/079/2005 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2005, TIPO DE PAGO RECURSO 16 PAFEF, 47 Y 44 HÁBITAT, 04 CRÉDITO.

NO. DE LICITACIÓN DTL/LP/	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	INICIO DE LA OBRA FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS NATURALES
30001134 OM-008-05	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 3 PLANTELES ESCOLARES, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	14 JUNIO AL 20 JUNIO 2005	21 JUNIO 2005 10:00 HORAS	22 JUNIO 2005 10:00 HORAS	28 JUNIO 2005 9:30 HORAS 30 JUNIO 2005 9:30 HORAS	11 JULIO 2005 18 NOVIEMBRE 2005	131 DÍAS
30001134 OM-009-05	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 3 PLANTELES ESCOLARES, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	14 JUNIO AL 20 JUNIO 2005	21 JUNIO 2005 10:00 HORAS	22 JUNIO 2005 10:00 HORAS	28 JUNIO 2005 11:30 HORAS 30 JUNIO 2005 11:30 HORAS	11 JULIO 2005 18 NOVIEMBRE 2005	131 DÍAS
30001134 OM-010-05	EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS (BAÑOS), EN 3 PLANTELES ESCOLARES, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	14 JUNIO AL 20 JUNIO 2005	21 JUNIO 2005 11:00 HORAS	22 JUNIO 2005 11:00 HORAS	28 JUNIO 2005 13:30 HORAS 30 JUNIO 2005 13:30 HORAS	11 JULIO 2005 9 SEPTIEMBRE 2005	61 DÍAS

30001134 OM-011-05	EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS (BAÑOS), EN 3 PLANTELES ESCOLARES, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	14 JUNIO AL 20 JUNIO 2005	21 JUNIO 2005 11:00 HORAS	22 JUNIO 2005 11:00 HORAS	29 JUNIO 2005 9:30 HORAS 1 JULIO 2005 9:30 HORAS	11 JULIO 2005 9 SEPTIEMBRE 2005	61 DÍAS
30001134 OM-012-05	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 11 INMUEBLES EDUCATIVOS, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	14 JUNIO AL 20 JUNIO 2005	21 JUNIO 2005 12:00 HORAS	22 JUNIO 2005 12:00 HORAS	28 JUNIO 2005 9:30 HORAS 30 JUNIO 2005 9:30 HORAS	11 JULIO 2005 31 OCTUBRE 2005	113 DÍAS
30001134 OM-013-05	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 11 INMUEBLES EDUCATIVOS, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	14 JUNIO AL 20 JUNIO 2005	21 JUNIO 2005 12:00 HORAS	22 JUNIO 2005 12:00 HORAS	28 JUNIO 2005 11:30 HORAS 30 JUNIO 2005 11:30 HORAS	11 JULIO 2005 31 OCTUBRE 2005	113 DÍAS
30001134 OM-014-05	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 11 INMUEBLES EDUCATIVOS, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	14 JUNIO AL 20 JUNIO 2005	21 JUNIO 2005 12:00 HORAS	22 JUNIO 2005 12:00 HORAS	28 JUNIO 2005 13:30 HORAS 30 JUNIO 2005 13:30 HORAS	11 JULIO 2005 31 OCTUBRE 2005	113 DÍAS
30001134 OH-015-05	SUSTITUCIÓN DE RED PRIMARIA DE AGUA POTABLE DE CALZADA DE TLALPAN ENTRE SAN FERNANDO Y PERIFÉRICO, TLALPAN, D.F.	14 JUNIO AL 20 JUNIO 2005	21 JUNIO 2005 10:30 HORAS	22 JUNIO 2005 13:00 HORAS	29 JUNIO 2005 9:30 HORAS 1 JULIO 2005 9:30 HORAS	11 JULIO 2005 26 AGOSTO 2005	47 DÍAS
30001134 OM-016-05	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, REENCARPETADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALZADA DE TLALPAN (TRAMO 1) TLALPAN, D.F.	14 JUNIO AL 20 JUNIO 2005	21 JUNIO 2005 10:30 HORAS	22 JUNIO 2005 13:00 HORAS	29 JUNIO 2005 11:30 HORAS 1 JULIO 2005 11:30 HORAS	25 JULIO 2005 23 SEPTIEMBRE 2005	61 DÍAS

30001134 OM-017-05	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, REENCARPETADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALZADA DE TLALPAN (TRAMO 2) TLALPAN, D.F.	14 JUNIO AL 20 JUNIO 2005	21 JUNIO 2005 10:30 HORAS	22 JUNIO 2005 13:00 HORAS	29 JUNIO 2005 13:30 HORAS 1 JULIO 2005 13:30 HORAS	25 JULIO 2005 23 SEPTIEMBRE 2005	61 DÍAS
30001134 SU-018-05	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS Y BASES PARA POSTES DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN ZONAS L, LLL, LV, V, DIVERSAS UBICACIONES TLALPAN, D.F.	14 JUNIO AL 20 JUNIO 2005	21 JUNIO 2005 10:30 HORAS	22 JUNIO 2005 13:00 HORAS	28 JUNIO 2005 12:00 HORAS 30 JUNIO 2005 12:00 HORAS	11 JULIO 2005 11 NOVIEMBRE	124 DÍAS
30001134 OM-019-05	CONSTRUCCIÓN DE 2 INMUEBLES PÚBLICOS, CYBERTLALPAN, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	14 JUNIO AL 20 JUNIO 2005	21 JUNIO 2005 10:00 HORAS	22 JUNIO 2005 12:00 HORAS	29 JUNIO 2005 11:30 HORAS 1 JULIO 2005 11:30 HORAS	11 JULIO 2005 15 NOVIEMBRE	128 DÍAS
30001134 OM-020-05	CONSTRUCCIÓN DE 2 INMUEBLES PÚBLICOS, CYBERTLALPAN, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	14 JUNIO AL 20 JUNIO 2005	21 JUNIO 2005 12:00 HORAS	22 JUNIO 2005 12:00 HORAS	29 JUNIO 2005 13:30 HORAS 1 JULIO 2005 13:30 HORAS	11 JULIO 2005 15 NOVIEMBRE	128 DÍAS

PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, LAS LEYES APLICABLES SERÁN: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS LICITACIONES OM-019 Y OM-020-05 SE REGISTRARÁN CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO SERÁ DE \$2'000,000.00 Y EN EL CASO DE LA LICITACIÓN SU-018-05 SERÁ DE \$3'000,000.00.

COSTO DE LAS BASES: \$2,000 EN LA DEPENDENCIA Y \$1,900 EN COMPRANET.

EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

ANTICIPOS PARA CONTRATOS DE OBRA: NO HABRÁ ANTICIPOS, SECCIÓN 24 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

LOS INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A LA OFICINA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DE OBRAS, SITA EN SAN FERNANDO NÚMERO 84, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PROCESO DE LICITACIÓN, O POR INTERNET EN: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), DE 10:00 A 14:00 HORAS, PARA EL CASO DE LA LICITACIÓN SU-018-05, DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, UBICADAS EN LA CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA NÚMERO 5569, SAN PEDRO MÁRTIR, TLALPAN, D.F., TELÉFONO 54 83 15 26, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS,

PREVIO A LA VENTA DE LAS BASES: SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARA LOS TRABAJOS QUE PRETENDA CONCURSAR, ANOTANDO GIRO, NOMBRE, TELÉFONO Y DOMICILIO FISCAL, REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO, Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR, EN CASO DE NO TENER, MANIFESTAR POR ESCRITO.

PRESENTAR ORIGINAL (PARA SU COTEJO) Y COPIA: REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, CÉDULA DE REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2004 Y DECLARACIONES PARCIALES DE 2005 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ESTADO CONTABLE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO, ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL AUDITOR (COPIA), ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA, ASÍ COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE, CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA Y CURRÍCULA VITARUM DEL PERSONAL TÉCNICO.

PREVIA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS, LA DEPENDENCIA ENTREGARÁ LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES; EN CASO DE PAGO MEDIANTE CHEQUE ENTREGARÁ LAS BASES Y CATÁLOGO Y EN CASO DE ADQUISICIÓN EN COMPRANET ENTREGARÁ EL CATÁLOGO.

LA DELEGACIÓN REALIZA ESTA LICITACIÓN AUTORIZADA LOS DÍAS 18 DE FEBRERO, 12 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2005, EN LA 1A. SESIÓN ORDINARIA Y 4A. SESIÓN ORDINARIA Y 5A. SESIÓN ORDINARIA, RESPECTIVAMENTE, DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE ESTA DELEGACIÓN.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, Y EN PESO MEXICANO.

NO SE SUBCONTRATARÁ NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA, LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN DE ACUERDO A LO QUE INDICA LA LEY.

EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LA EVALUACIÓN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LA DELEGACIÓN, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL LICITANTE CON LA PROPUESTA QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON DE ACUERDO A LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
RUBRICA.

(R.- 213345)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mobiliario para la Universidad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29025001-001-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	23/06/2005	22/06/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2005 9:00 horas	22/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450200000	Mobiliario para el Ctro. de idiomas	47	Pieza
2	I450200000	Sofás de dos y tres plazas	16	Pieza
3	I450225000	Sillas	110	Pieza
4	I450205000	Banco para restirador	100	Pieza
5	I450215000	Mesas para computadora	25	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en avenida Universidad número 940, colonia Ciudad Universitaria, código postal 20100, Aguascalientes, Ags., teléfonos 910-74-84 y 86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja expedido a nombre de la Universidad Autónoma de Ags. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en el aula 5-A Ciudad Universitaria, ubicada en el domicilio señalado anteriormente.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días 29 de junio y 22 de julio de 2005, respectivamente, a las 9:00 horas, en el lugar señalado anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Ciudad Universitaria, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: treinta días después del fallo.
- El pago se realizará: 20 días naturales, a partir de la recepción de los productos y de aprobación por el área usuaria. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

C.P. C. ANTONIO RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 213187)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 019

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para el suministro e instalación de dos elevadores para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-019-05	\$1,100 Costo en compras BC: \$1,000	23/06/2005	21/06/2005 14:00 horas	29/06/2005 14:00 horas	6/07/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Elevadores de pasajeros	2	Equipo

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/comprasbc> o bien en la Subdirección de Compras de la Oficialía Mayor del Gobierno, sita en calzada Independencia y Avenida de los Héroes número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Fondo de Seguridad Pública (FOSEG).
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961, en Banamex.
- . En compras BC, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Visita a instalaciones día 17 de junio a las 9:00 horas. El punto de partida es el lugar de la entrega (edificio Scorpio, Avenida de los Héroes y Calle de la Libertad sin número, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California).
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de junio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Compras de la Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso, del Poder Ejecutivo, ubicado en calle Calzada Independencia y Avenida de los Héroes número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 29 de junio de 2005 a las 14:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de junio de 2005 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 6 de julio de 2005 a las 14:00 horas, en calzada Independencia y Avenida de los Héroes número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 50%.
- * Lugar de entrega: edificio Scorpio, Avenida de los Héroes y Calle de la Libertad sin número, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California.
- * Plazo de entrega: 128 (ciento veinte y ocho) días naturales, contado a partir del pago del anticipo.
- * Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo de 50% para lo cual se solicitará la presentación de una fianza por el importe íntegro del anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, y el resto se tramitará una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 14 DE JUNIO DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JOSE MARIA VALDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 213316)

COMITE ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE LICITACION Y COSTOS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las licitaciones números 32115002-016-05 construcción de la segunda etapa del auditorio de usos múltiples en el COBACH, plantel Siglo XXI, en el Municipio de Tijuana, B.C. y número 32115002-017-05 construcción de

7 aulas y servicio sanitario estructura MC-2, en la Escuela Normal Fronteriza, en el Municipio de Tijuana, B.C., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32115002-016-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	21/06/2005 10:00 horas	20/06/2005 10:00 horas	29/06/2005 12:00 horas	6/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	23/06/2005	25/07/2005	120 días naturales	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32115002-017-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	21/06/2005 12:00 horas	20/06/2005 12:00 horas	29/06/2005 13:30 horas	6/07/2005 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	23/06/2005	25/07/2005	120 días naturales	\$1'5300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Centenario y calzada Independencia, edificio 3A-1, Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California, teléfonos (664) 607-36-34, 683-25-20 y 683-61-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se llevarán a cabo en las oficinas del CAIPE, en la ciudad de Tijuana, Baja California, ubicada en Paseo Centenario y calzada Independencia, edificio 3A-1, Zona Río, Tijuana, B.C.
- Ubicación de la obra: Tijuana, Baja California.

Criterios generales:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos y compra de materiales de 30% (treinta por ciento) de la asignación otorgada al contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el licitante demostrará su capacidad técnica mediante la presentación de una relación de los trabajos realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales por anualidades y fecha de terminación; además deberá anexar copia fotostática legible de los tres contratos de obras similares a la que es objeto de esta convocatoria, con monto y periodo de ejecución igual o superior al de la obra licitada; asimismo, presentará una relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, en caso de no contar con obras en vigor deberá de igual forma manifestarlo; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- La capacidad financiera será demostrada con la presentación de declaración fiscal de la empresa licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido por la convocante, las personas morales que estén obligadas a dictaminarse podrán demostrar lo solicitado en este punto con los estados financieros dictaminados por contador público registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, requisito este último que deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, además de anexar el acuse de recepción del dictamen fiscal presentado vía Internet; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Recibo de pago oficial por la compra de las bases en las oficinas de la convocante o ficha de depósito por la compra de las bases generadas por el Sistema compraNET;
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo;
 - 3.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 4.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a el licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación, asimismo, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la postura solvente con el precio más bajo.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor de un mes y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 14 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL
ING. GUADALUPE MARTIN ARELLANO RAMOS
RUBRICA.

(R.- 213362)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelación de laboratorio de macroalgas y productividad primaria del Instituto de Investigaciones Oceanológicas Ensenada, ubicado en la Unidad Universitaria de Ciencias y Tecnología, Ensenada, B.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29081001-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	23/06/2005	20/06/2005 12:00 horas	20/06/2005 11:00 horas	29/06/2005 11:00 horas	11/07/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de laboratorio	25/07/2005	112	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 103 sin número, carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22870, Ensenada, Baja California, al teléfono 01 (646) 174-45-91, de lunes a viernes, con un horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito a favor de Universidad Autónoma del Estado de Baja California, o en efectivo. Este pago no es reembolsable. Al efectuar su pago quedará inscrito y tendrá derecho a presentar su propuesta a la hora exacta. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La fecha de fallo de la obra es el día 18 de julio de 2005, a las 12:00 horas.
- La visita al lugar y la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de junio de 2005 a las 11:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la Unidad de Ciencia y Tecnología, Campus Ensenada, ubicada en el kilómetro 103 sin número, carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22870, Ensenada, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Vicerrectoría planta alta, Campus Ensenada, kilómetro 103 sin número, carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22870, Ensenada, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Vicerrectoría, planta alta en Campus Ensenada, kilómetro 103 sin número, carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22870, Ensenada, Baja California.
- Ubicación de la obra: Unidad Universitaria de Ciencia y Tecnología Ensenada, carretera Tijuana-Ensenada, kilómetro 103, Ensenada, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados es, mediante carátulas de control y currículas de las empresas y del personal técnico a su servicio, así como relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública o con los particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer, desglosando por anualidades. Relación de construcción de obras similares a la de esta convocatoria, acreditándolas mediante la presentación de currículo de la empresa y de su personal y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los que se señalan en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será al licitante que haya presentado la proposición que reúna y cumpla con los requisitos establecidos en artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y demás relativos de su Reglamento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 14 DE JUNIO DE 2005.
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
L.A.E. ALBERTO JABALERA OVIEDO
RUBRICA.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de la primera etapa de la alberca olímpica de la Unidad Universitaria Campus Mexicali, escuela de deportes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29081001-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,181.81	22/06/2005	17/06/2005 11:00 horas	17/06/2005 10:00 horas	27/06/2005 10:00 horas	30/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 1ra. etapa de alberca olímpica	11/07/2005	151	\$2'250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida López Rayón sin número, colonia Ex ejido Coahuila, código postal 21280, Mexicali, Baja California, al teléfono 01 (686) 5 66 18 00, extensión 4751, de lunes a viernes, con un horario de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:45 horas. La forma de pago es, en caja del Departamento de Tesorería, ubicada en planta baja, del edificio localizado por avenida López Rayón sin número, entre bulevar Benito Juárez y calle Churubusco, Ex ejido Coahuila en Mexicali, B.C., ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja de institución de crédito para operar en la ciudad de Mexicali, B.C., a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2005 a las 10:00 y 11:00 horas, en el Departamento de Servicios Administrativos, Campus Mexicali, código postal 21280, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos, avenida Obregón y Julián Carrillo sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos, avenida Obregón y Julián Carrillo sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Ubicación de la obra Río Mocerito y avenida Monclova, Ex ejido Coahuila, en el Municipio de Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en su momento, serán los documentos que se señalan en el pliego de requisitos de las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los que se señalan en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será la siguiente: se adjudicará el contrato respectivo al licitante que haya presentado la proposición que reúna y cumpla con los requisitos establecidos en artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 y demás relativos de su reglamento, los cuales se señalan en el pliego de requisitos de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 14 DE JUNIO DE 2005.
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LAE. ALBERTO JABALERA OVIEDO
RUBRICA.

(R.- 213398)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de implementación, monumentación y documentación de red geodésica y su sistema de información web, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36006001-004-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	3/07/2005	4/07/2005 11:00 horas	11/07/2005 11:00 horas	15/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600002	Instalaciones	6	Punto geodésico (monumento)
2	C810600002	Instalaciones	67	Vértice geodésico (monumento)
3	C870000074	Programas de computadora	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ejército Mexicano esquina Tercer Anillo Periférico, edificio B, planta baja sin número, colonia El Diezmo, código postal 28010, Colima, Colima, teléfono (312)316-20-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Colima, en la receptoría de rentas, ubicada en Reforma 69, colonia Centro, Colima, Col. En compraNET, con depósito a la cuenta 4009 828385, sucursal 0172 de HSBC, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en días y horas indicados anteriormente, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Estado, Complejo Administrativo, edificio B, planta baja, ubicado en Ejército Mexicano y Tercer Anillo Periférico sin número, colonia El Diezmo, código postal 28010, Colima, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 14 DE JUNIO DE 2005.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS MARIO LEON LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 213443)

SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO

COORDINACION DE CONTRATACIONES, PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de proyecto ejecutivo de la planta de tratamiento de aguas residuales del Sector Oriente de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con una capacidad total proyectada a 20 años de 240 LPS con los módulos de agua y módulos de lodos necesarios (no debiendo ser menos de dos). La construcción, equipamiento, arranque, puesta en marcha y estabilización de la primer etapa de la PTAR. Ote. para una capacidad de 120 LPS, la disposición final de los residuos sólidos y los lodos que se generen en la misma; para obtener el mejor costo de operación por metro cúbico de agua tratada con el mínimo de inversión, así como el equipamiento externo y accesos, sujetándose a la condición de precio alzado; y la construcción del colector marginal y línea de efluente, unidades: administrativa, de servicios y suministros, caseta de vigilancia, cerco perimetral y desfuegos a base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39105002-001-05	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	20/06/2005	20/06/2005 13:00 horas	20/06/2005 10:00 horas	4/07/2005 10:00 horas	11/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020402	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	18/07/2005	166	\$25'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Victoria 544 Norte, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01-871-7-14-22-03, los días del 14 al 20 de junio de 2005, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado y/o de caja a favor del Sistema Descentralizado de Agua Potable

y Alcantarillado del Municipio, de Gómez Palacio, Dgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de junio de 2005 a las 10:00 horas, cita en oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 544 Norte, colonia Centro, de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., código postal 35000.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 544, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., avenida Victoria número 544, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Sistema Descentralizado de Agua Potable

y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., avenida Victoria número 544, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango.

Ubicación de la obra: Ejido las Huertas, Municipio Gómez Palacio, Dgo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditar su experiencia y capacidad técnica con copia de la documentación que compruebe haber realizado y ejecutado en los últimos cinco años por lo menos un trabajo en el que hayan realizado el diseño, construcción, arranque, puesta en marcha y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales de capacidad igual o superior de 90 litros por segundo, y para una remoción de una carga contaminante de 24,000 kg DBO/por día, cuyo proceso sea aerobia anóxica o similar, demostrándose con copia de los contratos y actas de entrega recepción de los trabajos relacionados.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1.- Carta de aceptación para participar en la licitación.

2.- Acreditación de su existencia legal según su naturaleza jurídica:

a).- Persona moral: testimonio de acta constitutiva y modificaciones.

b).- Persona física: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía.

3.- Copia del Registro Federal de Causantes.

4.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, que acreditará con base en las últimas declaraciones fiscales de los años 2002, 2003, 2004 y parciales de 2005, o con los últimos estados financieros auditados de los años 2002, 2003, 2004, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro ante la SHCP, el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.

5.- Documentación que compruebe que el licitante tiene suficiente capital de trabajo para llevar a cabo este contrato, activos líquidos y/o acceso a créditos libre de otros compromisos contractuales y sin incluir los anticipos que puedan afectarse en virtud del contrato por un valor inferior de \$10'000,000.00.

6.- Documentación que compruebe que el licitante tiene un volumen anual mínimo de trabajo de construcción realizado con la administración pública o con particulares en el año 2004, por un equivalente a \$40'000,000.00.

7.- Relación de maquinaria y equipo propio, señalando las características, la dirección donde se encuentran y soporte de propiedad.

8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

9.- En el caso de asociación en participación, presentar convenio de asociación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: a precios unitarios: mediante estimaciones, por conceptos de trabajo y/o servicios terminados.

A precio alzado: mediante estimaciones sujetas al avance de los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 14 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTORA GENERAL

ING. YADIRA GRACIELA NARVAEZ SALAS
RUBRICA.

(R.- 213383)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. 006

El Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C., ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante denominado (BID), el préstamo número 1383/OC-ME para financiar parcialmente el Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Financiero e Institucional a Estados y Municipios (FORTEM II) en el que se prevé que parte de los recursos de este préstamo sean asignados a la realización de pagos elegibles del proyecto denominado: modernización de la avenida López Mateos a ocho carriles de circulación.

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, convoca a los licitantes y demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo para presentar proposiciones selladas en idioma español, para la realización de los siguientes trabajos:

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43004003-009-05	7-julio-2005 13:30 horas	27-junio-2005 10:00 horas	28-junio-2005 10:00 horas	13-julio-2005 10:00 horas	20-julio-2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Ampliación a ocho carriles de la Prolong. Av. López Mateos tramo Bugambilias-Retorno a desnivel San Antonio Km 142+825 al 143+460, en la Zona Metropolitana de Guadalajara	27-julio-2005	45	\$3'300,000

- Para esta licitación el costo de las bases será de \$2,000.00 pesos M.N. y el costo en compraNET: será de \$1,500.00 pesos M.N.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la fecha indicada e inclusive, hasta el día sexto natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y en las oficinas de la Dirección de Programas y Presupuestos sita en avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio B, planta baja, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133-38-19-23-21; de lunes a viernes, de 9:30 a 13:30 horas en días hábiles. Los planos y especificaciones técnicas estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.
- La forma de pago será mediante, en efectivo, cheque certificado o de caja de banco local a favor de la Secretaría de Finanzas.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será, en el cruce de las avenidas López Mateos y Periférico Sur en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., en los horarios y fechas señalados en el cuadro de referencia.
- Ubicación de las obras: en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.
- La junta de aclaraciones, presentación y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos, se efectuarán en el horario y fecha señalados, sita en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas del Estado ubicado en avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio B, planta baja, en Guadalajara, Jalisco.
- El plazo de ejecución de los trabajos serán los establecidos en los cuadros anteriores, contando como días naturales, a partir de la fecha de inicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos: (en el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación).
 1. Solicitud por escrito dirigido al Secretario de Desarrollo Urbano, indicando el número y descripción de la licitación;
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según naturaleza jurídica (o documento análogo para extranjeros);
 3. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 4. Documentación que compruebe el capital contable requerido, que acreditará con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copias de la cédula profesional del auditor y registro en la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor;
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 6. En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio privado de asociación en participación (conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento);
 7. Identificación oficial vigente con fotografía;
 8. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: presentar copia del curriculum de la empresa y copia de carátulas de tres contratos de obras similares como mínimo y curriculum del personal técnico que demuestre su participación en obras similares; debiendo tener experiencia en construcción de pavimentos. Asimismo, el contratista deberá demostrar el tener disponible al personal técnico y equipo de construcción necesarios para la realización de la obra, y que se especifican en las bases de licitación, y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica. En caso de presentar subcontratos de obra pública, también deberán presentar la autorización de subcontratar la obra por parte de la dependencia correspondiente, y
 9. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 4 y 8 deberán presentar documentos análogos apostillados de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en la Dirección de Programas y Presupuestos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el

sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 13:30 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se verificará si los proponentes han incluido los documentos solicitados en las bases, de no contener la documentación requerida, se dejará constancia de este hecho en el acta de la sesión, como se indica en las bases de licitación.

- Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja y se sujetará a las disposiciones normativas del BID.
- Las condiciones de pago serán; mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de que la obra requiera de una subcontratación especializada, se deberá contar con la autorización previa y por escrito por parte de la convocante.
- Anticipos: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE JUNIO DE 2005.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ARQ. CLAUDIO SAINZ DAVID

RUBRICA.

(R.- 213393)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de terminación de biblioteca de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-004-05	16/06/2005	16/06/2005 12:00 horas	16/06/2005 9:00 horas	23/06/2005 15:30 horas	30/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo de las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1010302	Universidad Tecnológica Santa Catarina (terminación de biblioteca) OT 2402	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	7/07/2005	100	\$7'200,000.00

La reducción de los plazos fue autorizada por la Dirección General según memorando 1085/2005 con fecha del 6 de junio de 2005.

- A.** Los recursos provienen de: federales 2005 del Programa U.T. Santa Catarina.
- B.** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20-20-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- C.** La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y la hora señalados con anterioridad en el auditorio Coce, ubicado en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- D.** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- E.** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- F.** No se podrán subcontratar partes de la obra.
- G.** Se otorgará un anticipo de 30%: (20% es para compra de material y el 10% para el inicio de trabajos).
- H.** La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia del responsable técnico de la obra en construcción de obras equivalentes al del objeto de esta licitación, acreditada con el curriculum vitae y la cédula profesional, y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la empresa licitante. Además se deberá acreditar la experiencia de la empresa mediante la presentación del curriculum vitae y copia de las carátulas de los contratos, último finiquito de obra o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado en construcción de escuelas. La capacidad financiera se comprobará con base al inciso I) punto 4 de esta convocatoria.
- I.** Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1).-** Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en esta licitación. **2).-** En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, ambas con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Tratándose de personas físicas, presentar copia del alta en la SHCP, en ambos casos deberá presentarse original y copia de identificación oficial con fotografía. **3).-** Documentos notariales en original y copia que acrediten a la persona que suscriba la propuesta como apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. **4).-** Para acreditar el capital contable mínimo requerido, el cual se comprobará con base en la declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior(2004), o mediante balance general auditado incluyendo el balance comparativo de los últimos dos ejercicios fiscales con las razones financieras, de conformidad con las leyes aplicables y firmados por contador público independiente, anexando a los mismos copia por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los avala, así como el formato de dictamen. Salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de existir aportaciones para futuros aumentos de capital u otras cuentas de capital, éstas deberán comprobarse con la documentación respectiva fehacientemente. **5).-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6).-** Formatos de datos de identificación del licitante (que se incluye al final de las bases de la licitación), en el que el firmante manifieste bajo.
- J.** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el comité efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales de adjudicación: **a).-** El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a quien cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **b).-** Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por el comité, el contrato se adjudicará al licitante que presente la licitación cuyo precio sea el más bajo.

- K. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que serán cubiertas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- L. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MONTERREY, N.L., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO
RUBRICA.

(R.- 213314)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
COMISION NACIONAL DEL AGUA
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
EN ZONAS URBANAS (APAZU-2005)
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU-2005), Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48104001-008-05	23/Jun./2005 13:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	23/Jun./2005 11:00 Hrs. Oficinas de SADM Montemorelos, N.L.	23/Jun./2005 16:30 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos	29/Jun./2005 10:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos	4/Jul./2005 10:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Ptar. Montemorelos Construcción de una planta de tratamiento para agua residual en el Municipio de Montemorelos, N.L., mediante el sistema de lodos activados, para una capacidad de 140 L.P.S., ésta se localiza a 7.5 km al Noreste de la Cabecera Municipal por la Carr. a Hacienda de Cañas, Lat. 24°30 Long. 99°47, en el Municipio de Montemorelos, N.L.		25/Jul./2005 al 21/Dic./2005	150 días naturales	8,000

Adquisición de bases: Las bases, especificaciones y planos estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones señaladas en la convocatoria, en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, con domicilio en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obisnado, en esta ciudad, en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Costo de las bases: \$1,400.00 en convocante y en compraNET: \$1,100.00.

La forma de pago es, en convocante, en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. En compraNET, a través del sistema de pagos por medio del recibo que para tal efecto genera el sistema, el costo de las bases antes mencionadas incluyen IVA.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., no está en condiciones de recibir propuestas por uso de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la realización de la visita al lugar de la obra se realizará en las oficinas de SADM Montemorelos, N.L., ubicadas en la calle 5 de Mayo Sur, en el Municipio de Montemorelos, N.L.

El sitio de reunión para la realización de la junta de aclaraciones y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la

Dirección de Municipios Foráneos, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora, Palacio Federal, 2o. piso, Guadalupe, N.L.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: precisar empresas, montos, lugares, plazos de ejecución y descripción de las obras similares realizadas tanto para la Administración Pública, como particulares, así como el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargan de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica documento AT-4. Los interesados deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, por separado a sus propuestas, y otorgarán en su caso las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 28 del Reglamento.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para poder participar en la licitación:

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
- 2.- Copia del acta constitutiva de la empresa con sus respectivas modificaciones según su naturaleza jurídica, con el sello del Registro Público de la Propiedad Sección de Comercio.
 - A.- Instrumento jurídico idóneo que acredite los poderes necesarios a favor de quien firma las propuestas y, en su caso, el contrato que se derive.
 - B.- En caso de ser persona física, su alta ante la SHCP, cédula de identificación fiscal y copia de su acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía.
- 3.- Comprobación de la capacidad financiera o capital contable mínimo requerido con base en estados financieros auditados por auditor externo, anexando copia del mismo y cédula profesional o, en su caso, la declaración fiscal, ambos del ejercicio inmediato anterior.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad:
 - A.- De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - B.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - C.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 5.- Escrito mediante el cual la persona manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - A. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, sitas en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obisado, Monterrey, N.L., a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

* Las presentes licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de algún tratado.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja y conveniente para la Institución.

- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Anticipos: para inicio de la obra y para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos se otorgará el 30% de anticipo. (El cual no tendrá derecho a ajuste de costos).

MONTERREY, N.L., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO
RUBRICA.

(R.- 213361)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
COMISION NACIONAL DEL AGUA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU-2005)

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, CARGO AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU-2005), SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES ACCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
48104001-009-05	24/JUN/2005 13:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	24/JUN/2005 9:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	24/JUN/2005 13:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	30/JUN/2005 9:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	5/JUL/2005 10:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN MILES DE PESOS
00000	LINEA CONDUCCION DE AGUA POTABLE APODACA -PESQUERIA. INSTALACION DE TUBERIA DE ASBESTO-CEMENTO DE 355 MM (14) Ø, CON UNA LONGITUD 5,178 MTS., Y TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 305 MM (12”) Ø, CON UNA LONGITUD DE 9,980 MTS., INICIA EN CARRETERA MIGUEL ALEMAN CRUZ CON CALLE PORFIRIO DIAZ, EN APODACA, N.L., CONTINUA POR CALLES PORFIRIO DIAZ, ALDAMA, LIBRAMIENTO, CARRETERA MIGUEL ALEMAN, CARRETERA A PESQUERIA HASTA TANQUE EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PESQUERIA, EN LOS MUNICIPIOS DE APOCADA Y PESQUERIA, N.L.			25/JUL/2005 AL 21/DIC/2005	150 DIAS NATURALES	3,000
No. DE LICITACION	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	

48104001-010-05	24/JUN/2005 13:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	24/JUN/2005 9:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	24/JUN/2005 16:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	30/JUN/2005 10:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	5/JUL/2005 11:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN MILES DE PESOS
00000	SISTEMA DE AGUA POTABLE CIENEGA DE FLORES-VILLAS. CON LA INTERCONEXION DEL ALIMENTADOR TANQUE NUEVA CASTILLA I AL TANQUE NUEVA CASTILLA III, 5,485 MTS DE TUB. DE ASBESTO CEMENTO DE 457 MM (18") Ø, INICIA EN EL CRUCE DEL LIBRAMIENTO NORESTE Y LA CARRETERA A MONCLOVA EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, N.L., CONTINUA POR LIBRAMIENTO NORESTE AL ORIENTE Y TERMINA EN EL TANQUE NUEVA CASTILLA III EN EL MUNICIPIO DE APODACA, N.L.			25/JUL/2005 AL 21/DIC/2005	150 DIAS NATURALES	4,000

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
48104001-011-05	24/JUN/2005 13:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	24/JUN/2005 9:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	24/JUN/2005 16:30 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	30/JUN/2005 11:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	5/JUL/2005 12:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN MILES DE PESOS
00000	SISTEMA DE AGUA POTABLE CIENEGA DE FLORES-VILLAS. TRAMO ALIMENTADOR DE AGUA POTABLE DE TANQUE NUEVA CASTILLA III, 2,355 MTS. TUB. ASBESTO CEMENTO DE 457 MM (18") Ø Y 3,025 MTS. DE TUB. DE ASBESTO CEMENTO DE 305 MM (12") Ø INICIA EN EL TANQUE NUEVA CASTILLA III CONTINUA POR LIBRAMIENTO NORESTE AL ORIENTE Y POR LA CARRETERA A LAREDO HACIA EL NORTE HASTA 3,000 MTS. DESPUES DEL CRUCE CON LA CARRETERA A SALINAS VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE APODACA, N.L.			25/JUL/2005 AL 21/DIC/2005	150 DIAS NATURALES	4,000

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
48104001-012-05	24/JUN/2005 13:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	24/JUN/2005 9:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	24/JUN/2005 17:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	30/JUN/2005 12:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	5/JUL/2005 13:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN MILES DE PESOS
00000	SISTEMA DE AGUA POTABLE CIENEGA DE FLORES-VILLAS. CON UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE NUEVA CASTILLA III DE 3,000 M ³ . DE CONCRETO REFORZADO Y LOSA SOLIDA	25/JUL/2005 AL 21/DIC/2005	150 DIAS NATURALES	4,000

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
48104001-013-05	24/JUN/2005 13:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	24/JUN/2005 9:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	24/JUN/2005 17:30 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	30/JUN/2005 13:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	5/JUL/2005 16:00 HORAS COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN MILES DE PESOS
00000	LINEA CONDUCCION DE AGUA POTABLE APODACA-PESQUERIA. TRAMO ALIMENTADOR 10" Ø DE AGUA POTABLE PARA AGUA FRIA EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA Y PESQUERIA, N.L.			25/JUL/2005 AL 22/OCT/2005	90 DIAS NATURALES	2,000

ADQUISICION DE BASES: LAS BASES, ESPECIFICACIONES Y PLANOS ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS, CON DOMICILIO EN MATAMOROS 1717 PONIENTE, COLONIA OBISPADO EN ESTA CIUDAD EN DIAS HABILES DE 9:00 A 13:00 HORAS Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.

COSTO DE LAS BASES: \$1,400.00 EN CONVOCANTE Y EN compraNET \$1,100.00.

LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA TAL EFECTO GENERA EL SISTEMA, EL COSTO DE LAS BASES ANTES MENCIONADAS INCLUYEN IVA.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. NO ESTA EN CONDICIONES DE RECIBIR PROPUESTAS POR USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL SITIO DE REUNION PARA LA REALIZACION DE LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS SE EFECTUARAN EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS, UBICADA EN MATAMOROS 1717 PTE., COLONIA OBISPADO, EN MONTERREY, N.L.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES), ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN: PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES, PLAZOS DE EJECUCION Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS TANTO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO PARTICULARES, ASI COMO EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA DOCUMENTO AT-4. LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA, POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS, Y OTORGARAN EN SU CASO LAS

FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA DEBERAN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACION:

1.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES). **2.-** COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CON EL SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SECCION DE COMERCIO. **A.-** INSTRUMENTO JURIDICO IDONEO QUE ACREDITE LOS PODERES NECESARIOS A FAVOR DE QUIEN FIRMA LAS PROPUESTAS Y, EN SU CASO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE. **B.-** EN CASO DE SER PERSONA FISICA, SU ALTA ANTE LA SHCP, CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL Y COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. **3.-** COMPROBACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA O CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO, ANEXANDO COPIA DEL MISMO Y CEDULA PROFESIONAL, O EN SU CASO, LA DECLARACION FISCAL, AMBOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR. **4.-** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: **A.-** DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **B.-** QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. **C.-** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. **5.-** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS SIGUIENTES DATOS: **A.-** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y **B.-** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO. PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

CON RELACION A LA DOCUMENTACION LEGAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACION EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE CONTROL DE OBRAS, SITAS EN MATAMOROS 1717 PONIENTE, COLONIA OBISPADO, MONTERREY, N.L. A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE EFECTUEN REVISIONES PRELIMINARES, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR SU DOCUMENTACION LEGAL, A ELECCION DEL CONTRATISTA DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA.

- LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE REALIZARAN BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA INSTITUCION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJOS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ANTICIPOS: PARA INICIO DE LA OBRA Y PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS SE OTORGARA EL 30% DE ANTICIPO (EL CUAL NO TENDRA DERECHO A AJUSTE DE COSTOS).

MONTERREY, N.L., A 14 DE JUNIO DE 2005.
 SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
 DIRECTOR GENERAL
ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO
 RUBRICA.

(R.- 213363)
 (R.- 213363)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
CONVOCATORIA PUBLICA No. NAY-CEA-004/05

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA: **1.- REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO (SECTOR II), SEGUNDA ETAPA, EN SAN PEDRO LAGUNILLAS, MPIO. DEL M.N., NAYARIT** INSERTA EN EL RAMO 39, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
47102001-012-05	\$2,200.00 EN compraNET: \$2,100.00	21/06/05	21/06/05 10:00 HRS. SALA DE JUNTAS CEAPA	20/06/05 10:00 HRS.	28/06/05 9:00 HRS. SALA DE JUNTAS CEAPA	30/06/05 9:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
ALCANTARILLADO SANITARIO	RED DE ATARJEAS CON TUBERIA DE PVC DE 8" Ø SERIE 25 3,888.14 M, CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA, 323 DESCARGAS DOMICILIARIAS Y REGISTROS DE ALBAÑAL	11/07/05	90 DIAS	\$700,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS PARTIRA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO LAGUNILLAS.
- UBICACION DE LA OBRA: SAN PEDRO LAGUNILLAS, MUNICIPIO DEL M.N., NAYARIT.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA INSURGENTES NUMERO 1060, COLONIA LOS LLANITOS, CODIGO POSTAL 63180, TEPIC, NAYARIT, TELEFONO 213 55 28, LOS DIAS DE

LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: OBRAS SIMILARES PRESENTANDO DIRECCION, NUMERO TELEFONICO Y/O FAX DE LOS PROPIETARIOS Y/O EMPRESAS CONTRATISTAS, ASI COMO LA RELACION DESGLOSADA DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DEL CONCURSO SELECCIONADO Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y LA DESCRIPCION DE LA LICITACION.
 - 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES.
 - 3.- DOCTOS. QUE COMPRUEBEN EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA SHCP Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- DEBERA ANEXAR EN ORIGINAL Y COPIA, ACTA CONSTITUTIVA CON SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO, PARA PERSONA MORAL Y ACTA DE NACIMIENTO, INCLUYENDO COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA PERSONA FISICA.
 - 6.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONAL MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSISTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DE NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LA OBRA, Y SU PROPOSICION SEA LA SOLVENTE MAS BAJA.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR MEDIO DE ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATISTA POR PERIODO MENSUAL, QUE DEBERA PRESENTAR A LA RESIDENCIA DENTRO DE LOS SEIS DIAS HABILES, SIGUIENTES A SU TERMINACION, PARA QUE EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, SEAN PAGADOS POR LA COMISION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN SUS BASES POR EL SISTEMA compraNET DEBERAN RECOGER SUS PLANOS Y ESPECIFICACIONES EN LAS OFICINAS DE LA CEAPA.

TEPIC, NAY., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. MARTIN H. VAZQUEZ IZAR
RUBRICA.

(R.- 213389)

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN OAXACA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de bienes diversos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por los integrantes del Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en la quinta sesión extraordinaria llevada a cabo el día 13 de mayo de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49063001-003-05	\$25,000 Costo en compraNET: \$24,500	14/06/2005	16/06/2005 11:00 horas	23/06/2005 11:00 horas	1/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Leche con cereal integrado	21,321,306	Tazón
2	0000000000	Barra de cereal con relleno de mermelada de frutas	17,345,280	Bolsa
3	0000000000	Leche fluida entera ultrapasteurizada	6,333,924	Brick
4	0000000000	Frijol negro	795,736	Bolsa
5	0000000000	Harina de maíz nixtamalizado	1,169,576	Paquete

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.oaxaca.compranet.gob.mx>, o bien en calle General Vicente Guerrero número 114, colonia Miguel Alemán, código postal 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: local.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca o en su caso en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas Institucionales, ubicada en calle General Vicente Guerrero número 114, colonia Miguel Alemán, código postal 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 23 de junio de 2005 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 23 de junio de 2005 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 1 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en calle General Vicente Guerrero número 114, colonia Miguel Alemán, código postal 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Lugar de entrega: conforme al anexo VI de las bases de la presente licitación, los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: conforme a la programación planteada en el Anexo VI de las bases de la presente licitación.
- * Las condiciones de pago serán: de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- * Los interesados deberán acreditar su capacidad técnica, personalidad jurídica, capacidad financiera y comercial.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 9 DE JUNIO DE 2005.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF-OAXACA
DR. RAFAEL ARAGON KURI
RUBRICA.

(R.- 213399)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición e instalación de señalética (46 espectaculares) en diferentes municipios del Estado de Querétaro, derivado del convenio de reasignación de recursos celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51002001-002-05	\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/06/2005	20/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/06/2005 10:00 horas	27/06/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Adquisición e instalación de señalética (46 espectaculares) en diferentes municipios del Estado de Querétaro			1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez número 219, acceso B, puerta número 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro, teléfonos (01442) 213-9142 y 213-9022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del comité, ubicado en avenida Constituyentes, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez número 219, acceso B, puerta número 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del comité, avenida Constituyentes, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez número 219-acceso B, puerta número 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del comité, avenida Constituyentes, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez número 219, acceso B, puerta número 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la entrega e instalación de los bienes adjudicados se realizará en los puntos establecidos en el anexo II de las presentes bases en coordinación con personal de la Secretaría de Turismo del Estado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: en un término no mayor de 90 días naturales, a partir de la entrega de anticipo, el comité valorará el mejor tiempo de entrega de lo adjudicado.
- El pago se realizará: el pago de los bienes y servicios se hará en la caja de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, de contado a partir de la recepción de los mismos, a entera satisfacción de la convocante, previa notificación por escrito y recibida la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 14 DE JUNIO DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

L. EN C. RAMON JARDON CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 213438)

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo para la Universidad de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 29026001-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	28/06/2005	28/06/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2005 12:00 horas	8/07/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora de escritorio Pentium IV	20	Pieza
2	I180000000	Computadora portátil	3	Pieza
3	I180000000	Computadora portátil	8	Pieza
4	I180000000	Computadora de escritorio	47	Pieza
5	I180000000	Impresora de inyección de tinta	14	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Bahía sin número, colonia Del Bosque, código postal 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 5 03 86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a favor de la Universidad de Quintana Roo, a la cuenta 6529270245-6 del Banco Santander Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la División de Ciencias e Ingenierías (DCI) edificio D, planta alta, ubicada en boulevard Bahía sin número, colonia Del Bosque, código postal 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 5 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la División de Ciencias e Ingenierías (DCI) edificio D, planta alta, boulevard Bahía sin número, colonia Del Bosque, código postal 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la División de Ciencias e Ingenierías (DCI) edificio D, planta alta, boulevard Bahía sin número, colonia Del Bosque, código postal 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Area de Adquisiciones e Inventarios, ubicada en la planta baja, del edificio de Rectoría, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará:
- 50% de anticipo y el finiquito a los 30 días naturales, de la entrega de los equipos a completa satisfacción de la Universidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO., A 7 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

M.F. JOSE LUIS ESPARZA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 213317)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la construcción de reja perimetral y caseta en el parque Tangamanga I. obra, ubicada en la cabecera Municipal de San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

De conformidad con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada el día 6 de junio de 2005, mediante acuerdo del titular de la dependencia.

Licitación pública nacional número 53007001-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	20/06/2005	22/06/2005 12:00 horas	21/06/2005 10:00 horas	1/07/2005 10:00 horas	6/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de reja perimetral y caseta en el parque Tangamanga I	11/07/2005	90 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: Parque Tangamanga I San Luis Potosí, S.L.P.

Origen de los recursos: Federal, aprobados mediante el oficio DGPP-A0429/2005 de la Secretaría de Planeación del Desarrollo.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Coordinera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 128-4635, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas, apertura técnica y económica se llevará a cabo en la sala de juntas de la SEDUVOP, ubicada en Coordinera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán en las oficinas de la SEDUVOP para de ahí trasladarse al lugar de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud de inscripción por escrito, dirigido a la SEDUVOP, indicando los datos básicos del concurso, de la empresa y que otorgará las facilidades necesarias para comprobar la veracidad de la documentación que anexa.

- 2.- Original o copia certificada del testimonio notarial de la escritura constitutiva de la empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, modificaciones, en su caso, subrayando los poderes específicos del representante legal y original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, cuando se trate de personas físicas, original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, la anterior documentación con una copia simple que se quedará en resguardo de esta dependencia.
 - 3.- Manifiesto declarando no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.- Acreditar la capacidad técnica con copias de las carátulas de la empresa donde ejecute trabajos similares al de la licitación y el currículum de los profesionales técnicos de la empresa que estarán a cargo de la obra, con los datos en donde se pueda confirmar la información proporcionada.
 - 5.- Acreditar la capacidad financiera con la declaración fiscal y/o balance general auditado a la empresa del ejercicio fiscal inmediato anterior y/o estados financieros auditados y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores inmediatos en cualquiera de estos tres documentos deberá indicar el capital contable solicitado por la convocante.
 - 6.- Presentar el registro único de contratistas en original con copia simple que se quedará en resguardo de la dependencia, actualizado al periodo enero-diciembre de 2005. (De no contar con él no será motivo para no aceptar su inscripción).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo, con base a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con los criterios establecidos en las bases de licitación.
 - Las condiciones de pago son: el contrato que se adjudique se realizará sobre la base de precios unitarios y el pago será sobre estimaciones por periodos quincenales o mensuales.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE JUNIO DE 2005.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. JACOBO COSSIO CALVILLO
RUBRICA.

(R.- 213388)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACAMBARO, GUANAJUATO
NOTA ACLARATORIA

Nota aclaratoria a la convocatoria pública número JUMAPAA/BIRF/LPN/2005-01, relativa a la licitación pública nacional número 40320001-003-03 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2005.

Fe de erratas de la publicación arriba mencionada:

Dice:
Debe decir:

No. de licitación
40320001-003-03

No. de licitación
40320001-001-05

ACAMBARO, GTO., A 14 DE JUNIO DE 2005.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ING. LUIS MARTIN AGUILAR GARNICA
RUBRICA.

(R.- 213364)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS C.D.I.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CHOIX
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CH2005-001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA Y RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CHOIX, CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO POR CONTRATO DICHOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE COMUNIDADES INDIGENAS 2005; EL CONTRATO SE ADJUDICARA MEDIANTE EL CONCURSO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
54325001-01-05	\$4,200.00 compraNET: \$4,000.00	23/06/2005 8:00 HORAS	23/06/2005 16:00 HORAS	30/06/2005 9:00 HORAS	2/07/2005 9:00 HORAS	\$1'000,000.00

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHAS DE INICIO Y TERMINACION
CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA HUILLACHAPA-LOS CEDROS Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE LOS CEDROS	HUILLACHAPA Y LOS CEDROS, MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA	INICIO: 5/07/2005 TERMINACION: 17/10/2005 PLAZO: 105 DIAS NATURALES

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CHOIX, UBICADAS EN JUAREZ NUMERO 5, CHOIX, SIN. Y A LOS TELEFONOS (01 698) 8 66 01 12 Y 8 66 03 03, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS Y EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>.
- LA FORMA DE PAGO SERA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA, EN EFECTIVO O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SERA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CHOIX, SITAS EN JUAREZ NUMERO 5, CHOIX, SIN., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX, SINALOA, SITA EN JUAREZ NUMERO 5, CHOIX, SIN., CON NUMERO TELEFONICO Y FAX (01 698) 8 66 01 12 Y 8 66 03 03, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y SU APERTURA SE EFECTUARA EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX, SIN., SITA EN JUAREZ NUMERO 5, CHOIX, SIN., CON NUMERO TELEFONICO Y FAX (01 698) 8 66 01 12 Y 8 66 03 03, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA: DE 105 DIAS NATURALES, CON LA FECHA ESTIMADA DE INICIO SEÑALADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN: IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-4).
- LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION):
 1. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN LOS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (EJERCICIO 2004) O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA SHCP Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 5. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 6. COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJOS.
- ANTICIPOS: PARA INICIO DE LA OBRA EL 30% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL EJERCICIO.

CHOIX, SIN., A 14 DE JUNIO DE 2005.
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CHOIX
 DIRECTOR
JUAN RAUL ACOSTA SALAS
 RUBRICA.

(R.- 213418)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se convoca a las personas físicas o jurídico colectivas, que cuenten con registro vigente del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal indicadas a continuación, para la adjudicación de contrato(s) a base de precios unitarios y tiempo determinado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra	Fecha de junta de aclaraciones	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56060001-001-05 Paquete 138	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	21/06/2005	20/06/2005 9:00 horas	21/06/2005 9:30 horas	29/06/2005 9:30 horas	\$700,636.00	120 y 230
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
1010306	Construcción de escuela O4638.- Secundaria técnica No. 43, Miguel Hidalgo 1a. sección, Mpio. de Centro, Tabasco (construcción de taller de electricidad, Subest. eléctrica y obra exterior)					14/07/2005	105

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra	Fecha de junta de aclaraciones	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56060001-002-05 Paquete 139	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	21/06/2005	20/06/2005 9:00 horas	21/06/2005 10:30 horas	29/06/2005 11:00 horas	\$890,666.00	110 y 230
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
1010306	Construcción de escuela O4719.- Escuela Secundaria técnica No. 9 Villahermosa, Mpio. de Centro, Tabasco (reparaciones en los edificios A, B, C, D y E, subestación eléctrica y obra exterior)					14/07/2005	105

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra	Fecha de junta de aclaraciones	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56060001-003-05 Paquete 140	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	21/06/2005	20/06/2005 9:00 horas	21/06/2005 11:30 horas	29/06/2005 12:30 horas	\$682,570.00	110 y 120

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
1010306	Construcción de escuela O4757.- Secundaria general Carlos Pellicer Cámara, Emiliano Zapata, Mpio. de Emiliano Zapata, Tabasco (reparaciones de los edificios A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q y obra exterior)	14/07/2005	105

- El origen de los fondos serán cubiertos con recursos del programa: Fam Básico 2005 ramo 33, según oficio de autorización: SF-TR007/2005 de fecha 1 de abril de 2005, y Fam Básico 2005 ramo 33, según oficio de autorización SF-TR013/2005 de fecha 14 de abril de 2005, emitidos por la Secretaría de Finanzas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es, mediante una cuota de recuperación \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) En convocante, mediante depósito en cuenta bancaria que indique el CAPECE. En compraNET \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mediante los recibos que genera el sistema. **Nota:** por razones técnicas, si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada del límite para adquirir bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, partiendo de la Dirección Técnica del CAPECE, ubicada en bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, ubicada en bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- Presentación del registro vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, o el registro provisional o en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Presentar solicitud de inscripción dirigida a nombre del ingeniero Héctor Manuel López Peralta, Director General del CAPECE.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones, conforme a los criterios establecidos en los artículos 42 y 43 de la Ley y 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Condiciones de pago: se formularán estimaciones mensuales que no excedan 30 días naturales, que serán liquidadas a más tardar a los 10 días naturales contados a partir de la autorización por parte de la Residencia de Obra de la estimación correspondiente, en caso que el pago corresponda a la dependencia o entidad; en caso de pago por parte de la SEFIN ésta contará con un plazo de 25 días naturales, contado a partir de la autorización por parte de la Residencia de Obra de la estimación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria o en las bases podrá ser negociada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA
RUBRICA.

(R.- 213132)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra que a continuación se detallan, el costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del Gobierno Federal-Estatal, según número de oficio 511.1/211 de fecha 29 de abril de 2005 emitido por la CNA y número de oficio SF-TF001/2005 de fecha 21 de febrero de 2005 emitido por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 56005001-025-05 SCAOP-DGOP-125-CF/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	22/06/05 12:30 horas	22/06/05 18:30 horas	20/06/05 9:30 horas	29/06/05 9:30 horas	4/07/05 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de dos estructuras de control sobre el Bordo Pastal-Cantemoc, tramo 3 kilómetro 11+360 y kilómetro 12+360, ranchería Congregación Chicozapote, Municipio de Nacajuca, Estado de Tabasco.	11/07/05	90 días	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Anacleto Canabal número 223 colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 3-15-92-29, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en el Departamento de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada partiendo de: la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al ciudadano ingeniero Gilberto Cano Mollinedo, Director General de Obras Públicas de la SCAOP.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
 - 4.- Relación de contratos de obra similar o igual a esta licitación, que tenga celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos tres años, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado, así como curriculum de la empresa y de su personal profesional técnico de los que se derive una experiencia mínima de tres años.
 - 5.- Documentación que acrediten el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicada.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO

RUBRICA.

(R.- 213134)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la(s) obra(s) y/o servicios descritos en la presente convocatoria, el costo de los trabajos será cubierto con recursos del Programa Oferta Complementaria 2004 (PGO 200468), según oficio número D.G.0.018/05 de fecha 18 de enero de 2005, emitido por la Dirección General del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
56100001-047-05 Paquete 135	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	22/06/2005	22/06/2005 9:30 horas	21/06/2005 9:00 horas	28/06/2005 9:30 horas	30/06/2005 9:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela 040114.- COBATAB No. 21 Pob. Tapotzingo, Mpio. de Nacajuca Tabasco (construcción de administración, cubículos y servicios sanitarios, control escolar, tienda escolar, demolición y construcción de losa de la biblioteca y obra exterior)				14/07/2005	105	\$976,682.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
56100001-048-05 Paquete 136	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	22/06/2005	22/06/2005 10:30 horas	21/06/2005 9:00 horas	28/06/2005 11:00 horas	30/06/2005 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1010306	Construcción de escuela 040116.- COBATAB No. 24 Villa Parrilla, Mpio. de Centro, Tabasco (construcción de aula didáctica, cafetería, escalera y obra exterior)	14/07/2005	105	\$649,725.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
56100001-049-05 Paquete 137	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	22/06/2005	22/06/2005 11:30 horas	21/06/2005 9:00 horas	28/06/2005 12:30 horas		30/06/2005 12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela 040109.- COBATAB No. 15 Villa la Venta, Mpio. de Huimanguillo, Tabasco (reparaciones de losas)				14/07/2005	105	\$840,154.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es, mediante una cuota de recuperación \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.). En convocante mediante depósito en cuenta bancaria que indique el CAPECE. En compraNET: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mediante los recibos que genera el sistema. **Nota:** Por razones técnicas, si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada el siguiente día hábil.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada del límite para adquirir bases.
- Ubicación de las obras: municipios de Nacajuca, Centro y Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, partiendo de la Dirección Técnica del CAPECE, ubicada en bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, ubicada en bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva, y copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial. Si se trata de persona física.
 - Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación, acreditando con copias de los contratos. Su experiencia y capacidad técnica en obras y/o servicios similares a las de la presente licitación.
 - Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares.
 - Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendada deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.

- 5.- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
- 6.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA

RUBRICA.

(R.- 213133)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS RURALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2005-DGCR-04

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de diversas obras, en el Estado de Veracruz, incluidas en el Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2005, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos fue autorizada por el C.C.P. Juan Felipe Aguilar de la Llave, Secretario de Comunicaciones, en su oficio número SC-0343/05, de fecha 2 de mayo de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-007-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	16/06/2005	17/06/2005 10:00 horas	20/06/2005 10:00 horas	24/06/2005 10:00 horas	28/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización del camino: Huayacocotla-Zontecomatlán, tramo: Los Ocotes-Tlaxahualt, cadenamiento: del km 13+100 al 17+100, en el Municipio de Huayacocotla, en el Estado de Veracruz	11/07/2005	150 días	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: en las localidades de Los Ocotes y Tlaxahualt, en el Municipio de Huayacocotla, en el Estado de Veracruz.
- La visita al lugar de la obra se realizará en el mismo lugar, siendo el punto de reunión el Palacio Municipal de Huayacocotla, en el Estado de Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones.
- La presentación de proposiciones y apertura de la proposición técnica se efectuará el día 24 de junio de 2005 a las 10:00 horas y la apertura de la proposición económica el día 28 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
59010001-008-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	16/06/2005	17/06/2005 10:00 horas	20/06/2005 13:00 horas	24/06/2005 13:00 horas	28/06/2005 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización del camino: La Chinantla-Casa Blanca, tramo: Poblado Cinco-Plan de Arroyo, cadenamiento: del km 13+500 al 20+500, en el Municipio de Uxpanapa, en el Estado de Veracruz				11/07/2005	150 días	\$5'500,000.00

- Ubicación de la obra: en las localidades de Poblado Cinco y Plan de Arrollo, en el Municipio de Uxpanapa, en el Estado de Veracruz.
- La visita al lugar de la obra se realizará en el mismo lugar, siendo el punto de reunión el Palacio Municipal de Uxpanapa, en el Estado de Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones.
- La presentación de proposiciones y apertura de la proposición técnica se efectuará el día 24 de junio de 2005 a las 13:00 horas y la apertura de la proposición económica el día 28 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: <http://www.secomver.gob.mx> y para venta en: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, sita en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01(228) 841 61 46, del 14 al 16 de junio de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia del recurso es: Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2005, autorizados para esta Secretaría, de acuerdo con los oficios números DE/268/05 y DE/269/05, de fecha 23 de mayo de 2005, emitidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Delegación Estatal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un 30% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Secretario de Comunicaciones con atención al Director General de Caminos Rurales.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos indicados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Requisitos que deberán de cumplir de acuerdo con las bases de la presente licitación:

1. La documentación que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la convocatoria acreditándose con original o copia certificada y copia simple legible de los contratos y de las actas de entrega-recepción de cuando menos las tres últimas obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación. Anexar curriculum vitae con firma autógrafa del personal técnico que participará permanentemente en la ejecución de los trabajos, quien deberá haber realizado trabajos similares al objeto de la convocatoria. Debiendo anexar original o copia certificada y copia simple legible de la cédula profesional de ingeniero civil o arquitecto con amplia experiencia, domicilio y teléfono actual.
2. Será requisito contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable de su propiedad para la ejecución de la obra, motivo de esta convocatoria, acreditándolo con: reporte fotográfico, facturas originales para cotejo de la maquinaria y equipo de su propiedad o, en su caso, copias certificadas ante notario público y copia simple legible; documento que deberá de incluir la leyenda del número de certificación, enunciado de concordancia fiel, fecha, sello y firma del notario. Las facturas deberán de venir certificadas y firmadas por el auditor, certificando con una leyenda que dicha factura forma parte de su balance y/o estados financieros. En caso de ser maquinaria arrendada complementaria, anexar en el documento número 30 de la proposición económica original de carta compromiso solidaria con membrete de la arrendadora y firma, indicando el costo de renta mensual de cada equipo, con fecha actualizada a la licitación. Se deberá anexar croquis de la ubicación física tanto de la maquinaria propia como de la maquinaria arrendada complementaria. La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.
3. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que compruebe el capital contable requerido, acreditándose con los documentos siguientes:
 - a) Documentos completos de la declaración fiscal anual 2003 y 2004 ante la SHCP;
 - b) Los estados financieros auditados completos (estado de situación financiera o balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y el análisis financiero a través de razones financieras) de los ejercicios fiscales 2003 y 2004; firmados por un despacho contable externo. Salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta;
 - c) Carta comprobatoria con firma del auditor externo de haber dictaminado los estados financieros del ejercicio 2003 y 2004, y
 - d) Copia simple legible de la cédula profesional y registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal del auditor externo que dictaminó los estados financieros.
4. Acreditar su existencia legal con original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;

- b) Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que lo acredite como apoderado, administrador de la sociedad o representante de la empresa con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma empresa o persona que suscriba la proposición en la licitación, y
- c) Tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento certificada, la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o la Clave Unica de Registro de Población (CURP).

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: el pago será por unidad de concepto terminado conforme a las estimaciones generadas. El pago será cubierto en un plazo no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 14 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS RURALES

ING. SALVADOR GUERRERO A MORENO

RUBRICA.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES

C.P. JUAN FELIPE AGUILAR DE LA LLAVE

RUBRICA.

(R.- 213391)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de transporte para la Dirección de Auditoría y Fiscalización de la Secretaría de Hacienda de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60012001-004-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	17/06/2005	22/06/2005 9:00 horas	28/06/2005 9:00 horas	30/06/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas		7	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 60 por 65 altos Bazar García Rejón sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono (01) 999 930-30-10, extensión 20074, los días del martes 14 al viernes 17 de junio de 2005; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque a nombre de la Secretaría de Hacienda de Yucatán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2005 a las 9:00 horas en: edificio central de la Secretaría de Hacienda de Yucatán, ubicado en 60 por 65 altos Bazar García Rejón sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en edificio central de la Secretaría de Hacienda de Yucatán, 60 por 65 altos Bazar García Rejón, sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en edificio central de la Secretaría de Hacienda de Yucatán, 60 por 65 altos Bazar García Rejón, sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: edificio de la Dirección de Auditoría y Fiscalización de la Secretaría de Hacienda de Yucatán, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 16:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo determinado en el contrato.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo determinado en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 14 DE JUNIO DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

C.P. JOSE FRANCISCO BURGOS SOBERANIS

RUBRICA.

(R.- 213522)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito
Estado de Chihuahua

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 206/2005-II-C promovido por Tostadores y Molinos de Café Combate, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Presidente de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad y otras autoridad, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Publi XIII, Moving Publicity, Sociedad Anónima de Capital Variable y Moisés Barrón Mejía, con fundamento en los artículos 30, fracción II y 157 de la Ley de Amparo en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, emplácese a juicio por medio de edictos a costa de la parte quejosa, a los terceros perjudicados antes mencionados, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico el Excélsior, o Heraldo de México, o El Universal o Novedades, de la Ciudad de México, Distrito Federal, por éstos lo de mayor circulación en toda la República, haciéndole saber al mencionado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que reciba la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento; prevéngase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días contados a partir de que quede debidamente notificada de este proveído comparezca, ante la Secretaría de este Tribunal a recoger los referidos edictos y hágasele saber que dentro de los quince días siguientes deberá acreditar que se ordenó su publicación, apercibida que de no recoger en este Tribunal los referidos edictos en el término indicado o, en caso de no acreditar la publicación de los mismos en el término de quince días; se procederá al sobreseimiento en el presente asunto.

Sirve de apoyo a lo anterior, la Jurisprudencia 64/2002, aprobada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada del catorce de junio de dos mil dos, cuyo rubro es "Emplazamiento por edictos al tercero perjudicado. El incumplimiento del quejoso de recogerlos, pagar su publicación y exhibirla, da lugar al sobreseimiento en el Juicio de Amparo".

Notifíquese y personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma la licenciada María del Carmen Cordero Martínez, Juez Primero de Distrito en el Estado, ante la Secretaria quien autentifica y da fe de sus actos.- Doy fe.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 11 de mayo de 2005.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Sandra Patricia Martínez Menchaca

Rúbrica.

(R.- 212736)

Yucatán
Poder Judicial del Estado

Tribunal Superior de Justicia
Sala Civil
Actuaría
EDICTO

José Alejandro Varela González y Graciela Fuentes Gutiérrez de Varela.
Domicilio ignorado.

Asunto: Demanda de amparo directo promovida por Luis Martín de Jesús Alonzo Morales.

Acto reclamado: la sentencia de fecha dieciocho de abril del año dos mil cinco, dictada en el Toca número 260/2005, relativo a los recursos de apelación interpuestos por Antonio Simón Simón alias Farid Antonio Simón Simón y el propio quejoso, en contra de la sentencia definitiva de fecha catorce de diciembre del año dos mil cuatro, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de nulidad promovido por el citado Alonzo Morales, en contra de los señores José Alejandro Varela González, Graciela Fuentes Gutiérrez de Varela, abogado Antonio Bolaños Parra, Notario Público número cincuenta y ocho del Estado de Yucatán; del registrador de los libros primero, tercero y cuarto del Registro Público de la Propiedad del Estado y del mencionado señor Simón Simón.

Conceptos de violación: se reclaman como violados los artículos catorce y dieciséis constitucionales.

Autoridad responsable: la Sala Segunda del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado.

Y por cuanto se asegura que ustedes son de domicilio ignorado, procedo a hacerles la notificación, por medio de tres publicaciones de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y de algún periódico de información diaria de mayor circulación en la República Mexicana y les hago saber que deberán presentarse ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Cuarto Circuito que corresponda, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos si así les convinieren.

Mérida, Yuc., a 19 de mayo de 2005.

La Actuaría

Licenciada en Derecho Gertrudis Guadalupe Perera Ojeda
Rúbrica.

(R.- 212752)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, N.L.

EDICTO

Alma Rosa Monsiváis Guel
(Tercero perjudicada)
Domicilio ignorado.

En el Juicio de Amparo Directo número 158/2005, promovido por Enrique Rodríguez Salazar, contra la sentencia definitiva de veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, pronunciada por la Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el Toca número 164/2004, con fecha veintitrés de mayo de dos mil cinco se acordó lo siguiente: con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, emplácese a juicio a la tercero perjudicada Alma Rosa Monsiváis Guel, mediante edictos que se publicarán a costa del quejoso, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Norte que se edita en esta ciudad, en las publicaciones de dichos edictos hágase saber a dicha tercero perjudicada que deberá presentarse en este Tribunal dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación del presente juicio de garantías y que la copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos en este Organismo Colegiado.

Así lo acordó y firma el Magistrado Lucio Antonio Castillo González, Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe. (Firmas).

Atentamente

Monterrey, N.L., a 7 de junio de 2005.

La Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. María del Rosario Vigil Ruiz
Rúbrica.

(R.- 213365)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a la tercero perjudicada María Eugenia Hernández Martínez.

En los autos del Juicio de Amparo número 73/2005-3, María Reynalda Atayde González, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Noveno de Distrito en el Estado en esta ciudad y otras autoridades; por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil cinco, este Juzgado admitió la demanda de amparo y se tuvo como terceros perjudicados a José Guadalupe Hernández Martínez; Blanca Delia Rodríguez y María Eugenia Hernández Martínez; en dicha demanda se señaló en concreto como acto reclamado: Del C. Juez Noveno de Distrito en el Estado, cualquier orden verbal o por escrito que haya emitido para que se prive a la quejosa de la propiedad y/o posesión jurídica y material de las construcciones y lote de terreno número 18-FC, manzana 7, del Fraccionamiento Fidel Velázquez de la Delegación Municipal de la Presa Abelardo L. Rodríguez, con superficie de 83.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias norte 20.85 metros; sur 20.90 metros; este 4.00 metros con Callejón de Servicio y oeste en 4.00 metros en calle Yurén; del Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial cualquier orden verbal o por escrito, tendente a desposeer a la quejosa de las construcciones y lote de terreno antes descritos; del Secretario Actuario Ejecutor Adscrito al Juzgado Sexto de lo Civil de esta ciudad, se le reclama el cumplimiento de cualquier orden emanada del Juez Noveno de Distrito y/o Juez Sexto de lo Civil de esta ciudad, para privar a la quejosa de la posesión de las construcciones y lote de terreno que de que se trata; del Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Tijuana, Baja California, se le reclama el cumplimiento de cualquier orden expedida por las autoridades señaladas como responsables para proceder a cancelar la partida número 5387605 de la Sección Civil de fecha tres de septiembre del año de dos mil cuatro.

Es la fecha que no se ha podido emplazar a la tercero perjudicada María Reynalda Atayde González, en consecuencia, hágase del conocimiento de la citada tercero perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, por sí o por conducto de quien legalmente les represente, sito en avenida Paseo de Los Héroes 10540, séptimo piso, Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico "Excelsior", ambos de la Capital de la República, y en "El Mexicano" en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en auto de diecinueve de mayo del dos mil cinco. Así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las diez horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional.

"Dos firmas ilegibles". "Rúbricas".

Tijuana, B.C., a 19 de mayo de 2005.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Luis Enrique Rodríguez Beltrán
Rúbrica.

(R.- 213193)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Civil de Primera Instancia
Maravatío, Mich.

EDICTO

C. Baltazar Gaucín Alvarado.

Por auto de 12 abril último pronunciado Juicio Ordinario Civil número 1150/2004 que sobre reivindicación de inmueble promueve Obdulia Guijosa Dimas su contra se mandó abrir el negocio a prueba término ordinario 25 días comunes.

Por ignorarse su domicilio notifícasele este medio mediante edictos que publicaremos una sola vez Periódico Oficial Estado, otro mayor circulación y **Diario Oficial de la Federación** así como estrados Juzgado.

Maravatío, Mich., a 10 de mayo de 2005.
La Secretario de Acuerdos Juzgado Civil de Primera Instancia
P.J. Maribel Romero Palacios
Rúbrica.

(R.- 213210)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila
Monclova, Coah.

EDICTO

Héctor Valdéz Menchaca.

Tercero perjudicado.

Domicilio ignorado.

En el Juicio de Amparo número 178/2005-IV, promovido por Elsa Yolanda Suárez de Rojas, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Monterrey, Nuevo León y otras autoridades, por proveído de fecha nueve de mayo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se apersona al juicio constitucional en cita, en su carácter de tercero perjudicado y si a su interés conviene haga valer sus derechos; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Zócalo que se publica en esta ciudad, expido el presente edicto, en la ciudad de Monclova, Coahuila, a los diez días del mes de mayo del año dos mil cinco.

El Secretario Adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila

Lic. Oscar Rivera Blanco

Rúbrica.

(R.- 213192)

AVISOS GENERALES

Universidad Autónoma Metropolitana
CONVOCATORIA DE OBRA No. UAM.CAO.LPRX.02.2005

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana, participa la licitación pública nacional número UAM.CAO.LPRX.02.2005 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato "Edificio 33 de C.B.S. (cimentación, estructura y albañilería del módulo A)" de la Unidad Xochimilco, ubicada en Calzada del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, código postal 04960, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica: <http://www.uam.mx/obras/licitaciones> y para consulta en forma impresa en las oficinas de la Dirección de Obras de la Universidad, ubicadas en el 2o. piso, edificio C, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.
- El costo de las bases será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago de las mismas será mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- La venta de las bases se llevará a cabo los días jueves 16 y viernes 17 de junio de 2005, debiendo realizar el pago de 10:00 a 16:00 horas, en la caja general de la Universidad, localizada en el 1er. piso, edificio A, Prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.
- La visita al lugar de la obra se realizará el día martes 21 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la Unidad Xochimilco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el jueves 23 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica será el día miércoles 6 de julio a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será el peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% sobre el monto total del contrato.
- El capital contable mínimo requerido es de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establece en las bases de licitación.

Restricciones:

Las empresas que tengan más de dos contratos vigentes con la Universidad o que se encuentren boletinadas en el **Diario Oficial de la Federación**, no podrán participar en esta licitación.

México, D.F., a 14 de junio de 2005.

Secretario General

Dr. Ricardo Solís Rosales

Rúbrica.

(R.- 213318)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Sur del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
NOTIFICACION POR EDICTO

Al C. Marcin Medina Francisco Javier con RFC MAMF531203 y/o su representante legal.

En virtud de ignorarse el domicilio actual del deudor C. Marcin Medina Francisco Javier con RFC MAMF531203 y/o su representante legal; deudor que tiene controlado en esta Administración Local de Recaudación del Sur del D.F., el Pliego Preventivo de Responsabilidades impuesto dentro del expediente administrativo número 0002/2004 de fecha 4 de agosto de 2004, emitido por la Gerencia de Recursos Financieros, Unidad de Contabilidad en Pemex Refinación, autoridad que resolvió lo relativo a la responsabilidad por hechos ocurridos durante el desempeño de sus funciones como encargado de la rama civil, fiscal y administrativa de la entonces Unidad Jurídica de Pemex Refinación y resuelve: se impone al C. Marcin Medina Francisco Javier, el Pliego Preventivo de Responsabilidades número 0002/2004 por importe de \$200,524.78 (doscientos mil quinientos veinticuatro pesos 78/100 M.N.). Pliego preventivo que se controla en esta Administración Local de Recaudación del Sur del D.F., con el número de control interno 11/2004, toda vez que el deudor no se localizó y se desconoce el nombre y domicilio de la persona que lo representa legalmente; con fundamento en los artículos 134 fracción IV, 135 y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I y XVIII, 8 fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; artículo 22 fracción II, en relación con los artículos 20 fracciones I, XXII y XXXI y 39 apartado "A" del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, modificado mediante decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente de su publicación, párrafo segundo, del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, relacionado con el citado artículo 39 párrafo I, apartado "A", del Reglamento Interior antes invocado; procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, teniéndose como la fecha de notificación la última publicación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de abril de 2005.

La Administradora Local de Recaudación

Lic. Flora María Castillo Contreras

Rúbrica.

(R.- 213262)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-CC-UD-89921

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, García Velázquez Carlos con RFC GAVC670203, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. Y al hacer constar el (los) notificador(es) Cortés Sánchez Gerardo y Barrueta Hurtado Edgar que el domicilio 9400 MAIE AVE APT 413, Los Angeles California, 90002, se encuentra fuera de territorio nacional según se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 10 y 11 de mayo de 2005. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-A44-XVI-B2-009159 de fecha 29 de abril de 2005. Emitido por Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. En la que se determina que la autoridad aduanera presume que ha incurrido en las infracciones previstas en los artículos 176 fracciones I y X de la Ley Aduanera por cual se le genera el (los) siguiente(s) concepto(s): multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento; multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera; multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales; multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera; multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera; multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera; recargos; aprovechamientos por cuotas compensatorias; multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento; pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles; Derechos por Servicios de Trámite Aduanero (D.T.A.); pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importación Sector Privado (otros).

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta unidad administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, García Velázquez Carlos, en virtud de que su domicilio se localiza fuera de territorio nacional, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-A44-XVI-B2-009159 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) crédito(s) H-2424025, H-2424026, H-2424027, H-2424028, H-2424038, H-2424031, H-2424032, H-2424033, H-2424034, H-2424035, H-2424036, H-2424037.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones I, V y XIII, 8 fracción III y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente de su publicación; artículo 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el órgano, **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo

de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación, y durante quince días consecutivos en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria, la resolución número 326-SAT-A44-XVI-B2-009159 de fecha 29 de abril de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A44-XVI-B2-009159 de fecha 29 de abril de 2005.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad Emisora: Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Monto total de (los) crédito(s) fiscal(es): \$198,919.00.

Asimismo, se indica que la liquidación 326-SAT-A44-XVI-B2-009159 de 29 de abril de 2005 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 PH, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Teléfono 91-58-02-69, fax 52-28-02-73.

México, D.F., a 13 de mayo de 2005.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 213265)

GRUPO CALIDRA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Grupo Calidra, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el próximo once de julio de dos mil cinco a las dieciséis horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Vasco de Quiroga número 1800 penthouse letra A, piso 4, Ciudad Santa Fe, código postal 01210, México, Distrito Federal, para tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Informe del Consejo de Administración, en relación al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.
3. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores al que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que incluye el balance y estados financieros de la sociedad, tomando en cuenta el informe del comisario y tomar las medidas que juzguen oportunas, por el ejercicio social que corrió del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro.
4. Aplicación del estado de resultados del ejercicio.
5. Asuntos de interés general relacionados con los puntos anteriores.
6. Nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y comisario y, en su caso, determinación de los emolumentos.
7. Designación de delegados que protocolicen el acta ante notario público, en su caso.

La información financiera del ejercicio social dos mil cuatro, estará a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad desde 15 días antes de la fecha señalada para la reunión.

Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea, la representación deberá otorgarse mediante poder o carta poder.

México, D.F., a 9 de junio de 2005.

Secretario de Consejo

Lic. Roberto Casas Sánchez

Rúbrica.

(R.- 213373)

DECORACIONES EN CRISTAL AROZAMENA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Decoraciones en Cristal Arozamena, S.A. de C.V., para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en sus oficinas ubicadas en bulevar Centro Industrial 1023 y 1025, colonia Ind. Puente de Vigas, Tlalnepantla, Estado de México, 54060, a las diez horas del treinta de junio del año dos mil cinco en primera convocatoria, bajo el siguiente orden de día:

1.- Modificación y cambio a los artículos décimo noveno y vigésimo primero de los estatutos sociales de la sociedad.

2.- Designación de delegado o delegados a fin de que protocolicen y ratifiquen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Asimismo, se establece que en caso de que no se reúna el quórum para instalar la Asamblea en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a las once horas del treinta de junio del año dos mil cinco bajo el mismo orden de día precisado con antelación.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 3 de junio de 2005.

Presidente del Consejo de Administración

Moisés Levy Alcahe

Rúbrica.

(R.- 213164)

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA RM70LT, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2005

(cifras en pesos)

Activo

Caja	<u>50,000</u>
Suma	<u>50,000</u>
Capital contable	
Capital social	50,000
Suma	<u>50,000</u>

El capital social se liquidará pagando la cantidad de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por cada acción de la sociedad a sus suscriptores.

México, D.F., a 16 de abril de 2005.

Liquidador

Lic. Luis Gonzalo Torres Villaseñor

Rúbrica.

(R.- 211866)

GRUPO ALVEL, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(en miles de pesos)

Activos	<u>\$10,278</u>
Menos: fondos para impuestos	<u>73</u>
	<u>\$10,205</u>
Haber social	<u>\$10,205</u>
Nota en pesos y centavos:	
Del remanente del haber social resulta una porción de \$170.08 (ciento setenta pesos 08/100 M.N.) por acción.	

México, D.F., a 22 de febrero de 2005.

Liquidador

Lic. Juan de Dios Fernández Placencia

Rúbrica.

(R.- 213346)

YUM! RESTAURANTS, S. DE R.L. DE C.V.

(FUSIONANTE)
SERVICIOS OPERATIVOS R.P.I., S. DE R.L. DE C.V.
 (FUSIONADA)
AVISO DE FUSION

Yum! Restaurants, S. de R.L. de C.V. (YR) y Servicios Operativos R.P.I., S. de R.L. de C.V. (SORPI) en asambleas generales extraordinarias de socios celebradas el 31 de mayo de 2005, resolvieron fusionarse, subsistiendo YR en su carácter de sociedad fusionante y extinguiéndose SORPI como sociedad fusionada. En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión tomados en las asambleas indicadas y pactados en el convenio de fusión celebrado el 31 de mayo de 2005, de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Las partes convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente aviso de fusión, en la inteligencia de que YR subsistirá como sociedad fusionante y SORPI se extinguirá como sociedad fusionada.

Segunda.- La fusión se realizará con base en los respectivos balances generales pro-forma de fusión de YR y SORPI con cifras al 16 de mayo de 2005 y en los términos de lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables a la materia.

Tercera.- En virtud de que YR subsistirá como sociedad fusionante, dicha sociedad se convertirá en titular del patrimonio de SORPI, por lo que adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos de SORPI, sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia, YR se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a la sociedad fusionada hasta esta fecha y se sustituirá en todas las obligaciones contraídas por la misma, en general, de actos u operaciones realizados por SORPI, o en los que dicha sociedad haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Cuarta.- Como resultado de la fusión, el capital social fijo de YR se incrementará en la cantidad de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que corresponde al capital social fijo de la empresa fusionada, y el capital social variable se incrementará en \$1,000,000 (un millón de pesos 00/100 M.N.) que corresponde al capital social variable de la empresa fusionada.

Quinta.- Entre las sociedades que se fusionan y sus socios, la fusión surtirá efectos a partir de la presentación de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y se realizará con cifras al 16 de mayo de 2005, con base en los balances generales pro-forma de SORPI y YR debidamente aprobados.

Sexta.- La fusión surtirá efectos ante terceros al momento de su presentación a inscripción en el Registro Público de Comercio. YR dará cumplimiento a todos los compromisos y obligaciones a cargo de la sociedad fusionada en los términos y condiciones originalmente contraídos y que se encuentren en vigor a la fecha de la fusión, extinguiéndose por confusión cualesquier derechos y obligaciones que pudieren existir entre YR y SORPI.

Séptima.- Las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, respecto de todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este aviso y renuncian, expresamente, a cualquier fuero distinto que por cualquier razón presente o futura pudiera corresponderles.

México, D.F., a 6 de junio de 2005.

Representante Legal

Lic. Aurelio Valtierra Nájera

Rúbrica.

BALANCES GENERALES PRO-FORMA DE FUSION BASADOS EN CIFRAS AL 16 DE MAYO DE 2005
(cifras en miles de pesos)

	Servicios Operativos R.P.I., S. de R.L. de C.V.	Yum! Restaurants, S. de R.L. de C.V.	Balance fusionado
Activo	88,211	176,904	259,526
Pasivo	44,032	29,630	68,073
Capital social	1,050	103,987	103,447
Otras cuentas de capital	43,129	43,287	88,006
Capital contable	44,179	147,274	191,453

México, D.F., a 16 de mayo de 2005.

Contralor Fiscal (SORPI/YR)

C.P. Mario Alberto Rodríguez Olmos

Rúbrica.

Director de Contraloría (SORPI/YR)

C.P. Roque Fernando Velasco Ruiz

Rúbrica.

(R.- 213378)

Instituto Mexicano de Cinematografía
Organismo Descentralizado
PUBLICACION DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

126
(Segu
nda
Secci
ón)

Nos referimos al artículo 18 párrafo III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, publicado en el Diario Oficial el día 20 de diciembre de 2004, el cual señala que "La información que remitan los Poderes Legislativo y Judicial, los entes públicos federales, así como las dependencias y entidades para la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 74 fracciones VIII y IX de este Decreto, será de acceso público en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, para tal efecto, deberán publicarla en sus respectivas páginas electrónicas de Internet desde su portal principal, y en el **Diario Oficial de la Federación**".

Al respecto y a fin de dar cumplimiento a lo arriba señalado, anexamos información relacionada a los fideicomisos: Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE) y Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE).

ANEXO 23. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL

Clasificación por Programa

(Saldo al 31 de marzo de 2005)

Denominación	Clave de registro	Fiduciario	Fideicomisario	Programa	Objetivo	Fecha de constitución	Ingreso	Egreso	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2003	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2004	Saldo	
											Inicial (Dic. 2004)	Final (Mar. 2005)
Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE)	199811MDC00885	Nacional Financiera	Productores de películas	06	Fomentar el desarrollo de la Industria Cinematográfica, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de apoyos financieros a los productores	2/12/1997	14,574,125.12	11,718,180.10	33,899,831.39	54,771,162.73	54,771,162.73	57,627,107.75
Fideicomiso Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE)	200111MDC01219	Nacional Financiera	Productores de películas	06	Fomento y promoción permanente de la Industria Cinematográfica Nacional que permita brindar un sistema de apoyos financieros, en beneficio de productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales	22/08/2001	58,636,553.63	27,645,328.27	1,190,214.59	384,017.67	384,017.67	31,375,243.04

México, D.F., a 14 de junio de 2005.
Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía

=====

C.P. Pablo Fernández Flores
Rúbrica.

(R.- 213374)

Martes 14
de
junio
de
2005

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Colima
CONVOCATORIA LPV-001-05

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y de conformidad con las normas generales para el registro, afectación, disposición general y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, publicadas por la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2004, a través del Centro SCT Colima, convoca a las personas físicas y morales a participar en la enajenación mediante licitación pública de los bienes que a continuación se describen:

Licitación pública nacional CSCT-626-LPV-001-05

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio (pesos)
1	Vehículos terrestres usados	17	Unidad	302,150.95
2	Vehículos marítimos usados	2	Unidad	105,600.00
3	Maquinaria y equipo usados	8	Unidad	660,900.00
4	Lote de desecho ferroso mixto contaminado (mobiliario)	14,000	Kilo	0.2437
5	Lote de desecho ferroso vehicular	1,500	Kilo	1.2428
6	Lote de desecho ferroso de tercera lámina (mobiliario)	2,000	Kilo	0.6194
7	Lote de desecho leña común (mobiliario)	7,000	Kilo	0.0261
8	Lote de desecho de llantas	1,500	Kilo	0.5422
9	Lote de desecho lámina	10,000	Kilo	0.6194
10	Lote de desecho de ferroso segunda	1,000	Kilo	0.6952

Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Visita para verificar unidades vehiculares	Junta de aclaraciones	Inscripción de participantes a la licitación	Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo	Retiro de bienes

\$350.00	14 al 27 de junio-2005 9:00 a 14:00 Hrs.	14 al 23 de junio-2005 9:00 a 14:00 Hrs.	24/junio/2005 10:00 Hrs.	29/junio/2005 9:00 a 10:00 Hrs.	29/junio/2005 10:00 Hrs.	6/julio/2005 10:00 Hrs.	7 al 20 de julio-2005 9:00 a 14:00 Hrs.

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.sct.gob.mx> y venta en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Colima, sito en kilómetro 3+080 Libramiento Oriente sin número, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima, teléfono 01-312-31-4-38-57, extensión 10130, en los días hábiles (lunes a viernes) y horas indicados en la presente convocatoria, la forma de pago es: en efectivo y/o cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

• La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 24 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio del Centro SCT, ubicado en kilómetro 3+080 Libramiento Oriente sin número, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.

• La visita para verificar los bienes se llevará a cabo los días hábiles (lunes a viernes) y horas indicados en la presente convocatoria, en los lugares indicados en las bases de licitación.

• La inscripción de participantes, el acto de apertura de ofertas y el fallo se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria en el auditorio del Centro SCT Colima, ubicado en kilómetro 3+080 Libramiento Oriente sin número, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.

• Los interesados podrán presentar ofertas para uno o más bienes y/o lotes.

• El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, será causa de descalificación, así como el que las ofertas presentadas no cubran el precio mínimo o de avalúo fijado para los bienes.

• No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 79 fracciones XX y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

• El plazo en el que los adjudicatarios deberán retirar los bienes es del 7 al 20 de julio de 2005 sufragando los costos que se generen en dicho evento. Por cada día natural de retraso en el desalojo de los bienes, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cobrará la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), al adjudicatario.

• El ofertante deberá presentar cheque certificado o de caja que ampare el depósito de 10% del precio mínimo del bien o total de los bienes de los que presente oferta, expedido por una institución de banca establecida en el país, a favor de la Tesorería de la Federación.

• Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Colima, Col., a 14 de junio de 2005.

El Director General del Centro SCT Colima
Ing. Reynaldo Guajardo Villareal
Rúbrica.

Marte
s 14
de
junio
de
2005

(R.- 213299)
